

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chiapas

Convenio de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chihuahua

Convenio de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Coahuila de Zaragoza

Convenio de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Colima

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 06/06/14 por el que se establece el calendario escolar para el ciclo lectivo 2014-2015, aplicable en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico a los servicios estatales de salud por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro

Aviso por el que se da a conocer la información a que se refiere la fracción IX, del artículo 87, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, correspondiente al año 2014

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control, publicada el 28 de abril de 2014

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la nulidad concedida a la empresa Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V., mediante sentencia y su respectiva aclaración, emitida dentro del Juicio de Nulidad número 26094/10-17-02-9, por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Quinta Actualización de la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Convenio de Coordinación para el Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Tlaxcala

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Quintana Roo

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Higuera, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Joya, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Faisán, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Olvido, con una superficie aproximada de 35-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sacrificio, con una superficie aproximada de 80-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Cocoteros, con una superficie aproximada de 3-33-56.69 hectáreas, Municipio de Tuxpan, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Playa Galindo, con una superficie aproximada de 10-59-87 hectáreas, Municipio de Tuxpan, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado el Ocotillal, con una superficie aproximada de 31-19-59.216 hectáreas, Municipio de Palmillas, Tamps.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 243-14-14.07 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

TERCERA SECCION**AVISOS**

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chiapas.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES FROMOW RANGEL Y EL OFICIAL MAYOR EL LIC. JORGE FRANCISCO MÁRQUEZ MONTES; Y POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR EL LIC. MANUEL VELASCO COELLO, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y LA MTRA. JUANA MARÍA DE COSS LEÓN, SECRETARIA DE HACIENDA, EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "CONSTITUCIÓN", dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "DOF" el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.

La "CONSTITUCIÓN" prevé, en sus artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, fracciones XXI y XXIII, 115, fracción VII, y 123, Apartado B, fracción XIII, las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana, con motivo de la reforma contenida en el Decreto publicado en el "DOF" el 18 de junio de 2008.

II. El 13 de octubre de 2008, se creó por Decreto el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación "DECRETO", con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN" con pleno respeto a las atribuciones de los Poderes Federales, la soberanía de los Estados, el Distrito Federal y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

En concordancia con la reforma del nuevo Sistema de Justicia Penal el 8 de octubre de 2013 se publicó en el "DOF", el Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en el orden federal y en el fuero común.

El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, presidido por el Secretario de Gobernación, es una instancia de coordinación que tiene la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN", con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como a las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

III. La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en lo sucesivo la "SETEC" es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía administrativa, creada para operar y ejecutar los acuerdos y determinaciones del Consejo de Coordinación; así como coadyuvar y brindar apoyo a las autoridades locales y federales en la implementación del Sistema de Justicia Penal, cuando lo soliciten.

El Comité de Subsidios es el Órgano conformado al interior de la "SETEC" encargada de resolver los proyectos presentados por las entidades federativas que pueden acceder a los apoyos del subsidio conforme a los criterios establecidos en las Políticas, así como su propio Reglamento Interno.

IV. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LEY DE PRESUPUESTO", establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

Que de acuerdo con lo anterior, el artículo 8, fracción I, del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO", establece que las dependencias deberán desarrollar procedimientos y emitir instrucciones específicas respecto de gasto público, lo que en consecuencia implica que las dependencias competentes de las entidades federativas deberán ejercer el subsidio en los tiempos y formas previstos en el presente Convenio y sus Anexos, sin incurrir en dilaciones que retrasan la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad federativa o demeritan la calidad de los proyectos.

Los artículos 33 al 36 de la Ley de Planeación disponen que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

El 20 de mayo de 2013, fue publicado en el "DOF" el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cuyo apartado I.1 Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia, Gobernabilidad democrática en el Sistema de Justicia Penal, se determinó como prioritario impulsar la reforma al Nuevo Sistema de Justicia; razón por la cual en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 se asignó a la Secretaría de Gobernación los recursos necesarios dentro del Ramo 04 para el programa presupuestario "Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal", mediante un monto de \$976'443,840.00 (novecientos setenta y seis millones, cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

V. El 3 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en el que en el anexo 18, denominado acciones para la prevención del delito combate a adicciones rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, en el Ramo 04 correspondiente a la Secretaría de Gobernación se hace referencia al monto que se otorgará a la "SETEC" para la implementación de la reforma del sistema de justicia penal.

VI. El 12 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" el "DECRETO" por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el cual se establece en el Capítulo I denominado Diagnóstico, parte 2 Seguridad y Justicia, los Rezagos en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en México.

Por lo que, el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", busca fortalecer los recursos destinados a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para una mayor penetración de las acciones necesarias en los estados. También haciendo indispensable crear y publicar el marco normativo alineado a los principios constitucionales, realizando la reorganización institucional de las dependencias involucradas en la seguridad, administración, procuración e impartición de justicia; formar y capacitar al personal, adecuar o construir la infraestructura necesaria, así como dotar de tecnologías de la información y el equipamiento suficiente para cumplir con las necesidades operativas, administrativas y técnicas que implican los procesos de gestión que indica la reforma. A lo anterior se suma la necesidad de avanzar en una nueva cultura sobre la justicia, el valor de la libertad, nuevos tipos de penalidad y la responsabilidad ciudadana.

En el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el Capítulo III denominado Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, en el Objetivo 2. Titulado "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia" establece:

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la meta nacional "Un México en Paz se garantizará el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población". Para alcanzarla es imprescindible mejorar las condiciones de seguridad y justicia. Ello requiere: enfatizar en la prevención de las amenazas y riesgos a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, fortalecer la generación de inteligencia y la cooperación interinstitucional; mejorar las capacidades y estrategias operativas para abatir los delitos que más afectan a la sociedad; disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad mediante una política de prevención social de la violencia y la delincuencia, avanzar en favor de una justicia pronta, expedita e imparcial en la implementación de la reforma en materia de justicia penal.

VII. Las estrategias y líneas de acción propuestas en el sector para mejorar las condiciones de seguridad y justicia, se enmarcan en la nueva política pública de seguridad y justicia definida por el Gobierno de la República. Ésta tiene como propósitos fundamentales la reducción de la violencia, el combate a los delitos que más vulneran a la sociedad y el restablecimiento de la paz en nuestro país. La visión integral de esta política está sustentada en diez estrategias basadas en: la prevención del delito y reconstrucción del tejido social; justicia penal eficaz; profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de policía; transformación del sistema penitenciario; promoción y articulación de la participación ciudadana; cooperación internacional; información que sirva al ciudadano; coordinación entre autoridades; regionalización, y fortalecimiento de la inteligencia.

En la Estrategia 2.6. referente a Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio tendrá las siguientes líneas de acción:

- 2.6.1. Otorgar a las entidades federativas subsidios para la implementación del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.2. Coadyuvar a la alineación normativa federal y de las entidades federativas al Sistema Penal Acusatorio establecido en la Constitución Federal;
- 2.6.3. Proporcionar asistencia técnica en materia de reorganización, infraestructura y tecnologías para implementar el Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.4. Impulsar la capacitación de los operadores del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.5. Promover la participación de instituciones públicas, privadas y organismos internacionales para implementar el Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, y
- 2.6.6. Difundir entre la ciudadanía los beneficios del Sistema de Justicia mediante un programa transversal.

VIII. El 15 de enero de 2014, se publicó en el "DOF", el Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014 "POLÍTICAS", a través del cual se establecieron las políticas, normas, requisitos, ejes, procedimientos y criterios para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos del subsidio, de conformidad con el avance de implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal en cada Entidad Federativa.

Que el objeto de las "POLÍTICAS" es establecer las bases y requisitos para destinar a las entidades federativas el subsidio, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos que, en su caso, se aprueben a las entidades federativas, con el fin de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género a que se refiere el artículo 1o., segundo párrafo, de la "LEY DE PRESUPUESTO".

IX. El día 26 de mayo de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, el Acuerdo de Coordinación mediante el cual se crea la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Reforma Constitucional en Materia de Seguridad y Justicia en el Estado de Chiapas en lo sucesivo la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", de fecha 25 de Mayo del 2010. Comisión o similar de carácter público y especializada, encargada de coordinar el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas;

La "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" cuenta con una Secretaría Técnica de la Comisión interinstitucional para la Implementación de la Reforma Constitucional en Materia de Seguridad y Justicia en el Estado de Chiapas en lo sucesivo el "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", Unidad de carácter público, auxiliar de la Instancia de Coordinación y ejecutora de sus decisiones y acuerdos en el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas;

El Estado de Chiapas, en lo sucesivo la "ENTIDAD FEDERATIVA", mediante oficios números TSJECH/OI/ST/08/2014 y TSJECH/OI/ST/08/c/2014, presentó sus proyectos para análisis y dictamen del Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS". En sesión del 27 de marzo de 2014 dicho Comité de Subsidios resolvió aprobar diversos proyectos mismos que se detallan en los anexos técnicos correspondientes, entre ellos 1 al eje de gestión y reorganización institucional, 12 al eje de infraestructura y 28 al eje de tecnología de la información y equipamiento.

DECLARACIONES**1. LA "SECRETARÍA" DECLARA QUE:**

1.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

1.2. El Lic. Jorge Francisco Márquez Montes, Oficial Mayor, se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la "LEY DE PRESUPUESTO", y el artículo 7o., fracciones VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación "RISEGOB";

1.3. La Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la "SETEC" se encuentra plenamente facultada para la suscripción del presente Convenio, en términos de los artículos 69, párrafo segundo, 70, fracciones V y XV, 118 y 119 del "RISEGOB"; y el artículo 11 del "DECRETO", publicado en el "DOF" el 13 de octubre de 2008, y su correspondiente reforma publicada en el "DOF" el 29 de octubre de 2012, así como el artículo segundo transitorio del Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el "DOF" el 15 de enero de 2014, mediante el cual se instruye a la "SECRETARÍA" para que, en representación del Secretario de Gobernación, suscriba los convenios de coordinación necesarios con los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas relacionados con los proyectos aprobados por el Comité de Subsidios para el Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal.

1.4. La asignación materia del presente Convenio, se realiza con cargo a la partida presupuestal 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011107; y

1.5. Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99 de la calle de Paseo de la Reforma, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030 en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

2. LA "ENTIDAD FEDERATIVA" DECLARA QUE:

2.1. El Estado de Chiapas, es una Entidad integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, y 43 de la "CONSTITUCIÓN", y 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas;

2.2. El Lic. Manuel Velasco Coello, Titular del Poder Ejecutivo de la "ENTIDAD FEDERATIVA", se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 36 y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como 5o. y 6o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas;

2.3. El Lic. Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Secretario General de Gobierno fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 27 fracción I y 28 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, así como el artículo 12 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas;

2.4. La Mtra. Juana María De Coss León, Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, fue nombrada por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el artículo 29 fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y

2.5. Señala como domicilio para efecto del presente Convenio, el ubicado en Palacio de Gobierno S/N, Colonia Centro, Código Postal 29000, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

3. LA "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" DECLARA QUE:

3.1. De conformidad al Acuerdo de su creación de fecha 25 de mayo del 2010, cuenta con las atribuciones de suscribir convenios;

3.2. El Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, es Presidente de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", por lo que, con fundamento en los artículos 3, fracción I, del Decreto 247 publicado el 26 de mayo del 2010 en el Periódico Oficial No. 235-2ª sección del Estado, así como en el artículo 9, fracción VI, del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Implementación de las Reformas Constitucionales en materia de Seguridad y Justicia Penal en el Estado de Chiapas, se encuentra facultado para la suscripción del presente Convenio, y

3.3. Que para efectos del cumplimiento del presente Convenio y del ejercicio de los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, con fundamento en los artículos 3, fracción I, del Decreto 247 publicado el 26 de mayo de 2010 en el Periódico Oficial del Estado, así como en el artículo 9, fracción VI, del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Implementación de las Reformas Constitucionales en materia de Seguridad y Justicia Penal en el Estado de Chiapas, la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" tiene atribuciones suficientes para firmar y cumplir con el contenido del presente Convenio y sus Anexos Técnicos.

4. DECLARAN LAS "PARTES" QUE:

4.1. Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica con que se ostentan, y expresan su voluntad en someter el presente Convenio, y

4.2. De acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 10, apartado B, del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; el "ACUERDO" y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma en que se hará entrega del subsidio aprobado por el Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS" a la "ENTIDAD FEDERATIVA", así como la ejecución de los proyectos apoyados con dicho subsidio para el presente año, en el proceso de Implementación del Sistema de Justicia Penal y detallados en los anexos técnicos del presente Convenio y que forman parte del mismo.

SEGUNDA.- EJES PARA LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. Para dar cumplimiento al presente Convenio, en el punto 3 de las "POLÍTICAS" se describen los ejes respecto de los cuales la "ENTIDAD FEDERATIVA" presenta su proyecto.

TERCERA.- DE LOS PROYECTOS APROBADOS. La "ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", por conducto de su representante y el Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", se comprometen a cumplir con las "POLÍTICAS", así como con los requisitos, procedimientos, compromisos, entregables y acciones de cada uno de los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del presente Convenio que forman parte del mismo.

CUARTA.- DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para la realización del objeto del presente Convenio, y los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del mismo, se otorga a la "ENTIDAD FEDERATIVA" a través de un subsidio la cantidad de \$39,435,462.37 (Treinta y nueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 37/100 M.N.), con cargo a la partida 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011107.

Las aportaciones de los recursos federales se realizarán en dos partes:

a) La primera aportación equivalente al ochenta por ciento (80%) de la totalidad de los recursos asignados, se realizará dentro de los treinta días siguientes después de haber suscrito el presente Convenio de Coordinación, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes; esta aportación corresponde a la cantidad de \$31'548,369.90 (Treinta y un millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.), y

b) La segunda aportación equivalente al veinte por ciento (20%) se otorgará una vez que el Comité de Subsidios haya determinado con base en la evidencia que presente la entidad federativa, que el recurso suministrado en la primera aportación ha sido comprometido de acuerdo al objetivo establecido en el anexo técnico correspondiente, o, exista compromiso de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" o del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" para comprometer el recurso en el ejercicio fiscal 2014, siempre y cuando el compromiso sea asumido por quien cuente con atribuciones para obligarse.

Los recursos públicos federales que se otorgan a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos de este Convenio, no pierden su carácter federal y se considerarán devengados a partir de su entrega a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO" la "SECRETARÍA" es ajena a los procedimientos de contratación que lleve a cabo la "ENTIDAD FEDERATIVA" para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que, la "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a dejar en paz y a salvo la "SECRETARÍA".

QUINTA.- RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO. Dichos recursos serán radicados a través de la Secretaría de Finanzas de la "ENTIDAD FEDERATIVA" o de sus equivalentes, a la cuenta específica que se señala en la cláusula siguiente, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. Contra depósito de los mismos, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda, sin que pueda traspasarse a otros conceptos de gasto y se deberá registrar conforme a su naturaleza.

SEXTA.- CUENTA BANCARIA. Para efectos de lo señalado en la cláusula anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA" señala como cuenta bancaria específica, la siguiente: a nombre de: Gobierno del Estado de Chiapas, en la Institución Bancaria: HSBC México, S.A., con número de CLABE: 021100040483481554, número de cuenta: 4048348155, tipo de cuenta: cuenta de cheques Maestra (con intereses) tipo de moneda: nacional, sucursal: 1894 Los Laureles Tuxtla, plaza: 8001 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, fecha de apertura: el 11 de agosto de 2010.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga, a través de la Comisión o Instancia Implementadora, a:

- I.** Cumplir las obligaciones exclusivas a que se refieren las "POLÍTICAS";
- II.** Observar, en su caso, lo dispuesto por el artículo 82, fracción XI, de la "LEY DE PRESUPUESTO", al recibir los recursos asignados;
- III.** Que los recursos del Subsidio sean adicionales y complementarios a los que se proporcionan a la "ENTIDAD FEDERATIVA" destinados al proceso de Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, y en ningún caso sustituyan a los recursos regulares que sean dirigidos a estos fines;
- IV.** Responsabilizarse a través de su Tesorería, o su equivalente, a administrar los recursos presupuestarios federales radicados de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, motivo por el cual, no podrán traspasarse tales recursos a otros rubros o cuentas bancarias, ni dilatar su ejercicio;
- V.** Que todos los reportes o informes solicitados contengan la información que demuestre que los recursos públicos son administrados con eficiencia, eficacia, economía y transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en los tiempos establecidos;
- VI.** Compartir los productos de los proyectos a que se hace referencia este Convenio con otra u otras entidades federativas, en coordinación con la "SECRETARÍA";
- VII.** Comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones federales aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- VIII.** Evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, así como los resultados obtenidos con la aplicación del subsidio otorgado de conformidad con las "POLÍTICAS";
- IX.** Pactar con los proveedores y participantes del proyecto que los derechos de propiedad intelectual son de la Federación a través de la "SECRETARÍA";
- X.** Destinar conforme al calendario aprobado en los anexos técnicos los recursos asignados vía subsidio exclusivamente al cumplimiento de los fines previstos en este Convenio, así como comprobar oportunamente el destino de esos recursos en los términos de las "POLÍTICAS" y en las disposiciones federales aplicables;

XI. Aplicar las disposiciones federales existentes en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y a los servicios relacionados con las mismas; comprobar fehacientemente y de acuerdo a la normatividad existente a través de la documentación soporte el ejercicio de los recursos;

XII. Reportar semanalmente mediante la herramienta informática de seguimiento, los avances correspondientes a cada proyecto aprobado;

XIII. Destinar los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de los Anexos Técnicos o conforme a lo establecido en este Convenio de Coordinación. Los recursos que no se hayan devengado en el ejercicio 2014, así como sus rendimientos financieros, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables, y

XIV. Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos y en las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA: La "SECRETARÍA" tendrá las siguientes obligaciones:

I. Las previstas en las "POLÍTICAS", y

II. Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos, y en las disposiciones y criterios jurídicos aplicables.

NOVENA.- DEL INFORME DE RESULTADOS. La aplicación de los recursos asignados deberá llevarse a cabo únicamente dentro del presente ejercicio fiscal, por lo que la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá devengarlos, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014. Por lo anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA", a través del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", enviará a la "SECRETARÍA" un informe de resultados a más tardar el 31 de diciembre de 2014, mismo que deberá contener:

- a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del Subsidio;
- b) La información sobre el presupuesto comprometido, devengado y ejercido;
- c) Metas cumplidas o por alcanzar, con base en los indicadores señalados en los proyectos, y
- d) Las disponibilidades financieras del subsidio con las que cuenten.

DÉCIMA.- DE LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS. La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá conservar para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal y/o federal, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, a permitir el acceso a las personas que en su caso determine la "SECRETARÍA" o cualquier Dependencia con facultades para ello, a efecto de llevar a cabo una verificación de los mismos.

Dicha documentación e información deberá conservarse de manera independiente por cada proyecto autorizado.

Para efectos de transparencia los recursos presupuestarios federales asignados al subsidio, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y demás órganos supervisores podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos presupuestarios federales asignados al subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a las "POLÍTICAS" y a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- FISCALIZACIÓN. En caso de revisión por parte de una autoridad fiscalizadora, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá brindar las facilidades necesarias a dicha instancia para realizar en cualquier momento, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos formulados, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; así como dar total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos del presente Convenio de Coordinación.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos del subsidio son federales, por lo que, su administración, aplicación, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio, contabilización, fiscalización y transparencia se sujetará a las disposiciones establecidas en la "LEY DE PRESUPUESTO", su Reglamento, las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente, las "POLÍTICAS" y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los recursos presupuestarios federales que se otorgan una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán de ser registrados por la "ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- ENLACES DE LAS "PARTES". Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, los servidores públicos designados por las "PARTES" como responsables de seguimiento y evaluación de las actividades y acciones, son:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del ÓRGANO IMPLEMENTADOR en el estado de Chiapas.

Por la "SECRETARÍA": El Director General de Administración y Finanzas de la "SETEC", y en particular para la suscripción de los anexos técnicos el Director General competente en el eje correspondiente, mismo que será definido en los referidos Anexos Técnicos.

DÉCIMA CUARTA.- ANEXOS TÉCNICOS. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las "PARTES" acuerdan suscribir los anexos técnicos que sean necesarios, los cuales podrán ser modificados de común acuerdo por las "PARTES", en los que se establecerán los aspectos operativos, técnicos y específicos de cada acción relacionada con la formalización material y jurídica relativa a dicho objeto, los cuales una vez firmados por las "PARTES", a través de los enlaces designados para tal efecto, formarán parte integrante de este Convenio.

Las "PARTES" acuerdan que para la suscripción de los anexos técnicos antes referidos, se tendrán como designados a los siguientes servidores públicos:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del ÓRGANO IMPLEMENTADOR;

Por la "SECRETARÍA": El Director General que se establezca en el Anexo Técnico correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha en que los recursos deberán estar comprometidos, sin perjuicio de que las actividades de seguimiento, de cierre de proyectos, evaluación y fiscalización continúen en fecha posterior.

DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. Las "PARTES" convienen en que los derechos de autor y/o propiedad intelectual que resulten de los proyectos desarrollados en el marco del presente Convenio, serán propiedad de la "SECRETARÍA", una vez generado el producto o la obra, de ser el caso, la "SECRETARÍA" otorgará en el anexo o anexos que al efecto se suscriban la licencia correspondiente para su uso por parte de la "ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor o en la Ley de la Propiedad Industrial, según corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS SANCIONES. Las conductas que impliquen responsabilidad administrativa, civil y/o penal, derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán determinadas y sancionadas en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Código Penal Federal, leyes especiales y demás disposiciones jurídicas aplicables, en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que impidan la continuidad del objeto del presente instrumento, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasione un daño o perjuicio grave al Estado, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en las "POLÍTICAS", en el presente Convenio de Coordinación, el Comité de Subsidios determinará el incumplimiento conforme a lo previsto en los numerales 2.1.3 y 11 de las "POLÍTICAS". El Secretario Técnico del Comité de Subsidios gestionará la cancelación de la transferencia de los recursos y, en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, solicitará se ordene la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" desee dar por terminado el presente Convenio el Secretario del Comité de Subsidios deberá gestionar el reintegro de los recursos ministrados y solicitar la restitución de los mismos y los rendimientos financieros, o en su caso, deberá verificar la terminación o avance de los entregables previstos en los Anexos Técnicos.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA CANCELACIÓN DE RECURSOS. La "SECRETARÍA", a través del Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS", podrá requerir a la "ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de su enlace designado, el cumplimiento de las "POLÍTICAS" y del presente Convenio, o determinar la cancelación total o parcial de los apoyos otorgados, por cualquiera de las circunstancias establecidas en el numeral 11 de las "POLÍTICAS".

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Las "PARTES" convienen que en caso de imposibilidad material o jurídica no será imputable a la "SECRETARÍA" ni a la "ENTIDAD FEDERATIVA", cualquier responsabilidad cuando sea debidamente justificada.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA RELACIÓN LABORAL. Las "PARTES" acuerdan que el personal designado para la realización conjunta de cualquier acción o actividad con motivo de la ejecución del presente Convenio no tendrá relación alguna de carácter laboral para la contraparte, por lo que, no podrá considerárseles patrones sustitutos o solidarios; y por tanto, cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo o judicial que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio de Coordinación, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la "SECRETARÍA", comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación la "ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, cuando así lo solicite la "SECRETARÍA" a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA. La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá cumplir con las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables, y deberá guardar la confidencialidad respecto de los datos personales que maneje en cumplimiento del presente Convenio de Coordinación.

VIGÉSIMA CUARTA.- PUBLICACIÓN. El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo el Ejecutivo Federal, a través de la "SECRETARÍA", sin perjuicio de mantener la reserva establecida en las "POLÍTICAS", difundirá en su página electrónica (www.setec.gob.mx) el resumen de los proyectos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio. La "ENTIDAD FEDERATIVA" o su equivalente a través del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", se comprometen por su parte, a difundir dicha información mediante sus páginas de INTERNET y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se genere será reservada en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto, dudas o discrepancias que se llegasen a presentar por cuanto a su contenido, interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo entre las "PARTES", sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

Leído y ratificado el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en ocho ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Jorge Francisco Márquez Montes**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, **Manuel Velasco Coello**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Óscar Eduardo Ramírez Aguilar**.- Rúbrica.- La Secretaria de Hacienda, **Juana María de Coss León**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chihuahua.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES FROMOW RANGEL Y EL OFICIAL MAYOR EL LIC. JORGE FRANCISCO MÁRQUEZ MONTES; Y OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR RAYMUNDO ROMERO MALDONADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y EL SECRETARIO DE HACIENDA, ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "CONSTITUCIÓN", dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación "DOF" el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.

La "CONSTITUCIÓN" prevé, en sus artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, fracciones XXI y XXIII, 115, fracción VII, y 123, Apartado B, fracción XIII, las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana, con motivo de la reforma contenida en el Decreto publicado en el "DOF" el 18 de junio de 2008.

- II. El 13 de octubre de 2008, se creó por Decreto el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación "DECRETO", con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN" con pleno respeto a las atribuciones de los Poderes Federales, la soberanía de los Estados, el Distrito Federal y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

En concordancia con la reforma del nuevo Sistema de Justicia Penal el 8 de octubre de 2013 se publicó en el "DOF", el Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la "CONSTITUCIÓN", que faculta al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en el orden federal y en el fuero común.

El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, presidido por el Secretario de Gobernación, es una instancia de coordinación que tiene la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN", con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como a las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

- III. La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en lo sucesivo la "SETEC" es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía administrativa, creada para operar y ejecutar los acuerdos y determinaciones del Consejo de Coordinación; así como coadyuvar y brindar apoyo a las autoridades locales y federales en la implementación del Sistema de Justicia Penal, cuando lo soliciten.

El Comité de Subsidios es el Órgano conformado al interior de la "SETEC" encargado de resolver los proyectos presentados por las entidades federativas que pueden acceder a los apoyos del Subsidio conforme a los criterios establecidos en las Políticas, así como su propio Reglamento Interno.

- IV. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LEY DE PRESUPUESTO", establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

Que de acuerdo con lo anterior, el artículo 8, fracción I, del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO", establece que las dependencias deberán desarrollar procedimientos y emitir instrucciones específicas respecto de gasto público, lo que en consecuencia implica que las dependencias competentes de las entidades federativas deberán ejercer el subsidio en los tiempos y formas previstos en el presente Convenio, sin incurrir en dilaciones que retrasan la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad federativa o demeritan la calidad de los proyectos.

Los artículos 33 al 36 de la Ley de Planeación disponen que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

El 20 de mayo de 2013, fue publicado en el "DOF" el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cuyo apartado I.1 Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia, Gobernabilidad democrática en el Sistema de Justicia Penal, se determinó como prioritario impulsar la reforma al Nuevo Sistema de Justicia; razón por la cual en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 se asignó a la Secretaría de Gobernación los recursos necesarios dentro del Ramo 04 para el programa presupuestario "Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal", mediante un monto de \$976'443,840.00 (novecientos setenta y seis millones, cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

- V. El 3 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en el que en el anexo 18, denominado acciones para la prevención del delito combate a adicciones rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, en el Ramo 04 correspondiente a la Secretaría de Gobernación se hace referencia al monto que se otorgará a la "SETEC" para la implementación de la reforma del sistema de justicia penal.
- VI. El 12 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" el "DECRETO" por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el cual se establece en el Capítulo I denominado Diagnóstico, parte 2 Seguridad y Justicia, los Rezagos en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en México.

Por lo que, el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", busca fortalecer los recursos destinados a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para una mayor penetración de las acciones necesarias en los estados. También haciendo indispensable crear y publicar el marco normativo alineado a los principios constitucionales, realizando la reorganización institucional de las dependencias involucradas en la seguridad, administración, procuración e impartición de justicia; formar y capacitar al personal, adecuar o construir la infraestructura necesaria, así como dotar de tecnologías de la información y el equipamiento suficiente para cumplir con las necesidades operativas, administrativas y técnicas que implican los procesos de gestión que indica la reforma. A lo anterior se suma la necesidad de avanzar en una nueva cultura sobre la justicia, el valor de la libertad, nuevos tipos de penalidad y la responsabilidad ciudadana.

En el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el Capítulo III denominado Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, en el Objetivo 2. Titulado "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia" establece:

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la meta nacional "Un México en Paz se garantizará el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población". Para alcanzarla es imprescindible mejorar las condiciones de seguridad y justicia. Ello requiere: enfatizar en la prevención de las amenazas y riesgos a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, fortalecer la generación de inteligencia y la cooperación interinstitucional; mejorar las capacidades y estrategias operativas para abatir los delitos que más afectan a la sociedad; disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad mediante una política de prevención social de la violencia y la delincuencia; avanzar en favor de una justicia pronta, expedita e imparcial en la implementación de la reforma en materia de justicia penal.

- VII. Las estrategias y líneas de acción propuestas en el sector para mejorar las condiciones de seguridad y justicia, se enmarcan en la nueva política pública de seguridad y justicia definida por el Gobierno de la República. Ésta tiene como propósitos fundamentales la reducción de la violencia, el combate a los delitos que más vulneran a la sociedad y el restablecimiento de la paz en nuestro país. La visión integral de esta política está sustentada en diez estrategias basadas en: la prevención del delito y reconstrucción del tejido social; justicia penal eficaz; profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de policía; transformación del sistema penitenciario; promoción y articulación de la participación ciudadana; cooperación internacional; información que sirva al ciudadano; coordinación entre autoridades; regionalización, y fortalecimiento de la inteligencia.

En la Estrategia 2.6. referente a Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio tendrá las siguientes líneas de acción:

- 2.6.1. Otorgar a las entidades federativas subsidios para la implementación del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.2. Coadyuvar a la alineación normativa federal y de las entidades federativas al Sistema Penal Acusatorio establecido en la Constitución Federal;
- 2.6.3. Proporcionar asistencia técnica en materia de reorganización, infraestructura y tecnologías para implementar el Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.4. Impulsar la capacitación de los operadores del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.5. Promover la participación de instituciones públicas, privadas y organismos internacionales para implementar el Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, y
- 2.6.6. Difundir entre la ciudadanía los beneficios del Sistema de Justicia mediante un programa transversal.

VIII. El 15 de enero de 2014, se publicó en el "DOF", el Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014 "POLÍTICAS", a través del cual se establecieron las políticas, normas, requisitos, ejes, procedimientos y criterios para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos del subsidio, de conformidad con el avance de implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal en cada Entidad Federativa.

Que el objeto de las "POLÍTICAS" es establecer las bases y requisitos para destinar a las entidades federativas el subsidio, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos que, en su caso, se aprueben a las entidades federativas, con el fin de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género a que se refiere el artículo 1, segundo párrafo, de la "LEY DE PRESUPUESTO".

IX. El día 5 de julio de 2008, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el Acuerdo de Coordinación mediante el cual se crea la Comisión denominada Centro Estatal para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Estado de Chihuahua en lo sucesivo la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", de fecha 23 de junio de 2008, Comisión o similar de carácter público y especializada, encargada de coordinar el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas;

La "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" cuenta con Secretario Ejecutivo del Centro Estatal para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en lo sucesivo el "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", Unidad de carácter público, auxiliar de la Instancia de Coordinación y ejecutora de sus decisiones y acuerdos en el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas.

El Estado de Chihuahua, en lo sucesivo la "ENTIDAD FEDERATIVA", mediante Oficio No. 25/14, presentó sus proyectos para análisis y dictamen del Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS". En sesión del 25 y 27 de marzo de 2014 dicho Comité de Subsidios resolvió aprobar diversos proyectos mismos que se detallan en los anexos técnicos correspondientes, entre ellos, 11 correspondiente al eje de capacitación, 1 al eje de infraestructura, y 6 de tecnología de la información y equipamiento.

DECLARACIONES

1. LA "SECRETARÍA" DECLARA QUE:

- 1.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- 1.2. El Lic. Jorge Francisco Márquez Montes, Oficial Mayor se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la "LEY DE PRESUPUESTO" y el artículo 7o., fracciones VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación "RISEGOB";
- 1.3. La Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la "SETEC" se encuentra plenamente facultada para la suscripción del presente Convenio, en términos de los artículos 69, párrafo segundo, 70, fracciones V y XV, 118 y 119 del "RISEGOB"; y el artículo 11 del "DECRETO", publicado en el "DOF" el 13 de octubre de 2008, y su correspondiente reforma publicada en el "DOF"

el 29 de octubre de 2012, así como el artículo segundo transitorio del Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el "DOF" el 15 de enero de 2014, mediante el cual se instruye a la "SECRETARÍA" para que, en representación del Secretario de Gobernación, suscriba los convenios de coordinación necesarios con los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas relacionados con los proyectos aprobados por el Comité de Subsidios para el Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal.

- 1.4. La asignación materia del presente Convenio, se realiza con cargo a la partida presupuestal 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011108; y
- 1.5. Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99 de la calle de Paseo de la Reforma, piso 10, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030 en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

2. LA "ENTIDAD FEDERATIVA" DECLARA QUE:

- 2.1. El Estado de Chihuahua, es una Entidad integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, y 43 de la "CONSTITUCIÓN", y 1o. y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua;
- 2.2. El Gobernador del Estado de Chihuahua, Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Titular del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como el artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua;
- 2.3. Raymundo Romero Maldonado, Secretario General de Gobierno fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como el artículo 4, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- 2.4. El Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el artículo 8, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y
- 2.5. Señala como domicilio para efecto del presente Convenio, el ubicado en calle Aldama y Venustiano Carranza, Colonia Centro, Código Postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.

3. LA "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" DECLARA QUE:

- 3.1. De conformidad al Acuerdo de su creación de fecha 23 de junio del 2008, cuenta con las atribuciones de suscribir Convenios;
- 3.2. El Secretario General de Gobierno, Raymundo Romero Maldonado es Presidente de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", por lo que, con fundamento en Artículo 7, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se encuentra facultado para la suscripción del presente Convenio; y
- 3.3. Que para efectos del cumplimiento del presente Convenio y del ejercicio de los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, el Presidente de la Coordinación Estatal de Evaluación y Seguimiento, acompañado del Fiscal General del Estado y del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, emitió el Acuerdo delegatorio sin número de fecha 14 de enero de 2014, en el que se otorgan al Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" facultades para firmar el o los anexos técnicos correspondientes en los que se establezcan los proyectos y montos aprobados por el Comité de Subsidios" y cumplir con el contenido del presente Convenio y sus Anexos Técnicos.

4. DECLARAN LAS "PARTES" QUE:

- 4.1. Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica con que se ostentan, y expresan su voluntad en someter el presente Convenio; y
- 4.2. De acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 10, apartado B, del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; el "ACUERDO", y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma en que se hará entrega del subsidio aprobado por el Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS" a la "ENTIDAD FEDERATIVA", así como la ejecución de los proyectos apoyados con dicho subsidio para el presente año, en el proceso de Implementación del Sistema de Justicia Penal y detallados en los anexos técnicos del presente Convenio y que forman parte del mismo.

SEGUNDA.- EJES PARA LOS PROYECTOS DE LA "ENTIDAD FEDERATIVA". Para dar cumplimiento al presente Convenio, en el punto 3 de las "POLÍTICAS" se describen los ejes respecto de los cuales la "ENTIDAD FEDERATIVA" presenta su proyecto.

TERCERA.- DE LOS PROYECTOS APROBADOS. La "ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", por conducto de su representante y el Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", se comprometen a cumplir con las "POLÍTICAS", así como con los requisitos, procedimientos, compromisos, entregables y acciones de cada uno de los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del presente Convenio que forman parte del mismo.

CUARTA.- DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para la realización del objeto del presente Convenio, y los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del mismo, se otorga a la "ENTIDAD FEDERATIVA" a través de un Subsidio la cantidad de \$39'779,284.31 (treinta y nueve millones setecientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 31/100 M.N.), con cargo a la partida 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011108.

Las aportaciones de los recursos federales se realizarán en dos partes:

- a) La primera aportación equivalente al ochenta por ciento (80%) de la totalidad de los recursos asignados, se realizará dentro de los treinta días siguientes después de haber suscrito el presente Convenio de Coordinación, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes; esta aportación corresponde a la cantidad de \$31'823,427.45 (treinta y un millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos veintisiete pesos 45/100 M.N.), y
- b) La segunda aportación equivalente al veinte por ciento (20%) se otorgará una vez que el Comité de Subsidios haya determinado con base en la evidencia que presente la entidad federativa, que el recurso suministrado en la primera aportación ha sido comprometido de acuerdo al objetivo establecido en el anexo técnico correspondiente, o, exista compromiso de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" o del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" para comprometer el recurso en el ejercicio fiscal 2014, siempre y cuando el compromiso sea asumido por quien cuente con atribuciones para obligarse.

Los recursos públicos federales que se otorgan a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos de este Convenio, no pierden su carácter federal y se considerarán devengados a partir de su entrega a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO" La "SECRETARÍA" es ajena a los procedimientos de contratación que lleve a cabo la "ENTIDAD FEDERATIVA" para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que, la "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a dejar en paz y a salvo la "SECRETARÍA".

QUINTA.- RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO. Dichos recursos serán radicados a través de la Secretaría de Finanzas de la "ENTIDAD FEDERATIVA" o de sus equivalentes, a la cuenta específica que se señala en la cláusula siguiente, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. Contra depósito de los mismos, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda, sin que pueda traspasarse a otros conceptos de gasto y se deberá registrar conforme a su naturaleza.

SEXTA.- CUENTA BANCARIA. Para efectos de lo señalado en la cláusula anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA" señala como cuenta bancaria específica, la siguiente: a nombre de: Gobierno del Estado de Chihuahua Secretaría de Hacienda Reforma al Sistema Justicia Penal 2014, en la Institución Bancaria: BBVA Bancomer, S.A. Instituto de Banca Múltiple, Grupo Financiero con número de CLABE: 012150001949717951; número de cuenta: cuenta de cheques con intereses Número 0194971795; tipo de cuenta: cheques con intereses, tipo de moneda: Pesos Mexicanos (MXP), sucursal: 0711 Lomas Campestre; plaza: Chihuahua; fecha de apertura: 16 de enero del 2014.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga, a través de la Comisión o Instancia Implementadora, a:

- I. Cumplir las obligaciones exclusivas a que se refieren las "POLÍTICAS";
- II. Observar, en su caso, lo dispuesto por el artículo 82, fracción XI, de la "LEY DE PRESUPUESTO", al recibir los recursos asignados;

- III. Que los recursos del Subsidio sean adicionales y complementarios a los que se proporcionan a la "ENTIDAD FEDERATIVA" destinados al proceso de Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, y en ningún caso sustituyan a los recursos regulares que sean dirigidos a estos fines;
- IV. Responsabilizarse a través de su Tesorería, o su equivalente, a administrar los recursos presupuestarios federales radicados de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, motivo por el cual, no podrán traspasarse tales recursos a otros rubros o cuentas bancarias, ni dilatar su ejercicio;
- V. Que todos los reportes o informes solicitados contengan la información que demuestre que los recursos públicos son administrados con eficiencia, eficacia, economía y transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en los tiempos establecidos;
- VI. Compartir los productos de los proyectos a que se hace referencia este Convenio con otra u otras entidades federativas, en coordinación con la "SECRETARÍA";
- VII. Comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones federales aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- VIII. Evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, así como los resultados obtenidos con la aplicación del subsidio otorgado de conformidad con las "POLÍTICAS";
- IX. Pactar con los proveedores y participantes del proyecto que los derechos de propiedad intelectual son de la Federación a través de la "SECRETARÍA";
- X. Destinar conforme al calendario aprobado en los anexos técnicos los recursos asignados vía subsidio exclusivamente al cumplimiento de los fines previstos en este Convenio, así como comprobar oportunamente el destino de esos recursos en los términos de las "POLÍTICAS" y en las disposiciones federales aplicables;
- XI. Aplicar las disposiciones federales existentes en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y a los servicios relacionados con las mismas; comprobar fehacientemente y de acuerdo a la normatividad existente a través de la documentación soporte el ejercicio de los recursos;
- XII. Reportar semanalmente mediante la herramienta informática de seguimiento, los avances correspondientes a cada proyecto aprobado;
- XIII. Destinar los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de los Anexos Técnicos o conforme a lo establecido en este Convenio de Coordinación. Los recursos que no se hayan devengado en el ejercicio 2014, así como sus rendimientos financieros, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables, y
- XIV. Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos y en las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA: La "SECRETARÍA" tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Las previstas en las "POLÍTICAS", y
- II. Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos, y en las disposiciones y criterios jurídicos aplicables.

NOVENA.- DEL INFORME DE RESULTADOS. La aplicación de los recursos asignados deberá llevarse a cabo únicamente dentro del presente ejercicio fiscal, por lo que la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá devengarlos, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014. Por lo anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA", a través del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", enviará a la "SECRETARÍA" un informe de resultados a más tardar el 31 de diciembre de 2014, mismo que deberá contener:

- a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del subsidio;
- b) La información sobre el presupuesto comprometido, devengado y ejercido;
- c) Metas cumplidas o por alcanzar, con base en los indicadores señalados en los proyectos, y
- d) Las disponibilidades financieras del subsidio con las que cuenten.

DÉCIMA.- DE LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS. La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá conservar para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal y/o federal, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, a permitir el acceso a las personas que en su caso determine la "SECRETARÍA" o cualquier Dependencia con facultades para ello, a efecto de llevar a cabo una verificación de los mismos.

Dicha documentación e información deberá conservarse de manera independiente por cada proyecto autorizado.

Para efectos de transparencia los recursos presupuestarios federales asignados al Subsidio, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y demás órganos supervisores podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos presupuestarios federales asignados al Subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a las "POLÍTICAS" y a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- FISCALIZACIÓN. En caso de revisión por parte de una autoridad fiscalizadora, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá brindar las facilidades necesarias a dicha instancia para realizar en cualquier momento, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos formulados, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; así como dar total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos del presente Convenio de Coordinación

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos del Subsidio son federales, por lo que, su administración, aplicación, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio, contabilización, fiscalización y transparencia se sujetará a las disposiciones establecidas en la "LEY DE PRESUPUESTO", su Reglamento, las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente, las "POLÍTICAS" y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los recursos presupuestarios federales que se otorgan una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán de ser registrados por la "ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- ENLACES DE LAS "PARTES". Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, los servidores públicos designados por las "PARTES" como responsables de seguimiento y evaluación de las actividades y acciones, son:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" en el Estado.

Por la "SECRETARÍA": El Director General de Administración y Finanzas de la "SETEC", y en particular para la suscripción de los anexos técnicos el Director General competente en el eje correspondiente, mismo que será definido en los referidos Anexos Técnicos.

DÉCIMA CUARTA.- ANEXOS TÉCNICOS. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las "PARTES" acuerdan suscribir los anexos técnicos que sean necesarios, los cuales podrán ser modificados de común acuerdo por las "PARTES", en los que se establecerán los aspectos operativos, técnicos y específicos de cada acción relacionada con la formalización material y jurídica relativa a dicho objeto, los cuales una vez firmados por las "PARTES", a través de los enlaces designados para tal efecto, formarán parte integrante de este Convenio.

Las "PARTES" acuerdan que para la suscripción de los anexos técnicos antes referidos, se tendrán como designados a los siguientes servidores públicos:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR"

Por la "SECRETARÍA": El Director General que se establezca en el Anexo Técnico correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha en que los recursos deberán estar comprometidos, sin perjuicio de que las actividades de seguimiento, de cierre de proyectos, evaluación y fiscalización continúen en fecha posterior.

DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. Las "PARTES" convienen en que los derechos de autor y/o propiedad intelectual que resulten de los proyectos desarrollados en el marco del presente Convenio, serán propiedad de la "SECRETARÍA", una vez generado el producto o la obra, de ser el caso, la "SECRETARÍA" otorgará en el anexo o anexos que al efecto se suscriban la licencia correspondiente para su uso por parte de la "ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor o en la Ley de la Propiedad Industrial, según corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS SANCIONES. Las conductas que impliquen responsabilidad administrativa, civil y/o penal, derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán determinadas y sancionadas en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Código Penal Federal, leyes especiales y demás disposiciones jurídicas aplicables, en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que impidan la continuidad del objeto del presente instrumento, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasiona un daño o perjuicio grave al Estado, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en las "POLÍTICAS", en el presente Convenio de Coordinación, el Comité de Subsidios determinará el incumplimiento conforme a lo previsto en los numerales 2.1.3 y 11 de las "POLÍTICAS". El Secretario Técnico del Comité de Subsidios gestionará la cancelación de los recursos y, en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, solicitará se ordene la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros.

En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" desee dar por terminado el presente Convenio el Secretario del Comité de Subsidios deberá gestionar el reintegro de los recursos ministrados y solicitar la restitución de los mismos y los rendimientos financieros, o en su caso, deberá verificar la terminación o avance de los entregables previstos en los Anexos Técnicos.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA CANCELACIÓN DE RECURSOS. La "SECRETARÍA", a través del Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS", podrá requerir a la "ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de su enlace designado, el cumplimiento de las "POLÍTICAS" y del presente Convenio, o determinar la cancelación total o parcial de los apoyos otorgados, por cualquiera de las circunstancias establecidas en el numeral 11 de las "POLÍTICAS".

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Las "PARTES" convienen que en caso de imposibilidad material o jurídica no será imputable a la "SECRETARÍA" ni a la "ENTIDAD FEDERATIVA", cualquier responsabilidad cuando sea debidamente justificada.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA RELACIÓN LABORAL. Las "PARTES" acuerdan que el personal designado para la realización conjunta de cualquier acción o actividad con motivo de la ejecución del presente Convenio no tendrá relación alguna de carácter laboral para la contraparte, por lo que, no podrá considerárseles patrones sustitutos o solidarios; y por tanto, cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo o judicial que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio de Coordinación, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la "SECRETARÍA", comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación la "ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, cuando así lo solicite la "SECRETARÍA" a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA. La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá cumplir con las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables, y deberá guardar la confidencialidad respecto de los datos personales que maneje en cumplimiento del presente Convenio de Coordinación.

VIGÉSIMA CUARTA.- PUBLICACIÓN. El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo el Ejecutivo Federal, a través de la "SECRETARÍA", sin perjuicio de mantener la reserva establecida en las "POLÍTICAS", difundirá en su página electrónica (www.setec.gob.mx) el resumen de los proyectos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio. La "ENTIDAD FEDERATIVA" o su equivalente a través del ÓRGANO IMPLEMENTADOR, se comprometen por su parte, a difundir dicha información mediante sus páginas de INTERNET y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se genere será reservada en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto, dudas o discrepancias que se llegasen a presentar por cuanto a su contenido, interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo entre las "PARTES", sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

Leído y ratificado el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en ocho ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Jorge Márquez Montes**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, **César Horacio Duarte Jáquez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Raymundo Romero Maldonado**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Jaime Ramón Herrera Corral**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES FROMOW RANGEL Y EL OFICIAL MAYOR EL LIC. JORGE FRANCISCO MÁRQUEZ MONTES; Y POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR ARMANDO LUNA CANALES, SECRETARIO DE GOBIERNO E ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, SECRETARIO DE FINANZAS, EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "CONSTITUCIÓN", dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación "DOF" el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.

La "CONSTITUCIÓN" prevé, en sus artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, fracciones XXI y XXIII, 115, fracción VII, y 123, Apartado B, fracción XIII, las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana, con motivo de la reforma contenida en el Decreto publicado en el "DOF" el 18 de junio de 2008.

II. El 13 de octubre de 2008, se creó por Decreto el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación "DECRETO", con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN" con pleno respeto a las atribuciones de los Poderes Federales, la soberanía de los Estados, el Distrito Federal y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

En concordancia con la reforma del nuevo Sistema de Justicia Penal el 8 de octubre de 2013 se publicó en el "DOF", el Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la "CONSTITUCIÓN", que faculta al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en el orden federal y en el fuero común.

El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, presidido por el Secretario de Gobernación, es una instancia de coordinación que tiene la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN", con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como a las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

III. La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en lo sucesivo la "SETEC" es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía administrativa, creada para operar y ejecutar los acuerdos y determinaciones del Consejo de Coordinación; así como coadyuvar y brindar apoyo a las autoridades locales y federales en la implementación del Sistema de Justicia Penal, cuando lo soliciten.

El Comité de Subsidios es el Órgano conformado al interior de la "SETEC" encargada de resolver los proyectos presentados por las entidades federativas que pueden acceder a los apoyos del Subsidio conforme a los criterios establecidos en las Políticas, así como su propio Reglamento Interno.

IV. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LEY DE PRESUPUESTO", establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

Que de acuerdo con lo anterior, el artículo 8, fracción I, del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO", establece que las dependencias deberán desarrollar procedimientos y emitir instrucciones específicas respecto de gasto público, lo que en consecuencia implica que las dependencias competentes de las entidades federativas deberán ejercer el subsidio en los tiempos y formas previstos en el presente Convenio y sus Anexos, sin incurrir en dilaciones que retrasan la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad federativa o demeritan la calidad de los proyectos.

Los artículos 33 al 36 de la Ley de Planeación disponen que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

El 20 de mayo de 2013, fue publicado en el "DOF" el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cuyo apartado I.1 Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia, Gobernabilidad democrática en el Sistema de Justicia Penal, se determinó como prioritario impulsar la reforma al Nuevo Sistema de Justicia; razón por la cual en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 se asignó a la Secretaría de Gobernación los recursos necesarios dentro del Ramo 04 para el programa presupuestario "Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal", mediante un monto de \$976'443,840.00 (novecientos setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

V. El 3 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en el que en el anexo 18, denominado acciones para la prevención del delito combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, en el Ramo 04 correspondiente a la Secretaría de Gobernación se hace referencia al monto que se otorgará a la "SETEC" para la implementación de la reforma del sistema de justicia penal.

VI. El 12 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" el "DECRETO" por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el cual se establece en el Capítulo I denominado Diagnóstico, parte 2 Seguridad y Justicia, Rezagos en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en México.

Por lo que, el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", busca fortalecer los recursos destinados a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para una mayor penetración de las acciones necesarias en los estados. También haciendo indispensable crear y publicar el marco normativo alineado a los principios constitucionales, realizando la reorganización institucional de las dependencias involucradas en la seguridad, administración, procuración e impartición de justicia; formar y capacitar al personal, adecuar o construir la infraestructura necesaria, así como dotar de tecnologías de la información y el equipamiento suficiente para cumplir con las necesidades operativas, administrativas y técnicas que implican los procesos de gestión que indica la reforma. A lo anterior se suma la necesidad de avanzar en una nueva cultura sobre la justicia, el valor de la libertad, nuevos tipos de penalidad y la responsabilidad ciudadana.

En el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el Capítulo III denominado Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, en el Objetivo 2. Titulado "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia" establece:

VII. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la meta nacional "Un México en Paz se garantizará el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población". Para alcanzarla es imprescindible mejorar las condiciones de seguridad y justicia. Ello requiere: enfatizar en la prevención de las amenazas y riesgos a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, fortalecer la generación de inteligencia y la cooperación interinstitucional; mejorar las capacidades y estrategias operativas para abatir los delitos que más afectan a la sociedad; disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad mediante una política de prevención social de la violencia y la delincuencia; avanzar en favor de una justicia pronta, expedita e imparcial en la implementación de la reforma en materia de justicia penal.

Las estrategias y líneas de acción propuestas en el sector para mejorar las condiciones de seguridad y justicia, se enmarcan en la nueva política pública de seguridad y justicia definida por el Gobierno de la República. Ésta tiene como propósitos fundamentales la reducción de la violencia, el combate a los delitos que más vulneran a la sociedad y el restablecimiento de la paz en nuestro país. La visión integral de esta política está sustentada en diez estrategias basadas en: la prevención del delito y reconstrucción del tejido social; justicia penal eficaz; profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de policía; transformación del sistema penitenciario; promoción y articulación de la participación ciudadana; cooperación internacional; información que sirva al ciudadano; coordinación entre autoridades; regionalización; y fortalecimiento de la inteligencia.

En la Estrategia 2.6., referente a Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio tendrá las siguientes líneas de acción:

2.6.1. Otorgar a las entidades federativas subsidios para la implementación del Sistema de Justicia Penal.

2.6.2. Coadyuvar a la alineación normativa federal y de las entidades federativas al Sistema Penal Acusatorio establecido en la Constitución Federal.

2.6.3. Proporcionar asistencia técnica en materia de reorganización, infraestructura y tecnologías para implementar el Sistema de Justicia Penal.

2.6.4. Impulsar la capacitación de los operadores del Sistema de Justicia Penal.

2.6.5. Promover la participación de instituciones públicas, privadas y organismos internacionales para implementar el Sistema de Justicia Penal de manera coordinada.

2.6.6. Difundir entre la ciudadanía los beneficios del Sistema de Justicia mediante un programa transversal.

VIII. El 15 de enero de 2014, se publicó en el "DOF", el Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014 "POLÍTICAS", a través del cual se establecieron las políticas, normas, requisitos, ejes, procedimientos y criterios para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos del Subsidio, de conformidad con el avance de implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal en cada Entidad Federativa.

Que el objeto de las "POLÍTICAS" es establecer las bases y requisitos para destinar a las entidades federativas el subsidio, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos que, en su caso, se aprueben a las entidades federativas, con el fin de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género a que se refiere el artículo 1, segundo párrafo, de la "LEY DE PRESUPUESTO".

IX. El día 19 de octubre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Acuerdo de Coordinación mediante el cual se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Coahuila de Zaragoza en lo sucesivo la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", cuya Lectura del Dictamen fue el 21 de Agosto del 2012, Comisión o similar de carácter público y especializada, encargada de coordinar el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas;

La "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" cuenta con Secretario Técnico de la Comisión para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en lo sucesivo el "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", Unidad de carácter público, auxiliar de la Instancia de Coordinación y ejecutora de sus decisiones y acuerdos en el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas;

El Estado de Coahuila de Zaragoza en lo sucesivo la "ENTIDAD FEDERATIVA", mediante Oficio No. CINSJP/010/2014, presentó sus proyectos para análisis y dictamen del Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS". En sesiones del 25 y 27 de marzo de 2014, dicho Comité de Subsidios resolvió aprobar diversos proyectos mismos que se detallan en los anexos técnicos correspondientes, entre ellos corresponden 5 del eje de Tecnologías de la Información y equipamiento, 1 de Difusión y Transparencia, 18 Capacitación, 2 de Gestión y Reorganización Institucional, 1 de Seguimiento y Evaluación, 3 de Infraestructura.

DECLARACIONES

1. LA "SECRETARÍA" DECLARA QUE:

1.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

1.2. El Lic. Jorge Francisco Márquez Montes, Oficial Mayor se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la "LEY DE PRESUPUESTO", y el artículo 7o., fracciones VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación "RISEGOB";

1.3. La Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la "SETEC" se encuentra plenamente facultada para la suscripción del presente Convenio, en términos de los artículos 69, párrafo segundo, 70, fracciones V y XV, 118 y 119 del "RISEGOB"; y el artículo 11 del "DECRETO", publicado en el "DOF" el 13 de octubre de 2008, y su correspondiente reforma publicada en el "DOF" el 29 de octubre de 2012, así como el artículo segundo transitorio del Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el "DOF" el 15 de Enero de 2014, mediante el cual se instruye a la "SECRETARÍA" para que, en representación del Secretario de Gobernación, suscriba los convenios de coordinación necesarios con los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas relacionados con los proyectos aprobados por el Comité de Subsidios para el Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal.

1.4. La asignación materia del presente Convenio, se realiza con cargo a la partida presupuestal 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011105, y

1.5. Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99, de la calle de Paseo de la Reforma, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030 en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

2. LA "ENTIDAD FEDERATIVA" DECLARA QUE:

2.1. El Estado de Coahuila de Zaragoza, es una Entidad integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, y 43 de la "CONSTITUCIÓN", 1o. de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza;

2.2. El C. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Titular del Poder Ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 82 fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 2, 5 y 9 apartado B fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza;

2.3. El C. Armando Luna Canales, Secretario de Gobierno fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 20 fracción I, 21, fracción XX, 23 fracción V y LVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza

2.4. El C. Ismael Eugenio Ramos Flores, Secretario de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 20 fracción VII, 21 fracción XX, 29 fracciones IV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.5. Señala como domicilio para efecto del presente Convenio, el ubicado en Castelar S/N, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

3. LA "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" DECLARA QUE:

3.1. De conformidad con la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 19 de Octubre del 2012, cuenta con las atribuciones de suscribir Convenios;

3.2. El C. Rubén Ignacio Moreira Valdez Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, es Presidente de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", por lo que, con fundamento en los artículos 6, 8, fracción I, inciso a) y 14, fracción I, 12 fracción XVI y 14 fracción I de la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra facultado para la suscripción del presente Convenio;

3.3. Que para efectos del cumplimiento del presente Convenio y del ejercicio de los derechos y obligaciones que del mismo se derivan y con fundamento en los artículos 8 fracción IV, 21, 22 fracción XIX, y 23 fracciones V, XII y XIII de la Ley para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que otorga al Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" tiene atribuciones suficientes para firmar y cumplir con el contenido del presente Convenio y sus Anexos Técnicos.

4. DECLARAN LAS "PARTES" QUE:

4.1. Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica con que se ostentan, y expresan su voluntad en someter el presente Convenio.

4.2 De acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 10, apartado B, del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; el "ACUERDO" y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma en que se hará entrega del subsidio aprobado por el Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS" a la "ENTIDAD FEDERATIVA", así como la ejecución de los proyectos apoyados con dicho subsidio para el presente año, en el proceso de Implementación del Sistema de Justicia Penal y detallados en los anexos técnicos del presente Convenio y que forman parte del mismo.

SEGUNDA.- EJES PARA LOS PROYECTOS DE LA "ENTIDAD FEDERATIVA". Para dar cumplimiento al presente Convenio, en el punto 3 de las "POLÍTICAS" se describen los ejes respecto de los cuales la "ENTIDAD FEDERATIVA" presenta su proyecto.

TERCERA.- DE LOS PROYECTOS APROBADOS. La "ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la INSTANCIA DE COORDINACIÓN, por conducto de su representante y el Titular del ÓRGANO IMPLEMENTADOR, se comprometen a cumplir con las "POLÍTICAS", así como con los requisitos, procedimientos, compromisos, entregables y acciones de cada uno de los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del presente Convenio que forman parte del mismo.

CUARTA.- DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para la realización del objeto del presente Convenio, y los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del mismo, se otorga a la "ENTIDAD FEDERATIVA" a través de un Subsidio la cantidad de \$32'387,751.76 (treinta y dos millones trescientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y un pesos 76/100 M.N.), con cargo a la partida 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011105.

Las aportaciones de los recursos federales se realizarán en dos partes:

a) La primera aportación equivalente al ochenta por ciento (80%) de la totalidad de los recursos asignados, se realizará dentro de los treinta días siguientes después de haber suscrito el presente Convenio de Coordinación, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes; esta aportación corresponde a la cantidad de \$25'910,201.41 (veinticinco millones novecientos diez mil doscientos un pesos 41/100 M.N.), y

b) La segunda aportación equivalente al veinte por ciento (20%) se otorgará una vez que el Comité de Subsidios haya determinado con base en la evidencia que presente la entidad federativa, que el recurso suministrado en la primera aportación ha sido comprometido de acuerdo al objetivo establecido en el anexo técnico correspondiente, o exista compromiso de la INSTANCIA DE COORDINACIÓN o del ÓRGANO IMPLEMENTADOR para comprometer el recurso en el ejercicio fiscal 2014, siempre y cuando el compromiso sea asumido por quien cuente con atribuciones para obligarse.

Los recursos públicos federales que se otorgan a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos de este Convenio, no pierden su carácter federal y se considerarán devengados a partir de su entrega a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO" La "SECRETARÍA" es ajena a los procedimientos de contratación que lleve a cabo la "ENTIDAD FEDERATIVA" para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que la "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a dejar en paz y a salvo la "SECRETARÍA".

QUINTA.- RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO. Dichos recursos serán radicados a través de la Secretaría de Finanzas de la "ENTIDAD FEDERATIVA" o de sus equivalentes, a la cuenta específica que se señala en la cláusula siguiente, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. Contra depósito de los mismos, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda, sin que pueda traspasarse a otros conceptos de gasto y se deberá registrar conforme a su naturaleza.

SEXTA.- CUENTA BANCARIA. Para efectos de lo señalado en la cláusula anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA" señala como cuenta bancaria específica, la siguiente: a nombre de Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal 2014, en la Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte, S.A., con número de CLABE: 072078002156340342 número de cuenta: 0215634034, tipo de cuenta: Enlace Global Persona Moral con Intereses (productiva), tipo de moneda: pesos mexicanos, sucursal: 605 Saltillo Victoria, plaza: 078, fecha de apertura: 10 de Enero del 2014.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga, a través de la Comisión o Instancia Implementadora, a:

- I. Cumplir las obligaciones exclusivas a que se refieren las "POLÍTICAS";
- II. Observar, en su caso, lo dispuesto por el artículo 82, fracción XI, de la "LEY DE PRESUPUESTO", al recibir los recursos asignados;
- III. Que los recursos del Subsidio sean adicionales y complementarios a los que se proporcionan a la "ENTIDAD FEDERATIVA" destinados al proceso de Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, y en ningún caso sustituyan a los recursos regulares que sean dirigidos a estos fines;
- IV. Responsabilizarse a través de su Tesorería, o su equivalente, a administrar los recursos presupuestarios federales radicados de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, motivo por el cual, no podrán traspasarse tales recursos a otros rubros o cuentas bancarias, ni dilatar su ejercicio;
- V. Que todos los reportes o informes solicitados contengan la información que demuestre que los recursos públicos son administrados con eficiencia, eficacia, economía y transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en los tiempos establecidos;
- VI. Compartir los productos de los proyectos a que se hace referencia este Convenio con otra u otras entidades federativas, en coordinación con "LA SECRETARÍA";
- VII. Comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones federales aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- VIII. Evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, así como los resultados obtenidos con la aplicación del subsidio otorgado de conformidad con las "POLÍTICAS";
- IX. Pactar con los proveedores y participantes del proyecto que los derechos de propiedad intelectual son de la Federación a través de "LA SECRETARÍA";
- X. Destinar conforme al calendario aprobado en los anexos técnicos los recursos asignados vía subsidio exclusivamente al cumplimiento de los fines previstos en este Convenio, así como comprobar oportunamente el destino de esos recursos en los términos de las "POLÍTICAS" y en las disposiciones federales aplicables;
- XI. Aplicar las disposiciones federales existentes en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y a los servicios relacionados con las mismas; comprobar fehacientemente y de acuerdo a la normatividad existente a través de la documentación soporte el ejercicio de los recursos;
- XII. Reportar semanalmente mediante la herramienta informática de seguimiento, los avances correspondientes a cada proyecto aprobado;
- XIII. Destinar los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de los Anexos Técnicos o conforme a lo establecido en este Convenio de Coordinación. Los recursos que no se hayan devengado en el ejercicio 2014, así como sus rendimientos financieros, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables, y
- XIV. Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos y en las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA: La "SECRETARÍA" tendrá las siguientes obligaciones:

I. Las previstas en las "POLÍTICAS"; y

II. Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos, y en las disposiciones y criterios jurídicos aplicables.

NOVENA.- DEL INFORME DE RESULTADOS. La aplicación de los recursos asignados deberá llevarse a cabo únicamente dentro del presente ejercicio fiscal, por lo que la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá devengarlos, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014. Por lo anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA", a través del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", enviará a la "SECRETARÍA" un informe de resultados a más tardar el 31 de diciembre de 2014, mismo que deberá contener:

- a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del Subsidio;
- b) La información sobre el presupuesto comprometido, devengado y ejercido;
- c) Metas cumplidas o por alcanzar, con base en los indicadores señalados en los proyectos, y
- d) Las disponibilidades financieras del Subsidio con las que cuenten.

DÉCIMA.- DE LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS. La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá conservar para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal y/o federal, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, a permitir el acceso a las personas que en su caso determine la "SECRETARÍA" o cualquier Dependencia con facultades para ello, a efecto de llevar a cabo una verificación de los mismos.

Dicha documentación e información deberá conservarse de manera independiente por cada proyecto autorizado.

Para efectos de transparencia los recursos presupuestarios federales asignados al Subsidio, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y demás órganos supervisores podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos presupuestarios federales asignados al Subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a las "POLÍTICAS" y a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- FISCALIZACIÓN. En caso de revisión por parte de una autoridad fiscalizadora, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá brindar las facilidades necesarias a dicha instancia para realizar en cualquier momento, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos formulados, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; así como dar total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos del presente Convenio de Coordinación.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos del Subsidio son federales, por lo que su administración, aplicación, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio, contabilización, fiscalización y transparencia se sujetará a las disposiciones establecidas en la "LEY DE PRESUPUESTO", su Reglamento, las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente, las "POLÍTICAS" y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los recursos presupuestarios federales que se otorgan una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán de ser registrados por la "ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- ENLACES DE LAS "PARTES". Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, los servidores públicos designados por las "PARTES" como responsables de seguimiento y evaluación de las actividades y acciones, son:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR"

Por la "SECRETARÍA": El Director General de Administración y Finanzas de la "SETEC", y en particular para la suscripción de los anexos técnicos el Director General competente en el eje correspondiente, mismo que será definido en los referidos Anexos Técnicos.

DÉCIMA CUARTA.- ANEXOS TÉCNICOS. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las "PARTES" acuerdan suscribir los anexos técnicos que sean necesarios, los cuales podrán ser modificados de común acuerdo por las "PARTES", en los que se establecerán los aspectos operativos, técnicos y específicos de cada acción relacionada con la formalización material y jurídica relativa a dicho objeto, los cuales una vez firmados por las "PARTES", a través de los enlaces designados para tal efecto, formarán parte integrante de este Convenio.

Las "PARTES" acuerdan que para la suscripción de los anexos técnicos antes referidos, se tendrán como designados a los siguientes servidores públicos:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR";

Por la "SECRETARÍA": El Director General que se establezca en el Anexo Técnico correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha en que los recursos deberán estar comprometidos, sin perjuicio de que las actividades de seguimiento, de cierre de proyectos, evaluación y fiscalización continúen en fecha posterior.

DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. Las "PARTES" convienen en que los derechos de autor y/o propiedad intelectual que resulten de los proyectos desarrollados en el marco del presente Convenio, serán propiedad de la "SECRETARÍA", una vez generado el producto o la obra, de ser el caso, la "SECRETARÍA" otorgará en el anexo o anexos que al efecto se suscriban la licencia correspondiente para su uso por parte de la "ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor o en la Ley de la Propiedad Industrial, según corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS SANCIONES. Las conductas que impliquen responsabilidad administrativa, civil y/o penal, derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán determinadas y sancionadas en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Código Penal Federal, leyes especiales y demás disposiciones jurídicas aplicables, en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que impidan la continuidad del objeto del presente instrumento, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasiona un daño o perjuicio grave al Estado, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en las "POLÍTICAS", en el presente Convenio de Coordinación, el Comité de Subsidios determinará el incumplimiento conforme a lo previsto en los numerales 2.1.3 y 11 de las "POLÍTICAS". El Secretario Técnico del Comité de Subsidios gestionará la cancelación de la transferencia de los recursos y, en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, solicitará se ordene la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" desee dar por terminado el presente Convenio el Secretario de Comité de Subsidios deberá gestionar el reintegro de los recursos ministrados y solicitar la restitución de los mismos y los rendimientos financieros, o en su caso, deberá verificar la terminación o avance de los entregables previstos en los Anexos Técnicos.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA CANCELACIÓN DE RECURSOS. La "SECRETARÍA", a través del Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS", podrá requerir a la "ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de su enlace designado, el cumplimiento de las "POLÍTICAS" y del presente Convenio, o determinar la cancelación total o parcial de los apoyos otorgados, por cualquiera de las circunstancias establecidas en el numeral 11 de las "POLÍTICAS".

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Las "PARTES" convienen que en caso de imposibilidad material o jurídica no será imputable a la "SECRETARÍA" ni a la "ENTIDAD FEDERATIVA", cualquier responsabilidad cuando sea debidamente justificada.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA RELACIÓN LABORAL. Las "PARTES" acuerdan que el personal designado para la realización conjunta de cualquier acción o actividad con motivo de la ejecución del presente Convenio no tendrá relación alguna de carácter laboral para la contraparte, por lo que, no podrá considerárseles patrones sustitutos o solidarios; y por tanto, cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo o judicial que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio de Coordinación, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la "SECRETARÍA", comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación la "ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, cuando así lo solicite la "SECRETARÍA" a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA. La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá cumplir con las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables, y deberá guardar la confidencialidad respecto de los datos personales que maneje en cumplimiento del presente Convenio de Coordinación.

VIGÉSIMA CUARTA.- PUBLICACIÓN. El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo el Ejecutivo Federal, a través de la "SECRETARÍA", sin perjuicio de mantener la reserva establecida en las "POLÍTICAS", difundirá en su página electrónica (www.setec.gob.mx) el resumen de los proyectos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio. La "ENTIDAD FEDERATIVA" o su equivalente a través del ÓRGANO IMPLEMENTADOR, se comprometen por su parte, a difundir dicha información mediante sus páginas de INTERNET y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se genere será reservada en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto, dudas o discrepancias que se llegasen a presentar por cuanto a su contenido, interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo entre las "PARTES", sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

Leído y ratificado el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en ocho ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, **María de los Ángeles Fromow Rangel.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Jorge Francisco Márquez Montes.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Rubén Ignacio Moreira Valdez.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Armando Luna Canales.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Ismael Eugenio Ramos Flores.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en el marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Colima.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES FROMOW RANGEL Y EL OFICIAL MAYOR EL LIC. JORGE FRANCISCO MÁRQUEZ MONTES; Y POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO ANGUIANO MORENO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; ASISTIDO POR EL LIC. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL C.P. CLEMENTE MENDOZA MARTÍNEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; EL M.V.Z. LUIS GAITÁN CABRERA, CONTRALOR GENERAL EN COLIMA; EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "CONSTITUCIÓN", dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "DOF" el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana.

La "CONSTITUCIÓN" prevé, en sus artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, fracciones XXI y XXIII, 115, fracción VII, y 123, Apartado B, fracción XIII, las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana, con motivo de la reforma contenida en el Decreto publicado en el "DOF" el 18 de junio de 2008.

- II. El 13 de octubre de 2008, se creó por Decreto el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación "DECRETO", con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN" con pleno respeto a las atribuciones de los Poderes Federales, la soberanía de los Estados, el Distrito Federal y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

En concordancia con la reforma del nuevo Sistema de Justicia Penal el 8 de octubre de 2013 se publicó en el "DOF", el Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la "CONSTITUCIÓN", que faculta al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en el orden federal y en el fuero común.

El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, presidido por el Secretario de Gobernación, es una instancia de coordinación que tiene la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la "CONSTITUCIÓN", con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como a las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

- III. La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en lo sucesivo la "SETEC" es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía administrativa, creada para operar y ejecutar los acuerdos y determinaciones del Consejo de Coordinación; así como coadyuvar y brindar apoyo a las autoridades locales y federales en la implementación del Sistema de Justicia Penal, cuando lo soliciten.

El Comité de Subsidios es el Órgano conformado al interior de la "SETEC" encargado de resolver los proyectos presentados por las entidades federativas que pueden acceder a los apoyos del Subsidio conforme a los criterios establecidos en las Políticas, así como su propio Reglamento Interno.

- IV. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LEY DE PRESUPUESTO", establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

Que de acuerdo con lo anterior, el artículo 8, fracción I, del Reglamento de la "LEY DEL PRESUPUESTO", establece que las dependencias deberán desarrollar procedimientos y emitir instrucciones específicas respecto de gasto público, lo que en consecuencia implica que las dependencias competentes de las entidades federativas deberán ejercer el subsidio en los tiempos y formas previstos en el presente Convenio y sus Anexos, sin incurrir en dilaciones que retrasan la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en la entidad federativa o demeritan la calidad de los proyectos.

Los artículos 33 al 36 de la Ley de Planeación disponen que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

El 20 de mayo de 2013, fue publicado en el "DOF" el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cuyo apartado I.1 Diagnóstico: México demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia, Gobernabilidad democrática en el Sistema de Justicia Penal, se determinó como prioritario impulsar la reforma al Nuevo Sistema de Justicia; razón por la cual en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se asignó a la Secretaría de Gobernación los recursos necesarios dentro del Ramo 04 para el programa presupuestario "Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal", mediante un monto de \$976'443,840.00 (novecientos setenta y seis millones, cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

- V. El 3 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en el que en el anexo 18, denominado acciones para la prevención del delito combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, en el Ramo 04 correspondiente a la Secretaría de Gobernación se hace referencia al monto que se otorgará a la "SETEC" para la implementación de la reforma del sistema de justicia penal.
- VI. El 12 de diciembre de 2013, se publicó en el "DOF" el "DECRETO" por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el cual se establece en el Capítulo I denominado Diagnóstico, parte II Seguridad y Justicia, Rezagos en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en México.

Por lo que, el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", busca fortalecer los recursos destinados a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para una mayor penetración de las acciones necesarias en los Estados. También haciendo indispensable crear y publicar el marco normativo alineado a los principios constitucionales, realizando la reorganización institucional de las dependencias involucradas en la seguridad, administración, procuración e impartición de justicia; formar y capacitar al personal, adecuar o construir la infraestructura necesaria, así como dotar de tecnologías de la información y el equipamiento suficiente para cumplir con las necesidades operativas, administrativas y técnicas que implican los procesos de gestión que indica la reforma. A lo anterior se suma la necesidad de avanzar en una nueva cultura sobre la justicia, el valor de la libertad, nuevos tipos de penalidad y la responsabilidad ciudadana.

En el "PROGRAMA SECTORIAL SEGOB", en el Capítulo III denominado Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, en el Objetivo 2. Titulado "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia" establece:

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la meta nacional "Un México en Paz se garantizará el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población". Para alcanzarla es imprescindible mejorar las condiciones de seguridad y justicia. Ello requiere: enfatizar en la prevención de las amenazas y riesgos a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, fortalecer la generación de inteligencia y la cooperación interinstitucional; mejorar las capacidades y estrategias operativas para abatir los delitos que más afectan a la sociedad; disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad mediante una política de prevención social de la violencia y la delincuencia, y avanzar en favor de una justicia pronta, expedita e imparcial en la implementación de la reforma en materia de justicia penal.

- VII. Las estrategias y líneas de acción propuestas en el sector para mejorar las condiciones de seguridad y justicia, se enmarcan en la nueva política pública de seguridad y justicia definida por el Gobierno de la República. Ésta tiene como propósitos fundamentales la reducción de la violencia, el combate a los delitos que más vulneran a la sociedad y el restablecimiento de la paz en nuestro país. La visión integral de esta política está sustentada en diez estrategias basadas en: la prevención del delito y reconstrucción del tejido social; justicia penal eficaz; profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de policía; transformación del sistema penitenciario; promoción y articulación de la participación ciudadana, cooperación internacional; información que sirva al ciudadano; coordinación entre autoridades; regionalización, y fortalecimiento de la inteligencia.

En la Estrategia 2.6. referente a Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio tendrá las siguientes líneas de acción:

- 2.6.1. Otorgar a las entidades federativas subsidios para la implementación del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.2. Coadyuvar a la alineación normativa federal al Sistema Penal Acusatorio establecido en la Constitución Federal;
- 2.6.3. Proporcionar asistencia técnica en materia de reorganización, infraestructura y tecnologías para implementar el Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.4. Impulsar la capacitación de los operadores del Sistema de Justicia Penal;
- 2.6.5. Promover la participación de instituciones públicas, privadas y organismos internacionales para implementar el Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, y
- 2.6.6. Difundir entre la ciudadanía los beneficios del Sistema de Justicia mediante un programa transversal.

- VIII.** El 15 de enero de 2014, se publicó en el "DOF", el Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014 "POLÍTICAS", a través del cual se establecieron las políticas, normas, requisitos, ejes, procedimientos y criterios para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos del subsidio, de conformidad con el avance de implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal en cada Entidad Federativa.

Que el objeto de las "POLÍTICAS" es establecer las bases y requisitos para destinar a las entidades federativas el subsidio, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos que, en su caso, se aprueben a las entidades federativas, con el fin de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género a que se refiere el artículo 1, segundo párrafo, de la "LEY DE PRESUPUESTO".

- IX.** El día 12 de Junio del 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Colima, el Acuerdo de Coordinación mediante el cual se crea una Comisión para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal en Colima del Estado de Colima en lo sucesivo la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", de fecha 11 de Junio del 2010, Comisión o similar de carácter público y especializada, encargada de coordinar el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas.

La "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" cuenta con una Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal en Colima en lo sucesivo el "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", Unidad de carácter público, auxiliar de la Instancia de Coordinación y ejecutora de sus decisiones y acuerdos en el proceso de implementación y consolidación de la operación del Sistema de Justicia Penal de las entidades federativas.

El Estado de Colima, en lo sucesivo la "ENTIDAD FEDERATIVA", mediante Oficio No. CI/SE/ADM/017/2014, presentó el día 27 de enero del 2014, sus proyectos para análisis y dictamen del Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS". En sesión del 25 de Marzo de 2014 dicho Comité de Subsidios resolvió aprobar diversos proyectos mismos que se detallan en los anexos técnicos correspondientes, entre ellos, 25 correspondientes al eje de capacitación, 2 al eje de infraestructura, 1 al eje de difusión y transparencia y 6 relativos al eje de tecnología de la información y equipamiento.

DECLARACIONES

1. LA "SECRETARÍA" DECLARA QUE:

1.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

1.2. El Lic. Jorge Francisco Márquez Montes, Oficial Mayor se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la "LEY DE PRESUPUESTO" y el artículo 7o., fracciones VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación "RISEGOB";

1.3. La Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la "SETEC" se encuentra plenamente facultada para la suscripción del presente Convenio, en términos de los artículos 69, párrafo segundo, 70, fracciones V y XV, 118 y 119 del "RISEGOB"; y el artículo 11 del "DECRETO", publicado en el "DOF" el 13 de octubre de 2008, y su correspondiente reforma publicada en el "DOF" el 29 de octubre de 2012, así como el artículo segundo transitorio del Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el "DOF" el 15 de enero de 2014, mediante el cual se instruye a la "SECRETARÍA" para que, en representación del Secretario de Gobernación, suscriba los convenios de coordinación necesarios con los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas relacionados con los proyectos aprobados por el Comité de Subsidios para el Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal;

1.4. La asignación materia del presente Convenio, se realiza con cargo a la partida presupuestal 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011106, y

1.5. Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99 de la calle de Paseo de la Reforma, piso 10, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030 en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

2. LA "ENTIDAD FEDERATIVA" DECLARA QUE:

2.1. El Estado de Colima, es una Entidad integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, y 43 de la "CONSTITUCIÓN", y 2o. y 6o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima;

2.2. El Gobernador Constitucional del Estado de Colima Lic. Mario Anguiano Moreno, Titular del Poder Ejecutivo de la "ENTIDAD FEDERATIVA", se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 50 y 58 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como los numerales 2 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima;

2.3. El Lic. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Secretario General de Gobierno, fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 60 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y 20 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, así como el artículo 1o., 3o. y 4o. fracción X por del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima;

2.4. El C.P. Clemente Mendoza Martínez, Secretario de Finanzas y Administración de Colima, fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 21 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y 7, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración;

2.5. El M.V.Z. Luis Gaitán Cabrera, Contralor General, fue nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 1o. fracción IV y 7 fracción X, del Decreto que determina las funciones de las Unidades Administrativas dependientes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

2.6. El Lic. Rigoberto Suárez Bravo, Secretario Ejecutivo de la Comisión para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal en Colima, fue nombrado por el Gobernador del Estado en su carácter de Presidente de la referida Comisión, en sesión celebrada en fecha 08 de Julio del 2013 por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad al artículo 5 último párrafo del Acuerdo para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal en Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día 12 de junio de 2010; y

2.7. Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el edificio en donde se encuentra el Palacio de Gobierno, ubicado en la calle Reforma 37, en la zona Centro de la Ciudad de Colima; Colima; C.P. 28000.

3. LA "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" DECLARA QUE:

3.1. De conformidad al Acuerdo de su creación de fecha 11 de Junio del 2010 cuenta con las atribuciones de suscribir Convenios;

3.2. El Titular del Poder Ejecutivo Licenciado Mario Anguiano Moreno, es Presidente de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", por lo que, con fundamento en el artículo 58 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, se encuentra facultado para la suscripción del presente Convenio;

3.3. Que para efectos del cumplimiento del presente Convenio y del ejercicio de los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, emitió el Oficio OCG033-2014 en el que otorga al Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" atribuciones suficientes para firmar y cumplir con el contenido del presente Convenio y sus Anexos Técnicos.

4. DECLARAN LAS "PARTES" QUE:

4.1. Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica con que se ostentan, y expresan su voluntad en someter el presente Convenio, y

4.2. De acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 10, apartado B, del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", el "ACUERDO" y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma en que se hará entrega del subsidio aprobado por el Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS" a la "ENTIDAD FEDERATIVA", así como la ejecución de los proyectos apoyados con dicho subsidio para el presente año, en el proceso de Implementación del Sistema de Justicia Penal y detallados en los anexos técnicos del presente Convenio y que forman parte del mismo.

SEGUNDA.- EJES PARA LOS PROYECTOS DE LA "ENTIDAD FEDERATIVA". Para dar cumplimiento al presente Convenio, en el punto 3 de las "POLÍTICAS" se describen los ejes respecto de los cuales la "ENTIDAD FEDERATIVA" presenta su proyecto.

TERCERA.- DE LOS PROYECTOS APROBADOS. La "ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN", por conducto de su representante y el Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", se comprometen a cumplir con las "POLÍTICAS", así como con los requisitos, procedimientos, compromisos, entregables y acciones de cada uno de los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del presente Convenio que forman parte del mismo.

CUARTA.- DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para la realización del objeto del presente Convenio, y los proyectos que se detallan en los anexos técnicos del mismo, se otorga a la "ENTIDAD FEDERATIVA" a través de un Subsidio la cantidad de \$19'747,655.72 (diecinueve millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 72/100 M.N.), con cargo a la partida 43801 relativa a "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con clave presupuestaria 04U00120200006U004438011106.

Las aportaciones de los recursos federales se realizarán en dos partes:

- a) La primera aportación equivalente al ochenta por ciento (80%) de la totalidad de los recursos asignados, se realizará dentro de los treinta días siguientes después de haber suscrito el presente Convenio de Coordinación, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes; esta aportación corresponde a la cantidad de \$15'798,124.58 (quince millones setecientos noventa y ocho mil ciento veinticuatro pesos 58/100 M.N.), y
- b) La segunda aportación equivalente al veinte por ciento (20%) se otorgará una vez que el Comité de Subsidios haya determinado con base en la evidencia que presente la entidad federativa, que el recurso suministrado en la primera aportación ha sido comprometido de acuerdo al objetivo establecido en el anexo técnico correspondiente, o, exista compromiso de la "INSTANCIA DE COORDINACIÓN" o del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" para comprometer el recurso en el ejercicio fiscal 2014, siempre y cuando el compromiso sea asumido por quien cuente con atribuciones para obligarse.

Los recursos públicos federales que se otorgan a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos de este Convenio, no pierden su carácter federal y se considerarán devengados a partir de su entrega a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la "LEY DE PRESUPUESTO" La "SECRETARÍA" es ajena a los procedimientos de contratación que lleve a cabo la "ENTIDAD FEDERATIVA" para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que, la "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a dejar en paz y a salvo la "SECRETARÍA".

QUINTA.- RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO. Dichos recursos serán radicados a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de la "ENTIDAD FEDERATIVA" o de sus equivalentes, a la cuenta específica que se señala en la cláusula siguiente, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados. Contra depósito de los mismos, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda, sin que pueda traspasarse a otros conceptos de gasto y se deberá registrar conforme a su naturaleza.

SEXTA.- CUENTA BANCARIA. Para efectos de lo señalado en la cláusula anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA" señala como cuenta bancaria específica, la siguiente: a nombre de: Gobierno del Estado de Colima en la Institución Bancaria; Banco Mercantil del Norte, S.A., con número de CLABE: 072090002153463006, número de cuenta: 0215346300, tipo de cuenta: Cuenta de Cheques Productiva, tipo de moneda: moneda nacional, sucursal: 1601, plaza: 090, fecha de apertura: el 28 de Enero del 2014.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga, a través de la Comisión o Instancia Implementadora, a:

- I. Cumplir las obligaciones exclusivas a que se refieren las "POLÍTICAS";
- II. Observar, en su caso, lo dispuesto por el artículo 82, fracción XI, de la "LEY DE PRESUPUESTO", al recibir los recursos asignados;
- III. Que los recursos del Subsidio sean adicionales y complementarios a los que se proporcionan a la "ENTIDAD FEDERATIVA" destinados al proceso de Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, y en ningún caso sustituyan a los recursos regulares que sean dirigidos a estos fines;
- IV. Responsabilizarse a través de su Tesorería, o su equivalente, a administrar los recursos presupuestarios federales radicados de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, motivo por el cual, no podrán traspasarse tales recursos a otros rubros o cuentas bancarias, ni dilatar su ejercicio;

- V. Que todos los reportes o informes solicitados contengan la información que demuestre que los recursos públicos son administrados con eficiencia, eficacia, economía y transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinados en los tiempos establecidos;
- VI. Compartir los productos de los proyectos a que se hace referencia este Convenio con otra u otras entidades federativas, en coordinación con la "SECRETARÍA";
- VII. Comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones federales aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- VIII. Evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, así como los resultados obtenidos con la aplicación del subsidio otorgado de conformidad con las "POLÍTICAS";
- IX. Pactar con los proveedores y participantes del proyecto que los derechos de propiedad intelectual son de la Federación a través de la "SECRETARÍA";
- X. Destinar conforme al calendario aprobado en los anexos técnicos los recursos asignados vía subsidio exclusivamente al cumplimiento de los fines previstos en este Convenio, así como comprobar oportunamente el destino de esos recursos en los términos de las "POLÍTICAS" y en las disposiciones federales aplicables;
- XI. Aplicar las disposiciones federales existentes en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y a los servicios relacionados con las mismas; comprobar fehacientemente y de acuerdo a la normatividad existente a través de la documentación soporte el ejercicio de los recursos;
- XII. Reportar semanalmente mediante la herramienta informática de seguimiento, los avances correspondientes a cada proyecto aprobado;
- XIII. Destinar los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de los Anexos Técnicos o conforme a lo establecido en este Convenio de Coordinación. Los recursos que no se hayan devengado en el ejercicio 2014, así como sus rendimientos financieros, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables, y
- XIV. Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos y en las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA: La "SECRETARÍA" tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Las previstas en las "POLÍTICAS", y
- II. Las demás previstas en el presente Convenio, sus anexos técnicos, y en las disposiciones y criterios jurídicos aplicables.

NOVENA.- DEL INFORME DE RESULTADOS. La aplicación de los recursos asignados deberá llevarse a cabo únicamente dentro del presente ejercicio fiscal, por lo que la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá devengarlos, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014. Por lo anterior, la "ENTIDAD FEDERATIVA", a través del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", enviará a la "SECRETARÍA" un informe de resultados a más tardar el 31 de diciembre de 2014, mismo que deberá contener:

- a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del subsidio;
- b) La información sobre el presupuesto comprometido, devengado y ejercido;
- c) Metas cumplidas o por alcanzar, con base en los indicadores señalados en los proyectos, y
- d) Las disponibilidades financieras del subsidio con las que cuenten.

DÉCIMA.- DE LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS. La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá conservar para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal y/o federal, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, a permitir el acceso a las personas que, en su caso, determine la "SECRETARÍA" o cualquier Dependencia con facultades para ello, a efecto de llevar a cabo una verificación de los mismos.

Dicha documentación e información deberá conservarse de manera independiente por cada proyecto autorizado.

Para efectos de transparencia los recursos presupuestarios federales asignados al Subsidio, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y demás órganos supervisores podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos presupuestarios federales asignados al Subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a las "POLÍTICAS" y a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- FISCALIZACIÓN. En caso de revisión por parte de una autoridad fiscalizadora, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá brindar las facilidades necesarias a dicha instancia para realizar en cualquier momento, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos formulados, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; así como dar total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole, relacionada con los recursos del presente Convenio de Coordinación.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos del Subsidio son federales, por lo que, su administración, aplicación, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio, contabilización, fiscalización y transparencia se sujetará a las disposiciones establecidas en la "LEY DE PRESUPUESTO", su Reglamento, las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente, las "POLÍTICAS" y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los recursos presupuestarios federales que se otorgan una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán de ser registrados por la "ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- ENLACES DE LAS "PARTES". Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, los servidores públicos designados por las "PARTES" como responsables de seguimiento y evaluación de las actividades y acciones, son:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR" en el estado.

Por la "SECRETARÍA": El Director General de Administración y Finanzas de la "SETEC", y en particular para la suscripción de los anexos técnicos el Director General competente en el eje correspondiente, mismo que será definido en los referidos Anexos Técnicos.

DÉCIMA CUARTA.- ANEXOS TÉCNICOS. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las "PARTES" acuerdan suscribir los anexos técnicos que sean necesarios, los cuales podrán ser modificados de común acuerdo por las "PARTES", en los que se establecerán los aspectos operativos, técnicos y específicos de cada acción relacionada con la formalización material y jurídica relativa a dicho objeto, los cuales una vez firmados por las "PARTES", a través de los enlaces designados para tal efecto, formarán parte integrante de este Convenio.

Las "PARTES" acuerdan que para la suscripción de los anexos técnicos antes referidos, se tendrán como designados a los siguientes servidores públicos:

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA": El Titular del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR".

Por la "SECRETARÍA": El Director General que se establezca en el Anexo Técnico correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha en que los recursos deberán estar comprometidos, sin perjuicio de que las actividades de seguimiento, de cierre de proyectos, evaluación y fiscalización continúen en fecha posterior.

DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. Las "PARTES" convienen en que los derechos de autor y/o propiedad intelectual que resulten de los proyectos desarrollados en el marco del presente Convenio, serán propiedad de la "SECRETARÍA", una vez generado el producto o la obra, de ser el caso, la "SECRETARÍA" otorgará en el anexo o anexos que al efecto se suscriban la licencia correspondiente para su uso por parte de la "ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor o en la Ley de la Propiedad Industrial, según corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS SANCIONES. Las conductas que impliquen responsabilidad administrativa, civil y/o penal, derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán determinadas y sancionadas en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Código Penal Federal, leyes especiales y demás disposiciones jurídicas aplicables, en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que impidan la continuidad del objeto del presente instrumento, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasiona un daño o perjuicio grave al Estado, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en las "POLÍTICAS", en el presente Convenio de Coordinación, el Comité de Subsidios determinará el incumplimiento conforme a lo previsto en los numerales 2.1.3 y 11 de las "POLÍTICAS". El Secretario Técnico del Comité de Subsidios gestionará la cancelación de la transferencia de los recursos y, en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, solicitará se ordene la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros.

En caso de que la "ENTIDAD FEDERATIVA" desee dar por terminado el presente Convenio el Secretario del Comité de Subsidios deberá gestionar el reintegro de los recursos ministrados y solicitar la restitución de los mismos y los rendimientos financieros, o en su caso, deberá verificar la terminación o avance de los entregables previstos en los Anexos Técnicos.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA CANCELACIÓN DE RECURSOS. La "SECRETARÍA", a través del Comité de Subsidios establecido en las "POLÍTICAS", podrá requerir a la "ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de su enlace designado, el cumplimiento de las "POLÍTICAS" y del presente convenio, o determinar la cancelación total o parcial de los apoyos otorgados, por cualquiera de las circunstancias establecidas en el numeral 11 de las "POLÍTICAS".

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Las "PARTES" convienen que en caso de imposibilidad material o jurídica no será imputable a la "SECRETARÍA" ni a la "ENTIDAD FEDERATIVA", cualquier responsabilidad cuando sea debidamente justificada.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA RELACIÓN LABORAL. Las "PARTES" acuerdan que el personal designado para la realización conjunta de cualquier acción o actividad con motivo de la ejecución del presente Convenio no tendrá relación alguna de carácter laboral para la contraparte, por lo que, no podrá considerárseles patrones sustitutos o solidarios; y por tanto, cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo o judicial que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio de Coordinación, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la "SECRETARÍA", comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación la "ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, cuando así lo solicite la "SECRETARÍA" a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA. La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá cumplir con las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables, y deberá guardar la confidencialidad respecto de los datos personales que maneje en cumplimiento del presente Convenio de Coordinación.

VIGÉSIMA CUARTA.- PUBLICACIÓN. El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo el Ejecutivo Federal, a través de la "SECRETARÍA", sin perjuicio de mantener la reserva establecida en las "POLÍTICAS", difundirá en su página electrónica (www.setec.gob.mx) el resumen de los proyectos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio. La "ENTIDAD FEDERATIVA" o su equivalente a través del "ÓRGANO IMPLEMENTADOR", se comprometen por su parte, a difundir dicha información mediante sus páginas de INTERNET y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se genere será reservada en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto, dudas o discrepancias que se llegasen a presentar por cuanto a su contenido, interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo entre las "PARTES", sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

Leído y ratificado el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en ocho ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: la Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Jorge Márquez Montes**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Colima, **Mario Anguiano Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rogelio Humberto Rueda Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Clemente Mendoza Martínez**.- Rúbrica.- El Contralor General, **Luis Gaitán Cabrera**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DAVID KORENFELD FEDERMAN, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo que establecen los artículos 4, 7 fracción VI, 9 fracciones I, VI, VIII, XIII, XIV y LIV de la Ley de Aguas Nacionales; 13 fracciones I, II, VI, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua y 231-A, en relación con el apartado B, fracción I del diverso 223, de la Ley Federal de Derechos, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Agua, a través de su Titular cuenta con facultades para emitir disposiciones de carácter general en materia de aguas nacionales que permitan dar congruencia a los programas y proyectos que la misma establezca, así como para fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reúso en el territorio nacional;

Que la Ley Federal de Derechos en el artículo 231-A prevé el supuesto por virtud del cual los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales destinadas a uso de agua potable, se asignen a los contribuyentes que así lo soliciten hasta por un monto igual al cubierto por dicho concepto para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales;

Que en ese sentido se deben dar a conocer los lineamientos que indiquen la forma y términos en que los contribuyentes solicitarán a la Comisión Nacional del Agua la devolución de derechos correspondientes, así como la forma en que las unidades administrativas de la Comisión de referencia deben valorar y emitir el dictamen correspondiente a efecto de que proceda la devolución de los mismos;

Que por lo anterior, el 18 de junio de 2010 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos", los cuales se modificaron mediante "ACUERDO por el que se modifican los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos", y por "ACUERDO por el que se reforma el diverso que modificó los lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos", instrumentos que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2012 y el 21 de marzo de 2013, respectivamente;

Que las diversas reformas a los "Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos", podrían crear confusión con relación a su vigencia o aplicación y resulta necesaria la emisión del texto íntegro del instrumento, por lo que he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTICULO 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

CONTENIDO

- I.- Objetivo;
- II.- Sujetos;
- III.- Requisitos;
- IV.- Componentes del Programa;

- V.- Programa de acciones;
- VI.- Estructura financiera;
- VII.- Notificación de ingresos excedentes;
- VIII.- Asignación de recursos;
- IX.- Radicación de recursos;
- X.- Acreditamiento;
- XI.- Verificación;
- XII.- Gastos de Operación;
- XIII.- Atribuciones y responsabilidades;
- XIV.- Derechos y obligaciones del "Prestador del Servicio";
- XV.- Modelos y formatos;
- XVI.- Transparencia y acceso a la información, y
- XVII.- Quejas y denuncias.

I.- Objetivo

Establecer el procedimiento para la asignación de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD), a través del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), cuando la asignación de que se trata sea solicitada por dichas empresas, a efecto de destinarlas mediante un "programa de acciones" a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la Ley mencionada.

II.- Sujetos

- a) Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales que cuenten con asignación para usar, explotar o aprovechar aguas nacionales y que cubran los derechos correspondientes;
- b) Empresas que mediante autorización o concesión sustituyan a entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, en la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado, y
- c) Colonias constituidas como personas morales que por concesión de las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

III.- Requisitos

Para ser elegible en la asignación de recursos a que se refieren los presentes Lineamientos, los sujetos mencionados en el punto II, mismos que en lo sucesivo se les denominará el "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberán presentar a la CONAGUA a través de las unidades administrativas cuya sede se encuentre en la entidad federativa en la que se ubique:

- a) Solicitud por escrito para que se le asignen recursos hasta por un monto equivalente a los derechos que cubran en términos de lo dispuesto por el artículo 223 apartado B, fracción I de la Ley Federal de Derechos y se asuma la obligación de aportar recursos equivalentes al menos, por un monto igual a la aportación federal solicitada conforme al Programa de Acciones que se presente, y
- b) Programa de Acciones anualizado en los términos previstos en los presentes Lineamientos.

IV.- Componentes del programa

Son materia de las acciones a que se refiere el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, las que de manera enunciativa y no limitativa, se detallan a continuación:

1.- Mejoramiento de Eficiencia.- Las adquisiciones y obras relativas a macromedición, micromedición, detección y control de fugas, sistema comercial (padrón de usuarios, automatización de sistemas de facturación y cobro), capacitación técnica, dispositivos ahorradores de agua (muebles y accesorios para el uso eficiente del agua). Camiones pipa, a ser utilizados únicamente para la transportación de agua potable, con el propósito de proporcionar oportunamente el vital líquido a localidades atendidas por el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, que por motivos no previstos, no se abastecen con regularidad o bien, atender las emergencias ocasionadas por fenómenos meteorológicos. Reingeniería del sistema operativo del “PRESTADOR DEL SERVICIO” para el incremento de productividad que incluya la disminución del índice laboral para el mejoramiento de la eficiencia operativa del mismo, en el entendido de que las economías que se generen de la instrumentación de esta acción, deberán ser utilizadas en nuevas acciones de mejoramiento de eficiencia. Rehabilitación de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, acciones para desinfección del agua, así como las que aseguren ahorros de energía eléctrica. Proyectos Ejecutivos; Estudio de situación del sistema de agua potable, drenaje y saneamiento de la localidad del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, que incluya la planeación a corto y mediano plazo; y Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral (DIP).

2.- Infraestructura de Agua Potable.- La ejecución de infraestructura nueva de agua potable se constituye por las obras de captación, líneas de conducción, plantas potabilizadoras, cloradores, tanques de regulación y de almacenamiento, sustitución de fuentes de abastecimiento y redes de distribución que permiten que la población satisfaga su demanda de agua con calidad para su consumo.

3.- Infraestructura de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales.- Comprende obras nuevas de recolección, conducción, tratamiento y emisión de aguas residuales generadas, así como alcantarillado pluvial, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones del medio ambiente.

Si las acciones presentadas por el “PRESTADOR DEL SERVICIO” a que se refieren estos Lineamientos no se ubican dentro de los supuestos de las componentes anteriormente señaladas, se valorará por el responsable de dictaminar el Programa de Acciones si las mismas se dirigen al mejoramiento de la eficiencia y de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, siempre y cuando las mismas no se vinculen con la adquisición de bienes o acciones consideradas en los presentes Lineamientos como restringidas o no permitidas.

Los componentes anteriores deberán clasificarse de acuerdo a su finalidad, Agua Potable y Saneamiento de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010.

V.- Programa de acciones

1. El Programa de Acciones deberá ser presentado por el “PRESTADOR DEL SERVICIO” adjuntando copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, para su dictaminación, ante las unidades administrativas de la CONAGUA cuya sede se encuentre en la entidad federativa en que se ubique, el cual deberá:
 - a) Ser anual e incluir como inversión federal el pago de derechos que realizará durante el ejercicio fiscal de que se trate así como la contraparte correspondiente, debiéndose presentar a más tardar el 15 de mayo de ese ejercicio fiscal;
 - b) Describir acciones incluidas en el Estudio de situación del sistema de agua potable, drenaje y saneamiento de la localidad del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, que incluya la planeación a corto y mediano plazo, o en el Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral (DIP), de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a realizarse, o en el Listado de Acciones Inmediatas de los componentes del programa, utilizando el formato aprobado para dicho efecto y considerando lo señalado en el apartado IV.- denominado “Componentes del Programa”; preferentemente como mínimo el 60% de acciones encaminadas al mejoramiento de la eficiencia y electromecánica;
 - c) Incluir únicamente el número de habitantes nuevos que sean incorporados a los servicios de agua potable y alcantarillado;
 - d) Indicar el monto total de la inversión conforme al formato establecido, tomando en cuenta lo señalado en el apartado VI.- denominado “Estructura Financiera”;

- e) Para el “PRESTADOR DEL SERVICIO” que atienda a localidades mayores a 50,000 habitantes deberá presentar un Estudio de situación del sistema de agua potable, drenaje y saneamiento, que incluya la planeación a corto y mediano plazo, o en su caso el Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral (DIP). En caso de no contar con éste, la elaboración de estos estudios se deberá incluir como acciones del Programa y podrá ser financiado hasta el 75% con recursos de este Programa. El apoyo federal a través de este Programa, no podrá exceder del monto anual asignado, y
 - f) Para el “PRESTADOR DEL SERVICIO” que atienda a localidades entre 20,000 y 50,000 habitantes, deberá incluir como anexo al Programa de Acciones un Listado de Acciones Inmediatas indicativo consistente con los componentes del programa, a ser desarrolladas en un periodo no mayor a cinco años, salvo que decidan elaborar el Estudio de situación del sistema de agua potable, drenaje y saneamiento, que incluya la planeación a corto y mediano plazo, con las mismas condiciones de financiamiento mencionadas en el inciso e) y en caso de optar por la elaboración de éste, no será necesario presentar el Listado de Acciones Inmediatas.
2. Bajo ninguna circunstancia se podrán aplicar recursos federales ni de contraparte a gasto corriente, ni para la adquisición de bienes o implementación de acciones señalados en los presentes Lineamientos como de carácter restringidos o no permitidos.
 3. Se podrán destinar recursos hasta en un 30% del total del Programa de Acciones para el pago de energía eléctrica, únicamente para la operación de infraestructura hidráulica (PTAR, pozos, cárcamos y plantas de bombeo, entre otros) siempre y cuando el “PRESTADOR DEL SERVICIO” aporte un porcentaje igual.
 4. Los siguientes bienes y acciones no podrán ser adquiridos o implementados con recursos federales ni de contraparte por considerarse restringidos o no permitidos:
 - a) Adquisición de terrenos;
 - b) Adquisición de ningún tipo de maquinaria pesada (tractores, camiones de volteo, retroexcavadoras, palas mecánicas, etc.), camionetas y vehículos compactos, camiones con excepción de equipos de desazolve y detección de fugas;
 - c) Obras y acciones ejecutadas en ejercicios anteriores al ejercicio fiscal de que se trate;
 - d) Obras y acciones ejecutadas con recursos de otros programas federales;
 - e) Obras por administración;
 - f) Obras de construcción y remodelación de oficinas para el “PRESTADOR DEL SERVICIO”;
 - g) Equipos de comunicación, y
 - h) Acciones de Cultura del Agua.
 5. Se podrá destinar hasta el 2% del importe total de la asignación anual, para acciones de capacitación técnica siempre y cuando el “PRESTADOR DEL SERVICIO” aporte un porcentaje igual.
 6. Se podrán adquirir equipos de cómputo asociados al sistema técnico y administrativo del “PRESTADOR DEL SERVICIO”.
 7. En los casos de asignaciones anuales de hasta veinticinco mil pesos, se podrá destinar el 100% de esta asignación más la contraparte correspondiente en acciones para desinfección de agua y para el caso de asignaciones anuales mayores a ese monto, únicamente se podrá destinar hasta el 30% de dicha asignación más la contraparte correspondiente en esas acciones.
 8. Presentar ante la unidad administrativa de la CONAGUA que corresponda, el Cierre del Programa de Acciones del ejercicio fiscal de que se trate, junto con los originales de la documentación comprobatoria que genera el cierre, a más tardar el 30 de abril del ejercicio fiscal siguiente. Será requisito indispensable estar al corriente en la presentación cierres para la asignación del recurso.
 9. La entrega del Programa de Acciones en la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento será a más tardar 10 (diez) días calendario, posteriores al 15 de mayo para el ejercicio 2014 y a más tardar 10 (diez) días calendario, posteriores al 15 de febrero del ejercicio 2015 y subsiguientes.

10. En caso de requerir elaborar un Programa de Acciones modificatorio, éste deberá presentarse ante la unidad administrativa de la CONAGUA que corresponda y dictaminarse a más tardar el 31 de octubre del ejercicio fiscal de que se trate y entregarlo en la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, a más tardar 10 (diez) días calendario posteriores al 31 de octubre.
11. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" al que se le haga alguna radicación de recursos posterior al ejercicio fiscal de que se trate y se considere como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), podrá elaborar un Programa de Acciones modificatorio, únicamente por el importe correspondiente al ADEFAS, el cual deberá presentarse ante la unidad administrativa de la CONAGUA que corresponda a más tardar 10 (diez) días calendario posteriores a la última radicación de recursos. La unidad administrativa de la CONAGUA, a su vez deberá dictaminarlo y entregarlo en la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, a más tardar 10 (diez) días calendario, posteriores a la entrega por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO".
12. Los Programas de Acciones modificatorios deberán conservar el porcentaje de Agua Potable y Saneamiento de acuerdo a la estructura del Programa de Acciones original, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto.

VI.- Estructura financiera

La estructura financiera estará conformada en la proporción que a continuación se indica:

Recursos Federales: Hasta la totalidad del monto de los derechos cubiertos, para un máximo del 50% del monto total del Programa de Acciones.

Recursos de Contraparte: Al menos por un monto igual a la aportación federal.

Los recursos de la contraparte podrán estar integrados por recursos estatales, municipales, de generación interna de caja del "PRESTADOR DEL SERVICIO", o crediticios y deberán ser aplicados en el ejercicio fiscal de que se trate.

VII.- Notificación de ingresos excedentes

La validación de la notificación de ingresos excedentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), deberá tramitarse a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) como cabeza de sector, a más tardar cuarenta y cinco días calendario posteriores a la fecha de pago efectuado por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", siempre y cuando se cuente con el Programa de Acciones debidamente formalizado y registrado en la cartera de la SHCP, a fin de obtenerse la dictaminación de ingresos excedentes con destino específico de la propia SHCP.

VIII.- Asignación de recursos

El Gobierno Federal a través de la CONAGUA, asignará recursos al "PRESTADOR DEL SERVICIO", para los componentes considerados en el Programa de Acciones, hasta por el monto de los derechos cubiertos y amparados en el mismo en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme se señaló en el apartado VI denominado "Estructura Financiera".

La asignación de los recursos federales, se sujetará al cumplimiento de los presentes Lineamientos, así como lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones federales aplicables.

Los recursos asignados se ejercerán conforme el Programa de Acciones dictaminado por parte de las unidades administrativas de la CONAGUA, así como a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y su Manual administrativo de aplicación general, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y su Manual administrativo de aplicación general y las demás disposiciones federales aplicables.

Únicamente se asignarán recursos de los derechos causados a partir del año 2002, conforme a lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio del "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002.

IX.- Radicación de recursos

La radicación de los recursos federales al "PRESTADOR DEL SERVICIO" se realizará a través de transferencia electrónica de la Tesorería de la Federación previo cumplimiento a los presentes Lineamientos, para lo cual el "PRESTADOR DEL SERVICIO" presentará documento bancario que incluya el R.F.C., la razón social y el número de cuenta CLABE de la cuenta bancaria donde se radicarán los recursos.

Será requisito indispensable estar al corriente en la presentación cierres para la radicación del recurso.

X.- Acreditamiento

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a acreditar trimestralmente ante la unidad administrativa que corresponda los avances en el cumplimiento de las acciones materia del programa respectivo, para lo cual presentará trimestralmente los informes que sustenten dichos avances, a más tardar los primeros 30 días naturales posteriores al cierre del trimestre de que se trate; en caso de incumplimiento, la CONAGUA, a través de dichas unidades administrativas solicitará por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la información y documentación necesaria para determinar el grado de avance del cumplimiento del Programa.

XI.- Verificación

Para verificar el cumplimiento del ejercicio de recursos asignados por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", se realizarán las siguientes medidas:

- 1.- Al momento de recibir la solicitud y Programa de Acciones correspondiente por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", a las unidades administrativas de la CONAGUA corresponde:
 - a) Determinar si las acciones que se proponen en dicho Programa quedan comprendidas dentro de las que se mencionan como componentes del programa en los presentes Lineamientos, o bien, en el supuesto de que no estén consideradas dentro de los presentes Lineamientos, que las mismas se encuentran dirigidas al mejoramiento de la eficiencia y de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, de conformidad con el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, y que se encuentren descritas en los formatos que al efecto se aprueben;
 - b) Que el Programa de Acciones sea anualizado;
 - c) Que el Programa de Acciones no incluya la adquisición de bienes o la implementación de acciones que tengan el carácter de restringidos o no permitidos conforme a los presentes Lineamientos;
 - d) Que la estructura financiera del Programa de Acciones sea acorde con el apartado VI denominado "Estructura Financiera", y
 - e) Que en la solicitud que se presente por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO" se asuma la obligación por parte de éste de aportar los recursos equivalentes al menos, por un monto igual a la aportación federal solicitada conforme al Programa de Acciones que se presente.
- 2.- La autoridad administrativa competente de la CONAGUA realizará verificaciones a las acciones establecidas en el Programa de Acciones del ejercicio fiscal inmediato anterior, conforme a la elección que se derive del mecanismo de selección aleatoria, de acuerdo a las capacidades y disponibilidad de recursos con los que se cuente para tal efecto, llenando el reporte correspondiente. La selección aleatoria se realizará entre los meses de febrero y marzo; una vez realizada dicha selección aleatoria se dará inicio con el proceso de verificación de acciones, el cual no podrá exceder del 31 de octubre del ejercicio fiscal siguiente al verificado.
- 3.- Durante la presentación trimestral de los informes por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", en el que acrediten los avances en el cumplimiento de las acciones correspondientes al Programa respectivo, la unidad administrativa que corresponda verificará que éstos sean acordes al Programa de Acciones.
- 4.- En caso de que no se acredite el cumplimiento de los avances conforme al Programa de Acciones anual; no se presenten los acreditamientos trimestrales; no se integre el cierre del ejercicio correspondiente; o al realizar la verificación que alguna de las acciones se encuentra inconclusa o no realizada, se solicitará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" el reintegro a la Tesorería de la Federación de la participación federal respecto de los recursos no acreditados.

- 5.- Una vez solicitado el reintegro a la Tesorería de la Federación de la participación federal respecto de los recursos no acreditados, si el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no lo realiza, la unidad administrativa que corresponda emitirá un Dictamen de Incumplimiento y la notificará a la instancia fiscalizadora correspondiente.
- 6.- Al presentar el cierre del programa de acciones del ejercicio fiscal de que se trate, para realizar la comprobación del ejercicio de recursos, los documentos que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" presente como documentación comprobatoria, deberán ser en original y se les pondrá una leyenda que indique "Apoyado con recursos del Programa PRODDER".
- 7.- La documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos (facturas y documentos que acrediten el ejercicio del gasto), será anexada al formato "Informe de Visita de Verificación al Programa de Acciones".

XII.- Gastos de Operación

La Conagua, podrá disponer de recursos presupuestales para las actividades de verificación de acciones y evaluación interna de los apoyos otorgados, para la contratación de servicios profesionales externos para la verificación de acciones, para el seguimiento normativo y promoción del programa y la organización de eventos de capacitación, cuyos recursos no excederán del 0.4% del monto total asignado al Programa durante el ejercicio inmediato anterior.

XIII.- Atribuciones y responsabilidades

Del Gobierno Federal, a través de la CONAGUA

1.- Nivel Nacional

Coordinación General de Recaudación y Fiscalización:

- a) Realizar trámites referentes a la notificación de los ingresos excedentes ante la unidad administrativa competente de la SHCP, de acuerdo a lo establecido en el apartado VII denominado Notificación de ingresos excedentes;
- b) Informar a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, las notificaciones que realice ante la unidad administrativa competente de la SHCP, y
- c) Publicar mensualmente en la Intranet de la CONAGUA, el reporte del universo de los pagos obtenidos del ejercicio fiscal de que se trate por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales (Público Urbano), a nivel de "PRESTADOR DEL SERVICIO".

Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento:

- a) Recibir, revisar, concentrar, registrar y enviar los Programas de Acciones dictaminados por las unidades administrativas de la CONAGUA de que se trate, a la SHCP, a través de la Subdirección General de Administración para su registro en cartera y recibir de ésta el registro correspondiente;
- b) Realizar los trámites a través de la Subdirección General de Administración ante la SEMARNAT y la SHCP, a fin de obtener la autorización de los recursos asignados al Programa;
- c) Recibir de las unidades administrativas de la CONAGUA correspondientes el reporte de avance físico-financiero concentrado de los recursos asignados y elaborar el reporte de avance físico-financiero a nivel nacional para el seguimiento del comportamiento real, respecto a lo programado;
- d) Recibir de las unidades administrativas de la CONAGUA correspondientes los diagnósticos técnicos, los cierres anuales e informes de visita de verificación al Programa de Acciones, para su puntual seguimiento, y
- e) Realizar el procedimiento para la selección aleatoria de acuerdo a lo establecido en el apartado XI Verificación, inciso 2.

Subdirección General de Administración:

- a) Recibir de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento los Programas de Acciones dictaminados por las unidades administrativas de que se trate y enviarlos a la SHCP vía la SEMARNAT, para su registro de acciones en cartera de egresos;

- b) Certificar en un máximo de dos días hábiles los ingresos por pagos de derechos recibidos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, una vez recibidos los pagos debidamente validados e integrados;
- c) Tramitar ante la SEMARNAT y la SHCP la autorización presupuestaria de los recursos asignados a devolver;
- d) Gestionar la autorización total y oportuna de dichos recursos;
- e) Tramitar la cuenta por liquidar certificada ante la Tesorería de la Federación a fin de que esta última radique los recursos al "PRESTADOR DEL SERVICIO", y
- f) Tener disponible, en la Intranet de la CONAGUA ([http://intranet.conagua.gob.mx/Intranet2008/Intranet/InformaciónD/ManualAdministrativo Materia Recursos Financieros.pdf](http://intranet.conagua.gob.mx/Intranet2008/Intranet/InformaciónD/ManualAdministrativo%20Materia%20Recursos%20Financieros.pdf)), el Manual del Procedimiento de Reintegros Presupuestales (S08 Trámite de Reintegros Presupuestales.PDF) y el Subproceso de Avisos de Reintegros (18 Avisos de Reintegros.PDF), e informar a las unidades administrativas de la CONAGUA, cualquier actualización al respecto, para que los recursos federales no acreditados se reintegren a la Tesorería de la Federación.

2.- Nivel Regional Hidrológico-Administrativo

Unidades Administrativas de la CONAGUA:

- a) Crear un expediente único, por "PRESTADOR DEL SERVICIO" que al menos cuente con la siguiente documentación:
 - 1. Solicitud por escrito;
 - 2. Programa de Acciones;
 - 3. Acreditaciones trimestrales de avances físico-financieros;
 - 4. Cierre de cada ejercicio fiscal;
 - 5. Reporte de Verificaciones;
 - 6. Programa de Acciones modificado (de ser el caso), y
 - 7. Documentación general inherente al Programa;
- b) Recibir la solicitud por escrito que presente el "PRESTADOR DEL SERVICIO" para acceder a los beneficios establecidos en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos;
- c) Otorgar la No Objeción en función de los términos de referencia emitidos por la CONAGUA del Estudio de situación del sistema de agua potable, drenaje y saneamiento (ESSA) (Validar el Estudio de situación del sistema de agua potable, drenaje y saneamiento) de la localidad del "PRESTADOR DEL SERVICIO", que incluya la planeación a corto y mediano plazo, o el Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral (DIP);
- d) Dictaminar la procedencia de los Programas de Acciones que presente el "PRESTADOR DEL SERVICIO"; de conformidad con las prioridades que establezca y, en su caso, con sus proyectos ejecutivos disponibles y remitirlo a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, anexando los requisitos mencionados en el apartado III denominado Requisitos;
- e) Para constatar la veracidad de la información de la cuenta bancaria, integrará y mantendrá dentro de sus archivos un expediente que contenga lo siguiente:
 - 1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes;
 - 2. Constancia del domicilio fiscal;
 - 3. Constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del "PRESTADOR DEL SERVICIO", y
 - 4. Número de cuenta CLABE de la cuenta bancaria, la cual deberá corresponder a la del "PRESTADOR DEL SERVICIO".
- f) Recibir la acreditación trimestral de avances físico-financieros que debe presentar el "PRESTADOR DEL SERVICIO", analizar y conservar en archivo;

- g) Elaborar un reporte trimestral de avance físico-financiero concentrado y enviarlo a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, conforme al formato establecido;
- h) Recibir el cierre del Programa de Acciones del ejercicio fiscal de que se trate, que debe presentar el "PRESTADOR DEL SERVICIO", analizarlo, remitir una copia a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento y conservarlo en archivo, y verificar que hayan recibido el cierre de ejercicios anteriores para iniciar con el trámite de radicación de recursos;
- i) Realizar la verificación física de las acciones correspondientes, en los términos de los presentes Lineamientos y elaborar el "Informe de visita de verificación al programa de acciones", y
- j) Notificar en su caso a las instancias fiscalizadoras sobre el incumplimiento en la aplicación de los recursos por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", a través del Dictamen de Incumplimiento generado por la unidad administrativa.

XIV.- Derechos y Obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO"

- a) Ser asignatario de los recursos federales asignados, producto del pago de los derechos por concepto de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales solicitada;
- b) Expedir un recibo por cada radicación de recursos o en proceso de radicación y entregarlo al área financiera de la unidad administrativa correspondiente, documento comprobatorio de la radicación y recepción del recurso, el cual en caso de no entregarlo, no procederá la radicación;
- c) Presentar ante la unidad administrativa de la CONAGUA correspondiente, en términos de estos Lineamientos, el Programa de Acciones respectivo, para que emita el dictamen que se prevé en el tercer párrafo del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos;
- d) Aplicar los recursos asignados en la ejecución de las acciones contempladas en el Programa de Acciones de conformidad con los presentes Lineamientos;
- e) Acreditar trimestralmente ante la unidad administrativa de la CONAGUA correspondiente los avances en el cumplimiento de las acciones del Programa;
- f) Presentar ante la unidad administrativa de la CONAGUA correspondiente durante el siguiente ejercicio fiscal, el Cierre del Programa de Acciones;
- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no comprobados o no ejercidos;
- h) Utilizar todos los bienes adquiridos a través del Programa, y enunciados en el Programa de Acciones en favor de la localidad y en el lugar donde especifica el mismo, y
- i) Dar cumplimiento de estos Lineamientos, al artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos y a las leyes y reglamentos federales aplicables.

XV.- Modelos y formatos

Para llevar a cabo el proceso de la asignación de los recursos aplicando los presentes Lineamientos, se utilizarán los modelos y formatos que a continuación se enlistan, mismos que estarán a disposición en medio magnético en las unidades administrativas de la CONAGUA correspondientes y a través de Internet en la página:

<http://www.conagua.gob.mx/Contenido.aspx?n1=4&n2=24&n3=31>

- 1. Modelo de solicitud;
- 2. Formato e instructivo para el Programa de Acciones;
- 3. Modelo de dictamen;
- 4. Formato e instructivo de Avance Físico-Financiero;
- 5. Formato e instructivo de Informe de Visita de Verificación al Programa de Acciones;
- 6. Formato e instructivo de cierre de ejercicio;
- 7. Términos de referencia para la elaboración del Estudio de situación del sistema de agua potable, drenaje y saneamiento (ESSA) de la localidad del "PRESTADOR DEL SERVICIO";
- 8. Formato del Listado de Acciones Inmediatas, y
- 9. Términos de referencia para la elaboración del Diagnóstico de Planeación Integral (DIP) de la localidad del "PRESTADOR DEL SERVICIO".

XVI.- Transparencia y acceso a la información

La información derivada de este Programa se apegará a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

XVII.- Quejas y Denuncias

- Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de estos lineamientos ante cualquiera de las siguientes instancias: El Órgano Interno de Control en cada una de las Direcciones Generales de Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, así como en las oficinas centrales de la CONAGUA, y
- El Centro de Contacto Ciudadano, de la Secretaría de la Función Pública al 01-800-38-624-66 en el interior de la República, al número telefónico 2000 2000 en el Distrito Federal, y al 1-800-475-2393 desde Estados Unidos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se dejan sin efectos los “LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos”, el “ACUERDO por el que se modifican los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos”, y el “ACUERDO por el que se reforma el diverso que modificó los lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos”, mismos que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2010, 9 de octubre de 2012 y 21 de marzo de 2013, respectivamente.

México, D.F., a los cinco días del mes de junio de dos mil catorce.- El Director General, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 06/06/14 por el que se establece el calendario escolar para el ciclo lectivo 2014-2015, aplicable en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, Secretario de Educación Pública con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracciones II y XIV, 51, primer párrafo y 53, primer párrafo de la Ley General de Educación y 5, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que es atribución de la Secretaría de Educación Pública el organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas públicas y particulares la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal;

Que de manera exclusiva, le corresponde a la referida dependencia el establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, necesario para cubrir los planes y programas de estudio aplicables, el cual deberá contener doscientos días de clase para los educandos y se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que asimismo la autoridad educativa federal cuenta con las atribuciones exclusivas necesarias para garantizar el carácter nacional de la educación antes referida, y

Que en razón de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 06/06/14 POR EL QUE SE ESTABLECE EL
CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CICLO LECTIVO 2014-2015, APLICABLE EN
TODA LA REPÚBLICA PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA,
NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se establece el calendario escolar para el ciclo lectivo 2014-2015, aplicable en toda la República para las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional, que a continuación se indica:

CALENDARIO ESCOLAR 2014-2015 Vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional en los Estados Unidos Mexicanos						
AGOSTO 2014						
D	L	M	M	J	V	S
						1 2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						
SEPTIEMBRE 2014						
D	L	M	M	J	V	S
						1 2 3 4 5 6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				
OCTUBRE 2014						
D	L	M	M	J	V	S
						1 2 3 4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	
NOVIEMBRE 2014						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						
DICIEMBRE 2014						
D	L	M	M	J	V	S
						1 2 3 4 5 6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			
ENERO 2015						
D	L	M	M	J	V	S
						1 2 3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
FEBRERO 2015						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
MARZO 2015						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
ABRIL 2015						
D	L	M	M	J	V	S
						1 2 3 4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		
MAYO 2015						
D	L	M	M	J	V	S
						1 2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						
JUNIO 2015						
D	L	M	M	J	V	S
						1 2 3 4 5 6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				
JULIO 2015						
D	L	M	M	J	V	S
						1 2 3 4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

 INICIO DE CURSOS

 FIN DE CURSOS

 SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES

 RECESO DE CLASES

 CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR

 SEMANA NACIONAL DE EVALUACIÓN

 VACACIONES

 SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN A PREESCOLAR, PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2015-2016

www.sep.gob.mx

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para la aplicación del calendario escolar a que se refiere el presente Acuerdo, se deberá tener en cuenta que el inicio de cursos para los niveles educativos mencionados en el artículo primero será el lunes 18 de agosto de 2014.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Educación Pública proporcionará la orientación e información adicional pertinente para la aplicación del calendario escolar a que se refiere el presente Acuerdo.

México, Distrito Federal, a 13 de junio de 2014.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O’SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DR. JAVIER LOZANO HERRERA, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR LA C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y EL DR. EDUARDO DÍAZ JUÁREZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y octavo, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.
3. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su apartado VI. “Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción”, literal VI.2. México Incluyente en sus Objetivos 2.2 y 2.3, lo siguiente:

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Línea de acción: Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil;

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Línea de acción: Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud.

Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción: Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna, e Intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la atención materna y perinatal.

4. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en su Anexo 24 establece al Seguro Médico Siglo XXI como uno de los programas que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará con las acciones conducentes que aseguren la cobertura de servicios de la salud de todos los niños en el país, ya que operará en todas las localidades del territorio nacional financiando la atención médica completa e integral a los niños beneficiarios que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, al tiempo que garantizará la afiliación inmediata de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.

5. Con fecha 22 de febrero de 2013, la Secretaría de Salud y “EL ESTADO”, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN”, con el objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.
6. Con fecha 28 de diciembre de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2014 (Reglas de Operación).
7. El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años, es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para dichos beneficiarios.
8. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico Siglo XXI, se realizará la transferencia de recursos a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

- I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
- I.3. El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, expedido por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.4. Dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Corresponde a la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud entre otros: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema y, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II y III BIS 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- I.6.** Corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.7.** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.8.** Para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, Distrito Federal.

II. "EL ESTADO" declara que:

- II.1.** Es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- II.2.** La Secretaría de Finanzas y de Administración, comparece a la suscripción del presente Convenio de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 10 de agosto de 2012, expedido por el C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado de Durango.
- II.3.** El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 26 de febrero de 2013, expedido por el C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado de Durango.
- II.4.** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: fortalecer los servicios de salud en la entidad para ofrecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del programa.
- II.5.** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: Calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1.** De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, en específico los artículos 77 bis 11 al 77 bis 19, así como 76 al 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y su Transitorio Décimo Cuarto, así como el numeral 4, del Capítulo 2, de los Mecanismos para la contabilización de los Recursos a integrar en la Aportación Solidaria Federal, los recursos federales destinados para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, se integran como aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que “LA SECRETARÍA” transfiera a “EL ESTADO” recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por motivo del reembolso de las acciones contenidas en el numeral 5.3.2 “Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI” de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de ese Programa, los cuales se señalan a continuación:

Objetivo General. Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, los servicios de salud a los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Objetivo Específico. Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en los catálogos del Seguro Popular (Catálogo Universal de Servicios de Salud y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.- “LA SECRETARÍA” transferirá a “EL ESTADO” recursos presupuestarios federales correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B), de la Ley General de Salud.

Dichos recursos serán hasta por la cantidad que resulte del apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Programa Seguro Médico Siglo XXI realizadas a los beneficiarios del mismo, y procederá para eventos terminados, es decir, padecimientos que han sido resueltos, salvo aquellos que ameritan tratamiento de continuidad. El monto a cubrir por cada una de estas intervenciones se determinará conforme a las tarifas del tabulador establecido por la Comisión que se encuentra en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para los casos de las intervenciones de hipoacusia neurosensorial, implantación de prótesis cóclea, trastornos innatos del metabolismo y enfermedades del sistema nervioso que requieran rehabilitación física y neurosensorial, el registro se hará al sustentar el diagnóstico. Será responsabilidad del prestador demostrar que el paciente recibió la prótesis auditiva externa y el implante coclear.

En el caso de las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI y que no se enlisten en el tabulador del Anexo 1 del presente instrumento, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud estará facultada para determinar si son elegibles de cubrirse con el Seguro Médico Siglo XXI y el monto de la tarifa a cubrir por cada uno de los eventos. Esta tarifa será como máximo la cuota de recuperación del tabulador más alto aplicable a la población sin seguridad social que tenga la institución que haya realizado la intervención.

En los eventos realizados en unidades médicas acreditadas por “LA SECRETARÍA” se transferirá el monto correspondiente al tabulador señalado en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para las atenciones realizadas en unidades médicas no acreditadas, se transferirá el 50 por ciento del citado tabulador y de la tarifa aplicada a las intervenciones no contempladas en el Anexo 1 y que a criterio de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud son elegibles de cubrirse. Una vez lograda la acreditación de la unidad médica, “EL ESTADO” deberá informarlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que se actualice el estatus en el Sistema del Seguro Médico Siglo XXI para que, a partir de entonces, sean cubiertas las intervenciones realizadas por el prestador como unidad médica acreditada. En ambos casos, los beneficiarios no deberán haber cubierto ninguna cuota de recuperación.

En el caso de las intervenciones con tabulador “pago por facturación” se cubrirá solamente el tratamiento de sustitución, y/o medicamentos especializados, así como los insumos que se requieran de acuerdo a la aplicación de dichos tratamientos. El registro se realizará en el sistema informático del Seguro Médico Siglo XXI bimestralmente.

“LA SECRETARÍA” realizará la transferencia, en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración de “EL ESTADO”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “EL ESTADO”, éste deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa Seguro Médico Siglo XXI, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

TERCERA.- DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES:

- 1) Los recursos para cumplir con el objeto del presente instrumento que transfiere “LA SECRETARÍA” en favor de “EL ESTADO”, se consideran devengados para “LA SECRETARÍA” una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso “EL ESTADO”
- 2) “EL ESTADO” por cada transferencia de recursos federales deberá enviar un recibo que será emitido por la Secretaría de Finanzas y de Administración, dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, el cual deberá:
 - Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud.
 - Señalar el Domicilio Fiscal de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
 - Indicar el Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1.
 - Contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas y de Administración, nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
 - El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3) Los documentos justificativos de la obligación de pago para “LA SECRETARÍA” serán las disposiciones legales aplicables, las Reglas de Operación, el presente Convenio; y el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.
- 4) La transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 16 y 77 bis 32, de la Ley General de Salud, los recursos transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiendo a “EL ESTADO”, destinarlos, administrarlos y ejercerlos hasta su erogación total para dar cumplimiento al Objeto del presente convenio.

Los comprobantes que amparen los gastos en que incurran los Servicios Estatales de Salud para la operación y desarrollo del Programa, deberán constar en original, como soporte a los informes de Gastos de Comprobación y deberán tener un sello que los identifique como recursos del Programa Seguro Médico Siglo XXI. Dichos documentos quedarán bajo resguardo de “EL ESTADO” y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, así como de las entidades fiscalizadoras competentes, para su revisión en el momento que se requiera.

Los gastos deberán estar soportados con la documentación que se expida a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago. Dicha documentación, deberá cubrir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

Asimismo “EL ESTADO”, responderá jurídica y administrativamente por los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Convenio, en el entendido de que no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS:

- I. “LA SECRETARÍA” por conducto de las direcciones competentes de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud revisará el registro de los casos realizado por “EL ESTADO”, verificando que contengan la información de carácter médico requerida, que permita validar su autorización; de proceder, autorizarán los montos para pago y enviarán a la Dirección General de Financiamiento de la propia Comisión, un informe de los casos en que proceda transferir los recursos respectivos, para que ésta los transfiera a “EL ESTADO”.
- II. “EL ESTADO”, enviará a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el recibo correspondiente señalado en el numeral 2), de la Cláusula Tercera.
- III. “LA SECRETARÍA” no pagará las intervenciones cuya información requerida para su autorización no sea proporcionada o cuando la calidad de la información recibida no permita su autorización, así como cuando durante el proceso de autorización se determine la improcedencia del apoyo.

SEXTA.- SEGUIMIENTO DEL GASTO.- “LAS PARTES” convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento del objeto del presente Convenio, “EL ESTADO”, deberá proporcionar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud la información del ejercicio recursos federales transferidos, conforme lo establecido en los numerales 5.3.2 y 6.2.2 de las Reglas de Operación, Lo anterior en términos del Capítulo VII del Título Tercero Bis de la Ley General de Salud denominado “Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud”.

Para los efectos de la presente cláusula “EL ESTADO” se compromete a cumplir con la entrega oportuna de la información antes referida, considerando que la misma es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

SÉPTIMA.- INDICADORES.- Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, “EL ESTADO” se obliga a proporcionar a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL ESTADO”.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio “EL ESTADO” se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento al objeto establecido en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en términos del numeral 6.2.2 de las Reglas de Operación, la información estipulada en el presente convenio.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores locales o federales competentes, así como la información adicional que estos últimos le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- III. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y de Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora, a efecto que se realicen los pagos correspondientes por las intervenciones proporcionadas a los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

- IV. Reintegrar a "LA SECRETARÍA", los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación.
- IV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- V. Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- VI. Informar sobre la suscripción de este Convenio al órgano de fiscalización del Congreso de "EL ESTADO".
- VII. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente convenio, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.
- VIII. Publicar en el periódico oficial del gobierno del Estado, órgano oficial de difusión de "EL ESTADO", el presente convenio, así como sus modificaciones.
- IX. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- X. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada transferencia y remitirlo a "LA SECRETARÍA" por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- XI. Verificar que el expediente clínico de cada paciente beneficiario, una copia de la póliza de afiliación respectiva, así como las recetas y demás documentación soporte de la atención médica y el medicamento proporcionados, sean resguardados por un plazo de 5 años, contados a partir de la última atención otorgada. El expediente deberá llevarse de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012 y sus respectivas modificaciones.
- XII. Guardar estricta confidencialidad respecto a la información y resultados que se produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, que tengan el carácter de reservado en términos de las disposiciones aplicables.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA" por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con los plazos derivados del procedimiento de pago correspondiente y la disponibilidad presupuestal.
- II. Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.

- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL ESTADO” para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. Supervisar el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.
- V. Solicitar a “EL ESTADO” realizar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, en términos de las Reglas de Operación.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento, en coordinación con “EL ESTADO”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. La supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones legales, según corresponda, por “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “EL ESTADO”.
- IX. Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- X. Publicar el presente convenio en el Diario Oficial de la Federación.
- XI. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES.- Procederá que “EL ESTADO” reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I. Hayan sido utilizados en fines distintos a los establecidos en este instrumento jurídico.

El reintegro de los recursos, incluyendo los intereses que correspondan, se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que “LA SECRETARÍA” comunique a “EL ESTADO” la solicitud respectiva.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen “LAS PARTES”.

DÉCIMA CUARTA.- COMUNICACIONES.- Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por “LAS PARTES” en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA QUINTA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento sean transferidos, corresponderán a "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de "EL ESTADO".

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Acuerdo de las partes.
- III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA SECRETARÍA"
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA OCTAVA.- ANEXOS.- Las partes reconocen como Anexos integrantes del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el mismo:

Anexo 1 "Listado de intervenciones médicas cubiertas por el SMSXXI y sus tabuladores correspondientes"

Anexo 2 "Concepto de gastos no cubiertos por el SMSXXI"

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva del "ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en el "ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio "LAS PARTES" lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 21 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Servicios de Salud, **Javier Lozano Herrera**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Estado: la Secretaría de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, **Eduardo Díaz Juárez**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI

LISTADO DE INTERVENCIONES MÉDICAS CUBIERTAS POR EL SMSXXI Y SUS TABULADORES CORRESPONDIENTES

Núm.	Grupo	Enfermedad	Clave CIE-10	Tabulador
1	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	Tuberculosis del Sistema Nervioso	A17	\$39,679.32
2		Tuberculosis Miliar	A19	\$38,646.57
3		Listeriosis	A32	\$25,671.61
4		Tétanos neonatal	A33.X	\$61,659.24
5		Septicemia no especificada (incluye choque séptico)	A41.9	\$46,225.45
6		Sífilis congénita	A50	\$12,329.78
7		Encefalitis viral, no especificada	A86	\$39,679.32
8		Enfermedad debida a virus citomegálico	B25	\$22,688.36
9		Toxoplasmosis	B58	\$27,027.53
10	Tumores	Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)	D11	\$30,563.96
11		Tumor benigno del mediastino	D15.2	\$75,873.96
12		Hemangioma de cualquier sitio	D18.0	\$41,995.54
13		Tumor benigno de la piel del labio	D23.0	\$18,767.81
14		Tumor benigno del ojo y sus anexos	D31	\$38,362.50
15	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	Púrpura trombocitopénica idiopática	D69.3	\$41,313.55
16		Inmunodeficiencia con predominio de defectos de los anticuerpos	D80	Pago por facturación
17	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	Intolerancia a la lactosa	E73	\$23,072.48
18		Fibrosis quística	E84	Pago por facturación
19		Depleción del volumen	E86	\$9,605.00
20		Hiperplasia congénita de glándulas suprarrenales	E25.0	Pago por facturación
21		Galactosemia	E74.2	Pago por facturación
22		Fenilcetonuria	E70.0	Pago por facturación
23	Enfermedades del sistema nervioso	Parálisis de Bell	G51.0	\$31,057.33
24		Síndrome de Guillain-Barré	G61.0	\$33,511.56
25		Parálisis cerebral infantil (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G80	Pago por facturación

26		Hemiplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G81	Pago por facturación
27		Paraplejía y cuadriplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G82	Pago por facturación
28	Enfermedades del ojo	Retinopatía de la prematuridad	H35.1	\$38,913.38
29	Enfermedades del oído	Hipoacusia neurosensorial bilateral (Prótesis auditiva externa y sesiones de rehabilitación auditiva verbal)	H90.3	\$35,421.80
30		Habilitación auditiva verbal en niños no candidatos a implantación de prótesis de cóclea (anual hasta por 5 años)	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
31		Implantación prótesis cóclea	20.96 a 20.98 (CIE9 MC)	\$292,355.98
32		Habilitación auditiva verbal (anual hasta por 5 años).	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
33	Enfermedades del sistema circulatorio	Miocarditis aguda	I40	\$74,173.03
34		Fibroelastosis endocárdica	I42.4	\$26,381.19
35		Insuficiencia cardíaca	I50	\$34,167.09
36		Hipertensión pulmonar primaria	I27.0	\$78,030.00
37	Enfermedades del sistema respiratorio	Neumonía por Influenza por virus identificado	J10.0	\$19,025.42
38		Neumonía por Influenza por virus no identificado	J11.0	\$19,025.42
39		Neumonía bacteriana no clasificada en otra parte	J15	\$44,121.11
40		Neumonitis debida a sólidos y líquidos	J69	\$60,749.00
41		Piotórax	J86	\$37,733.42
42		Derrame pleural no clasificado en otra parte	J90.X	\$40,721.27
43		Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte	J91.X	\$29,228.74
44		Neumotórax	J93	\$28,575.51
45		Otros trastornos respiratorios (incluye Enfermedades de la tráquea y de los bronquios, no clasificadas en otra parte, Colapso pulmonar, Enfisema intersticial, Enfisema compensatorio, Otros trastornos del pulmón, Enfermedades del mediastino, no clasificadas en otra parte, Trastornos del diafragma, Otros trastornos respiratorios especificados)	J98.0 al J98.8	\$54,520.10
46	Enfermedades del sistema digestivo	Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes	K00	\$15,804.10
47		Estomatitis y lesiones afines	K12	\$14,340.08

48		Otras enfermedades del esófago (Incluye Acalasia del cardias, Úlcera del esófago, Obstrucción del esófago, Perforación del esófago, Disquinesia del esófago, Divertículo del esófago, adquirido, Síndrome de laceración y hemorragia gastroesofágicas, Otras enfermedades especificadas del esófago, Enfermedad del esófago, no especificada)	K22.0 al K22.9	\$38,628.11
49		Otras obstrucciones intestinales	K56.4	\$35,391.90
50		Constipación	K59.0	\$13,736.30
51	Enfermedades de la piel	Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)	L00.X	\$26,384.64
52		Absceso cutáneo, furúnculo y carbunco	L02	\$10,143.00
53		Quiste epidérmico	L72.0	\$8,359.78
54	Enfermedades del sistema osteomuscular	Artritis piógena	M00	\$45,830.98
55		Artritis juvenil	M08	Pago por facturación
56		Poliarteritis nodosa y afecciones relacionadas	M30	Pago por facturación
57		Fascitis necrotizante	M72.6	\$50,206.96
58	Enfermedades del sistema genitourinario	Síndrome nefrítico agudo	N00	\$27,518.60
59		Síndrome nefrítico, anomalía glomerular mínima	N04.0	\$27,518.60
60		Uropatía obstructiva y por reflujo	N13	\$45,579.12
61		Insuficiencia renal aguda	N17	\$38,963.98
62		Insuficiencia renal terminal	N18.0	Pago por facturación
63		Divertículo de la vejiga	N32.3	\$44,052.99
64		Infección de vías urinarias, sitio no especificado	N39.0	\$16,716.00
65		Hidrocele y espermatocoele	N43	\$19,250.83
66		Torsión del testículo	N44.X	\$21,003.52
67		Orquitis y epididimitis	N45	\$20,142.13
68		Fístula vesicovaginal	N82.0	\$45,902.29
69	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre	P00.0	\$58,596.63
70		Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas	P01.1	\$20,517.05
71		Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna	P04.4	\$58,596.63
72		Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal	P05	\$57,830.70
73		Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer	P08	\$20,517.05
74		Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento	P10	\$95,077.64

75	Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central	P11	\$93,975.89
76	Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo /(incluye cefalohematoma)	P12	\$15,906.46
77	Traumatismo del esqueleto durante el nacimiento	P13	\$39,909.33
78	Traumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento	P14	\$29,792.27
79	Otros traumatismos del nacimiento	P15	\$34,354.55
80	Hipoxia intrauterina	P20	\$32,355.75
81	Asfixia al nacimiento	P21	\$33,072.23
82	Taquipnea transitoria del recién nacido	P22.1	\$20,517.05
83	Síndromes de aspiración neonatal	P24	\$31,014.78
84	Neumomediastino originado en el periodo perinatal	P25.2	\$40,254.35
85	Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal	P26	\$40,254.35
86	Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal	P27.1	\$41,161.75
87	Otras apneas del recién nacido	P28.4	\$33,072.23
88	Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve	P38.X	\$27,096.53
89	Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido	P52	\$61,645.44
90	Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido	P53.X	\$29,449.55
91	Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido	P55	\$28,803.22
92	Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica	P56	\$30,176.39
93	Ictericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas	P58	\$27,833.72
94	Ictericia neonatal por otras causas y las no especificadas	P59	\$17,701.70
95	Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido	P60.X	\$51,245.46
96	Policitemia neonatal	P61.1	\$23,338.14
97	Trastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido	P70	\$23,399.09
98	Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio	P71	\$23,129.98
99	Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido	P74.2	\$23,129.98
100	Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido	P74.3	\$23,129.98
101	Síndrome del tapón de meconio	P76.0	\$35,391.90
102	Otras peritonitis neonatales	P78.1	\$57,553.53
103	Enterocolitis necrotizante	P77	\$83,382.70

104		Convulsiones del recién nacido	P90.X	\$27,401.30
105		Depresión cerebral neonatal	P91.4	\$41,384.86
106		Encefalopatía hipóxica isquémica	P91.6	\$33,072.23
107	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Anencefalia	Q00.0	\$15,501.64
108		Encefalocele	Q01	\$37,246.95
109		Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal	Q10.5	\$16,223.88
110		Catarata congénita	Q12.0	17,410
111		Otras malformaciones congénitas del oído (Microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente)	Q17	\$20,258.28
112		Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial	Q18.0	\$19,457.84
113		Malformaciones congénitas de la nariz	Q30	\$18,722.95
114		Malformación congénita de la laringe (Incluye laringomalacia congénita)	Q31	\$15,714.40
115		Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios	Q32	\$35,067.59
116		Malformaciones congénitas del pulmón	Q33	\$35,794.42
117		Otras malformaciones congénitas del intestino (Incluye divertículo de Meckel, Enfermedad de Hirschsprung y malrotación intestinal)	Q43	\$64,916.21
118		Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (Incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco)	Q44	\$76,250.03
119		Páncreas anular	Q45.1	\$42,097.89
120		Anquiloglosia	Q38.1	\$2,392.00
121		Síndrome de Potter	Q60.6	\$53,839.99
122		Duplicación del uréter	Q62.5	\$34,275.20
123		Riñón supernumerario	Q63.0	\$40,986.94
124		Riñón ectópico	Q63.2	\$40,341.75
125		Malformación del uraco	Q64.4	\$38,920.28
126		Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra	Q64.5	\$60,096.31
127		Polidactilia	Q69	\$65,269.27
128		Sindactilia	Q70	\$26,550.25
129		Craneosinostosis	Q75.0	\$138,668.31
130		Hernia diafragmática congénita	Q79.0	\$73,510.59
131		Ictiosis congénita	Q80	\$22,781.51
132		Epidermólisis bullosa	Q81	\$22,982.77
133		Nevo no neoplásico, congénito	Q82.5	\$21,767.16
134		Anormalidades cromosómicas (Diagnóstico)	Q90 – Q99	\$30,414.45
135	Síntomas y signos generales	Choque hipovolémico	R57.1	\$43,282.45

136	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	Traumatismo superficial del cuero cabelludo	S00.0	\$1,676.79
137		Fractura de la bóveda del cráneo	S02.0	\$20,182.00
138		Traumatismo intracraneal con coma prolongado	S06.7	\$230,116.37
139		Herida del cuero cabelludo	S010	\$3,353.57
140		Avulsión del cuero cabelludo	S080	\$39,222.75
141		Herida del tórax	S21	\$23,941.92
142		Traumatismo por aplastamiento del pulgar y otro(s) dedo(s)	S67.0	\$7,119.00
143	Quemaduras y corrosiones	Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo	T203, T213, T223, T233, T243, T253, T293, T303	\$107,138.31
144	Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	Efectos adversos de drogas de afectan primariamente el sistema nervioso autónomo	Y51	\$18,331.93
145		Efectos adversos de vacunas bacterianas	Y58	\$18,810.36
146	Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	Atención de orificios artificiales (que incluye Atención de traqueostomía, gastrostomía, ileostomía, colostomía, otros orificios artificiales de las vías digestivas, cistostomía, otros orificios artificiales de las vías urinarias y vagina artificial)	Z43	\$31,469.11

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI

CONCEPTO DE GASTOS NO CUBIERTOS POR EL SMSXXI

1	Adquisición de anteojos
2	Cama extra.
3	Compra y reposición de prótesis y aparatos ortopédicos, así como pulmón artificial, marcapasos y zapatos ortopédicos
4	Padecimientos derivados y tratamientos secundarios a radiaciones atómicas o nucleares, no prescritas por un médico
5	Reembolsos médicos de aquellos gastos erogados fuera del Cuadro Básico de Medicamentos e Insumos del Sector Salud
6	Renta de prótesis, órtesis y aparatos ortopédicos
7	Servicios brindados por programas y campañas oficiales de salud vigentes
8	Servicios de enfermeras y cuidadoras personales
9	Rehabilitación y educación especial para síndromes cromosómicos
10	Traslados en ambulancia aérea
11	Tratamiento dental que requiere servicio de ortodoncia y cirugía maxilofacial, así como prótesis dental
12	Tratamientos en vías de experimentación
13	Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico no debidos a enfermedad o causa externa

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O’SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DR. JAVIER LOZANO HERRERA, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y EL DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y octavo, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.
3. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su apartado VI. “Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción”, literal VI.2. México Incluyente en sus Objetivos 2.2 y 2.3, lo siguiente:

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Línea de acción: Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil;

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Línea de acción: Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud.

Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción: Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna, e Intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la atención materna y perinatal.

4. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en su Anexo 24 establece al Seguro Médico Siglo XXI como uno de los programas que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará con las acciones conducentes que aseguren la cobertura de servicios de la salud de todos los niños en el país, ya que operará en todas las localidades del territorio nacional financiando la atención médica completa e integral a los niños beneficiarios que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, al tiempo que garantizará la afiliación inmediata de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.

5. Con fecha 15 de abril de 2013, la Secretaría de Salud y la Entidad, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Septiembre de 2013, en lo sucesivo “ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN”, con el objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.
6. Con fecha 28 de diciembre de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2014 (Reglas de Operación).
7. El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años, es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para dichos beneficiarios.
8. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico Siglo XXI, se realizará la transferencia de recursos a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

- I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
- I.3. El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, expedido por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.4. Dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Corresponde a la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud entre otros: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema y, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II y III BIS 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- I.6. Corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.7. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.8. Para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa, número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, Distrito Federal.

II. "EL ESTADO" declara que:

- II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- II.2. El Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, comparece a la suscripción del presente Convenio de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 14 fracciones V, XX, XXXVII y XCI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 1 de marzo de 2013, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- II.3. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con el artículo 10 fracciones I y XI de la Ley de su Creación y a la autorización otorgada por su Junta de Gobierno, a través de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de abril de 2013, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 1 de marzo de 2013, expedido por el Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- II.4. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Fortalecer los Servicios de Salud en la Entidad para ofrecer atención médica a los Beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
- II.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio:

Por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: el inmueble marcado con el número 281, de la calle Pedro Moreno, Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco.

Por la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco: el inmueble marcado con el número 107, de la calle Dr. Baeza Alzaga, Colonia Centro Barranquitas, C.P. 44280, en Guadalajara, Jalisco.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1. De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, en específico los artículos 77 bis 11 al 77 bis 19, así como 76 al 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y su Transitorio Décimo Cuarto, así como el numeral 4, del Capítulo 2, de los Mecanismos para la contabilización de los Recursos a integrar en la Aportación Solidaria Federal, los recursos federales destinados para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, se integran como aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que “LA SECRETARÍA” transfiera a “EL ESTADO” recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por motivo del reembolso de las acciones contenidas en el numeral 5.3.2 “Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI” de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de ese Programa, los cuales se señalan a continuación:

Objetivo General. Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, los servicios de salud a los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Objetivo Específico. Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en los catálogos del Seguro Popular (Catálogo Universal de Servicios de Salud y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.- “LA SECRETARÍA” transferirá a “EL ESTADO” recursos presupuestarios federales correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B), de la Ley General de Salud.

Dichos recursos serán hasta por la cantidad que resulte del apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Programa Seguro Médico Siglo XXI realizadas a los beneficiarios del mismo, y procederá para eventos terminados, es decir, padecimientos que han sido resueltos, salvo aquellos que ameritan tratamiento de continuidad. El monto a cubrir por cada una de estas intervenciones se determinará conforme a las tarifas del tabulador establecido por la Comisión que se encuentra en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para los casos de las intervenciones de hipoacusia neurosensorial, implantación de prótesis cóclea, trastornos innatos del metabolismo y enfermedades del sistema nervioso que requieran rehabilitación física y neurosensorial, el registro se hará al sustentar el diagnóstico. Será responsabilidad del prestador demostrar que el paciente recibió la prótesis auditiva externa y el implante coclear.

En el caso de las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI y que no se enlisten en el tabulador del Anexo 1 del presente instrumento, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud estará facultada para determinar si son elegibles de cubrirse con el Seguro Médico Siglo XXI y el monto de la tarifa a cubrir por cada uno de los eventos. Esta tarifa será como máximo la cuota de recuperación del tabulador más alto aplicable a la población sin seguridad social que tenga la institución que haya realizado la intervención.

En los eventos realizados en unidades médicas acreditadas por “LA SECRETARÍA” se transferirá el monto correspondiente al tabulador señalado en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para las atenciones realizadas en unidades médicas no acreditadas, se transferirá el 50 por ciento del citado tabulador y de la tarifa aplicada a las intervenciones no contempladas en el Anexo 1 y que a criterio de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud son elegibles de cubrirse. Una vez lograda la acreditación de la unidad médica, “EL ESTADO” deberá informarlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que se actualice el estatus en el Sistema del Seguro Médico Siglo XXI para que, a partir de entonces, sean cubiertas las intervenciones realizadas por el prestador como unidad médica acreditada. En ambos casos, los beneficiarios no deberán haber cubierto ninguna cuota de recuperación.

En el caso de las intervenciones con tabulador “pago por facturación” se cubrirá solamente el tratamiento de sustitución, y/o medicamentos especializados, así como los insumos que se requieran de acuerdo a la aplicación de dichos tratamientos. El registro se realizará en el sistema informático del Seguro Médico Siglo XXI bimestralmente.

“LA SECRETARÍA” realizará la transferencia, en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de “EL ESTADO”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “EL ESTADO”, éste deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa Seguro Médico Siglo XXI, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

TERCERA.- DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES:

- 1) Los recursos para cumplir con el objeto del presente instrumento que transfiere “LA SECRETARÍA” en favor de “EL ESTADO”, se consideran devengados para “LA SECRETARÍA” una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso “EL ESTADO”.
- 2) “EL ESTADO” por cada transferencia de recursos federales deberá enviar un recibo que será emitido por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, el cual deberá:
 - Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud.
 - Señalar el Domicilio Fiscal de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc,
 - C.P. 06600, México, D.F.
 - Indicar el Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1.
 - Contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
 - El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3) Los documentos justificativos de la obligación de pago para “LA SECRETARÍA” serán las disposiciones legales aplicables, las Reglas de Operación, el presente Convenio; y el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.
- 4) La transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 16 y 77 bis 32, de la Ley General de Salud, los recursos transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiendo a “EL ESTADO”, destinarlos, administrarlos y ejercerlos hasta su erogación total para dar cumplimiento al Objeto del presente convenio.

Los comprobantes que amparen los gastos en que incurran los Servicios Estatales de Salud para la operación y desarrollo del Programa, deberán constar en original, como soporte a los informes de Gastos de Comprobación y deberán tener un sello que los identifique como recursos del Programa Seguro Médico Siglo XXI. Dichos documentos quedarán bajo resguardo de “EL ESTADO” y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, así como de las entidades fiscalizadoras competentes, para su revisión en el momento que se requiera.

Los gastos deberán estar soportados con la documentación que se expida a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago. Dicha documentación, deberá cubrir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

Asimismo “EL ESTADO”, responderá jurídica y administrativamente por los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Convenio, en el entendido de que no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS:

- I. “LA SECRETARÍA” por conducto de las direcciones competentes de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud revisará el registro de los casos realizado por “EL ESTADO”, verificando que contengan la información de carácter médico requerida, que permita validar su autorización; de proceder, autorizarán los montos para pago y enviarán a la Dirección General de Financiamiento de la propia Comisión, un informe de los casos en que proceda transferir los recursos respectivos, para que ésta los transfiera a “EL ESTADO”.
- II. “EL ESTADO”, enviará a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el recibo correspondiente señalado en el numeral 2), de la Cláusula Tercera.
- III. “LA SECRETARÍA” no pagará las intervenciones cuya información requerida para su autorización no sea proporcionada o cuando la calidad de la información recibida no permita su autorización, así como cuando durante el proceso de autorización se determine la improcedencia del apoyo.

SEXTA.- SEGUIMIENTO DEL GASTO.- “LAS PARTES” convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento del objeto del presente Convenio, “EL ESTADO”, deberá proporcionar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud la información del ejercicio de los recursos federales transferidos, conforme lo establecido en los numerales 5.3.2 y 6.2.2 de las Reglas de Operación, Lo anterior en términos del Capítulo VII del Título Tercero Bis de la Ley General de Salud denominado “Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud”.

Para los efectos de la presente cláusula “EL ESTADO” se compromete a cumplir con la entrega oportuna de la información antes referida, considerando que la misma es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

SÉPTIMA.- INDICADORES.- Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, “EL ESTADO” se obliga a proporcionar a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL ESTADO”.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio “EL ESTADO” se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento al objeto establecido en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en términos del numeral 6.2.2 de las Reglas de Operación, la información estipulada en el presente convenio.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores locales o federales competentes, así como la información adicional que estos últimos le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- III. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora, a efecto que se realicen los pagos correspondientes por las intervenciones proporcionadas a los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

- IV. Reintegrar a “LA SECRETARÍA”, los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación.

- IV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- V. Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- VI. Informar sobre la suscripción de este Convenio al órgano de fiscalización del Congreso de "EL ESTADO".
- VII. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente convenio, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.
- VIII. Publicar en el periódico oficial del gobierno del Estado, órgano oficial de difusión de "EL ESTADO", el presente convenio, así como sus modificaciones.
- IX. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- X. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada transferencia y remitirlo a "LA SECRETARÍA" por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- XI. Verificar que el expediente clínico de cada paciente beneficiario, una copia de la póliza de afiliación respectiva, así como las recetas y demás documentación soporte de la atención médica y el medicamento proporcionados, sean resguardados por un plazo de 5 años, contados a partir de la última atención otorgada. El expediente deberá llevarse de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012 y sus respectivas modificaciones.
- XII. Guardar estricta confidencialidad respecto a la información y resultados que se produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, que tengan el carácter de reservado en términos de las disposiciones aplicables.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA" por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con los plazos derivados del procedimiento de pago correspondiente y la disponibilidad presupuestal.
- II. Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL ESTADO" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. Supervisar el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.
- V. Solicitar a "EL ESTADO" realizar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, en términos de las Reglas de Operación.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento, en coordinación con "EL ESTADO", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. La supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones legales, según corresponda, por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "EL ESTADO".

- IX. Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- X. Publicar el presente convenio en el Diario Oficial de la Federación.
- XI. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES.- Procederá que “EL ESTADO” reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I. Hayan sido utilizados en fines distintos a los establecidos en este instrumento jurídico.

El reintegro de los recursos, incluyendo los intereses que correspondan, se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que “LA SECRETARÍA” comunique a “EL ESTADO” la solicitud respectiva.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen “LAS PARTES”.

DÉCIMA CUARTA.- COMUNICACIONES.- Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por “LAS PARTES” en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA QUINTA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- “LAS PARTES” acuerdan que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento sean transferidos, corresponderán a “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de “EL ESTADO”.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Acuerdo de las partes.
- III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de “LA SECRETARÍA”
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA OCTAVA.- ANEXOS.- Las partes reconocen como Anexos integrantes del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el mismo:

Anexo 1 “Listado de intervenciones médicas cubiertas por el SMSXXI y sus tabuladores correspondientes”

Anexo 2 “Concepto de gastos no cubiertos por el SMSXXI”

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva del “ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en el “ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio “LAS PARTES” lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado, a los 20 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Servicios de Salud, **Javier Lozano Herrera**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Ricardo Villanueva Lomeli**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **Jaime Agustín González Álvarez**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI

LISTADO DE INTERVENCIONES MÉDICAS CUBIERTAS POR EL SMSXXI Y SUS TABULADORES CORRESPONDIENTES

Núm.	Grupo	Enfermedad	Clave CIE-10	Tabulador
1	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	Tuberculosis del Sistema Nervioso	A17	\$39,679.32
2		Tuberculosis Miliar	A19	\$38,646.57
3		Listeriosis	A32	\$25,671.61
4		Tétanos neonatal	A33.X	\$61,659.24
5		Septicemia no especificada (incluye choque séptico)	A41.9	\$46,225.45
6		Sífilis congénita	A50	\$12,329.78
7		Encefalitis viral, no especificada	A86	\$39,679.32
8		Enfermedad debida a virus citomegálico	B25	\$22,688.36
9		Toxoplasmosis	B58	\$27,027.53
10	Tumores	Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)	D11	\$30,563.96
11		Tumor benigno del mediastino	D15.2	\$75,873.96
12		Hemangioma de cualquier sitio	D18.0	\$41,995.54
13		Tumor benigno de la piel del labio	D23.0	\$18,767.81
14		Tumor benigno del ojo y sus anexos	D31	\$38,362.50
15	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	Púrpura trombocitopénica idiopática	D69.3	\$41,313.55
16		Inmunodeficiencia con predominio de defectos de los anticuerpos	D80	Pago por facturación

17	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	Intolerancia a la lactosa	E73	\$23,072.48
18		Fibrosis quística	E84	Pago por facturación
19		Depleción del volumen	E86	\$9,605.00
20		Hiperplasia congénita de glándulas suprarrenales	E25.0	Pago por facturación
21		Galactosemia	E74.2	Pago por facturación
22		Fenilcetonuria	E70.0	Pago por facturación
23	Enfermedades del sistema nervioso	Parálisis de Bell	G51.0	\$31,057.33
24		Síndrome de Guillain-Barré	G61.0	\$33,511.56
25		Parálisis cerebral infantil (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G80	Pago por facturación
26		Hemiplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G81	Pago por facturación
27		Paraplejía y cuadriplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G82	Pago por facturación
28	Enfermedades del ojo	Retinopatía de la prematuridad	H35.1	\$38,913.38
29	Enfermedades del oído	Hipoacusia neurosensorial bilateral (Prótesis auditiva externa y sesiones de rehabilitación auditiva verbal)	H90.3	\$35,421.80
30		Habilitación auditiva verbal en niños no candidatos a implantación de prótesis de cóclea (anual hasta por 5 años)	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
31		Implantación prótesis cóclea	20.96 a 20.98 (CIE9 MC)	\$292,355.98
32		Habilitación auditiva verbal (anual hasta por 5 años).	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
33	Enfermedades del sistema circulatorio	Miocarditis aguda	I40	\$74,173.03
34		Fibroelastosis endocárdica	I42.4	\$26,381.19
35		Insuficiencia cardíaca	I50	\$34,167.09
36		Hipertensión pulmonar primaria	I27.0	\$78,030.00
37	Enfermedades del sistema respiratorio	Neumonía por Influenza por virus identificado	J10.0	\$19,025.42
38		Neumonía por Influenza por virus no identificado	J11.0	\$19,025.42
39		Neumonía bacteriana no clasificada en otra parte	J15	\$44,121.11
40		Neumonitis debida a sólidos y líquidos	J69	\$60,749.00
41		Piotórax	J86	\$37,733.42
42		Derrame pleural no clasificado en otra parte	J90.X	\$40,721.27
43		Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte	J91.X	\$29,228.74
44		Neumotórax	J93	\$28,575.51

45		Otros trastornos respiratorios (incluye Enfermedades de la tráquea y de los bronquios, no clasificadas en otra parte, Colapso pulmonar, Enfisema intersticial, Enfisema compensatorio, Otros trastornos del pulmón, Enfermedades del mediastino, no clasificadas en otra parte, Trastornos del diafragma, Otros trastornos respiratorios especificados)	J98.0 al J98.8	\$54,520.10
46	Enfermedades del sistema digestivo	Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes	K00	\$15,804.10
47		Estomatitis y lesiones afines	K12	\$14,340.08
48		Otras enfermedades del esófago (Incluye Acalasia del cardias, Úlcera del esófago, Obstrucción del esófago, Perforación del esófago, Disquinesia del esófago, Divertículo del esófago, adquirido, Síndrome de laceración y hemorragia gastroesofágicas, Otras enfermedades especificadas del esófago, Enfermedad del esófago, no especificada)	K22.0 al K22.9	\$38,628.11
49		Otras obstrucciones intestinales	K56.4	\$35,391.90
50		Constipación	K59.0	\$13,736.30
51	Enfermedades de la piel	Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)	L00.X	\$26,384.64
52		Absceso cutáneo, furúnculo y carbunco	L02	\$10,143.00
53		Quiste epidérmico	L72.0	\$8,359.78
54	Enfermedades del sistema osteomuscular	Artritis piógena	M00	\$45,830.98
55		Artritis juvenil	M08	Pago por facturación
56		Poliarteritis nodosa y afecciones relacionadas	M30	Pago por facturación
57		Fascitis necrotizante	M72.6	\$50,206.96
58	Enfermedades del sistema genitourinario	Síndrome nefrítico agudo	N00	\$27,518.60
59		Síndrome nefrítico, anomalía glomerular mínima	N04.0	\$27,518.60
60		Uropatía obstructiva y por reflujo	N13	\$45,579.12
61		Insuficiencia renal aguda	N17	\$38,963.98
62		Insuficiencia renal terminal	N18.0	Pago por facturación
63		Divertículo de la vejiga	N32.3	\$44,052.99
64		Infección de vías urinarias, sitio no especificado	N39.0	\$16,716.00
65		Hidrocele y espermatocoele	N43	\$19,250.83
66		Torsión del testículo	N44.X	\$21,003.52
67		Orquitis y epididimitis	N45	\$20,142.13
68		Fístula vesicovaginal	N82.0	\$45,902.29
69	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre	P00.0	\$58,596.63
70		Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas	P01.1	\$20,517.05
71		Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna	P04.4	\$58,596.63

72	Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal	P05	\$57,830.70
73	Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer	P08	\$20,517.05
74	Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento	P10	\$95,077.64
75	Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central	P11	\$93,975.89
76	Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo /(incluye cefalohematoma)	P12	\$15,906.46
77	Traumatismo del esqueleto durante el nacimiento	P13	\$39,909.33
78	Traumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento	P14	\$29,792.27
79	Otros traumatismos del nacimiento	P15	\$34,354.55
80	Hipoxia intrauterina	P20	\$32,355.75
81	Asfixia al nacimiento	P21	\$33,072.23
82	Taquipnea transitoria del recién nacido	P22.1	\$20,517.05
83	Síndromes de aspiración neonatal	P24	\$31,014.78
84	Neumomediastino originado en el periodo perinatal	P25.2	\$40,254.35
85	Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal	P26	\$40,254.35
86	Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal	P27.1	\$41,161.75
87	Otras apneas del recién nacido	P28.4	\$33,072.23
88	Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve	P38.X	\$27,096.53
89	Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido	P52	\$61,645.44
90	Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido	P53.X	\$29,449.55
91	Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido	P55	\$28,803.22
92	Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica	P56	\$30,176.39
93	Ictericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas	P58	\$27,833.72
94	Ictericia neonatal por otras causas y las no especificadas	P59	\$17,701.70
95	Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido	P60.X	\$51,245.46
96	Policitemia neonatal	P61.1	\$23,338.14
97	Trastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido	P70	\$23,399.09
98	Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio	P71	\$23,129.98
99	Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido	P74.2	\$23,129.98
100	Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido	P74.3	\$23,129.98
101	Síndrome del tapón de meconio	P76.0	\$35,391.90
102	Otras peritonitis neonatales	P78.1	\$57,553.53

103		Enterocolitis necrotizante	P77	\$83,382.70
104		Convulsiones del recién nacido	P90.X	\$27,401.30
105		Depresión cerebral neonatal	P91.4	\$41,384.86
106		Encefalopatía hipóxica isquémica	P91.6	\$33,072.23
107	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Anencefalia	Q00.0	\$15,501.64
108		Encefalocele	Q01	\$37,246.95
109		Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal	Q10.5	\$16,223.88
110		Catarata congénita	Q12.0	17,410
111		Otras malformaciones congénitas del oído (Microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente)	Q17	\$20,258.28
112		Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial	Q18.0	\$19,457.84
113		Malformaciones congénitas de la nariz	Q30	\$18,722.95
114		Malformación congénita de la laringe (Incluye laringomalacia congénita)	Q31	\$15,714.40
115		Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios	Q32	\$35,067.59
116		Malformaciones congénitas del pulmón	Q33	\$35,794.42
117		Otras malformaciones congénitas del intestino (Incluye divertículo de Meckel, Enfermedad de Hirschsprung y malrotación intestinal)	Q43	\$64,916.21
118		Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (Incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco)	Q44	\$76,250.03
119		Páncreas anular	Q45.1	\$42,097.89
120		Anquiloglosia	Q38.1	\$2,392.00
121		Síndrome de Potter	Q60.6	\$53,839.99
122		Duplicación del uréter	Q62.5	\$34,275.20
123		Riñón supernumerario	Q63.0	\$40,986.94
124		Riñón ectópico	Q63.2	\$40,341.75
125		Malformación del uraco	Q64.4	\$38,920.28
126		Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra	Q64.5	\$60,096.31
127		Polidactilia	Q69	\$65,269.27
128		Sindactilia	Q70	\$26,550.25
129		Craneosinostosis	Q75.0	\$138,668.31
130		Hernia diafragmática congénita	Q79.0	\$73,510.59
131		Ictiosis congénita	Q80	\$22,781.51
132		Epidermólisis bullosa	Q81	\$22,982.77
133		Nevo no neoplásico, congénito	Q82.5	\$21,767.16
134		Anormalidades cromosómicas (Diagnóstico)	Q90 – Q99	\$30,414.45

135	Síntomas y signos generales	Choque hipovolémico	R57.1	\$43,282.45
136	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	Traumatismo superficial del cuero cabelludo	S00.0	\$1,676.79
137		Fractura de la bóveda del cráneo	S02.0	\$20,182.00
138		Traumatismo intracraneal con coma prolongado	S06.7	\$230,116.37
139		Herida del cuero cabelludo	S010	\$3,353.57
140		Avulsión del cuero cabelludo	S080	\$39,222.75
141		Herida del tórax	S21	\$23,941.92
142		Traumatismo por aplastamiento del pulgar y otro(s) dedo(s)	S67.0	\$7,119.00
143	Quemaduras y corrosiones	Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo	T203,T213, T223,T233, T243,T253, T293,T303	\$107,138.31
144	Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	Efectos adversos de drogas que afectan primariamente el sistema nervioso autónomo	Y51	\$18,331.93
145		Efectos adversos de vacunas bacterianas	Y58	\$18,810.36
146	Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	Atención de orificios artificiales (que incluye Atención de traqueostomía, gastrostomía, ileostomía, colostomía, otros orificios artificiales de las vías digestivas, cistostomía, otros orificios artificiales de las vías urinarias y vagina artificial)	Z43	\$31,469.11

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI

CONCEPTO DE GASTOS NO CUBIERTOS POR EL SMSXXI

1	Adquisición de anteojos
2	Cama extra.
3	Compra y reposición de prótesis y aparatos ortopédicos, así como pulmón artificial, marcapasos y zapatos ortopédicos
4	Padecimientos derivados y tratamientos secundarios a radiaciones atómicas o nucleares, no prescritas por un médico.
5	Reembolsos médicos de aquellos gastos erogados fuera del Cuadro Básico de Medicamentos e Insumos del Sector Salud.
6	Renta de prótesis, órtesis y aparatos ortopédicos
7	Servicios brindados por programas y campañas oficiales de salud vigentes
8	Servicios de enfermeras y cuidadoras personales
9	Rehabilitación y educación especial para síndromes cromosómicos
10	Traslados en ambulancia aérea
11	Tratamiento dental que requiere servicio de ortodoncia y cirugía maxilofacial, así como prótesis dental.
12	Tratamientos en vías de experimentación
13	Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico no debidos a enfermedad o causa externa

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O’SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DR. JAVIER LOZANO HERRERA, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE QUERÉTARO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. MARIO CÉSAR GARCÍA FERREGRINO, SECRETARIO DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO; CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA, Y EL DR. JORGE RAFAEL ESPINOSA BECERRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y octavo, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.
3. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su apartado VI. “Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción”, literal VI.2. México Incluyente en sus Objetivos 2.2 y 2.3, lo siguiente:

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Línea de acción: Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil;

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Línea de acción: Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud.

Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción: Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna, e Intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la atención materna y perinatal.
4. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en su Anexo 24 establece al Seguro Médico Siglo XXI como uno de los programas que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará con las acciones conducentes que aseguren la cobertura de servicios de la salud de todos los niños en el país, ya que operará en todas las localidades del territorio nacional financiando la atención médica completa e integral a los niños beneficiarios que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, al tiempo que garantizará la afiliación inmediata de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.

5. Con fecha 02 de agosto de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN", con el objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a "LA ENTIDAD" recursos, instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.
6. Con fecha 28 de diciembre de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2014 (Reglas de Operación).
7. El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años, es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para dichos beneficiarios.
8. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico Siglo XXI, se realizará la transferencia de recursos a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
- I.3. El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, expedido por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.4. Dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Corresponde a la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud entre otros: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios,

con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema y, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II y III BIS 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- I.6.** Corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.7.** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.8.** Para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa, número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, Distrito Federal.

II. “LA ENTIDAD” declara:

- II.1.** Que el Dr. Mario Cesar García Feregrino, por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, el día 01 de octubre de 2009, fue designado Secretario de Salud, dependencia del Poder Ejecutivo, como consecuencia de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 22 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 fracción X, 28 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, contando con la facultad de celebrar convenios y demás actos jurídicos, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN”.
- II.2.** Que el Ing. Germán Giordano Bonilla, Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, participa en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 19 fracción II y 22 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN”.
- II.3.** Que el Dr. Jorge Rafael Espinosa Becerra, Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, participa a la suscripción del presente Convenio Específico en virtud de que su representada es un Organismo de la Administración Pública Estatal de acuerdo al decreto de creación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 28 de noviembre de 1996, con personalidad jurídica y patrimonio propio y cuenta con la facultad de celebrar convenios y demás actos jurídicos de conformidad a lo establecido en el artículo Décimo fracciones X y XI del Decreto de referencia, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN”.
- II.4.** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: fortalecer los servicios de salud en la entidad para ofrecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

II.5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle 16 de Septiembre, número 51 Oriente en la colonia Centro Histórico, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76000.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, en específico los artículos 77 bis 11 al 77 bis 19, así como 76 al 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y su Transitorio Décimo Cuarto, así como el numeral 4, del Capítulo 2, de los Mecanismos para la contabilización de los Recursos a integrar en la Aportación Solidaria Federal, los recursos federales destinados para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, se integran como aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por motivo del reembolso de las acciones contenidas en el numeral 5.3.2 "Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI" de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de ese Programa, los cuales se señalan a continuación:

Objetivo General. Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, los servicios de salud a los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Objetivo Específico. Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en los catálogos del Seguro Popular (Catálogo Universal de Servicios de Salud y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.- "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B), de la Ley General de Salud.

Dichos recursos serán hasta por la cantidad que resulte del apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Programa Seguro Médico Siglo XXI realizadas a los beneficiarios del mismo, y procederá para eventos terminados, es decir, padecimientos que han sido resueltos, salvo aquellos que ameritan tratamiento de continuidad. El monto a cubrir por cada una de estas intervenciones se determinará conforme a las tarifas del tabulador establecido por la Comisión que se encuentra en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para los casos de las intervenciones de hipoacusia neurosensorial, implantación de prótesis cóclea, trastornos innatos del metabolismo y enfermedades del sistema nervioso que requieran rehabilitación física y neurosensorial, el registro se hará al sustentar el diagnóstico. Será responsabilidad del prestador demostrar que el paciente recibió la prótesis auditiva externa y el implante coclear.

En el caso de las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI y que no se enlisten en el tabulador del Anexo 1 del presente instrumento, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud estará facultada para determinar si son elegibles de cubrirse con el Seguro Médico Siglo XXI y el monto de la tarifa a cubrir por cada uno de los eventos. Esta tarifa será como máximo la cuota de recuperación del tabulador más alto aplicable a la población sin seguridad social que tenga la institución que haya realizado la intervención.

En los eventos realizados en unidades médicas acreditadas por “LA SECRETARÍA” se transferirá el monto correspondiente al tabulador señalado en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para las atenciones realizadas en unidades médicas no acreditadas, se transferirá el 50 por ciento del citado tabulador y de la tarifa aplicada a las intervenciones no contempladas en el Anexo 1 y que a criterio de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud son elegibles de cubrirse. Una vez lograda la acreditación de la unidad médica, “LA ENTIDAD” deberá informarlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que se actualice el estatus en el Sistema del Seguro Médico Siglo XXI para que, a partir de entonces, sean cubiertas las intervenciones realizadas por el prestador como unidad médica acreditada. En ambos casos, los beneficiarios no deberán haber cubierto ninguna cuota de recuperación.

En el caso de las intervenciones con tabulador “pago por facturación” se cubrirá solamente el tratamiento de sustitución, y/o medicamentos especializados, así como los insumos que se requieran de acuerdo a la aplicación de dichos tratamientos. El registro se realizará en el sistema informático del Seguro Médico Siglo XXI bimestralmente.

“LA SECRETARÍA” realizará la transferencia, en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “LA ENTIDAD”, éste deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa Seguro Médico Siglo XXI, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

TERCERA.- DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES:

- 1) Los recursos para cumplir con el objeto del presente instrumento que transfiere “LA SECRETARÍA” en favor de “LA ENTIDAD”, se consideran devengados para “LA SECRETARÍA” una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso “LA ENTIDAD”
- 2) “LA ENTIDAD” por cada transferencia de recursos federales deberá enviar un recibo que será emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, el cual deberá:
 - Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud.
 - Señalar el Domicilio Fiscal de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
 - Indicar el Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1.
 - Contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
 - El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3) Los documentos justificativos de la obligación de pago para “LA SECRETARÍA” serán las disposiciones legales aplicables, las Reglas de Operación, el presente Convenio; y el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.

- 4) La transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 16 y 77 bis 32, de la Ley General de Salud, los recursos transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiendo a “LA ENTIDAD”, destinarlos, administrarlos y ejercerlos hasta su erogación total para dar cumplimiento al Objeto del presente convenio.

Los comprobantes que amparen los gastos en que incurran los Servicios Estatales de Salud para la operación y desarrollo del Programa, deberán constar en original, como soporte a los informes de Gastos de Comprobación y deberán tener un sello que los identifique como recursos del Programa Seguro Médico Siglo XXI. Dichos documentos quedarán bajo resguardo de “LA ENTIDAD” y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, así como de las entidades fiscalizadoras competentes, para su revisión en el momento que se requiera.

Los gastos deberán estar soportados con la documentación que se expida a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago. Dicha documentación, deberá cubrir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

Asimismo “LA ENTIDAD”, responderá jurídica y administrativamente por los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Convenio, en el entendido de que no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS:

- I. “LA SECRETARÍA” por conducto de las direcciones competentes de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud revisará el registro de los casos realizado por “LA ENTIDAD”, verificando que contengan la información de carácter médico requerida, que permita validar su autorización; de proceder, autorizarán los montos para pago y enviarán a la Dirección General de Financiamiento de la propia Comisión, un informe de los casos en que proceda transferir los recursos respectivos, para que ésta los transfiera a “LA ENTIDAD”.
- II. “LA ENTIDAD”, enviará a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el recibo correspondiente señalado en el numeral 2), de la Cláusula Tercera.
- III. “LA SECRETARÍA” no pagará las intervenciones cuya información requerida para su autorización no sea proporcionada o cuando la calidad de la información recibida no permita su autorización, así como cuando durante el proceso de autorización se determine la improcedencia del apoyo.

SEXTA.- SEGUIMIENTO DEL GASTO.- “LAS PARTES” convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento del objeto del presente Convenio, “LA ENTIDAD”, deberá proporcionar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud la información del ejercicio de los recursos federales transferidos, conforme lo establecido en los numerales 5.3.2 y 6.2.2 de las Reglas de Operación, Lo anterior en términos del Capítulo VII del Título Tercero Bis de la Ley General de Salud denominado “De la Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud”.

Para los efectos de la presente cláusula “LA ENTIDAD” se compromete a cumplir con la entrega oportuna de la información antes referida, considerando que la misma es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

SÉPTIMA.- INDICADORES.- Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, “LA ENTIDAD” se obliga a proporcionar a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio “LA ENTIDAD” se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento al objeto establecido en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en términos del numeral 6.2.2 de las Reglas de Operación, la información estipulada en el presente convenio. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores locales o federales competentes, así como la información adicional que estos últimos le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.
- III. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora, a efecto que se realicen los pagos correspondientes por las intervenciones proporcionadas a los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación. Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.
- IV. Reintegrar a “LA SECRETARÍA”, los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación.
- V. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VI. Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio al órgano de fiscalización del Congreso de “LA ENTIDAD”.
- VIII. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente convenio, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.
- IX. Publicar en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, órgano oficial de difusión de “LA ENTIDAD”, el presente convenio, así como sus modificaciones.
- X. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- XI. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada transferencia y remitirlo a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- XII. Verificar que el expediente clínico de cada paciente beneficiario, una copia de la póliza de afiliación respectiva, así como las recetas y demás documentación soporte de la atención médica y el medicamento proporcionados, sean resguardados por un plazo de 5 años, contados a partir de la última atención otorgada. El expediente deberá llevarse de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012 y sus respectivas modificaciones.

- XIII.** Guardar estricta confidencialidad respecto a la información y resultados que se produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, que tengan el carácter de reservado en términos de las disposiciones aplicables.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se obliga a:

- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con los plazos derivados del procedimiento de pago correspondiente y la disponibilidad presupuestal.
- II.** Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV.** Supervisar el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente Convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.
- V.** Solicitar a “LA ENTIDAD” realizar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, en términos de las Reglas de Operación.
- VI.** Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII.** Dar seguimiento, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII.** La supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones legales, según corresponda, por “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- IX.** Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- X.** Publicar el presente convenio en el Diario Oficial de la Federación.
- XI.** Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES.- Procederá que “LA ENTIDAD” reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

Hayan sido utilizados en fines distintos a los establecidos en este instrumento jurídico.

El reintegro de los recursos, incluyendo los intereses que correspondan, se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que "LA SECRETARÍA" comunique a "LA ENTIDAD" la solicitud respectiva.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen "LAS PARTES".

DÉCIMA CUARTA.- COMUNICACIONES.- Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA QUINTA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento sean transferidos, corresponderán a "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA SECRETARÍA".
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA OCTAVA.- ANEXOS.- "LAS PARTES" reconocen como Anexos integrantes del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el mismo:

Anexo 1 "Listado de intervenciones médicas cubiertas por el SMSXXI y sus tabuladores correspondientes"

Anexo 2 "Concepto de gastos no cubiertos por el SMSXXI"

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva del "ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en el "ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio "LAS PARTES" lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Servicios de Salud, **Javier Lozano Herrera**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud del Poder Ejecutivo, **Mario César García Feregrino**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, **Germán Giordano Bonilla**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, **Jorge Rafael Espinosa Becerra**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI

LISTADO DE INTERVENCIONES MÉDICAS CUBIERTAS POR EL SMSXXI Y SUS TABULADORES CORRESPONDIENTES

Núm.	Grupo	Enfermedad	Clave CIE-10	Tabulador
1	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	Tuberculosis del Sistema Nervioso	A17	\$39,679.32
2		Tuberculosis Miliar	A19	\$38,646.57
3		Listeriosis	A32	\$25,671.61
4		Tétanos neonatal	A33.X	\$61,659.24
5		Septicemia no especificada (incluye choque séptico)	A41.9	\$46,225.45
6		Sífilis congénita	A50	\$12,329.78
7		Encefalitis viral, no especificada	A86	\$39,679.32
8		Enfermedad debida a virus citomegálico	B25	\$22,688.36
9		Toxoplasmosis	B58	\$27,027.53
10	Tumores	Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)	D11	\$30,563.96
11		Tumor benigno del mediastino	D15.2	\$75,873.96
12		Hemangioma de cualquier sitio	D18.0	\$41,995.54
13		Tumor benigno de la piel del labio	D23.0	\$18,767.81
14		Tumor benigno del ojo y sus anexos	D31	\$38,362.50
15	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	Púrpura trombocitopénica idiopática	D69.3	\$41,313.55
16		Inmunodeficiencia con predominio de defectos de los anticuerpos	D80	Pago por facturación

17	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	Intolerancia a la lactosa	E73	\$23,072.48
18		Fibrosis quística	E84	Pago por facturación
19		Depleción del volumen	E86	\$9,605.00
20		Hiperplasia congénita de glándulas suprarrenales	E25.0	Pago por facturación
21		Galactosemia	E74.2	Pago por facturación
22		Fenilcetonuria	E70.0	Pago por facturación
23	Enfermedades del sistema nervioso	Parálisis de Bell	G51.0	\$31,057.33
24		Síndrome de Guillain-Barré	G61.0	\$33,511.56
25		Parálisis cerebral infantil (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G80	Pago por facturación
26		Hemiplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G81	Pago por facturación
27		Paraplejía y cuadriplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años).	G82	Pago por facturación
28	Enfermedades del ojo	Retinopatía de la prematuridad	H35.1	\$38,913.38
29	Enfermedades del oído	Hipoacusia neurosensorial bilateral (Prótesis auditiva externa y sesiones de rehabilitación auditiva verbal)	H90.3	\$35,421.80
30		Habilitación auditiva verbal en niños no candidatos a implantación de prótesis de cóclea (anual hasta por 5 años)	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
31		Implantación prótesis cóclea	20.96 a 20.98 (CIE9 MC)	\$292,355.98
32		Habilitación auditiva verbal (anual hasta por 5 años).	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
33	Enfermedades del sistema circulatorio	Miocarditis aguda	I40	\$74,173.03
34		Fibroelastosis endocárdica	I42.4	\$26,381.19
35		Insuficiencia cardíaca	I50	\$34,167.09
36		Hipertensión pulmonar primaria	I27.0	\$78,030.00
37	Enfermedades del sistema respiratorio	Neumonía por Influenza por virus identificado	J10.0	\$19,025.42
38		Neumonía por Influenza por virus no identificado	J11.0	\$19,025.42
39		Neumonía bacteriana no clasificada en otra parte	J15	\$44,121.11
40		Neumonitis debida a sólidos y líquidos	J69	\$60,749.00
41		Piotórax	J86	\$37,733.42

42		Derrame pleural no clasificado en otra parte	J90.X	\$40,721.27
43		Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte	J91.X	\$29,228.74
44		Neumotórax	J93	\$28,575.51
45		Otros trastornos respiratorios (incluye Enfermedades de la tráquea y de los bronquios, no clasificadas en otra parte, Colapso pulmonar, Enfisema intersticial, Enfisema compensatorio, Otros trastornos del pulmón, Enfermedades del mediastino, no clasificadas en otra parte, Trastornos del diafragma, Otros trastornos respiratorios especificados)	J98.0 al J98.8	\$54,520.10
46	Enfermedades del sistema digestivo	Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes	K00	\$15,804.10
47		Estomatitis y lesiones afines	K12	\$14,340.08
48		Otras enfermedades del esófago (Incluye Acalasia del cardias, Úlcera del esófago, Obstrucción del esófago, Perforación del esófago, Disquinesia del esófago, Divertículo del esófago, adquirido, Síndrome de laceración y hemorragia gastroesofágicas, Otras enfermedades especificadas del esófago, Enfermedad del esófago, no especificada)	K22.0 al K22.9	\$38,628.11
49		Otras obstrucciones intestinales	K56.4	\$35,391.90
50		Constipación	K59.0	\$13,736.30
51				
51	Enfermedades de la piel	Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)	L00.X	\$26,384.64
52		Absceso cutáneo, furúnculo y carbunco	L02	\$10,143.00
53		Quiste epidérmico	L72.0	\$8,359.78
54	Enfermedades del sistema osteomuscular	Artritis piógena	M00	\$45,830.98
55		Artritis juvenil	M08	Pago por facturación
56		Poliarteritis nodosa y afecciones relacionadas	M30	Pago por facturación
57		Fascitis necrotizante	M72.6	\$50,206.96
58	Enfermedades del sistema genitourinario	Síndrome nefrítico agudo	N00	\$27,518.60
59		Síndrome nefrítico, anomalía glomerular mínima	N04.0	\$27,518.60
60		Uropatía obstructiva y por reflujo	N13	\$45,579.12
61		Insuficiencia renal aguda	N17	\$38,963.98
62		Insuficiencia renal terminal	N18.0	Pago por facturación
63		Divertículo de la vejiga	N32.3	\$44,052.99
64		Infección de vías urinarias, sitio no especificado	N39.0	\$16,716.00
65		Hidrocele y espermatocoele	N43	\$19,250.83

66		Torsión del testículo	N44.X	\$21,003.52
67		Orquitis y epididimitis	N45	\$20,142.13
68		Fístula vesicovaginal	N82.0	\$45,902.29
69	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre	P00.0	\$58,596.63
70		Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas	P01.1	\$20,517.05
71		Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna	P04.4	\$58,596.63
72		Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal	P05	\$57,830.70
73		Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer	P08	\$20,517.05
74		Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento	P10	\$95,077.64
75		Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central	P11	\$93,975.89
76		Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo //(incluye cefalohematoma)	P12	\$15,906.46
77		Traumatismo del esqueleto durante el nacimiento	P13	\$39,909.33
78		Traumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento	P14	\$29,792.27
79		Otros traumatismos del nacimiento	P15	\$34,354.55
80		Hipoxia intrauterina	P20	\$32,355.75
81		Asfixia al nacimiento	P21	\$33,072.23
82		Taquipnea transitoria del recién nacido	P22.1	\$20,517.05
83		Síndromes de aspiración neonatal	P24	\$31,014.78
84		Neumomediastino originado en el periodo perinatal	P25.2	\$40,254.35
85		Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal	P26	\$40,254.35
86		Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal	P27.1	\$41,161.75
87		Otras apneas del recién nacido	P28.4	\$33,072.23
88		Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve	P38.X	\$27,096.53
89		Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido	P52	\$61,645.44
90		Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido	P53.X	\$29,449.55
91		Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido	P55	\$28,803.22
92		Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica	P56	\$30,176.39
93		Ictericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas	P58	\$27,833.72

94		Ictericia neonatal por otras causas y las no especificadas	P59	\$17,701.70
95		Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido	P60.X	\$51,245.46
96		Policitemia neonatal	P61.1	\$23,338.14
97		Trastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido	P70	\$23,399.09
98		Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio	P71	\$23,129.98
99		Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido	P74.2	\$23,129.98
100		Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido	P74.3	\$23,129.98
101		Síndrome del tapón de meconio	P76.0	\$35,391.90
102		Otras peritonitis neonatales	P78.1	\$57,553.53
103		Enterocolitis necrotizante	P77	\$83,382.70
104		Convulsiones del recién nacido	P90.X	\$27,401.30
105		Depresión cerebral neonatal	P91.4	\$41,384.86
106		Encefalopatía hipóxica isquémica	P91.6	\$33,072.23
107	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Anencefalia	Q00.0	\$15,501.64
108		Encefalocele	Q01	\$37,246.95
109		Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal	Q10.5	\$16,223.88
110		Catarata congénita	Q12.0	17,410
111		Otras malformaciones congénitas del oído (Microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente)	Q17	\$20,258.28
112		Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial	Q18.0	\$19,457.84
113		Malformaciones congénitas de la nariz	Q30	\$18,722.95
114		Malformación congénita de la laringe (Incluye laringomalacia congénita)	Q31	\$15,714.40
115		Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios	Q32	\$35,067.59
116		Malformaciones congénitas del pulmón	Q33	\$35,794.42
117		Otras malformaciones congénitas del intestino (Incluye divertículo de Meckel, Enfermedad de Hirschsprung y malrotación intestinal)	Q43	\$64,916.21
118		Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (Incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco)	Q44	\$76,250.03
119		Páncreas anular	Q45.1	\$42,097.89

120		Anquiloglosia	Q38.1	\$2,392.00
121		Síndrome de Potter	Q60.6	\$53,839.99
122		Duplicación del uréter	Q62.5	\$34,275.20
123		Riñón supernumerario	Q63.0	\$40,986.94
124		Riñón ectópico	Q63.2	\$40,341.75
125		Malformación del uraco	Q64.4	\$38,920.28
126		Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra	Q64.5	\$60,096.31
127		Polidactilia	Q69	\$65,269.27
128		Sindactilia	Q70	\$26,550.25
129		Craneosinostosis	Q75.0	\$138,668.31
130		Hernia diafragmática congénita	Q79.0	\$73,510.59
131		Ictiosis congénita	Q80	\$22,781.51
132		Epidermólisis bullosa	Q81	\$22,982.77
133		Nevo no neoplásico, congénito	Q82.5	\$21,767.16
134		Anormalidades cromosómicas (Diagnóstico)	Q90 – Q99	\$30,414.45
135	Síntomas y signos generales	Choque hipovolémico	R57.1	\$43,282.45
136	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	Traumatismo superficial del cuero cabelludo	S00.0	\$1,676.79
137		Fractura de la bóveda del cráneo	S02.0	\$20,182.00
138		Traumatismo intracraneal con coma prolongado	S06.7	\$230,116.37
139		Herida del cuero cabelludo	S010	\$3,353.57
140		Avulsión del cuero cabelludo	S080	\$39,222.75
141		Herida del tórax	S21	\$23,941.92
142		Traumatismo por aplastamiento del pulgar y otro(s) dedo(s)	S67.0	\$7,119.00
143	Quemaduras y corrosiones	Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo	T203,T213, T223,T233, T243,T253, T293,T303	\$107,138.31
144	Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	Efectos adversos de drogas que afectan primariamente el sistema nervioso autónomo	Y51	\$18,331.93
145		Efectos adversos de vacunas bacterianas	Y58	\$18,810.36
146	Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	Atención de orificios artificiales (que incluye Atención de traqueostomía, gastrostomía, ileostomía, colostomía, otros orificios artificiales de las vías digestivas, cistostomía, otros orificios artificiales de las vías urinarias y vagina artificial)	Z43	\$31,469.11

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI

CONCEPTO DE GASTOS NO CUBIERTOS POR EL SMSXXI

1	Adquisición de anteojos
2	Cama extra.
3	Compra y reposición de prótesis y aparatos ortopédicos, así como pulmón artificial, marcapasos y zapatos ortopédicos
4	Padecimientos derivados y tratamientos secundarios a radiaciones atómicas o nucleares, no prescritas por un médico.
5	Reembolsos médicos de aquellos gastos erogados fuera del Cuadro Básico de Medicamentos e Insumos del Sector Salud.
6	Renta de prótesis, órtesis y aparatos ortopédicos
7	Servicios brindados por programas y campañas oficiales de salud vigentes
8	Servicios de enfermeras y cuidadoras personales
9	Rehabilitación y educación especial para síndromes cromosómicos
10	Traslados en ambulancia aérea
11	Tratamiento dental que requiere servicio de ortodoncia y cirugía maxilofacial, así como prótesis dental.
12	Tratamientos en vías de experimentación
13	Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico no debidos a enfermedad o causa externa

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico a los servicios estatales de salud por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE QUERÉTARO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. MARIO CÉSAR GARCÍA FEREGRINO, SECRETARIO DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO; CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA, Y EL DR. JORGE RAFAEL ESPINOSA BECERRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y octavo, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.

2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.
3. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su apartado VI. "Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción", literal VI.2. México Incluyente en sus Objetivos 2.2 y 2.3, lo siguiente:

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Línea de acción: Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil;

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Línea de acción: Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud.

Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción: Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna, e Intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la atención materna y perinatal.
4. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en su Anexo 24 establece al Seguro Médico Siglo XXI, como uno de los programas que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará con las acciones conducentes que aseguren la cobertura de servicios de la salud de todos los niños en el país, ya que operará en todas las localidades del territorio nacional financiando la atención médica completa e integral a los niños beneficiarios que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, al tiempo que garantizará la afiliación inmediata de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.
5. Con fecha 02 de agosto de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN", con el objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a "LA ENTIDAD" de recursos, instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.
6. Con fecha 28 de diciembre de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2014 (Reglas de Operación).
7. El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años, es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para dichos beneficiarios.
8. Para llevar a cabo el objetivo del Programa mencionado, se realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

DECLARACIONES**I. “LA SECRETARÍA” declara que:**

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponden, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
- I.3. El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, expedido por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.4. Dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4, fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9, fracciones III, VI y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.6. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.7. Para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa número 54, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD” declara:

- II.1. Que el Dr. Mario César García Feregrino, por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, el día 01 de octubre de 2009, fue designado Secretario de Salud, dependencia del Poder Ejecutivo, como consecuencia de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 22 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 fracción X, 28 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, contando con la facultad de celebrar convenios y demás actos jurídicos, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN”.

- II.2.** Que el Ing. Germán Giordano Bonilla, Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, participa en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 19 fracción II y 22 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN".
- II.3.** Que el Dr. Jorge Rafael Espinosa Becerra, Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, participa a la suscripción del presente Convenio en virtud de que su representada es un Organismo de la Administración Pública Estatal de acuerdo al decreto de creación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 28 de noviembre de 1996, con personalidad jurídica y patrimonio propio y cuenta con la facultad de celebrar convenios y demás actos jurídicos de conformidad a lo establecido en el artículo Décimo fracciones X y XI del Decreto de referencia, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjuntó al "EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN".
- II.4.** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: fortalecer los servicios de salud en "LA ENTIDAD" para ofrecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
- II.5.** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle 16 de Septiembre, número 51 oriente en la colonia Centro Histórico, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76000.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1.** De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, en específico los artículos 77 bis 11 al 77 bis 19, así como 76 al 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y su Transitorio Décimo Cuarto, así como el numeral 4, del Capítulo 2, de los Mecanismos para la contabilización de los Recursos a integrar en la Aportación Solidaria Federal, los recursos federales destinados para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, se integran como aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio, conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, mismos que deberán ser aplicados exclusivamente en la estrategia del Seguro Médico Siglo XXI, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.1 "Apoyo económico a los Servicios Estatales de Salud por incremento en la demanda de servicios" de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de ese Programa, los cuales se señalan a continuación:

- Objetivo General.** Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.
- Objetivo Específico.** Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en los catálogos del Seguro Popular (Catálogo Universal de Servicios de Salud y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.- "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$2,924,670.00 (Dos millones novecientos veinticuatro mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.), correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B), de la Ley General de Salud.

“LA SECRETARÍA” realizará la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “LA ENTIDAD”, ésta deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

La transferencia de los recursos se hará de acuerdo a la afiliación reportada, la cual será validada por la Dirección General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, quien a su vez notificará a la Dirección General de Financiamiento de la propia Comisión, para que se realice la transferencia de los recursos a “LA ENTIDAD”.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa Seguro Médico Siglo XXI, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA GLOBAL.- Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de “LA ENTIDAD” a partir de la suscripción del presente Convenio. Lo anterior con el propósito de que “LA ENTIDAD”, a través de su unidad ejecutora, pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos convenidos, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con el objeto del presente instrumento.

CUARTA.- DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES.

- 1) Los recursos para cumplir con el objeto del presente instrumento que transfiere “LA SECRETARÍA” en favor de “LA ENTIDAD”, se consideran devengados para “LA SECRETARÍA” una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso de los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refieren las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 2) “LA ENTIDAD” por cada transferencia de recursos federales deberá enviar un recibo que será emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, el cual deberá:
 - Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud.
 - Señalar el Domicilio Fiscal de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
 - Indicar el Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1.
 - Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
 - El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3) Los documentos justificativos de la obligación de pago para “LA SECRETARÍA” serán las disposiciones legales aplicables, las Reglas de Operación, la afiliación reportada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud y validada por la Dirección General de Afiliación y Operación, y el presente Convenio; y el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.

- 4) La transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 16 y 77 bis 32, de la Ley General de Salud, los recursos transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiendo a “LA ENTIDAD”, destinarlos, administrarlos y ejercerlos hasta su erogación total para dar cumplimiento al Objeto del presente convenio.

Los comprobantes que amparen los gastos en que incurran los Servicios Estatales de Salud para la operación y desarrollo del Programa, deberán constar en original, como soporte a los informes de Gastos de Comprobación y deberán tener un sello que los identifique como recursos del Programa Seguro Médico Siglo XXI. Dichos documentos quedarán bajo resguardo de “LA ENTIDAD” y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, así como de las entidades fiscalizadoras competentes, para su revisión en el momento que se requiera.

Los gastos deberán estar soportados con la documentación que se expida a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago. Dicha documentación, deberá cubrir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

Asimismo “LA ENTIDAD”, responderá jurídica y administrativamente por los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Convenio, en el entendido de que no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderá a esta última como patrón sustituto o solidario.

SEXTA.- SEGUIMIENTO DEL GASTO.- “LAS PARTES” convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento del objeto del presente Convenio, “LA ENTIDAD”, deberá proporcionar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud la información del ejercicio de los recursos federales transferidos, conforme lo establecido en los numerales 5.3.1 y 6.2.2 de las Reglas de Operación. Lo anterior en términos del Capítulo VII del Título Tercero Bis de la Ley General de Salud denominado “De la Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud”.

Para los efectos de la presente cláusula “LA ENTIDAD” se compromete a cumplir con la entrega oportuna de la información antes referida, considerando que la misma es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

SÉPTIMA.- INDICADORES.- Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, “LA ENTIDAD” se obliga a proporcionar a “LA SECRETARÍA” por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio “LA ENTIDAD” se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento al objeto establecido en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en términos del numeral 6.2.2 de las Reglas de Operación, la información estipulada en el presente Convenio.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores locales o federales competentes, así como la información adicional que estos últimos le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- III. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

- IV. Reintegrar a "LA SECRETARÍA" los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio. Dicho recursos, junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que así le sea requerido por "LA SECRETARÍA".
- V. Reintegrar a "LA SECRETARÍA", a solicitud de ésta, los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, cuando no compruebe su aplicación en los términos de este Convenio o los haya aplicado a fines distintos de aquéllos para los que le fueron transferidos.
- VI. Informar a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VII. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VIII. Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano de fiscalización del Congreso de "LA ENTIDAD".
- X. Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente instrumento, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.
- XI. Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", órgano oficial de difusión de "LA ENTIDAD", el presente Convenio, así como sus modificaciones.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- XIII. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada transferencia y remitirlo a "LA SECRETARÍA" por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la afiliación reportada por los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.
- II. Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.

- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. Supervisar el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente Convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.
- V. Hacer del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública, los casos que conozca en que los recursos federales transferidos por virtud de este convenio no hayan sido aplicados a los fines a los que fueron destinados. En la misma forma procederá si “LA ENTIDAD” no comprueba que los recursos transferidos se aplicaron a dichos fines.
- VI. Solicitar a “LA ENTIDAD” realizar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones aplicables, cuando los haya aplicado a fines distintos de aquéllos para los que le fueron transferidos.
- VII. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VIII. Dar seguimiento, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. La supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones legales, según corresponda, por “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- XII. Publicar el presente convenio en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES.- Procederá que “LA ENTIDAD” reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

Hayan sido utilizados en fines distintos a los establecidos en este instrumento jurídico.

El reintegro de los recursos, incluyendo los intereses que correspondan, se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que “LA SECRETARÍA” comunique a “LA ENTIDAD” la solicitud respectiva.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen “LAS PARTES”.

DÉCIMA CUARTA.- COMUNICACIONES.- Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por “LAS PARTES” en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DÉCIMA QUINTA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- “LAS PARTES” acuerdan que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento sean transferidos, corresponderán a “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Acuerdo de las partes.
- III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de “LA SECRETARÍA”.
- IV. Caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA OCTAVA.- ANEXO.- “LAS PARTES” reconocen como Anexo integrante del presente instrumento jurídico, el que se menciona a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el mismo:

Anexo 1 “Partidas de gasto para el apoyo económico a los estados por incremento en la demanda de los servicios”

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva del “ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en el “ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio “LAS PARTES” lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado, a los 13 días del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud del Poder Ejecutivo, **Mario César García Feregrino**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, **Germán Giordano Bonilla**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, **Jorge Rafael Espinosa Becerra**.- Rúbrica.

**ANEXO I DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI**

**PARTIDAS DE GASTO PARA EL APOYO ECONÓMICO A LOS ESTADOS POR INCREMENTO EN LA
DEMANDA DE SERVICIOS**

Núm.	Partidas de Gasto	
1	11301	Sueldos base
2	12101	Honorarios
3	12201	Sueldos base al personal eventual
4	21101	Materiales y útiles de oficina
5	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
6	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
7	21501	Material de apoyo informativo
8	21601	Material de limpieza
9	22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social
10	22301	Utensilios para el servicios de alimentación
11	24201	Cemento y productos de concreto
12	24301	Cal, yeso y productos de yeso
13	24401	Madera y productos de madera
14	24501	Vidrio y productos de vidrio
15	24601	Material eléctrico y electrónico
16	24701	Artículos metálicos para la construcción
17	24801	Materiales complementarios
18	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
19	25101	Productos químicos básicos
20	25301	Medicinas y productos farmacéuticos
21	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
22	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
23	25901	Otros productos químicos
24	26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos
25	27101	Vestuario y uniformes
26	27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
27	29101	Herramientas menores
28	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios
29	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
30	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo
31	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
32	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
33	31101	Servicio de energía eléctrica
34	31201	Gas

35	31301	Servicio de agua
36	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
37	32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo
38	33303	Servicios relacionados con certificación de procesos
39	33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos
40	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
41	33901	Subcontratación de servicios con terceros
42	34701	Fletes y maniobras
43	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles
44	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
45	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
46	35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
47	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
48	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene
49	51101	Mobiliario
50	51501	Bienes informáticos
51	51901	Equipo de administración
52	53101	Equipo médico y de laboratorio
53	53201	Instrumental médico y de laboratorio
54	56400	Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial
55	56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
56	62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales
57	62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales
58	24101	Productos minerales no metálicos

AVISO por el que se da a conocer la información a que se refiere la fracción IX, del artículo 87, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, correspondiente al año 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 BIS 13 y 77 BIS 35, de la Ley General de Salud; 87, fracción IX, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y 3, 4, fracciones I, XXIV, y XXXVII y 6, fracciones I y XIII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, y

CONSIDERANDO

Que con el propósito de sustentar y garantizar el desarrollo del Sistema de Protección Social en Salud, el Gobierno Federal, realiza aportaciones solidarias, conforme a lo previsto en el Capítulo III, del Título Tercero Bis de la Ley General de Salud;

Que la fracción IX, del artículo 87, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, establece la obligación de dar a conocer anualmente, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, la información relativa al número de familias beneficiarias del Sistema de Protección Social en Salud desagregada por personas, la población no derechohabiente de la seguridad social ajustada por necesidades de salud, las aportaciones solidarias estatales y el desempeño por entidad federativa, el peso porcentual de cada uno de los componentes de la fórmula establecida para tal efecto, así como la metodología bajo la cual se llevó a cabo el cálculo correspondiente para cada ejercicio presupuestal;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 77 BIS 35, de la Ley General de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ésta, es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, encargado de ejercer las atribuciones que en materia de protección social en salud, le confieren los citados ordenamientos, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables, y

Que en términos de la fracción I, del artículo 6, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, corresponde al Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, el ejercicio de las atribuciones que competen a la citada Comisión Nacional, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX,
DEL ARTÍCULO 87, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014**

Único.- Se da a conocer la información relativa al número de familias beneficiarias del Sistema de Protección Social en Salud desagregada por personas, la población no derechohabiente de la seguridad social ajustada por necesidades de salud, las aportaciones solidarias estatales y el desempeño por entidad federativa, el peso porcentual de cada uno de los componentes de la fórmula establecida para tal efecto, así como la metodología bajo la cual se llevó a cabo el cálculo correspondiente para el ejercicio presupuestal 2014, conforme a las tablas siguientes:

Cierre de personas 2013	55.6 millones de personas
Proyección 2014	57.3 millones de personas
Población no derechohabiente 2013	64.9 millones de personas
Población no derechohabiente 2014	66.3 millones de personas
Cuota Social por persona 2013	911.61 pesos
Cuota Social por persona 2014	947.80 pesos
ASE por persona 2013	455.81 pesos
ASE por persona 2014	473.90 pesos
ASE total 2013	24,362.2 millones de pesos
ASE total estimada 2014	26,695.0 millones de pesos

ASE = Aportación Solidaria Estatal

**FÓRMULA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS
DE SALUD A LA PERSONA**

2014		
ENTIDAD FEDERATIVA	ASF	
	Factor^{1/}	Monto por persona (pesos)
Aguascalientes	1.62	1,535.44
Baja California	1.55	1,469.09
Baja California Sur	1.92	1,819.78
Campeche	1.70	1,611.26
Coahuila	1.54	1,459.61
Colima	1.91	1,810.30
Chiapas	1.51	1,431.18
Chihuahua	1.62	1,535.44
Distrito Federal	1.44	1,364.83
Durango	1.55	1,469.09
Guanajuato	1.44	1,364.83
Guerrero	1.52	1,440.66
Hidalgo	1.51	1,431.18
Jalisco	1.43	1,355.35
México	1.45	1,374.31
Michoacán	1.47	1,393.27
Morelos	1.52	1,440.66
Nayarit	1.60	1,516.48
Nuevo León	1.48	1,402.74
Oaxaca	1.51	1,431.18
Puebla	1.49	1,412.22
Querétaro	1.56	1,478.57
Quintana Roo	1.62	1,535.44
San Luis Potosí	1.51	1,431.18
Sinaloa	1.49	1,412.22

Sonora	1.53	1,450.13
Tabasco	1.51	1,431.18
Tamaulipas	1.48	1,402.74
Tlaxcala	1.57	1,488.05
Veracruz	1.46	1,383.79
Yucatán	1.54	1,459.61
Zacatecas	1.54	1,459.61

ASF = Aportación Solidaria Federal

Ponderadores utilizados:

Componente fijo por persona:	80.00 %
Necesidades de salud:	14.90 %
Esfuerzo Estatal:	0.40 %
Desempeño:	4.70 %

^{1/} Con base en lo establecido en el artículo 87, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y en el Anexo III, del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, celebrado por cada entidad federativa. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a las entidades federativas.

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA

El presupuesto del Sistema de Protección Social en Salud para 2014 se integró de la siguiente manera:

1. Los montos de la Cuota Social y de la Aportación Federal que corresponde aportar anualmente al Gobierno Federal, en términos de los artículos 77 BIS 12 y 77 BIS 13, de la Ley General de Salud, fueron calculados por persona afiliada al Sistema de Protección Social en Salud.
2. La Cuota Social que se considera, conforme a lo dispuesto por el artículo 77 BIS 12, de la Ley General de Salud, es equivalente al 3.92 por ciento del salario mínimo general vigente diario en el 2009 para el Distrito Federal, actualizado por inflación.

Para estimar los recursos que por concepto de Cuota Social el Gobierno Federal debe transferir a las entidades federativas, se multiplica el monto de la Cuota Social por el número de personas beneficiarias en la entidad federativa respectiva, de acuerdo a su vigencia.

3. La Aportación Solidaria Federal se define como un monto equivalente a 1.5 veces la Cuota Social en promedio nacional. La distribución en las entidades federativas de esta Aportación Federal por persona al año, se realiza de conformidad con la fórmula establecida en el artículo 87, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. Este monto varía entre las entidades federativas.

Para integrarla se consideran los recursos federales: el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), conforme a la distribución del Fondo de Aportaciones de Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P) y del Fondo de Aportaciones de Servicios de Salud a la Comunidad, y se podrán contabilizar los recursos del Ramo 12, así como otros recursos de programas federales dirigidos a la población no-derechohabiente de la seguridad social que se destinan a la prestación de servicios de salud, conforme al artículo Décimo Cuarto Transitorio, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, así como a los Mecanismos para la contabilización de los recursos a integrar en la Aportación Solidaria Federal.

La diferencia entre Aportación Solidaria Federal por persona, por entidad federativa, estimada por fórmula que establece la Ley y estos recursos (FASSA-P, Ramo 12, y otros recursos), es el complemento de la Aportación Solidaria Federal que se transfiere a las entidades federativas de acuerdo al número de personas a afiliarse en los diferentes periodos de vigencia.

México, Distrito Federal, a 11 de abril de 2014.- El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud,
Gabriel Jaime O'Shea Cuevas.- Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACLARACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control, publicada el 28 de abril de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ACLARACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-STPS-2014, AGENTES QUÍMICOS CONTAMINANTES DEL AMBIENTE LABORAL-RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2014.

En la Segunda Sección, página 9, Tabla 5 Grado de Riesgo a la Salud:

1.- En la cuarta fila, que corresponde al Grado 2, Moderadamente peligroso, cuarta columna:

Dice **CL₅₀ mayor que 2 hasta 20 mg/l o mayor que 200 hasta 1,000 en ppm.**

Debe decir: **CL₅₀ mayor que 2 hasta 20 mg/l o mayor que 200 hasta 2,000 en ppm.**

2.- En la quinta fila, que corresponde al Grado 3, Seriamente peligroso, segunda columna:

Dice: **DL₅₀ mayor que 20 hasta 50 mg/kg.**

Debe decir: **DL₅₀ mayor que 1 hasta 50 mg/kg.**

México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de mayo de dos mil catorce.- El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **José I. Villanueva Lagar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la nulidad concedida a la empresa Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V., mediante sentencia y su respectiva aclaración, emitida dentro del Juicio de Nulidad número 26094/10-17-02-9, por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Área de Responsabilidades.- Unidad Jurídica.- Juicio de Nulidad 26094/10-17-02-9.- Expediente SANC. 046/2010.

CIRCULAR No. 18/578.1/0569/2014

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA NULIDAD CONCEDIDA A LA EMPRESA "MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.", MEDIANTE SENTENCIA DE 10 DE JULIO DE 2013 Y SU RESPECTIVA ACLARACIÓN, EMITIDA DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 26094/10-17-02-9, POR LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Por resolución de fecha 17 de septiembre de 2010, dictada por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Petroquímica dentro del expediente SANC. 046/2010, se impuso a la empresa Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V., las sanciones administrativas consistentes en multa por la suma de \$1'183,275.00 (un millón ciento ochenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100), e inhabilitación por tres años nueve meses, contados a partir del día siguiente en que esta autoridad lo hiciera del conocimiento de las dependencias y entidades mediante la publicación de la correspondiente Circular en el Diario Oficial de la Federación, para presentar propuestas y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ni con entidades federativas, publicación que se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2010.

Inconforme con dicha resolución, el representante de la citada empresa interpuso demanda de nulidad, de la cual conoció la H. Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, recayendo el juicio de nulidad 26094/10-17-02-9, misma que decretó la nulidad de la resolución de 17 de septiembre de 2010, emitida en el expediente número SANC. 046/2010 por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Petroquímica que impuso a la empresa Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V., las sanciones de inhabilitación por tres años nueve meses y multa por la suma de \$1'183,275.00 (un millón ciento ochenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

En cumplimiento a la ejecutoria de 10 de julio de 2013, dictada por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Petroquímica, procedió a dictar Acuerdo dejando sin efectos las sanciones impuestas a la referida empresa, y ordena la publicación de la presente Circular.

Con base en lo anterior queda sin efectos la circular número 18/578.1/1163/2010 publicada en este Órgano de Difusión el veintidós de diciembre de dos mil diez.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 29 de mayo de 2014.- El Titular del Área de Responsabilidades, **José Francisco Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

QUINTA Actualización de la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción I, 26, 36, 47, 50, 51, 57, 58 y 59 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2013 y a partir de esa fecha se efectuaron nueve actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2013, con la finalidad de tener al día la lista de medicamentos para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la edición 2013, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2013.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que en reunión del 10 de noviembre de 2009, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, aprobó la modificación de la clave a 12 dígitos, con la finalidad de identificar las diferentes presentaciones del envase con los dos últimos dígitos, así como también uniformar la información en la adquisición de insumos por las instituciones.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector salud, expide la Quinta Actualización de la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

**QUINTA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2013 DEL
CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS**

MODIFICACIONES

(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)

CUADRO BÁSICO

GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS

VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
020.000.4173.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20µg Proteína L1 Tipo 18 20µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	Prevención de infecciones causadas por el Virus del Papiloma Humano.	Intramuscular en la región deltoidea del brazo derecho. <u>Niñas de 9 a 14 años:</u> <u>Dos dosis:</u> <u>Primera dosis: en la fecha elegida.</u> <u>Segunda dosis: a los 6 meses de la dosis inicial.</u>
020.000.4173.01	Envase con 10 frascos ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.		<u>Mujeres de 15 años en adelante:</u> <u>Tres dosis:</u> <u>Primera dosis: en la fecha elegida.</u>
020.000.4173.02	Envase con 100 frascos ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml		<u>Segunda dosis: al mes de la dosis inicial.</u> <u>Tercera dosis: a los seis meses de la primera dosis.</u>

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

México, D.F., a 12 de junio de 2014.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Quinta Actualización de la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.- El Secretario General del Consejo de Salubridad General, **Leobardo C. Ruíz Pérez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.0672 M.N. (trece pesos con seiscientos setenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 18 de junio de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.3100, 3.3176 y 3.3375 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 18 de junio de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVENIO de Coordinación para el Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, REPRESENTADA POR EL LIC. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ECONOMÍA, ASISTIDO POR EL LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA, PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL MOCTEZUMA DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, EL LICENCIADO RICARDO DAVID GARCÍA PORTILLA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y LA LICENCIADA MARÍA ADRIANA MORENO DURÁN, SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE TLAXCALA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN EL ORDEN INDICADO COMO LA "SECRETARÍA" Y EL "GOBIERNO DEL ESTADO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, impone al Estado, el fomento de las actividades que demande el interés general y promover la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, propone una política de fomento económico con el fin de crear un mayor número de empleos, desarrollar los sectores estratégicos del país y generar más competencia y dinamismo en la economía, incrementando la productividad de los sectores dinámicos de la economía mexicana de manera regional y sectorialmente equilibrada.
- III. Entre las atribuciones de la "SECRETARÍA" y del Instituto Nacional del Emprendedor, en adelante el "INADEM" se encuentran las de suscribir convenios de coordinación y colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con las organizaciones del sector privado, instituciones académicas, entidades financieras, organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, para ejecutar todas las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de los referidos convenios en beneficio del desarrollo económico nacional.
- IV. Que el objetivo del Instituto Nacional del Emprendedor es instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.
- V. El Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) tiene como objetivo general promover el desarrollo del sector Logística y Abasto, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector Logística y Abasto, en lo que respecta a la logística y servicios relacionados, favoreciendo la generación de empleos y la atracción de inversión; por ello la Secretaría de Economía contribuye a través de los apoyos que otorga de carácter temporal, mediante sus fondos y programas conforme a las Reglas de Operación que para tal efecto emite.
- VI. Con el objeto de fomentar el desarrollo económico nacional, regional y sectorial mediante el fortalecimiento acordonado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva, la Secretaría de Economía, publicó el 28 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2013, en lo sucesivo denominadas las "Reglas de Operación del PROLOGYCA".

DECLARACIONES**1. DECLARA LA “SECRETARÍA” QUE:**

- 1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2. Conforme a lo previsto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y empresas; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana; regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial, entre otras atribuciones.
- 1.3. Con fundamento en los artículos 14, 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado C fracción IV, 3, 4, 56, 57 Bis párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría y el numeral 6 fracción VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor, los CC. Ildefonso Guajardo Villarreal y Enrique Jacob Rocha, en su carácter de Secretario de Economía y Presidente del “INADEM”, respectivamente, tienen facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.
- 1.4. El “INADEM” es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 apartado C fracción IV y 57 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
- 1.5. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, y 57 BIS fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, la “SECRETARÍA” celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación con el “GOBIERNO DEL ESTADO” para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, estableciendo los procedimientos de coordinación con el “INADEM” en materia de apoyo a proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector Logística y Abasto, en lo que respecta a la logística y servicios relacionados, favoreciendo la generación de empleos y la atracción de inversión; a fin de propiciar la planeación del desarrollo integral de la Entidad Federativa.
- 1.6. Dispone de los recursos presupuestales necesarios para el despacho de los asuntos de su competencia.
- 1.7. Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Alfonso Reyes número 30, Colonia Hipódromo Condesa, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con Código Postal 06140.

2. DECLARA EL “GOBIERNO DEL ESTADO” QUE:

- 2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación.
- 2.2. Es su interés participar en el presente Convenio con el “INADEM”, para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Tlaxcala.
- 2.3. El Licenciado Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala, se encuentra facultado legalmente para celebrar el presente convenio con fundamento en el artículo 70, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a su vez el Licenciado, Miguel Moctezuma Domínguez, Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala, se encuentra facultado por los artículos 11, 15, 27 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, el Licenciado Ricardo David García Portilla, Secretario de Planeación y Finanzas, facultado por los artículos 31 y 32 fracción VIII, inciso i, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y la Licenciada María Adriana Moreno Durán, Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico del Estado, se encuentra facultada por los artículos 11, 33, 34 fracción II inciso d y g, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como las demás disposiciones aplicables y vigentes del Estado de Tlaxcala.
- 2.4. Con fundamento en los artículos 67 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 5, 11, 17 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, el Gobernador del Estado de Tlaxcala delega la facultad en la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Tlaxcala, la C. María Adriana Moreno Durán, para suscribir los convenios modificatorios, convenios de adhesión y demás instrumentos que deriven del presente.

2.5. Señala como domicilio legal el ubicado en Calle 1o. de Mayo número 22, Colonia Centro, en la Ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, con Código Postal 90000.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 57 BIS párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 19 y 23, fracción IV de las "Reglas de Operación del PROLOGYCA" para el ejercicio fiscal 2013 y numeral 6, fracciones I y VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento del Instituto; así como 29 apartado B, 70 fracción XXVII, 98, 99 y 100 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 8, 11, 33 y 34 fracción II, inciso j) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, las partes celebran el presente convenio de coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" por medio del "INADEM" para promover el desarrollo económico a nivel regional y sectorial de la Entidad Federativa, a través de:

- a) Proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector Logística y Abasto, en lo que respecta a la logística y servicios relacionados;
- b) Favorecer la generación de empleos y la atracción de inversión, y
- c) Participar en el diseño de proyectos de interés común.

SEGUNDA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con el fin de implementar el objeto del presente convenio, acuerdan actuar de manera coordinada, así como complementar apoyos, en las siguientes actividades:

- I. Impulsar la competitividad del país y desarrollo regional mediante el apoyo a proyectos que contribuyan a mejorar las actividades logísticas y de Abasto;
- II. Fomentar la reconversión de las Centrales de Abasto hacia modernos y eficientes centros logísticos agroalimentarios y el acondicionamiento y/o equipamiento de las instalaciones para favorecer la eficiencia logística de las empresas;
- III. Fomentar el fortalecimiento, la integración y la profesionalización de empresas para las cadenas de valor instaladas en México, que integran el Sector Abasto y la Logística, para que ofrezcan bienes o servicios a nivel de clase mundial;
- IV. Fomentar la adopción, innovación, y modernización de las prácticas logísticas en las empresas del país, así como el desarrollo de nuevos esquemas de negocios que contribuyan a mejorar los procesos de distribución;
- V. Impulsar la capacitación de los recursos humanos que se desempeñan en el sector de la Logística y el Abasto bajo el elemento logístico;
- VI. Facilitar el acceso al financiamiento a las empresas del Sector Logística y Abasto;
- VII. Apoyar a las empresas en México para adquirir tecnologías que mejoren sus procesos logísticos mediante los esquemas establecidos en el PROLOGYCA;
- VIII. Impulsar el desarrollo de centros de abasto, centros de abastecimiento, cadenas de abastecimiento y canales de comercialización que faciliten el comercio interno y la integración con proveedores y clientes;
- IX. Fomentar la integración y/o asociación empresarial de las empresas del Sector Logística y Abasto;
- X. Promover la conectividad eficiente de los distintos modos de transporte para reducir costos logísticos y eficientar la distribución;
- XI. Impulsar la certificación de empresas prestadoras de servicios logísticos en México y fomentar el establecimiento de mecanismos que contribuyan a elevar los índices de entregas completas y a tiempo;
- XII. Fomentar la cultura logística inversa y verde para el desarrollo sustentable; e
- XIII. Impulsar el desarrollo de parques logísticos a nivel nacional con proyección internacional.

TERCERA.- Con el fin de que el Estado de Tlaxcala cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica, el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con la "SECRETARIA" en crear una política de fomento para la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector Logística y Abasto, a través del "INADEM", conjuntando esfuerzos y recursos.

CUARTA.- Las situaciones no previstas en el presente convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción; los convenios modificatorios serán suscritos entre el Secretario de Desarrollo Económico o su equivalente en el “GOBIERNO DEL ESTADO” y el Presidente del “INADEM”.

QUINTA.- En el caso de políticas y acciones que comprendan la entrega de apoyos, la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones que se establezcan en las “Reglas de Operación del PROLOGYCA”, así como a los acuerdos, lineamientos y recomendaciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinen, en el ámbito de su competencia.

SEXTA.- Para el ejercicio fiscal del año 2013, la “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el ramo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación, realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

De hasta \$7'500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a cargo de la “SECRETARÍA” con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2013 y de hasta \$7'500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO”, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado, vigente al momento de la firma del presente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del Estado de Tlaxcala, con sujeción en las disposiciones contenidas en las “Reglas de Operación del PROLOGYCA”.

SÉPTIMA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula precedente, las partes convienen ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a su operación, conforme las “Reglas de Operación del PROLOGYCA” y las disposiciones que deriven de éstas. En caso contrario, el “INADEM” quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para éste.

OCTAVA.- En caso de que el Consejo Directivo, apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en la Entidad Federativa, las partes acuerdan que se deberá suscribir con los Organismos Promotores y/o los beneficiarios, el instrumento jurídico que determine el “INADEM”, con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

NOVENA.- No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo del “INADEM”, estará sujeto a que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

DÉCIMA.- Una vez suscritos los instrumentos jurídicos respectivos, se canalizarán los apoyos a la población objetivo, en términos de las disposiciones contenidas en las “Reglas de Operación del PROLOGYCA”, el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2013 y demás disposiciones aplicables.

Los recursos que aporte la “SECRETARÍA” serán considerados como federales para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán dicho carácter al ser canalizados, estando sujetos en todo momento a las disposiciones que regulan su control y ejercicio.

DÉCIMA PRIMERA.- Considerando las disposiciones contenidas en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tlaxcala para cada ejercicio fiscal, la “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo de sus presupuestos antes del 31 de diciembre de 2013.

DÉCIMA SEGUNDA.- La “SECRETARÍA” por conducto del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” promoverán y divulgarán por los medios de difusión más convenientes entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la cooperación prevista en el presente convenio.

En todo caso, las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos del PROLOGYCA deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, así como contener la leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Adicionalmente, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, asume la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realice incorporará la identidad gráfica PROLOGYCA, que le dé a conocer el “INADEM”.

Finalmente, las partes convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

DÉCIMA TERCERA.- La "SECRETARÍA" a través del "INADEM" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia y con sujeción en las disposiciones legales aplicables, tendrán las responsabilidades siguientes:

- I. Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto del presente, incluyendo la suscripción de los convenios o instrumentos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos;
- II. Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes;
- III. Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico;
- IV. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el desarrollo económico del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMA CUARTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación o sus convenios modificatorios, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA QUINTA.- En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" o la contravención a las disposiciones legales por éste, las partes convienen en que el "INADEM" podrá suspender temporal o definitivamente el ejercicio de las aportaciones previstas en los convenios que deriven del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación".

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo la supervisión sobre el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por la "SECRETARÍA" por conducto del "INADEM".

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen que la interpretación para efectos administrativos de las "Reglas de Operación del PROLOGYCA" estará a cargo del "INADEM".

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2013.

DÉCIMA NOVENA.- La terminación de la vigencia del presente convenio de coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, la "SECRETARÍA" a través del "INADEM" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" supervisarán la aplicación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

VIGÉSIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente convenio de coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de julio de 2013.- Por la Secretaría: el Secretario, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- El Presidente del INADEM, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Tlaxcala, **Mariano González Zarur**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala, **Miguel Moctezuma Domínguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, **Ricardo David García Portilla**.- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Tlaxcala, **María Adriana Moreno Durán**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Quintana Roo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO LIC. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. ROBERTO BORGE ANGULO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL M.A. JOSÉ GABRIEL MENDICUTI LORÍA, SECRETARIO DE GOBIERNO; C.P. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, ING. FERNANDO ESCAMILLA CARRILLO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE Y M.E.A.P. GONZALO ABELARDO HERRERA CASTILLA, SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 13 de septiembre de 2013, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SCT, y la ENTIDAD FEDERATIVA, celebraron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos en adelante el CONVENIO, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, con objeto de "...transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción, modernización, conservación y reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Quintana Roo; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio".

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-002989 de fecha 11 de septiembre de 2013 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que LA SCT reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

III. En las Cláusulas Primera y Segunda del CONVENIO, se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal, se aplicarían a los programas y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE (Millones de pesos)
Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras	30.0
Conservación y reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	26.0
TOTAL	56.0

En ese sentido, el Ejecutivo Federal reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$56'000,000.00 (cincuenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del CONVENIO, los cuales deberían destinarse a los programas previstos en la Cláusula Primera del mismo.

IV. La ENTIDAD FEDERATIVA mediante el oficio número SINTRA/DS/921/2013, de fecha 30 de octubre del 2013, solicitó al C. Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que los recursos destinados al programa de Construcción y Modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, específicamente de la obra Leona Vicario-Central Vallarta - Puerto Morelos por 30.0 millones de pesos, se transfieran en su totalidad al Programa de Conservación y Reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras del mismo Convenio, modificando los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, de los programas insertos en el Anexo 1 del CONVENIO.

V. La modificación del Convenio objeto del presente instrumento, según lo plantea la ENTIDAD FEDERATIVA, obedece a que para la modernización y ampliación de la obra relativa al tramo Leona Vicario - Central Vallarta - Puerto Morelos, con una longitud de 30 km, tendría que iniciar la negociación con el ejido respectivo para la liberación del derecho de vía, por lo que no se cuenta con el tiempo suficiente para la ejecución de dicha obra en lo que resta del presente año.

VI. La ENTIDAD FEDERATIVA ha solicitado asimismo de la SCT, la modificación en cuanto a las denominaciones de algunas Secretarías entre las que se encuentran la Secretaría de Hacienda y la de la Contraloría, las cuales asistieron al Titular del Ejecutivo del Estado en la firma del CONVENIO original, en virtud de que con fecha 19 de agosto de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

VII. Derivado de que el primer párrafo de la Cláusula Décima Tercera del CONVENIO, dispone que el mismo podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, LA SCT considera procedente la formalización del presente instrumento jurídico, mismo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECLARACIONES

I. De LA SCT:

I.1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el CONVENIO.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

II.1. De conformidad con los artículos 19 fracciones I, III, V y XIII, 30, 31, 33, 35 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, este convenio es también suscrito por los Secretarios de Gobierno, de Planeación y Finanzas, de Infraestructura y Transporte y de la Gestión Pública.

II.2. Se reproduce y ratifica el resto de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

III. De LAS PARTES:

Expuesto lo anterior, Las Partes están de acuerdo en modificar el CONVENIO en su Proemio, Declaraciones de la Entidad Federativa, Fundamentación Legal, las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta y Décima, apartado de firmas; así como los Anexos 1 y 2, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las Partes de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Tercera del CONVENIO, convienen en modificar el mismo, en su Proemio, Declaraciones de la Entidad Federativa, Fundamentación Legal, Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, SEXTA, DÉCIMA, así como el apartado de firmas; para que su texto quede de la siguiente manera:

“CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ ‘LA SCT’, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO LIC. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ ‘LA ENTIDAD FEDERATIVA’, REPRESENTADA POR EL LIC. ROBERTO BORGE ANGULO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL M.A. JOSÉ GABRIEL MENDICUTI LORÍA, SECRETARIO DE GOBIERNO; C.P. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, ING. FERNANDO ESCAMILLA CARRILLO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE Y M.E.A.P. GONZALO ABELARDO HERRERA CASTILLA, SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:”

“II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. ...

2. ...

3. Que de conformidad con los artículos 2, 3, 16, 19 fracciones I, III, V y XIII, 30, 31, 35 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, este Convenio es también suscrito por los Secretarios de Gobierno, Planeación y Finanzas, Infraestructura y Transporte y de la Gestión Pública.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la conservación y reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras para mejorar las comunicaciones en el interior del Estado y con las regiones vecinas, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Quintana Roo.

5. ...”

“En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5º y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 1, 2, 78 y 90 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; y los artículos 2, 3, 16, 19 fracciones I, III, V y XIII, 30, 31, 35 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y Segundo Transitorio de los ‘Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la administración pública federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos’, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:”

“CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de conservación y reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Quintana Roo; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se menciona:

PROGRAMA	IMPORTE (Millones de pesos)
Conservación y reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	56.0
TOTAL	56.0

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los ‘Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos’, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$56'000,000.00 (cincuenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARÁMETROS.-

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.

- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

- A través de las Secretarías de Planeación y Finanzas y de la Gestión Pública de LA ENTIDAD FEDERATIVA, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Conservación y reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	49.0 Km.	49.0 km X 100 / 49.0 km

...

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar el recurso a que se refiere la cláusula Segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula Tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas de: Administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula Segunda del CONVENIO, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública Local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Planeación y Finanzas.

Así mismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224 fracción VI de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto del CONVENIO, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública Local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula Primera de este CONVENIO en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula Segunda del presente CONVENIO.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los programas previstos en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad requerida a las instancias federales, estatales o municipales, que corresponda, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimientos trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula Tercera de este CONVENIO, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento en los términos establecidos en los numerales Décimo y Décimo Primero de los 'Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas', publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente CONVENIO.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula Segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de esta a la SHCP, a través de la DGPyP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2014, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula Segunda de este instrumento así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2013.

...

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente CONVENIO, LA SCT y LA ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que LA ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo a favor de la Secretaría de la Gestión Pública para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La administración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la Legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA."

...

"POR EL EJECUTIVO FEDERAL
EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

(SIN FIRMA)

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA

EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

(SIN FIRMA)

M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT
QUINTANA ROO

(SIN FIRMA)

LIC. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE
QUINTANA ROO

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

(SIN FIRMA)

LIC. ROBERTO BORGE ANGULO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

(SIN FIRMA)

M.A. JOSÉ GABRIEL MENDICUTI LORÍA

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

(SIN FIRMA)

C.P. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

(SIN FIRMA)

ING. FERNANDO ESCAMILLA CARRILLO

SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

(SIN FIRMA)

M.E.A.P. GONZALO ABELARDO HERRERA CASTILLA"

SEGUNDA.- Los Anexos 1 y 2 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes manifiestan que las modificaciones a que se refiere el presente convenio, no implican de manera alguna novación al convenio objeto de la propia modificación, por lo que lo estipulado en el CONVENIO, con excepción de las modificaciones a que se contrae este instrumento conserva su alcance y fuerza legal en los términos y condiciones originalmente pactados.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los ocho días del mes de noviembre de dos mil trece.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Raúl Murrieta Cummings**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Quintana Roo, **Francisco Elizondo Garrido**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Quintana Roo: el Gobernador Constitucional, **Roberto Borge Angulo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Gabriel Mendicuti Loría**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Juan Pablo Guillermo Molina**.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura y Transporte, **Fernando Escamilla Carrillo**.- Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Gonzalo Abelardo Herrera Castilla**.- Rúbrica.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2013

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES

(Millones de Pesos)

ANEXO 1

CONCEPTO	META KM	INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)
CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	49.00	56.00
TOTALES	49.00	56.00

ANEXO 2

CONCEPTO				TOTAL
	SEP	OCT	NOV	
CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	56.00	-	-	56.00
TOTALES	56.00	-	-	56.00

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Higuera, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA HIGUERA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 25-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 31627 de fecha 8 de abril de 2014, autorizó a la Delegación Estatal, número de folio 21583, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "La Higuera" con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Las Choapas, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 4062 de fecha 20 de mayo de 2014 esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: 1063 metros con Domingo Izquierdo Ramos
Al Sur: 700 metros con ejido San Lorenzo
Al Este: 376 metros con Leonardo Izquierdo González
Al Oeste: 324 metros con ejido Emiliano Zapata.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Diario el Istmo, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurren ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 20 de mayo de 2014.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Joya, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA JOYA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 31626 de fecha 8 de abril de 2014, autorizó a la Delegación Estatal, número de folio 21582, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "La Joya" con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Las Choapas, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 4062 de fecha 20 de mayo de 2014 esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: 400 metros con Domingo García Ramos
Al Sur: 300 metros con Terrenos Nacionales
Al Este: 296.11 metros con el ejido N.C.P.A. Ignacio López Rayón
Al Oeste: 211 metros con Limantur Izquierdo García.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Diario el Istmo, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 20 de mayo de 2014.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Faisán, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL FAISAN" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 25-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 31625 de fecha 8 de abril de 2014, autorizó a la Delegación Estatal, número de folio 21581, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "El Faisán" con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Las Choapas, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 4062 de fecha 20 de mayo de 2014 esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: 500 metros con Domingo Izquierdo Ramos
Al Sur: 500 metros con el Ejido San Lorenzo
Al Este: 400 metros con Manner García Hernández
Al Oeste: 400 metros con Clara Pérez Santos.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Diario el Istmo, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 20 de mayo de 2014.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Olvido, con una superficie aproximada de 35-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL OLVIDO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 35-00-00 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 31623 de fecha 8 de abril de 2014, autorizó a la Delegación Estatal, número de folio 21584, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "El Olvido" con una superficie aproximada de 35-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Las Choapas, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 4062 de fecha 20 de mayo de 2014 esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: 450 metros con Domingo Izquierdo Ramos

Al Sur: 245 metros con el Ejido San Lorenzo y en 270 metros con Ejido Vicente Guerrero

Al Este: 480 metros Lorenzo Izquierdo González

Al Oeste: 50 metros con Manuel Hernández Pérez.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Diario el Istmo, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 20 de mayo de 2014.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sacrificio, con una superficie aproximada de 80-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL SACRIFICIO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 80-00-00 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 31628 de fecha 8 de abril de 2014, autorizó a la Delegación Estatal, número de folio 21585, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "El Sacrificio" con una superficie aproximada de 80-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Las Choapas, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 4062 de fecha 20 de mayo de 2014 esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: 2000 metros con Ejido Ignacio López Rayón
Al Sur: 2000 metros con Manner García Hernández
Al Este: 420 metros con Eugenio Hernández Santiago
Al Oeste: 400 metros con Manuel Hernández Pérez.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Diario el Istmo, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 20 de mayo de 2014.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Cocotereros, con una superficie aproximada de 3-33-56.69 hectáreas, Municipio de Tuxpan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS COCOTEROS" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3-33-56.69 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 32249 de fecha 14 de mayo de 2014, autorizó a la Delegación Estatal, número de folio 21670, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "Los Cocotereros" con una superficie aproximada de 3-33-56.69 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 4080 de fecha 21 de mayo de 2014 esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: 130.96 m acceso que conduce a la playa.
Al Sur: 98.255 m Zona Federal validada oficialmente.
Al Este: 270.281 m Golfo de México, de por medio Zona Federal.
Al Oeste: 247 m posesión de Israel Vicencio Rosas.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Diario La Opinión de Poza Rica, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 21 de mayo de 2014.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Playa Galindo, con una superficie aproximada de 10-59-87 hectáreas, Municipio de Tuxpan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PLAYA GALINDO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10-59-87 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 32248 de fecha 14 de mayo de 2014, autorizó a la Delegación Estatal, número de folio 21671, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "Playa Galindo" con una superficie aproximada de 10-59-87 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 4080 de fecha 21 de mayo de 2014 esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Inmobiliaria Megasol.
Al Sur: Camino acceso "Playa Galindo".
Al Este: Golfo de México de por medio Zona Federal.
Al Oeste: Guillermo Bustamante.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Diario La Opinión de Poza Rica, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 21 de mayo de 2014.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado el Ocotillal, con una superficie aproximada de 31-19-59.216 hectáreas, Municipio de Palmillas, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL OCOTILLAL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMILLAS, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 31348 de fecha 21 de Marzo del 2014, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00217 de fecha 03 de Abril del 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Ocotillal", con una superficie aproximada de 31-19-59.216 has., ubicado en el Municipio de Palmillas, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CON JOSE LUIS MONITA SILVA CON CAMINO DE POR MEDIO EN 711 METROS
AL SUR: CON SUCESION DE DELFINO CAMACHO CAMACHO Y NAUN MARTINEZ CASTRO EN 702 METROS
AL ESTE: CON CRUZ CORDOVA CASTAÑON EN 235 METROS
AL OESTE: CON JOSE LUIS Y OSIEL LEGASPI BALDERAS EN 441 METROS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado La Voz de Tula, con domicilio en Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416, Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de abril de 2014.- El Comisionado, **Nelson Alejandro Reyes Mendoza**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 243-14-14.07 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL; DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 31488 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1522 DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 243-14-14.07 HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LORANZO IGLESIAS GARCIA, RAMON JUAREZ CAMARA Y TERRACERIA

AL SUR JOSE MORALES GASPAR

AL ESTE: TERRACERIA Y DANIEL DELGADO GUARAGUANA

AL OESTE: JOSE LUIS ALEJO MORALES Y LORENZO IGLESIAS GARCIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 6 DE MAYO DE 2014.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Fernando Antonio de la Cruz de la Cruz**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES DE ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-007000999-N73-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, los días del 17 al 24 de junio del 2014 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. De Licitación.	LA-007000999-N73-2014
Objeto de la Licitación.	Contratación del Servicio de Asesoría Externa en Materia de Seguros 2014-2015 de la Secretaría de la Defensa Nacional.
Fecha de Publicación en CompraNet.	19/06/2014, 10:00:00 horas
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones
Junta de Aclaraciones.	26/06/2014, 10:00:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones.	3/07/2014, 10:00:00 horas
Fallo.	14/07/2014, 10:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2014.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. DE BGDA. INTDTE. D.E.M. FERNANDO JOAQUIN AVILA LIZARRAGA
RUBRICA.

(R.- 391538)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE N° 002-2014

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 segundo párrafo, 34 y 79 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su obtención en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, copia del texto publicado en CompraNet para consulta, en **Boulevard Los Fundadores Km. 6.5, Carretera Central, Colonia Magisterio, C.P. 25299**, en la ciudad de Saltillo, en el Estado de Coahuila; teléfono: (844) 430 15 55 y fax: 430 16 77, los días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina, hasta el 03 de julio de 2014, para las convocatorias LO-020000021-N3-2014 y LO-020000021-N4-2014; y hasta el 04 de julio de 2014, para las convocatorias LO-020000021-N7-2014 y LO-020000021-N8-2014.

Número de licitación	LO-020000021-N3-2014	Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Descripción de la licitación	Construcción de 469 techos a realizarse en viviendas de diversas colonias del municipio de Saltillo, en el Estado de Coahuila, conforme al Anexo "B" de la Convocatoria.		
Volumen de la obra	Construcción de 14876.68 m ² techos para viviendas, a base de láminas de fibrocemento, de dimensiones 1.52 m de largo x 0.975 m. de ancho.		
Visita al sitio de obra	23/06/2014 10:00 horas	Junta de aclaraciones	02/07/2014 09:00 horas

Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2014 08:00 horas	Emisión del fallo	14/07/2014 10:00 horas

Número de licitación	LO-020000021-N4-2014	Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Descripción de la licitación	Construcción de 611 techos a realizarse en viviendas de diversas colonias del municipio de Torreón, en el Estado de Coahuila, conforme al Anexo "B" de la Convocatoria.		
Volumen de la obra	Construcción de 19380.92 m ² techos para viviendas, a base de láminas de fibrocemento, de dimensiones 1.52 m de largo x 0.975 m. de ancho.		
Visita al sitio de obra	23/06/2014 10:00 horas	Junta de aclaraciones	02/07/2014 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2014 14:00 horas	Emisión del fallo	14/07/2014 16:00 horas

Número de licitación	LO-020000021-N7-2014	Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Descripción de la licitación	Construcción de 203 muros a realizarse en viviendas de diversas colonias del municipio de Saltillo en el Estado de Coahuila, conforme al Anexo "B" de la Convocatoria.		
Volumen de la obra	Construcción de 203 muros a base de block macizo con una superficie de 5075.00 m ² de 15x20x40cm		
Visita al sitio de obra	24/06/2014 12:00 horas	Junta de aclaraciones	03/07/2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2014 08:00 horas	Emisión del fallo	15/07/2014 10:00 horas

Número de licitación	LO-020000021-N8-2014	Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Descripción de la licitación	Construcción de 447 muros a realizarse en viviendas de diversas colonias del municipio de Torreón en el Estado de Coahuila, conforme al Anexo "B" de la Convocatoria		
Volumen de la obra	Construcción de 447 muros a base de block macizo con una superficie de 11175.00 m ² de 15x20x40cm		
Visita al sitio de obra	24/06/2014 12:00 horas	Junta de aclaraciones	03/07/2014 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2014 14:00 horas	Emisión del fallo	15/07/2014 16:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva y se desarrollarán en la Sala de Juntas de la Delegación Federal en el Estado de Coahuila, en el domicilio arriba especificado, a excepción de las visitas a los sitios de ejecución de las obras, las cuales se llevarán a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3 de cada una de las Convocatorias.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2014.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C. LIC. MIGUEL ENRIQUE VALDIVIA ESPINOLA

RUBRICA.

(R.- 391622)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

SUBDIRECCION GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO

DIRECCION LOCAL EN GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación para las **licitaciones Nos. LO-016B00005-N16-2014, LO-016B00005-N17-2014 y LO-016B00005-N18-2014**, están disponibles para consulta en las oficinas de la Unidad de Licitación de Obra Pública de este Organismo de Cuenca, sita en Av. Federalismo Nte. N° 275, 4° piso, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100; de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, o bien en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Licitación No. LO-016B00005-N16-2014**Referencia del Expediente de Contratación No. SGT-OCLSP-GTO-14-EP-106-RF LP**

Objeto de la licitación	Delimitación de la Zona Federal de 70 km. del Río Guanajuato, en varios Municipios del Estado de Guanajuato.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014
Visita a instalaciones	23/06/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	24/06/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2014, 11:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones, será en las oficinas de la Subdirección Técnica de la Dirección Local en Guanajuato, ubicadas en calle Hacienda de Santiago N° 314, esquina con calle Hacienda la Española, Col. 1ª Fracción de la Hacienda de Crespo, C.P. 38116, Celaya, Gto., Tel. (461) 15-99-500 exts. 1500, 1550 y 1551.

Licitación No. LO-016B00005-N17-2014**Referencia del Expediente de Contratación No. SGIH-OCLSP-JAL-14-CN013-046-RF LP**

Objeto de la licitación	Conservación y Mantenimiento de la Obra Civil y Electromecánica en Presas del Distrito de Riego 013, Estado de Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014
Visita a instalaciones	24/06/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2014, 11:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones, será en las oficinas del Distrito de Riego No. 013 de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, sita en Av. Federalismo Nte. N° 275, 3er piso, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100, Tel. (33) 3268-0200 ext. 1463.

Licitación No. LO-016B00005-N18-2014**Referencia del Expediente de Contratación No. SGIH-OCLSP-JAL-14-EP-097-RF LP**

Objeto de la licitación	Proyecto Ejecutivo del (los túnel(s) y adecuación del Proyecto Ejecutivo de la Línea de conducción de la Presa Cajón de Peña al tanque de distribución de la Zona de Riego Agua Zarca, Mpio. de Tomatlán, en el Estado de Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014
Visita a instalaciones	25/06/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	26/06/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2014, 11:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones, será en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, sita en Av. Federalismo Nte. N° 275, 3er piso, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100, Tel. (33) 3268-0200 ext. 1442.

- El procedimiento de las licitaciones es Mixto, por lo que las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica o presenciales.
- Para la licitación No. **LO-016B00005-N16-2014** se otorgará el 30% de anticipo, para las Licitaciones Nos. **LO-016B00005-N17-2014** y **LO-016B00005-N18-2014**, No se otorgará anticipo.
- Para todas las licitaciones los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, sita en Av. Federalismo Nte. N° 275, 5° piso, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100.

GUADALAJARA, JAL., A 19 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO
ING. HECTOR SAUCEDO ARENAS
RUBRICA.

(R.- 391621)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA
PACIFICO SUR DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con el artículo 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en: las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en Emilio Carranza número 201, Piso 1, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050, teléfono: 01(951) 5022450 ext. 1101, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LA-016B00042-N16-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Papelería para el Organismo de Cuenca Pacífico Sur
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	26/06/2014, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No se efectuará
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014, 10:00 horas

Para la licitación No. **LA-016B00042-N16-2014** las bases de participación están disponibles para consulta hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de propuestas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 19 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
C.P. ESTHER MARTINEZ BAHENA
RUBRICA.

(R.- 391519)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción II, 79 fracción VI, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción IV del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010 y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, del Organismo de Cuenca Balsas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que se indican; para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario; de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-016B00017-N60-2014, para los servicios relacionados con la obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado mediante el mecanismo de evaluación binario.

Los servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en: Estudios y Proyecto Ejecutivo para la construcción de obras de protección contra inundaciones del río Balsas, en las localidades de Ciudad Altamirano, Municipio de Pungarabato y Coyuca de Catalán, municipio de Coyuca de Catalán en el estado de Guerrero; con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de los trabajos será en las oficinas del Distrito de Riego 057 Amuco-Cutzamala y 068 Tepecoacuilco - Quechultenango, ubicadas en Av. Rey Irepan No. 1101 oriente, col. Vicente Guerrero Campamento SAGARPA-CNA C.P. 40662, Cd. Altamirano, Guerrero, a las 10:00 horas, el día 20 de junio del 2014, siendo atendidos por el Ing. David Hernández Hernández, con cargo de Jefe de Proyecto de Estudios y Proyectos, en la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, con número telefónico 747-494-23-00; extensión 2127.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Distrito de Riego 057 Amuco-Cutzamala y 068 Tepecoacuilco-Quechultenango, ubicadas en Av. Rey Irepan No. 1101 oriente, col. Vicente Guerrero Campamento SAGARPA-CNA C.P. 40662, Cd. Altamirano, Guerrero, a las 16:00 horas, el día 20 de junio del 2014.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en Av. Universidad No. 5, Colonia, Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos, a las 10:00 horas del día 27 de junio del 2014.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 19 de junio del 2014.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en Av. Universidad No. 5, Colonia, Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 19 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ING. LUIS ACOSTA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 391579)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción IX, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, 73 fracciones VII y LV ter del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con el procedimiento siguiente:

Descripción del procedimiento número LO-016B00010-N61-2014	Construcción del bordo de protección Plinver del km 0+880 al km 1+020; canal colector del km 0+880 al km 1+020; obra civil de la planta de bombeo Plinver, para proteger a la Ciudad de Pánuco, municipio de Pánuco, Veracruz.	
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014	
Visita a instalaciones	27/06/2014	a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	27/06/2014	a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014	a las 10:00 horas
Plazo de ejecución	107 días naturales	

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones, será en las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Chicayán, ubicadas en Carretera Pánuco-Tempoal km 2.8 Col. Rafael Hernández Ochoa, Pánuco, Veracruz, en las fechas y horarios indicados en el cuadro anterior, siendo atendidos por el Ing. Eduardo Galván Bernal, con número telefónico 01-834-120-00-08

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, sita en Libramiento Emilio Portes Gil No. 200, Col. Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la fecha y horario indicados.

Se informa que la convocatoria se encuentra internet en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para su consulta exclusivamente, un ejemplar impreso en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, sita en Av. Lázaro Cárdenas N° 117, Desp. 13, Col. México, Cd. Victoria, Tam., sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 19 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
LIC. LUIS FELIPE ALCOCER ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 391615)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Ejército Nacional No. 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California, teléfono: (686) 568-92-36 y fax (686) 568-92-37, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional electrónica LA-009000049-N14-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes de trabajo
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	27/06/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014 10:00 horas

MEXICALI, B.C., A 19 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

ING. ARQ. FLORENCIO ALFONSO PADRES PESQUEIRA

RUBRICA.

(R.- 391407)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-N83-2014

Descripción de la licitación	Construcción del Puente "San Salvador II" km 173+520 y Ampliación y Modernización a 12 m de sus accesos, del km 173+200 al km 173+840, de la Carretera Durango - Hidalgo del Parral, Incluye: Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimento de Concreto Asfáltico, Señalamiento y Obras Complementarias, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	27/06/2014, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/06/2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014, 10:00 horas.

DURANGO, DGO., A 19 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 391620)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. COAHUILA

RESUMEN DE EXPEDIENTES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se describirán más adelante, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera Central México – Piedras Negras km. 255+680 s/n, Saltillo; Coahuila, teléfono: 01 (844) – 454-15-00 los días del 19 al 24 de junio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Procedimiento de contratación N° LA-009000976-N39-2014

Descripción	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos del procedimiento
Fecha de publicación en Compranet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	25/06/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2014, 10:00 horas

Procedimiento de contratación N° LA-009000976- N40-2014

Descripción	Mantenimiento y conservación de inmuebles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos del procedimiento
Fecha de publicación en Compranet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	25/06/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2014, 12:00 horas

Procedimiento de contratación N° LA-009000976- N41-2014

Descripción	Material de laboratorio y farmacéutico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos del procedimiento
Fecha de publicación en Compranet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	25/06/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2014, 14:00 horas

Procedimiento de contratación N° LA-009000976- N42-2014

Descripción	Productos alimenticios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos del procedimiento
Fecha de publicación en Compranet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	26/06/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014, 10:00 horas

Procedimiento de contratación N° LA-009000976- N43-2014

Descripción	Llantas y acumuladores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos del procedimiento
Fecha de publicación en Compranet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	26/06/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014, 12:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
DR. HECTOR FRANCO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 390834)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-009000979-N77-2014, expediente 612292 y LO-009000979-N78-2014, expediente 612304 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan Núm. 11403, Industrial el Conde Puebla, C.P. 72019, Puebla, Pue., teléfono: 01 (222) 88-77-39 y fax. Ext. 58331, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de las 9:00 a 14:00 horas. **Medios que se utilizarán para su realización.**- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por L.C. Raúl Salvador Aguirre Valencia, con cargo de Director General del Centro SCT Puebla el día 10 de Junio de 2014.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000979-N77-2014

Objeto de la licitación	Modernización y ampliación a 18.0 metros de ancho de corona de la carretera Africam – Tecali de Herrera, del kilómetro 14+250 al kilómetro 17+600, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico y señalamiento, del municipio de Tecali de Herrera, en el Estado de Puebla.
Volumen a contratar	Modernización y Ampliación de 3.35 kilómetros.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/14
Junta de aclaraciones	24/06/2014, 9:00 horas
Visita a instalaciones	23/06/2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/14/2014, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000979-N78-2014

Objeto de la licitación	Modernización y ampliación a 18.0 metros de ancho de corona de la carretera Africam – Tecali de Herrera, del kilómetro 17+600 al kilómetro 19+015, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico y señalamiento; modernización y ampliación de puente vehicular ubicado en el kilómetro 17+800, con una longitud de 26.0 metros, ancho de calzada de 18.0 metros y ancho de corona de 21.8 metros, incluyendo accesos, y construcción de entronque a nivel "Tzocuilac", localizado en el kilómetro 18+577, del municipio de Tecali de Herrera, en el Estado de Puebla
Volumen a contratar	Modernización 1.42 kilómetros.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/14
Junta de aclaraciones	24/06/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	23/06/2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/14/2014, 12:00 horas

PUEBLA, PUE., A 19 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTOR DE CONTRATACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 391617)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "MEXICO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 08**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-N167-2014

Descripción de la licitación	Modernización mediante la reconstrucción de la base existente, carpeta asfáltica, cunetas, desazolve de cunetas, señalamiento horizontal y vertical, en Vialidades para el Municipio de Toluca Norte-P, con una meta de 7.25 Kms., en el Estado de México	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en Compra Net	19 de junio de 2014	
Junta de aclaraciones	08 de julio de 2014	10:00 hrs.
Visita a instalaciones	07 de julio de 2014	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2014	10:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-N168-2014

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical, del camino: Libramiento Poniente (San Juan De Las Huertas-Santa María Del Monte-Papelera tramo del km. 1+800 al km. 3+720, ubicado el municipio de Zinacantepec, en el Estado de México	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en Compra Net	19 de junio de 2014	
Junta de aclaraciones	08 de julio de 2014	11:00 hrs.
Visita a instalaciones	07 de julio de 2014	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2014	13:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-N169-2014

Descripción de la licitación	Construcción de 7 (siete) puentes peatonales a base de estructura metálica, ubicados en el Municipio de Ixtapaluca, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en Compra Net	19 de junio de 2014	
Junta de aclaraciones	08 de julio de 2014	12:00 hrs.
Visita a instalaciones	07 de julio de 2014	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de julio de 2014	10:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

TOLUCA, MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTOR DE CONTRATACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 391604)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "CHIHUAHUA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Km. 3 carretera Chihuahua - Avalos, tercer piso S/N, Colonia Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih., teléfono: 01 614 380 12 00 y 01 614 380 12 09, a partir del 19 de Junio de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N96-2014

Descripción de la licitación	Construcción del Puente La Bufa - Arco Metálico ubicado en el Km. 38+675.50 del Camino Samachique - Batopilas, en el cruce con el Río Batopilas, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	19 de Junio de 2014.
Junta de aclaraciones	27 de Junio de 2014 a las 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	26 de Junio de 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Julio de 2014, a las 10:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTOR DE CONTRATACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 391606)**SECRETARIA DE SALUD****DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-012000999-N38-2014**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-012000999-N38-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Paseo de la Reforma No. 156, Quinto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono: 01(55)-5062-1600 ext. 58682, los días lunes a viernes en días hábiles de las 10:00 a 14:00 HRS.

Descripción de la Licitación	Conservación y mantenimiento menor al inmueble del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez" ubicado en calle Juan Badiano No. 1, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, México D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014
Junta de aclaraciones	25/06/2014 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24/06/2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2014 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
ARQ. GILBERTO DE JESUS HERRERA YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 391543)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 14

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, vigente a la fecha, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de botiquines equipados”

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión Preliminar de documentación	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/020/2014	\$ 1,500.00	Del 19 al 25 de junio de 2014	30 de junio de 2014 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	03 de julio de 2014 11:00 horas	08 de julio de 2014 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Botiquín tipo mochila	1,600	Pieza
2	Material de curación para botiquín	1,600	Kit o Paquete

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: Del 19 al 25 de junio de 2014, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 4, ala “B” ventanilla número 5, del inmueble localizado en Carretera Picacho Ajusco No. 170 Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., Código Postal 14210. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta número 72228 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento. El recibo de compra de las bases se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, el cual señale el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del R.F.C., c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso formato “R2”, mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170 Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2734 y 2759, en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx.
- II. La inscripción al procedimiento se hará en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas; será requisito indispensable para ello, presentar el recibo de compra de bases que le entregará la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.

- IV. La moneda en que se deberán cotizar las proposiciones será: **peso mexicano**.
- V. La adjudicación del contrato o los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases, en su caso.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- VIII. La revisión preliminar de documentación legal y financiera de las propuestas, tendrá lugar conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- IX. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de licitación.
- X. Lugar de entrega: conforme a las bases de licitación.
- XI. Plazo de entrega y/o instalación o vigencia: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- XII. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura y demás documentación, conforme a las bases de licitación.

Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera, mostrando originales y entregando copia de los siguientes documentos:

- 1.- Acta constitutiva y las escrituras públicas que contengan las modificaciones de sus estatutos; y las que muestren los aumentos de capital operados (en su caso).
- 2.- Testimonio de la Escritura Pública que contenga el acreditamiento de la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o el Consejo de la Judicatura Federal. Los documentos señalados en el numeral 1 deben estar inscritos en el Registro Público de Comercio, de conformidad a lo que dispone el Artículo 21 del Código de Comercio, en tanto que los señalados en el numeral 2 podrán estar inscritos en el alusivo Registro Público de Comercio de conformidad a lo que dispone el referido dispositivo legal.
- 3.- Ultima declaración fiscal anual de 2013.
- 4.- Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2013 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará original o copia certificada de su cédula profesional; asimismo, deberán venir firmados por el Representante Legal de la empresa o Propietario en caso de ser persona física.
- 5.- Copia Certificada del Registro Federal de Contribuyentes y comprobante de domicilio fiscal.
- 6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables".
- 7.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable.
- 8.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, si forma parte de un grupo, entendiéndose por grupo, lo que establece el último párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- 9.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: La adjudicación del o los contratos se otorgará a la personas física o moral que, entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2014.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ARMANDO FERNANDEZ GALLAGA
RUBRICA.

(R.- 391597)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DAEF0-003-2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Reconstrucción de estacionamiento, cerco y áreas exteriores del Edificio Divisional, en Mexicali, B.C.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria así como en el Catálogo de conceptos Anexo AE 10

No. de Licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ016-N17-2014	13 de Junio de 2014

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
23 de Junio de 2014 a las 09:30 hrs. Partiendo del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción., Blvd. Benito Juárez y L. Cárdenas No. 2098 en Mexicali, B.C.	23 de Junio de 2014 a las 10:30 hrs. Oficinas de C.F.E., Sala de Juntas del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción sita en: Blvd. Benito Juárez y L. Cárdenas No. 2098 en Mexicali, B.C.	03 de Julio de 2014 a las 10:00 hrs. Oficinas de C.F.E., Sala de Juntas del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción sita en: Blvd. Benito Juárez y L. Cárdenas No. 2098 en Mexicali, B.C.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o para su consulta en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Col. Residencias, Mexicali, B.C., teléfono 01(686)905-5031 o de lunes a viernes (días hábiles), de 9:00 a 15:00 horas. No se aceptarán envíos de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 19 DE JUNIO DE 2014.
JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. EDUARDO GUTIERREZ GASPAR
RUBRICA.

(R.- 391531)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CENTRAL TERMoeLECTRICA VALLE DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****NUMERO 18164006-04-2014**

La Oficina de Concursos y Contratos de la Central Termoeléctrica Valle de México ubicada en domicilio Km. 38.00 Carretera Transmetropolitana, Tramo San Bernardino Tepexpan, Acolman, Estado de México, CP 55885, con fundamento en el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para el Suministro y Colocación de Relleno y Eliminador de Humedad Torre de Enfriamiento Unidad 2 de la C.T. Valle de México, en el Estado de México, convocatoria publicada en CompraNet el 16 de Junio de 2014, misma que se desarrollará conforme a lo siguiente: Visita al Sitio: 20 de Junio de 2014 a las 09:00 horas; Junta de aclaraciones: 20 de Junio de 2014 a las 12:00; acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de Junio de 2014 a las 09:00; emisión de fallo: 03 de Julio de 2014 a las 13:00 y fecha para suscribir el contrato: 17 de Julio de 2014 a las 12:00, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2014.

JEFE DE LA OFICINA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA VALLE DE MEXICO

JOSE GONZALO PEGUEROS FLORES

RUBRICA.

(R.- 391445)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA DEL NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 0062014**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-018TOQ085-N110-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Monteverde 295, Colonia Luis Encinas, C.P. 83138, Hermosillo, Sonora, teléfono: (01-662) 259 40 17, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N110-2014	Construcción de edificio Técnico y Talleres en sector Cananea, en Cananea, Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2014
Visita al lugar de los trabajos	24/06/2014 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2014 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014 09:00 horas

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE JUNIO DE 2014.

JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA EN LA G.R.T.NO.

MARCO ANTONIO GUTIERREZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 391180)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION**PUBLICA NACIONAL NO. DCO-009/2014**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de obra electromecánica de salidas subterráneas S.E. Tapeixtles
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ033-N49-2014
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Visita al sitio de los trabajos	26 de Junio del 2014 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas de CFE ubicadas en: Av. Manzanillo No. 200, Col Gpe Victoria, Salagua, Col.
Junta de aclaraciones	02 de Julio del 2014 08:30 hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicadas en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich., CP. 58290.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Julio del 2014, 08:00 Hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el Depto. de Concursos y Contratos, ubicado en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich., CP. 58290.

Objeto de la licitación	Construcción de obra civil y electromecánica de salidas subterráneas S.E. Fondeport.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ033-N50-2014
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Visita al sitio de los trabajos	26 de Junio del 2014 12:00 hrs. Partiendo de las oficinas de CFE ubicadas en: Av. Manzanillo No. 200, Col Gpe Victoria, Salagua, Col.
Junta de aclaraciones	02 de Julio del 2014 10:30 hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicadas en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich., CP. 58290.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Julio del 2014, 08:00 Hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el Depto. de Concursos y Contratos, ubicado en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich., CP. 58290.

Objeto de la licitación	Construcción de obra civil y electromecánica de la Av. Las Rosas Del Fracc. La Joya en Manzanillo.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ033-N51-2014
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014

Visita al sitio de los trabajos	26 de Junio del 2014 14:00 hrs. Partiendo de las oficinas de CFE ubicadas en: Av. Manzanillo No. 200, Col Gpe Victoria, Salagua, Col.
Junta de aclaraciones	02 de Julio del 2014 12:30 hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicadas en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich., CP. 58290.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Julio del 2014, 12:00 Hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el Depto. de Concursos y Contratos, ubicado en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich., CP. 58290.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 19 DE JUNIO DE 2014.

JEFE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS

C.P. ADRIANA CORREA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 391613)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LPN-18164090-007-14** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Calle 24 N° 199 x 35 y 37, Colonia Chuburná de Hidalgo, C.P. 97200 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-86, los días del **17 al 18 de junio** del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	Tableros de PCYM
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014
Junta de aclaraciones	25/06/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2014, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 19 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR

C.P. ENRIQUE DE ATOCHA CASTRO TOLOSA

RUBRICA.

(R.- 391592)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 07 A LAS LICITACIONES ELECTRONICAS**No. LA-018TOQ002-T125/14, LA-018TOQ002-T129/14, LA-018TOQ002-T130/14 y LA-018TOQ895-N59/14****LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES****BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS****DIFERENCIADAS 2 Y NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como las descripciones de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Cuatrociénegas s/n, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., C.P. 35070, teléfono: (871)729-18-10, (871)729-18-00 Ext. 10834 y Fax. Ext. 10838, a partir del día 19 de Junio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Diferenciada 2 Electrónica No. LA-018TOQ002-T125-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición Equipo de Protección (Línea viva)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/Junio/2014
Fecha y hora a celebrar la junta de aclaraciones	25/Junio/2014, 10:30 horas
Apertura de proposiciones	2/Julio/2014, 11:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Diferenciada 2 Electrónica No. LA-018TOQ002-T129-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición Equipo de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/Junio/2014
Fecha y hora a celebrar la junta de aclaraciones	26/Junio/2014, 10:30 horas
Apertura de proposiciones	3/Julio/2014, 10:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Diferenciada 2 Electrónica No. LA-018TOQ002-T130-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de herramienta
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/Junio/2014
Fecha y hora a celebrar la junta de aclaraciones	24/Junio/2014, 10:00 horas
Apertura de proposiciones	2/Julio/2014, 10:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ895-N59-2014
Objeto de la Licitación	Mantenimiento Parque Vehicular Chihuahua
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/Junio/2014
Fecha y hora a celebrar la junta de aclaraciones	25/Junio/2014, 13:00 horas
Apertura de proposiciones	4/Julio/2014, 10:00 horas

FO-CON-07

GOMEZ PALACIO, DGO., A 19 DE JUNIO DE 2014.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. NOE PAEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 391511)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 10/14

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en: **Vía Adolfo López Mateos S/N casi esq. Av. de los Alcanfores, Col. Alcanfores, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53240, Tel. 52-29-44-00, Ext. 12096, 12097 Y 12099**

Número de licitación:	Licitación Pública Internacional Diferenciada 1, Electrónica, No. 18164178-06S/2014 (LA-018TOQ997-T117-2014)
Descripción de la licitación:	Servicio de Poda de Arboles
Fecha de publicación en CompraNet:	13/Junio/2014
Junta de aclaraciones:	17/Junio /2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	24/ Junio/2014, 11:00 horas.

Número de licitación:	Licitación Pública Internacional Electrónica No. 18164178-011B-14 (LA-018TOQ997-T118-2014)
Descripción de la licitación:	Adquisición de Cuchillas Dal
Fecha de publicación en CompraNet:	13/Junio/2014
Junta de aclaraciones:	01/Julio /2014, 12:00 horas.
Apertura de proposiciones:	23/ Julio/2014, 11:00 horas.

Número de licitación:	Licitación Pública Internacional Electrónica No. 18164178-012B-14 (LA-018TOQ997-T120-2014)
Descripción de la licitación:	Adquisición de Seccionadores
Fecha de publicación en CompraNet:	13/Junio/2014
Junta de aclaraciones:	24/Junio /2014, 12:00 horas.
Apertura de proposiciones:	02/ Julio/2014, 11:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2014.
DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. CESAR RAUL CONCHA SOSA
RUBRICA.

(R.- 391356)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018TOQ053-N27-2014 (LPN-012-14), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 322-7065, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Número de la licitación	LO-018TOQ053-N27-2014	
Descripción de la licitación	Mantenimiento a Camino principal y obras hidráulicas en caminos de acceso a plataformas y pozos del C.G. Los Humeros, Pue.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2014.	
Fecha de consulta de la Convocatoria	Del: 16/06/2014	Al: 28/06/2014
Junta de aclaraciones	26/06/2014, 11:00 horas.	
Visita al lugar de los trabajos	26/06/2014, 10:00 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014, 10:00 horas.	

ATENTAMENTE

MORELIA, MICHOACAN, A 19 DE JUNIO DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ING. JOSE FRANCISCO JAVIER REYNA REYNA

RUBRICA.

(R.- 391451)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 016/14

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número Interno LPN-18164061-023-14 y Número en CompraNet LA-018TOQ048-N68-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de Cable de Control con destino a la Zona de Transmisión Colima de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, fue publicada en CompraNet el día 12 de Junio de 2014, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 20 de Junio de 2014 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 30 de Junio de 2014 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 07 de Julio de 2014 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 14 de Julio de 2014 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo. Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número Interno LPN-18164061-024-14 y Número en CompraNet LA-018TOQ048-N66-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de Fierro Estructural con destino a las Zonas de Transmisión Bajío y San Luis Potosí de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, fue publicada en CompraNet el día 12 de Junio de 2014, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 20 de Junio de 2014 a las 14:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 30 de Junio de 2014 a las 12:00 horas; emisión de fallo: 07 de Julio de 2014 a las 12:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 14 de Julio de 2014 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JALISCO, A 19 DE JUNIO DE 2014.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO

RUBRICA.

(R.- 391448)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-019-2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	CREACION DE 23 NUEVAS AREAS EN LAS COLONIAS DE SAN LUIS AYUCAN, SANTIAGO TEPETLAXCO, SAN MIGUEL TECPAN, RINCON VERDE Y CRUZ DEL MONTE DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA CD LOMAS VERDES
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N139-2014
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2014
Visita al sitio de los trabajos	23/06/2014, 12:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México
Junta de aclaraciones	24/06/2014, 10:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014, 10:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México

Objeto de la licitación	CREACION DE 210 AREAS MONOFASICAS Y 35 AREAS TRIFASICAS, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA ECATEPEC
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N140-2014
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2014
Visita al sitio de los trabajos	23/06/2014, 09:00 hrs. Departamento de Planeación y Construcción Zona de Ecatepec, ubicada en Av. Revolución s/n esq. Carr. Lechería-Texcoco Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55020
Junta de aclaraciones	24/06/2014, 10:00 hrs Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución S/N Esq. Carretera Lechería-Texcoco, Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, estado de México, C.P. 55020
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2014, 12:00 hrs. Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución S/N Esq. Carretera Lechería-Texcoco, Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, estado de México, C.P. 55020

Objeto de la licitación	PO300-PLAN-CD GUADALUPE-MEJORA INTEGRAL A LA COLONIA SAN JUAN TICOMAN, CREACION DE 24 NUEVAS AREAS, INSTALACION DE 5.298 KM. DE CABLE MULTIPLE 3/0 INSTALACION DE 2.964 KM. DE CABLE S.A. Y REEMPLAZO DE 196 POSTES EN LA DELEG. G.A.M.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N141-2014
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2014
Visita al sitio de los trabajos	25/06/2014, 09:00 hrs. Zona Basílica Av. Miguel Othón de Mendizábal no. 116, col. Patera Vallejo, del. Gustavo A. Madero C.P. 07709, México, D.F.
Junta de aclaraciones	26/06/2014, 14:00 hrs Sala de juntas Zona Basílica, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal no. 116, col. Patera Vallejo, del. Gustavo A. Madero C.P. 07709, México, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2014, 09:00 hrs. Sala de juntas Zona Basílica, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal no. 116, col. Patera Vallejo, del. Gustavo A. Madero C.P. 07709, México, D.F.
Objeto de la licitación	PO310-PLAN CD XALOSTOC - MEJORAS A LINEAS DE MEDIA TENSION PARA ENLACES Y TOMAS DE CARGAS EN EL AMBITO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION BASILICA
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N142-2014
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2014
Visita al sitio de los trabajos	26/06/2014, 09:00 hrs. Zona Basílica Av. Miguel Othón de Mendizábal no. 116, col. Patera Vallejo, del. Gustavo A. Madero C.P. 07709, México, D.F.
Junta de aclaraciones	27/06/2014, 14:00 hrs Sala de juntas Zona Basílica, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal no. 116, col. Patera Vallejo, del. Gustavo A. Madero C.P. 07709, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014, 09:00 hrs. Sala de juntas Zona Basílica, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal no. 116, col. Patera Vallejo, del. Gustavo A. Madero C.P. 07709, México, D.F.

Objeto de la licitación	PO368/2014/PLN/CD SAN MATEO - MEJORA INTEGRAL CON EL CAMBIO DE 1.3 KM DE SEMIAISLADO 336, REEMPLAZO DE 26 PZAS. DE POSTES PCR-13-600, INSTALACION DE 1.4 KM. DE NEUTRO CORRIDO, CAMBIO DE 566 PZAS. DE AISLAMIENTO, 6 CUCHILLAS EN OPERACION DE GRUPO, CON LA CREACION DE 1 NUEVA AREA TRIFASICA, EN EL AMBITO DEL CD REMEDIOS DE LA ZONA NAUCALPAN
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N143-2014
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2014
Visita al sitio de los trabajos	26/06/2014, 09:00 hrs. En la Sala 1 de las Oficinas Administrativas de la Zona Naucalpan, ubicadas en Circuito Médicos No. 93 Esquina Geógrafos, Cd. Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Edo. de México
Junta de aclaraciones	27/06/2014, 11:00 hrs. En la Sala 1 de las Oficinas Administrativas de la Zona Naucalpan, ubicadas en Circuito Médicos No. 93 Esquina Geógrafos, Cd. Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Edo. de México
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014, 09:00 hrs. O En la Sala 1 de las Oficinas Administrativas de la Zona Naucalpan, ubicadas en Circuito Médicos No. 93 Esquina Geógrafos, Cd. Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Edo. de México

Objeto de la licitación	PO367/2014/PLN/CD - MEJORA INTEGRAL CON EL REEMPLAZO DE 34 PZAS. DE POSTE PCR-13-600, INSTALACION DE 1.5 KM- DE NEUTRO CORRIDO, CAMBIO DE 970 PZAS DE AISLAMIENTO, 9 CUCHILLAS EN OPERACION DE GRUPO, CON LA CREACION DE 8 NUEVAS AREAS TRIFASICAS, EN EL AMBITO DEL CD REMEDIOS DE LA ZONA NAUCALPAN
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N144-2014
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2014
Visita al sitio de los trabajos	26/06/2014, 11:00 hrs. En la Sala 1 de las Oficinas Administrativas de la Zona Naucalpan, ubicadas en Circuito Médicos No. 93 Esquina Geógrafos, Cd. Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Edo. de México
Junta de aclaraciones	27/06/2014, 13:00 hrs. En la Sala 1 de las Oficinas Administrativas de la Zona Naucalpan, ubicadas en Circuito Médicos No. 93 Esquina Geógrafos, Cd. Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Edo. de México

Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2014, 14:00 hrs. En la Sala 1 de las Oficinas Administrativas de la Zona Naucalpan, ubicadas en Circuito Médicos No. 93 Esquina Geógrafos, Cd. Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Edo. de México

Objeto de la licitación	MODERNIZACION DE S.E. NAUCALPAN TERCERA ETAPA
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N145-2014
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2014
Visita al sitio de los trabajos	23/06/2014, 09:00 hrs. Oficina de Planeación y Construcción Piso 2, Edificio Divisional ubicado en Av. Alcanfores s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México.
Junta de aclaraciones	24/06/2014, 10:00 hrs. Sala de Juntas de la Administración, Planta Baja, Edificio Divisional ubicado en Av. Alcanfores s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	01/07/2014, 09:00 hrs. Sala de Juntas de la Administración, Planta Baja, Edificio Divisional ubicado en Av. Alcanfores s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
19 DE JUNIO DE 2014.
SUPERVISOR DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 391500)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-018TOQ057-N56-2014

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro, ubicada en Av. Irapuato No. 1060, Cd. Industrial de Irapuato, Gto., con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados, de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ057-N56-2014, para el suministro de 74,250 Kg de Cable Conductor de Aluminio, publicada el día 19 de junio de 2014 en la página de CompraNET la cual puede ser consultada en la dirección <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y se desarrollará conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Emisión de fallo
LA-018TOQ057-N56-2014	27 de junio de 2014 11:00 horas	7 de julio de 2014 11:00 horas	21 de julio de 2014 17:00 horas

Plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 19 DE JUNIO DE 2014.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JESUS GARCIA ORDOÑEZ
RUBRICA.

(R.- 391561)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA LT MORELIA IND – AEROPUERTO ENTRONQUE TRIGUILLOS 115 KV-1C-20.57 KM-266 ACSR/AS-TA, PM Y PC, LOCALIZADA EN EL ESTADO DE MICHOACAN	Indicado en el Anexo AE10 Catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ080-N15-2014	16 de Junio de 2014

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 23 de Junio de 2014 Calle 2da. Privada de Manuel Gutiérrez Nájera No. 75-A, C.P. 58090, Col. Santa María de Guido, Morelia Michoacán. Teléfono (443) 3236419.	10:00 horas del 24 de Junio de 2014 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, tel. 01 (33) 36 84 27 22 Ext. 6882.	09:00 horas del 04 de Julio de 2014 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, tel. 01 (33) 36 84 27 22 Ext. 6882.
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
 ZAPOPAN, JALISCO, A 19 DE JUNIO DE 2014.
 RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
 RUBRICA.

(R.- 391512)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-018TOQ068-N21-2014, LO-018TOQ068-N22-2014**LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números internos 18164082-006/14 y 18164082-007/14 cuyas Convocatorias que contienen las reglas de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali, Baja California: 01 (686) 559-11-66, 559-11-67 y fax. 559-11-68 de las 8:30 a 14:30 horas.

No. de la licitación	No. Interno: 18164082-006/14
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	Montaje de equipo primario S.E. CIP y LOS 2014.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo AE10 de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compraNET	12/06/2014
Visita al Sitio de los Trabajos	17/06/2014 a las 10:00 horas partiendo de subestación Lomas, cita en carretera Ensenada-Ojos Negros km. 5 cp. 22890, lugar donde se ejecutarán los trabajos
Junta de aclaraciones	18/06/2014, 10:00 horas, en el Aula de Capacitación del Sector Rosarito, cita en carretera libre Tijuana - Ensenada km 23.5, playas de rosarito.
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2014, 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C.C.P. 21380.

No. de la licitación	No. Interno: 18164082-007/14
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	Montaje de equipo primario S.E. TJ1, MEP, RUB, PJZ, PAP 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo AE10 de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compraNET	18/06/2014
Visita al Sitio de los Trabajos	23/06/2014 a las 10:00 horas partiendo de la S.E. TIJUANA 1, cita en Boulevard Cucapah s/n colonia Lomas de Matamoros, TIJUANA B.C., lugar donde se ejecutarán los trabajos
Junta de aclaraciones	24/06/2014, 10:00 horas, en el aula de capacitación del sector rosarito, cita en carretera libre Tijuana - Ensenada km 23.5, playas de Rosarito, B.C.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014, 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C.C.P. 21380.

ATENTAMENTE

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 19 DE JUNIO DE 2014.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GRTBC

C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO

RUBRICA.

(R.- 391264)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas 18164037-005-14, 18164037-006-14 y 18164037-007-14, cuya Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Calle Benito Juárez y San Luis Potosí s/n Col. Centro C.P. 83000, en Hermosillo, Sonora, México, teléfono (662) 2591124, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	LA-018TOQ028-N23-2014
Objetivo de la Licitación	DDNO-005 Interruptores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	27/06/2014, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014, 8:30 horas.

Licitación Pública Internacional

No. de Licitación	LA-018TOQ028-T24-2014
Objetivo de la Licitación	DDNO-006 Grúas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	22/07/2014, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2014, 8:30 horas.

Licitación Pública Internacional

No. de Licitación	LA-018TOQ028-T25-2014
Objetivo de la Licitación	DDNO-007 Transformador de Potencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	23/07/2014, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2014, 8:30 horas.

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2014.

JEFE DE DEPTO. DIV. DE ABASTECIMIENTOS

ING. HUGO CESAR SORTILLON GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 391602)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION – DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS – No. DW-010/2014
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
S.E. Chankanaab, reemplazo de transformador de 20 Mva a 9.375 Mva, en la localidad de Cozumel, en el estado de Quintana Roo	Demoliciones y desmantelamientos, cimentaciones, registros y ductos, estructura metálica, red de tierras, cable de potencia XLP, buses conectores y aisladores, transformador de potencia, retiros y traslados, cables de control y fuerza, marcas y rótulos

No. de la Licitación	LO-018TOQ029-N50-2014	Fecha de Publicación en CompraNet	17 de junio de 2014

Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones
Fecha: 26/06/14 Hora: 10:00	Fecha: 27/06/14 Hora: 10:00	Fecha: 04/07/14 Hora: 09:00

En la Sala de Juntas de la Zona de Distribución Riviera Maya, ubicada en la Av. Pentempich S/N por Arco Vial, Playa del Carmen, Quintana Roo.	En la Sala de Juntas de la Zona de Distribución Riviera Maya, ubicada en la Av. Pentempich S/N por Arco Vial, Playa del Carmen, Quintana Roo.	Sala de Juntas de Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
Construcción de la primera etapa del Centro de Distribución Motul, en la localidad de Motul, Yucatán	Cimentación, estructura, demoliciones, tierras físicas, albañilería, muros, pintura, cancelería, instalaciones eléctricas, voz y datos, señalización y jardinería

No. de la Licitación	LO-018TOQ029-N51-2014	Fecha de Publicación en CompraNet	17 de junio de 2014

Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones
Fecha: 25/05/14 Hora: 10:00	Fecha: 26/06/14 Hora: 10:00	Fecha: 03/07/14 Hora: 09:00

En el km 1.3 Carretera Motul-Telchac, Periférico, Motul, Yucatán.	En la Sala de Juntas del Depto. De Proyectos y Construcción, ubicada en la calle 48 No. 441 x 59 y 61 Col. Centro, Mérida, Yucatán.	Sala de Juntas de Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
 MERIDA, YUCATAN, A 19 DE JUNIO DE 2014.
 JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. ARTURO CAMPOS SOSA
 RUBRICA.

(R.- 391581)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA

**NOS: LO-018TOQ070-N80-2014, LO-018TOQ070-N81-2014, LO-018TOQ070-N82-2014,
LO-018TOQ088-N70-2014 Y LO-018TOQ079-N55-2014**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Suministro y Aplicación de Pintura en el Almacén de la Zona de Distribución Tapachula.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ070-N80-2014
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014
Junta de aclaraciones	23/06/2014, 12:00 Hrs. en la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto N° 10 Fraccionamiento Solidaridad 2000. C.P. 30798, Tapachula, Chiapas.
Visita al sitio de los trabajos	23/06/2014, 09:00 Hrs. partiendo de la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto N° 10 Fraccionamiento Solidaridad 2000. C.P. 30798, Tapachula, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2014, 09:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto N° 10 Fraccionamiento Solidaridad 2000. C.P. 30798, Tapachula, Chiapas.

Objeto de la licitación	Recalibración de 0+500 Km de Red Subterránea en B.T. del centro histórico de la Cd de Tapachula con cable al XLP 3C/1N (350-4/0) 600 Volts y modificación de instalaciones en condiciones de riesgo a terceros en el CTO BDZ-4020 del Area de Distribución Urbana Norte de la Zona de Distribución Tapachula.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ070-N81-2014
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014
Junta de aclaraciones	24/06/2014, 12:00 Hrs. en la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto N° 10 Fraccionamiento Solidaridad 2000. C.P. 30798, Tapachula, Chiapas.
Visita al sitio de los trabajos	24/06/2014, 09:00 Hrs. partiendo de la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto N° 10 Fraccionamiento Solidaridad 2000. C.P. 30798, Tapachula, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2014, 14:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto N° 10 Fraccionamiento Solidaridad 2000. C.P. 30798, Tapachula, Chiapas.

Objeto de la licitación	Suministro e Instalación de Cable de Fibra Optica tipo ADSS de la S.E. Huixtla a la Agencia Comercial Huixtla de la Zona de Distribución Tapachula.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ070-N82-2014
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014

Junta de aclaraciones	25/06/2014, 12:00 Hrs. en la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto N° 10 Fraccionamiento Solidaridad 2000. C.P. 30798, Tapachula, Chiapas.
Visita al sitio de los trabajos	25/06/2014, 09:00 Hrs. partiendo de la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto N° 10 Fraccionamiento Solidaridad 2000. C.P. 30798, Tapachula, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014, 09:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en Boulevard Antiguo Aeropuerto N° 10 Fraccionamiento Solidaridad 2000. C.P. 30798, Tapachula, Chiapas.

Objeto de la licitación	Construcción de Línea M. T. 0+300 km. ACSR 3/0 y 0+920 km. ACSR 226.8 ramal pochote Cto. ZPD-5020 y Construcción de Línea M. T. 0+450 km. ACSR 1/0 ramal Punta Arena Cto. ZPD-4010 de la Zona de distribución Los Ríos
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ088-N70-2014
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014
Visita al sitio de los trabajos	25/06/2014, 08:00 hrs. partiendo del Departamento de Planeación, ubicado en Carretera Playas de Catazajá-Palenque Km. 27.5; Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas.
Junta de aclaraciones	26/06/2014, 10:00 hrs. en la Sala de Juntas del Depto. de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicado en Carretera Playas de Catazajá-Palenque Km. 27.5; Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014, 10:00 hrs. en la Sala de Juntas del Depto. de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicado en Carretera Playas de Catazajá-Palenque Km. 27.5; Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas.

Objeto de la licitación	HCO-4010 Cambio de postes averiados en el tramo San Miguel del Puerto-San Felipe Lachillo de la Zona de Distribución Huatulco en el Estado de Oaxaca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ079-N55-2014
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014
Junta de aclaraciones	25/06/2014, 19:00 hrs. en la Oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada en Boulevard Chahue, Manzana 5, Lote 51, Sector "R", C.P. 70989, Bahías de Huatulco, Oax.
Visita al sitio de los trabajos	25/06/2014, 08:00 hrs. partiendo de la Oficina del Departamento de Distribución de la Zona Huatulco, ubicada en Boulevard Chahue, Manzana 5, Lote 51, Sector "R", C.P. 70989, Bahías de Huatulco, Oax.
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2014, 09:00 hrs. en la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada en Boulevard Chahue, Manzana 5, Lote 51, Sector "R", C.P. 70989, Bahías de Huatulco, Oax.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 19 DE JUNIO DE 2014.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA
RUBRICA.

(R.- 391576)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 19 de Junio 2014 al 03 de Julio del 2014		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
“LAT-4120, construcción de obra aérea subterránea y tableros, denominada El Coloso, segunda sección “edificios”, zona Acapulco”		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N158-2014		19 de Junio del 2014
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
24/06/14 08:15 Horas	26/06/14 08:15 Horas	03/07/14 09:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-22/14	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MORELOS, A 19 DE JUNIO DE 2014.

JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION CENTRO SUR

L. A. RAUL RAMIREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 391508)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T15-2014

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la Convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono: (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto "322 SLT 1921 REDUCCION DE PERDIDAS DE ENERGIA EN DISTRIBUCION" (1a FASE) CLAVE: 1318TOQ0024
Volumen a adquirir	Ejecución de todas la obras necesarias para la construcción e instalación de 2 (dos) Obras de: Aseguramiento de la Medición con tecnología AMI-PLC (infraestructura de Medición Avanzada-Power Line Carrier), que implica el retiro e instalación de 2821 medidores en los servicios de riego agrícola; en las zonas de Chihuahua y Juárez, localizadas en el Estado de Chihuahua, Estados Unidos Mexicanos.
Visita a instalaciones	23/06/2014, 09:00 horas Sala de Juntas de la Superintendencia, de Zona Chihuahua, ubicada en Avenida Teófilo Borunda No. 700, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2014
Junta de aclaraciones	07/07/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/09/2014, 10:00 horas
Domicilio donde se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones	Sala de Juntas del piso SR, del edificio de C.F.E., localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2014.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL
RUBRICA.

(R.- 391439)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

CENTRAL CICLO COMBINADO TULA

RESUMEN DE FALLO

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difunde el aviso de fallo de las siguientes Licitaciones Públicas, cuyos datos se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en carretera Jorobas Tula Kilómetro 28, El Llano Segunda Sección, Tula de Allende, Hgo., Código Postal 42800, teléfono 01 773 73 21913, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Descripción	Fallo de Adjudicación	Producto	Proveedor Ganador	Importe del Contrato	Partidas Adjudicadas
Licitación Pública Internacional Abierta Considerando las Reglas de Los Tratados Electrónica LPI-18164137-003-14	05 de Mayo de 2014	Motores Síncrono	Motorreductores y Controles, S.A. de C.V. Calle: Acceso II No. 4-A Col. Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro.	\$168,777.40 USD	1
	05 de Mayo de 2014	Motores De potencia	IEC Industrial Supplier, S.A. de C.V. Av. 5 de Febrero No. 505 Int. 17, Col. La Capilla, C.P. 76170, Querétaro, Qro.	\$51,394.00 USD	1
Licitación Pública Internacional Abierta Considerando las Reglas de Los Tratados Electrónica LPI-18164137-005-14	14 de Mayo de 2014	Refacciones	Turbine Specialties, S.A. de C.V.	\$2,817,948.00 M.N.	11
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Diferenciada UNO No. LPI-18164137-001/14	06 de mayo de 2014	Cable de Fuerza Tipo XLP Clase 5 KV y Cable Blindado	DESIERTO De conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de la LAASSP. La totalidad de las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.		

TULA DE ALLENDE, HGO., A 17 DE JUNIO DE 2014.

ADMINISTRADOR DE CENTRAL

C.P. GUSTAVO PAREDES SEVILLA

RUBRICA.

(R.- 391556)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos(LPM); 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento (RLPM), así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios" (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, que se indica a continuación:

Licitación Pública Nacional N° 18575088-513-14

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones
"Servicios de transporte, acondicionamiento y recuperación de fluidos durante la perforación, terminación y reparación de pozos con apoyo de un barco procesador, Paquete VII".	823 días naturales	24 de junio de 2014, a las 10:30 horas. Sala de licitaciones "B", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, planta baja Edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310-17-22 y 310-18-55, en horario de 09:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive, hasta un día hábil anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrá presentar la propuesta es dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la LPM y el artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- En la presente licitación no se establece la etapa de precalificación.
- Esta licitación es a plazos reducidos
- Confidencialidad: conforme al documento "DA-3"
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 19 DE JUNIO DE 2014.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 391528)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS, EDIFICIO B1, PLANTA BAJA
DE AVENIDA MARINA NACIONAL 329 PETROLEOS MEXICANOS DISTRITO FEDERAL 11311
COMUNICACION DE FALLOS 3/2014

En cumplimiento a lo establecido por el numeral 7 del artículo 1015 del Capítulo X Compras del Sector Público del TLCAN, se comunican los fallos las siguientes licitaciones públicas internacionales convocadas al amparo de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Licitación número	Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
18PGPB001-051-13	Adquisición de un sistema de distribución eléctrica en media tensión 13.8 KV, 40KA; incluye suministro, instalación y puesta en servicio	ABB México, S.A. de C.V., Paseo de las Américas Núm. 31, Col. Lomas Verdes Tercera Sección, C.P. 53125, Naucalpan, Edo. De México	1	21,397,075.00 USD	08-abr-14
18PGPB001-001-14	Sosa cáustica base 100% grado rayón	Petroquímica Mexicana de Vinilo, S.A. de C.V. Avenida 1 sin número Coatzacoalcos, Coatzacoalcos Veracruz, C.P. 96400	5	\$148,708,875.00 M.N.	16-abr-14

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigente en la materia, se comunica el fallo de las siguientes licitaciones públicas internacionales:

Licitación número	Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
LA-018T4N006-T2-2014	Suministro, instalación y puesta en operación de una plataforma de gestión de seguridad física con módulo de CCTV y control de acceso	IKUSI MEXICO, S.A. de C.V. Insurgentes Sur 1898, Piso 18, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01030	5	3,662,600.86USD	23-abr-14
LA-018T4N006-T4-2014	Suministro e instalación de bombas centrífugas horizontales para agua de enfriamiento	CYRI, SA. de C.V. Francisco Javier Mina # 1094 Nte. Col. Jiquilpan Los Mochis Sinaloa	1	196,500.00USD	5-jun-14

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 391593)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA: CB-LPM-011-14

En términos de lo dispuesto en el Artículo 134 Constitucional, Artículos 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 Fracción I, 53 fracción II, 53 III incisos a) y b) y 55 de su Reglamento, Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Petroquímica a través de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas, que se describen a continuación para la adjudicación de contratos estándar de bienes a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional Reservada:

No. de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Costo de las bases (I.V.A. Incluido)
18578013-529-14	SUMINISTRO DE VALVULAS DIFERENTES TIPOS, TAMAÑOS Y MATERIALES, DE LA PLANTA DE AMONIACO IV Y SERVICIOS AUXILIARES	\$1,000.00 M.N.

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
15/07/2014	10/07/2014 10:00 horas	30/07/2014 10:00 horas

Licitación Pública Internacional Abierta:

No. de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Costo de las bases (I.V.A. Incluido)
18578013-530-14	SUMINISTRO DE TRAMPAS DE LIQUIDO DE LAS PURGAS DEL VENTEO SP-43 Y SP-44, DE LA PLANTA DE AMONIACO IV	\$1,000.00 M.N.

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
01/07/2014	26/06/2014 13:00 horas	11/07/2014 10:00 horas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria/ Bases de Licitación o en la Ventanilla de atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del Edificio "C" de la Superintendencia de Recursos Materiales, del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en Carretera Costera del Golfo Km. 39+400, S/N, S/C, C.P. 96340 en Cosoleacaque, Veracruz, México, teléfono: 01(922) 225-00-24 ext. 35496, 35399, 35282 y 35186 de lunes a viernes (días Hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.

- Para adquirir las bases, los interesados podrán utilizar las opciones de pago siguientes:
 - a) A través del sistema de pago en BBVA BANCOMER mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la CUENTA BANCARIA No. 0162378531 con Cuenta CLABE 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque. (Para referencia el comprobante debe contener el número de licitación y el RFC del licitante).
 - b) Para la entrega o envío del comprobante fiscal por la compra de bases, los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.2 "pago de bases", contenido en las bases de la Licitación.

- Para las Licitaciones No. 18578013-529-14 y 18578013-530-14 el lugar de entrega de los bienes será en: Almacén del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, de lunes a viernes (días Hábiles) de 08:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega de los bienes para las Licitaciones Públicas **No. 18578013-529-14** Grupo de partidas I, II, III y V es de 230 días naturales y para el grupo de partidas IV es de 90 días naturales y para la **No. 18578013-530-14** es de 45 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de firma del contrato por parte del Proveedor.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Pesos Mexicanos o Dólares Americanos.
- Se otorgará anticipo del 21% para la licitación **No. 18578013-529-14**.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de las licitaciones, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en la Sala de Licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "C" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Veracruz, México.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COSOLEACAQUE, VER., A 19 DE JUNIO DE 2014.

APODERADO GENERAL

ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 391017)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CN-CS-001-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta para el servicio número **LA-018T4O006-N13-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Ventanilla de atención a proveedores, en el departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicado en el edificio administrativo II planta alta del Complejo Petroquímico Independencia, con domicilio en el Kilómetro 76.5 de la carretera federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, C.P. 74000, teléfono (01 248) 485 0256, de lunes a viernes (días hábiles) de las 08:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta para el servicio No. LA-018T4O006-N13-2014

Descripción de la licitación	Actualización del servicio de estudio de análisis de riesgos del Complejo Petroquímico Independencia para 2014.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2014
Fecha Visita a instalaciones	24 de junio de 2014 a las 10:00 horas
Fecha Junta de aclaraciones	30 de junio de 2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de julio de 2014 a las 10:00 horas

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, A 19 DE JUNIO DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA

ING. SALVADOR PATIÑO ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 391505)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA: CN-CS-LPM-004-14

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos artículos 3ro., y 4to. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, artículos 3ro., 4to., 5to., 51, 53, 54, 55 Fracción I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), artículos 41, 45, 47, 48, 50 Fracción I, 53 Fracción I, 55, 56 y 57 de su Reglamento (en adelante "Reglamento", y demás disposiciones aplicables de la Ley y su Reglamento; artículos 1ro., 3ro., 14, 15 y 16, 19, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 60 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, (en adelante DAC'S) convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional fuera** de la Reserva Permanente y Transitoria de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. 18578011-504-14 para la adjudicación de servicios de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578011-504-14	"Servicio de rehabilitación a transformadores de potencia de 13800/4160 volts de subestaciones eléctricas de servicios auxiliares del Complejo Petroquímico Cangrejera."	Ver Bases de Licitación

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
\$ 1,480.00 M.N.	30/06/2014	26/06/2014 11:00 horas	15/07/2014 11:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Bases de Licitación o bien en el interior del Centro de Trabajo en la Ventanilla de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Recursos Materiales ubicada en el Edificio Administrativo, del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica, sito en el km. 10 de la Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, C.P. 96400 Coatzacoalcos, Ver, Ver., teléfono (01-921) 2113000 ext. 33603 días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 15:30 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán, presentarse en la Superintendencia de Recursos Materiales, de utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
 - a) A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme a la cuenta de concentración inmediata Empresarial en BBVA Bancomer en la cuenta No. 0162378531, con Clabe interbancaria No. 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica.
 - b) En transferencia electrónica en la cuenta de concentración Inmediata Empresarial BBVA Bancomer cuenta No. 0162378531 con clabe interbancaria No. 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica
- Lugar de prestación del servicio: Planta de Servicios Auxiliares del Complejo Petroquímico Cangrejera
- El plazo de entrega será: 30 días naturales generadas mediante orden de servicio, contados a partir de la fecha de recepción de la ORDEN por parte del proveedor y de acuerdo al programa.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- No se otorgará anticipo. La Visita a las instalaciones se llevará a cabo el 20 de junio de 2014 a las 10:00 hrs.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Las junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en el día y hora señalados, en la Sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 17 DE JUNIO DE 2014.
 SUPERINTENDENTE INT. DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANDRES MAR LUGO
 RUBRICA.

(R.- 391587)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-CS-LPM-006-14

En términos de lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 28 y 134 Constitucional; Artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo y Artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la adjudicación de Contratos de Obra Pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra
18578014-507-14	\$1,500.00 (I.V.A. incluido)	01-07-2014	"REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, SEÑALES DIGITALES, SISTEMAS DE ALUMBRADO (NORMAL Y EMERGENCIA), ALIMENTACION DE CONTACTOS 440 VCA, 220 VCA y 110 VCA, DE LA PLANTA DE AMONIACO No. IV Y SUS SERVICIOS AUXILIARES DEL COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE"	24-06-2014 13:00 horas

Junta de Aclaraciones (Precalificación)	Presentación y Apertura de documentos de Precalificación	Resultado de Precalificación	Junta de Aclaraciones de Bases de Licitación	Presentación y Apertura de Propositiones	Fallo	Fecha probable de Inicio
25-06-2014 10:00 horas	02-07-2014 10:00 horas	15-07-2014 16:00 horas	17-07-2014 10:00 horas	28-07-2014 10:00 horas	27-08-2014 16:00 horas	15-09-2014

N° de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra
18578014-508-14	\$1,500.00 (I.V.A. incluido)	01-07-2014	"REHABILITACION DE 5 FILTROS DE ARENA DEL AREA DE PRETRATAMIENTO DE AGUA DE LA PLANTA DE AMONIACO No. IV DEL COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE"	23-06-2014 14:00 horas

Junta de Aclaraciones (Precalificación)	Presentación y Apertura de documentos de Precalificación	Resultado de Precalificación	Junta de Aclaraciones de Bases de Licitación	Presentación y Apertura de Propositiones	Fallo	Fecha probable de Inicio
25-06-2014 14:00 horas	02-07-2014 13:00 horas	16-07-2014 13:00 horas	21-07-2014 10:00 horas	31-07-2014 10:00 horas	20-08-2014 16:00 horas	15-09-2014

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú Recursos Materiales/Obra Pública/Ley Pemex/ Convocatoria, Bases de Licitación o bien en el Departamento de Obra Pública localizado en el edificio "I" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en: Carretera Costera del Golfo Km. 39+400, S/N, S/C, C.P. 96340, Cosoleacaque, Veracruz, teléfono (01-922) 22-3-00-93, los días hábiles; con el siguiente horario: 08:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de las licitaciones, los interesados deberán realizar el pago a nombre de Pemex Petroquímica, en el Banco: **BANAMEX, S.A.**, Sucursal y cuenta: **804-7408556**, y para pagos electrónicos en la cuenta Clabe: **002877080474085569**, las bases de la licitación y sus anexos podrán bajarlos del portal de Pemex Petroquímica.
- La forma de pago es a través de cheque certificado o de caja de Institución de crédito de la localidad a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles en horario de 8:30 a 14:00 horas. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones. Los Licitantes que deseen facturar por la compra de Bases deberán de cumplir con lo indicado en el numeral correspondiente de las Bases de las Licitaciones.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la Convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a contratar es de:
- 180 días naturales** para la Licitación **No. 18578014-507-14.**
- 180 días naturales** para la Licitación **No. 18578014-508-14.**
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- Los eventos y actos de: visita de obra, juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, resultado y fallo, se realizarán en los lugares fecha y horario establecidos en las bases de licitación y esta Convocatoria.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COSOLEACAQUE, VER., A 19 DE JUNIO DE 2014.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA
 RUBRICA.

(R.- 391504)

PEMEX PETROQUIMICA
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-MO-LPM-006-14

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional**, para la adjudicación de un contrato de Servicios a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita a las instalaciones
18578019-506-14	\$ 1,481.00	25 de junio de 2014	SERVICIO DE LIMPIEZA DE CAMBIADORES DE CALOR DE LA PLANTA DE OXIDO DE ETILENO EN EL COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS	20 de junio de 2014 14:00 horas

Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fecha de Inicio
25 de junio de 2014 10:00 horas	08 de julio de 2014 10:00 horas	23 de julio de 2014

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la Jefatura de Obra Pública del Complejo Petroquímico Morelos, que se localiza a un costado de la portada principal (frente al Servicio Médico) en el Interior de las instalaciones del Complejo Petroquímico Morelos, Ejido Pajaritos S/N, CP 96380, Allende, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono (01-921) 21 1-40-00 Ext. 30-757, 30-758, 34-581, 34-055, los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas.
- Forma de Pago:
- A través del sistema de pago en banco, mediante depósito en firme (Ventanilla Bancaria) o transferencia electrónica a nombre de: PEMEX PETROQUIMICA, Banco: BBVA Bancomer, número de cuenta: 0162378531, con clave interbancaria (CLABE): 012790001623785313, Sucursal: 7707 Corporativa Villahermosa.
- El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la Convocante.
- El plazo del servicios será de **17 días naturales**. De acuerdo al programa de ejecución del servicio.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- Para la presente licitación convocada, **no se otorgará anticipo**.
- La visita a las instalaciones, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas y fallo se efectuarán en la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Morelos, en Coatzacoalcos, Ver.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación.

COATZACOALCOS, VER., A 19 DE JUNIO DE 2014.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
 RUBRICA.

(R. - 391430)

PETROLEOS MEXICANOS

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO, DCPA

GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS, CONVOCATORIA No. 010

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que contemplan un título o capítulo de Compras del Sector Público de los que México sea parte, la Subgerencia de Recursos Materiales convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados, número 18575004-510-14, en la modalidad de contrato abierto.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 13 de julio de 2014, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el Módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, en el domicilio de la Convocante, sita en la Planta Baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción R. N., en el Interior del Campo Pemex, s/n Colonia Herradura, C.P. 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles de lunes a viernes y de 08:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261243.

Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.

Descripción general: Suministro de refacciones para bombas de inyección de químicos, para el Activo de Producción Poza Rica-Altamira, el plazo de ejecución entrega de los bienes es de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Alcances de la contratación: Adquirir las refacciones para la rehabilitación de bombas de inyección de químicos instaladas en los pozos así como en las baterías de separación gas-aceite del Activo de Producción Poza Rica – Altamira, para evitar paros imprevistos en la operación y funcionamiento de los equipos, disminuyendo la viscosidad del aceite crudo, garantizando con ello la continuidad de la productividad y el cumplimiento de las metas de Producción del Activo.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2014, a las 09:30 horas, en la Sala No. 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la Convocante.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 19 DE JUNIO DE 2014.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

JOEL PABLO VERA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 391482)

PETROLEOS MEXICANOS

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO, DCPA
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS, CONVOCATORIA No. 011**

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que contemplan un título o capítulo de Compras del Sector Público de los que México sea parte, la Subgerencia de Recursos Materiales convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados, número 18575004-511-14, en la modalidad de contrato abierto.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 28 de julio de 2014, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el Módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, en el domicilio de la Convocante, cita en la Planta Baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción R. N., en el Interior del Campo Pemex, s/n Colonia Herradura, C.P. 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles de lunes a viernes y de 08:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261243.

Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.

Descripción general: Servicio Integral de Sistemas Artificiales de Producción de Bombeo Mecánico en la Región Norte.

Los plazos de ejecución de los servicios se establecen en el Anexo "B" y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Alcances de la contratación: Las actividades para llevar a cabo los servicios de implantación de Sistemas Artificiales de Bombeo Mecánico, incluyen de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente: a) Toma de información de niveles para el diseño y optimización del sistema artificial, b) Suministrar los materiales, equipos, instalación, operación y mantenimiento (Preventivo y correctivo) de acuerdo con las especificaciones descritas en estos anexos técnicos. Los equipos que instale el proveedor, que realicen la misma función preferentemente deberán ser de la misma marca y modelo con la finalidad de simplificar las necesidades de capacitación en la operación de los equipos y evitar diversidad en los requerimientos de refaccionamiento, c) Suministro de equipos superficiales de control, d) Suministro y/o arrendamiento, instalación, balanceo y puesta en operación de unidades superficiales de Bombeo Mecánico, e) Desinstalación, retiro e instalación de conexiones superficiales requeridas por el sistema de Bombeo Mecánico, considerando el árbol de válvulas y que sean adecuadas a las líneas de producción, f) Suministro del sistema de Bombeo Mecánico superficial que comprende bomba de inserción y accesorios de Bombeo Mecánico en el interior del pozo, g) Operación y optimización de los sistemas artificiales, h) Acomodo y manejo de materiales suministrados (carga y de bombas, conexiones) al lugar que supervisor de PEP indique, i) Verificar las condiciones de operación, programar los mantenimientos preventivos y realizar los mantenimientos correctivos en los sistemas de Bombeo Mecánico que el supervisor de PEP indique. Cuando se requiera de alguna modificación para la optimización de su operación y/o producción, o derivado de algunos de los diagnósticos efectuados por la compañía a alguna anomalía operativa, mencionando entre otras: flotamiento de varillas, bomba desanclada, desprendimiento de varillas, golpe de fluido, pase en válvulas viajera y de pie, fricción de émbolo con el barril, desbalanceo de la unidad. Lo hará de conocimiento de PEP, quien analizará las acciones que considere pertinentes y en su caso, de común acuerdo con el proveedor, coordinará las acciones que se deriven con cargo algún concepto del contrato; si PEP lo considera pertinente podrá realizarse por Administración o con cargo a otro contrato que PEP tenga en operación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en dólares estadounidenses pagaderos en moneda nacional.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala No. 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la Convocante.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 19 DE JUNIO DE 2014.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

JOEL PABLO VERA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 391484)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION
PARA LAS REGIONES MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
SUBGERENCIA DE PROCURA REGIONES MARINAS
CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-522-14

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Internacional, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Tratados de Libre Comercio celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que a continuación se indica.

Descripción de los bienes	Plazo de Entrega	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de manómetros diferentes rangos.	60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.	Lugar: Sala de Licitaciones No. 1, de la Subgerencia de Procura Regiones Marinas, en la dirección abajo indicada. Fecha: 09 de julio de 2014, a las 09:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 18 de julio de 2014, en la dirección electrónica <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx> y en el domicilio de la Sala de licitaciones de la Subgerencia de Procura Regiones Marinas: Calle Universidad Número 12, Colonia Pemex I, C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-24-76, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario: de 08:00 a 14:00. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- La información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el documento "Manifestación de Confidencialidad" contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- No podrán participar los licitantes individuales ni cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es Peso Mexicano y/o dólar americano.
- La presente publicación se efectúa a nombre y representación de Pemex Exploración y Producción.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 19 DE JUNIO DE 2014.
 SUBGERENTE DE PROCURA REGIONES MARINAS
C. GONZALO NILL ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 391503)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LAS REGIONES
MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CONVOCATORIA No. 536

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional con TLC, número 18575108-536-14, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos mecánicos de maniobras (apiladores) y diversos de apoyo a la Terminal Marítima Dos Bocas.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	473 días naturales
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
Visita al sitio	27 de junio de 2014, a las 10:00 horas, Taller de equipos móviles, Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.
Primera junta de aclaraciones relativa a las bases de licitación	30 de junio de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de julio de 2014, a las 10:00 horas.

- Los actos de la primera junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las Salas de licitaciones de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Procura y Abastecimiento, ubicadas en el Edificio Complementario Uno, Tercer Nivel, en Calle Aviación S/N, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberá presentarse la proposición es: Peso Mexicano
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-3 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La documentación incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por la DCPA. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 19 DE JUNIO DE 2014.
SUBGERENTE DE PROCURA DE MANTENIMIENTO, GCEPRMML, SPM.
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 391322)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION
PARA LAS REGIONES MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
SUBGERENCIA DE PROCURA DE MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA No. 541

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número 18575108-541-14. Las bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>; sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación	"Restauración integral a las Instalaciones del centro de adiestramiento en seguridad, ecología y sobrevivencia (cases) en la Terminal Marítima Dos Bocas".
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	863 días naturales
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
Visita al sitio	25 de junio de 2014 a las 09:00 hrs.
Primera Junta de aclaraciones	26 de junio de 2014 a las 17:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2014 a las 09:00 hrs.

- El lugar de reunión de la visita al sitio será en: las instalaciones del edificio Ex Litoral oficinas de la Coordinación de Mantenimiento Integral a Infraestructura Terrestre dentro de la Terminal Marítima Dos Bocas, ubicada en la Ranchería el Limón S/N, Código Postal 86600 en Paraíso, Tabasco. Los licitantes deberán llevar durante la visita al sitio, equipo de protección personal con logotipo de la empresa a la que representan (preferentemente), de igual forma deberán portar gafete de identificación. PEP no suministrará equipo de protección personal.
- El acto de la primer junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de licitaciones del Tercer Nivel y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de licitaciones 1-A ambas adscritas a la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística, SPA, DCPA ubicada en el Edificio Complementario Uno Tercer Nivel, en Calle Aviación s/n, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberá presentarse la proposición es: Peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-3 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La documentación incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 19 DE JUNIO DE 2014.
SUBGERENTE DE PROCURA DE MANTENIMIENTO, GCEPRMML, SPA, DCPA
RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 391502)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION
PARA LAS REGIONES MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
SUBGERENCIA DE PROCURA REGIONES MARINAS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Petróleos Mexicanos (PEMEX) publicó el 07 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación las reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, mismas que entraron en vigor a partir del 08 de febrero de 2014, en dicha Publicación se oficializa la creación y funciones de la Estructura Orgánica de PEMEX, dentro de las cuales se encuentra la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimientos quien será la encargada de realizar las contrataciones de Adquisiciones, Arrendamiento, Obras y Servicios de Petróleos Mexicanos, motivo por el cual, a partir del 19 de mayo de 2014, la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas se integró a la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, por lo que a partir de esta fecha el área convocante Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, Gerencia de Servicios y Suministros Administrativos Regiones Marinas, Subdirección de Administración y Finanzas de PEMEX-Exploración y Producción cambia de denominación a Subgerencia de Procura Regiones Marinas, Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística, Subdirección de Procura y Abastecimiento, Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento de Petróleos Mexicanos, ubicada en Calle Universidad # 12 Col. Pemex 1, C.P. 24180 Cd. del Carmen, Camp. correspondiéndole la publicación de fallos de las licitaciones públicas de PEMEX-Exploración y Producción, por lo tanto y de conformidad con el Artículo 1015, Párrafo 7 del Capítulo X, del T.L.C. de América del Norte y Capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte y Oficio Circular SNCGP/300/236/2000 de fecha 17 de marzo de 2000, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras en las Licitaciones Públicas Internacionales con TLC cuyos fallos se detallan a continuación:

Licitación: LA-018T4L001-T27-2013, En cumplimiento al acuerdo de resolución No. OIC-AR-PEP-18.575.0969/2014, de fecha 16 de abril de 2014 se emite nuevo fallo. **Contrato:** 428024602. "Adquisición de gráficas y plumillas mediante contrato abierto". **Monto máximo:** \$17'079,500.00 M.N. **Monto mínimo:** \$6'831,800.00 M.N., **Empresa:** Proveedora Yaagei, S.A. de C.V., **Domicilio:** Calle Andador Mandarinas No. 1 "A", Col. El Naranjito, C.P. 96340, Cosoleacaque, Veracruz. **Fecha de adjudicación:** 28 de abril de 2014.

Licitación: 18575026-505-14, **Contrato:** 428024010. "Adquisición de estranguladores variables para H2S". **Monto:** \$4'382,250.00 USD., **Empresa:** Valvetecnia, S.A. de C.V., **Domicilio:** Estatuto Jurídico No. 125, Col. Adolfo López Mateos, Villahermosa, Tabasco. **Fecha de adjudicación:** 08 de abril de 2014.

Licitación: 18575026-506-14, **Contrato:** 428024015 "Adquisición de actuadores autocontenidos, incluye instalación y adiestramiento". **Monto:** \$199'738,184.00 M.N., **Empresa:** Integración de Sistemas de Actuación, S.A. de C.V., **Domicilio:** Calle Boulevard Popocatepetl No. 38, Col. Los Pirules, C.P. 54040, Ciudad de Tlalnepantla, Edo. de Méx. **Fecha de adjudicación:** 22 de abril de 2014.

Licitación: 18575026-511-14, **Contrato:** 428024018. "Adquisición de bombas de inyección de agua de mar a pozos para la planta de inyección de agua de Balam-TD". **Monto:** \$9'074,000.00 M.N., **Empresa:** COPIISA Offshore, S.A. de C.V., **Domicilio:** Calle Juventino Rosas No. 125, Col. Peralvillo, C.P.06220, México, D.F. **Fecha de adjudicación:** 30 de abril de 2014.

Licitación: 18575035-525-13, **Contrato:** 428813882. "Servicios para el cumplimiento de la normatividad con base a las normas oficiales Mexicanas aplicables a la industria petrolera para obtener la certificación gradual como empresa segura en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST)". **Monto máximo:** \$66'529,281.00 M.N. **Monto mínimo:** \$26'611,712.40 M.N., **Empresa:** Energía Integral, S.A. de C.V., **Domicilio:** Federico García Lorca No. 446-A, Colonias de San Gerónimo, Nuevo León, C.P.64630. **Fecha de adjudicación:** 01 de octubre de 2013.

Licitación: 18575035-506-14, **Contrato:** 428814815. "Servicio de instalación de un sistema de administración visual de activos para el Activo de Producción Ku-Maloob-Zaap de la Subdirección de Producción Región Marina Noreste". **Monto máximo:** \$4'000,000.00 USD. **Monto mínimo:** \$1'600,000.00 USD., **Empresa:** Petrotécnica, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con la empresa Return to Scene Limited, **Domicilio:** Calle 26-A, número 78, colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche, C.P. 24100. **Fecha de adjudicación:** 12 de mayo de 2014.

La presente publicación se efectúa a nombre y representación de Pemex Exploración y Producción.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE JUNIO DE 2014.
E.D. SUBGERENCIA DE PROCURA REGIONES MARINAS
ING. MANUEL GUILLERMO ABREU FIELD
RUBRICA.

(R.- 391514)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
 AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
 REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 012/2014

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013; y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, el Organismo Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública Nacional Presencial, para la adjudicación de TRES contratos de Obra Pública a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.	Descripción general de las Obras.	Plazo de ejecución de las Obras	Plazo para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
(P4LNO00047)	Mantenimiento y Rehabilitación de cambiadores de calor de la Planta Desparafinadora No. 1 "LG" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto.	58 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 3-07-2014.	23-06-14 09:00 horas	24-06-14 09:00 horas
(P4LNO00048)	Rehabilitación de los sistemas de presurización, enfriamiento y mitigación de incendio conforme a las normas NRF-048-PEMEX-2007, NRF-051-PEMEX-2012, NRF-019-PEMEX-2011 de la Subestación Eléctrica No. 27 de la planta U-12 de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto	70 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 3-07-2014.	23-06-14 11:00 horas	24-06-14 11:00 horas
(P4LNO00049)	Restauración del aislamiento térmico en zonas de los niveles y niplera para su calibración en circuitos de servicio y proceso de la Planta Refinación con furfural "LF" y Planta Desparafinadora no. 1 "LG", en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca Gto.	45 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 3-07-2014.	23-06-14 13:00 horas	24-06-14 13:00 horas

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 32953, con el Arq. Roberto Gabriel Salazar Balcázar, correo electrónico roberto.gabriel.salazar@pemex.com o el Lic. Francisco Alberto Osorio Valdez, correo electrónico francisco.alberto.osorio@pemex.com
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el Area de Contratación de Obra Pública adscrita la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública en la Refinería "Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 19 DE JUNIO DE 2014.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

MTRO. J. APOLINAR RAMIREZ ORDAZ

RUBRICA.

(R.- 391534)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
 SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
 AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CADEREYTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 019/2014

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción (I) y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 Fracción V, párrafo primero; 34 Fracción VII, numeral 4 y 71 Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación; publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2013, en relación con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2014; TRANSITORIOS TERCERO, QUINTO y DECIMO QUINTO de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2014; artículo 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's); el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, por el que se asignan responsabilidades y delegan funciones para la emisión de los actos de los procedimientos de contratación y se establecen los montos de actuación relacionados con los procedimientos de contratación y la suscripción de los convenios y contratos, con independencia del régimen legal que les aplique, emitido por el Director General de Pemex Refinación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 24, Fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; así como el oficio PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, por el que se expide la Matriz de Descentralización para llevar a cabo Procedimientos de Contratación en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emitido por el Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas Nacionales Presenciales, para la adjudicación de contratos de Obra pública a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P4LNO19036	Instalación de un sistema de calentamiento a base de venas de vapor para los circuitos de succión y descarga de residuo de vacío de las bombas 0153 P/PA a intercambiadores de calor 0111-EX5-N y 0112-EX5-N instaladas en la planta de Combinada N° 1, en interior de la ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.	132 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 25 de junio de 2014	25 de junio de 2014 09:00 horas	25 de junio de 2014 10:00 horas

P4LNO19037	Instalación de un sistema de calentamiento a base de venas de vapor para los circuitos de succión y descarga de residuo de vacío de las bombas P 14 A/B/C a intercambiadores de calor E-8C-A y E-8C-C instaladas en la planta de Combinada N° 2, en interior de la ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.	132 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 25 de junio de 2014	25 de junio de 2014 11:00 horas	25 de junio de 2014 12:00 horas

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 019/2014**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante, en el Area de Contratación de Obra Pública Cadereyta ubicado en el Edificio de la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara sosa localizada en la carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, Teléfono: 01-828-2690127, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 14:00 horas, correo electrónico jesus.eduardo.gaytan@pemex.com, servidor público responsable Ing. Jesús Eduardo Gaytán Moreno.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para poder participar en la licitación, solicitar por inscrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado y deberá entregarlo en el Area de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Los eventos de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Cadereyta en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez N.L., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2014.
JEFE AREA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CADEREYTA
REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. JESUS EDUARDO GAYTAN MORENO
RUBRICA.

(R.- 391428)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA CONTRATANTE DE OBRA PUBLICA CADEREYTA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 020/2014

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538080**, para la Contratación del Mantenimiento Preventivo, Calibración y Certificación de Cámaras Termográficas Marca Fluke para cumplimiento del Mantenimiento Predictivo y Preventivo del Area de Mantenimiento Eléctrico de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez N.L.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538081**, para la Contratación del Arrendamiento de Oficina Móvil, equipada con sala de juntas, Mobiliario de Oficina, Equipo Informático y Arrendamiento de Caseta Móvil para el Personal que intervendrá en la construcción de Barda Perimetral de 1200 Metros (Quinta Etapa), al Sur Oriente de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim N.L.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538082**, para la Contratación del Desmontaje, Rehabilitación General y Montaje de Válvulas de Seguridad (PSV) de la Planta MTBE N° 2, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción I, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los servicios: en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa km. 36, S/C, C.P. 67450, los días hábiles en el horario de entrega: de 08:00 a 16:00 hrs.

Bases de Licitación:

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en esta licitación NO TIENEN COSTO, y estarán a disposición de los interesados para consulta y obtención a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P4LN538080.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 25 de junio de 2014 a las 14:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones: Se llevará a cabo el día 25 de junio de 2014 a las 13:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Se llevará a cabo el día 30 de junio de 2014, a las 14:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de apertura de propuesta económica: Se llevará a cabo el día 04 de julio de 2014, a las 14:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 30 de junio al 10 de julio del 2014.

Notificación de Fallo: 11 de julio de 2014 a las 14:00 hrs.

Plazo de ejecución: 30 (Treinta) días naturales de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación P4LN538081.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 25 de junio de 2014 a las 16:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones: Se llevará a cabo el día 25 de junio de 2014 a las 15:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Se llevará a cabo el día 30 de junio de 2014, a las 16:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de apertura de propuesta económica: Se llevará a cabo el día 04 de julio de 2014, a las 16:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 30 de junio al 10 de julio del 2014.

Notificación de Fallo: 11 de julio de 2014 a las 16:00 hrs.

Plazo de ejecución: 141 (Ciento Cuarenta y Uno) días naturales de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación P4LN538082.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 25 de junio de 2014 a las 18:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones: Se llevará a cabo el día 25 de junio de 2014 a las 17:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Se llevará a cabo el día 30 de junio de 2014, a las 18:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de apertura de propuesta económica: Se llevará a cabo el día 04 de julio de 2014, a las 18:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 30 de junio al 10 de julio del 2014.

Notificación de Fallo: 11 de julio de 2014 a las 18:00 hrs.

Plazo de ejecución: 18 (Dieciocho) días naturales de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

ASPECTOS GENERALES

El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, A 19 DE JUNIO DE 2014.
JEFE DEL AREA CONTRATANTE DE OBRA PUBLICA CADEREYTA
REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
(CONFORME AL ACUERDO DG-PR-1260-2013)
ING. JESUS EDUARDO GAYTAN MORENO
RUBRICA.

(R.- 391429)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 21/2014**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES TIPO PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas:

Licitación pública internacional: **P4TI695114** para la contratación de suministro, instalación y puesta en marcha de analizador para la determinación de azufre, analizador para la determinación del número de bromo, analizador para la determinación de cloruros totales, analizador para la determinación de agua libre cáustica, a precio fijo.

Licitación pública internacional: **P4TI684115** para la contratación de suministro, instalación y puesta en marcha de analizador automático para análisis de azufre total, analizador para la determinación de nitrógeno total, analizador para la determinación de azufre mercaptano, a precio fijo.

Licitación pública internacional: **P4TI681116** para la contratación de suministro, instalación y puesta en marcha de, analizador digital de densidad, analizador automático de lubricidad, analizador automático de destilación atmosférica a precio fijo.

Licitación pública internacional: **P4TI695117** para la contratación de suministro, instalación y puesta en marcha de, espectrofotómetro, analizador para la determinación de azufre total a precio fijo.

Licitación pública internacional: **P4TI684118** para la contratación de suministro, instalación y puesta en marcha de analizador de punto de anilina, analizador automático de temperatura de inflamación, analizador de energía de fluorescencia de rayos x, a precio fijo.

Licitación pública internacional: **P4TI681119** para la contratación de suministro, instalación y puesta en marcha de titulador potenciométrico, a precio fijo.

Licitación pública internacional: **P4TI695120** para la contratación de suministro, instalación y puesta en marcha de, equipo de punto de nublamiento y escurrimiento, depósito de envejecimiento a presión, horno giratorio rtfot, viscosímetro rotacional, reómetro de corte dinámico, reómetro de flexión tipo bbr, analizador automático de punto de inflamación cleveland copa abierta, a precio fijo.

Licitación pública internacional: **P4TI684121** para la contratación de suministro, instalación y puesta en marcha de sistema de reacción acelerada por microondas, a precio fijo.

Licitación pública internacional: **P4TI681122** para la contratación de torno y máquina para balanceo dinámico, a precio fijo.

Licitación pública internacional: **P4TI695123** para la contratación de campana de extracción para vapores ácidos, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción II o III, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s. De acuerdo al punto impedimentos de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: Los bienes serán entregados en el Almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en calzada a la refinería s/n, colonia parque industrial, C.P. 70610 Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 08:30 a 15:00 Hrs, los días lunes a viernes (Hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Costo de las bases: Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$1,000.00 M.N. (Un mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** (Incluye IVA). Y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA.
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
- Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación: P4TI695114

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	26 de junio de 2014, las 10:00
Junta de aclaraciones	03 de julio de 2014, las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	14 de julio de 2014, las 09:00
Fallo	14 de agosto de 2014, las 09:00
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 100 días naturales, a través de órdenes de surtimiento.

Cronograma de la licitación: P4TI684115

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	08 de julio de 2014, las 10:00
Junta de aclaraciones	15 de julio de 2014, las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	25 de julio de 2014, las 09:00
Fallo	15 de agosto de 2014, las 09:00
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 100 días naturales, a través de órdenes de surtimiento.

Cronograma de la licitación: P4TI681116

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	09 de julio de 2014, las 10:00
Junta de aclaraciones	16 de julio de 2014, las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	28 de julio de 2014, las 09:00
Fallo	19 de agosto de 2014, las 09:00
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 100 días naturales, a través de órdenes de surtimiento.

Cronograma de la licitación: P4TI695117

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	10 de julio de 2014, las 10:00
Junta de aclaraciones	17 de julio de 2014, las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	29 de julio de 2014, las 09:00
Fallo	20 de agosto de 2014, las 09:00
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 90 días naturales, a través de órdenes de surtimiento.

Cronograma de la licitación: P4TI684118

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	11 de julio de 2014, las 10:00
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2014, las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	30 de julio de 2014, las 09:00
Fallo	20 de agosto de 2014, las 13:00
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 70 días naturales, a través de órdenes de surtimiento.

Cronograma de la licitación: P4TI681119

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	11 de julio de 2014, las 13:00
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2014, las 13:00
Presentación y apertura de proposiciones	30 de julio de 2014, las 13:00
Fallo	21 de agosto de 2014, las 09:00
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 70 días naturales, a través de órdenes de surtimiento.

Cronograma de la licitación: P4TI695120

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	14 de julio de 2014, las 10:00
Junta de aclaraciones	21 de julio de 2014, las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	01 de agosto de 2014, las 09:00
Fallo	26 de agosto de 2014, las 09:00
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 70 días naturales, a través de órdenes de surtimiento.

Cronograma de la licitación: P4TI684121

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	14 de julio de 2014, las 13:00
Junta de aclaraciones	21 de julio de 2014, las 13:00
Presentación y apertura de proposiciones	01 de agosto de 2014, las 13:00
Fallo	01 de septiembre de 2014, las 13:00
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 45 días naturales, a través de órdenes de surtimiento.

Cronograma de la licitación: P4TI681122

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	22 de julio de 2014, las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	04 de agosto de 2014, las 09:00
Fallo	04 de septiembre de 2014, las 09:00
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 40 días naturales, a través de órdenes de surtimiento.

Cronograma de la licitación: P4TI695123

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	22 de julio de 2014, las 13:00
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2014, las 13:00
Fallo	04 de septiembre de 2014, las 13:00
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 60 días naturales, a través de órdenes de surtimiento.

Aspectos generales:

El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Órgano Interno de Control en PEMEX-Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 19 DE JUNIO DE 2014.
ENC. DESP. SUPTCIA. DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. JOSE LUIS CASTILLO MATUS
RUBRICA.

(R.- 391596)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA SIMPLE No. 022/2014**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES TIPO PRESENCIAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS:**

Licitación Pública Nacional: **P4LN684124** para la contratación de materiales para construcción, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción I, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s. De acuerdo al punto impedimentos de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: Los bienes serán entregados en el Almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en calzada a la refinería s/n, colonia parque industrial, C.P. 70610 Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 08:30 a 15:00 Hrs, los días lunes a viernes (Hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Costo de las bases: Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$1,000.00 MN (Un mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** (Incluye IVA). Y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación: P4LN684124

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	15 de julio de 2014 a las 14:00 hrs

Presentación y apertura de proposiciones	25 de julio de 2014 a las 13:00 hrs
Fallo	11 de agosto de 2014 a las 13:00 hrs
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Aspectos generales:

El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 19 DE JUNIO DE 2014.

ENC. DESP. SUPTCIA. DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ING. JOSE LUIS CASTILLO MATUS

RUBRICA.

(R.- 391603)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS SUSCRITOS POR
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL.**

CONVOCATORIA MULTIPLE RIAMA No. SSS-051/2014

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. **P4LN601057** y No. **P4LN601060** para la adquisición de "**Electrodos**" y "**Filtros Industriales**", a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); Artículos 50 y 53 Fracción I, 56 y 57 aplicables de su Reglamento (en adelante "Reglamento"); 31 Fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; y Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC").

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 12 de las "DAC" y de acuerdo al numeral 1.6 del Documento 1 de las Bases de Licitación.

Lugar de entrega de los bienes será: en el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca No. 400, Col. Bellavista, C.P. 36730 en Salamanca, Gto., (en adelante "Domicilio de la Convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

Bases de Licitación: se encuentran disponibles para consulta, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en el "Domicilio de la Convocante", teléfonos: (464) 64-72737 ext. 3-21-53 y fax. (464) 64-86157, de lunes a viernes (hábiles) en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Costo de las Bases: las Bases para participar en cada licitación tienen un costo de \$ 1,110.00 M.N. (Dos Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.), incluye el I.V.A., y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Forma de pago: para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican;

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las Bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO).
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (el pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación P4LN601057:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 25 de junio del 2014 a las 09:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 07 de julio de 2014, a las 09:00 horas.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: del 08 al 14 de julio 2014.

Análisis y evaluación de las propuestas: del 08 al 15 de julio del 2014.

Notificación de Fallo: 21 de julio del 2014 a las 14:00 horas.

Plazo para suscripción del contrato: dentro de los ocho días naturales posteriores a la fecha de la emisión del Fallo.

Plazo de entrega: será de 30 (treinta) días naturales, a contar del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato correspondiente.

Cronograma de la licitación P4LN601060:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 27 de junio del 2014 a las 09:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 09 de julio de 2014, a las 09:00 horas.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: del 10 al 15 de julio 2014.

Análisis y evaluación de las propuestas: del 10 al 16 de julio del 2014.

Notificación de Fallo: 23 de julio del 2014 a las 14:00 horas.

Plazo para suscripción del contrato: dentro de los ocho días naturales posteriores a la fecha de la emisión del Fallo.

Plazo de entrega: será de 42 (treinta) días naturales, a contar del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato correspondiente.

Los actos se llevarán a cabo en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en la Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Guanajuato.

Aspectos Generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en Moneda Nacional.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las Bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas No. 5, piso 11, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F., a la atención del Titular del Área de Inconformidades de PEMEX-Refinación, conforme lo establecido en el numeral 12 del Documento 01 de las Bases de Licitación.

SALAMANCA, GTO., A 19 DE JUNIO DE 2014.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO
RUBRICA.

(R.- 391510)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES
Nos. DE LICITACION: P4LI570003, P4LI570004
CONVOCATORIA MULTIPLE 030-14

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacional, Abiertas a la participación de cualquier interesado y Fuera de la Cobertura de los Capítulos o Títulos de Compras del Sector Público Contemplados por los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Presencial Nos. P4LI570003 "Rodamientos diferentes tipos", P4LI570004 "Bandas diferentes tipos", bajo la modalidad de contrato abierto, para utilizarse en la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º. Y 4º. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54 y 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 y 53 fracción III, 55 y aplicables del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico Reabastecimiento y Almacén, Sección Receptoría de Materiales ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y en el siguiente horario: 08:00 a 15:30 hrs., teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, ext. 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en estas licitaciones tienen un costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas. También se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante ubicado en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, Superintendencia de Suministros y Servicios, Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00 exts. 30248, 30385, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER. Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:
 - a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
 - b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
 - c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de las licitaciones

Licitación No. P4LI570003 "Rodamientos diferentes tipos", de conformidad con lo siguiente:

Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaración a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de Notificación de fallo	Plazo para la Suscripción del contrato	Plazo de Entrega
No habrá visita.	25/06/2014 09:00 horas.	07/07/2014 09:00 horas.	Del 07 al 17 de Julio de 2014	Del 07 al 17 de Julio de 2014	21 de Julio de 2014	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo.	15 Días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de surtimiento.

Licitación No. P4LI570004 "Bandas diferentes tipos", de conformidad con lo siguiente:

Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaración a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de Notificación de fallo	Plazo para la Suscripción del contrato	Plazo de Entrega
No habrá visita.	25/06/2014 13:00 horas.	07/07/2014 13:00 horas.	Del 07 al 17 de Julio de 2014	Del 07 al 17 de Julio de 2014	21 de Julio de 2014	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo.	30 Días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de surtimiento.

Aspectos Generales

Todos los actos de licitación: Primera Junta de Aclaraciones, Segunda Junta de Aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como la Notificación de Fallo de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la Salas de Juntas No. 2 de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: La presentación de las propuestas será en español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano, Dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100 % de algodón color naranja (Overol), casco protector no metálico, con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 19 de Junio de 2014.

ENCARGADO DEL DESPACHO SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. GONZALO PEDRO SANCHEZ MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 391481)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL
CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-052/2014**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. P4RN601056, para la contratación de los bienes consistentes en "**Cambiadores de calor**" a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); Artículos 50 y 53 Fracción I, 55 y aplicables de su Reglamento (en adelante "Reglamento"); 31 Fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; y Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC").

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 12 de las "DAC" y de acuerdo al numeral 1.6 del Documento 1 de las Bases de Licitación.

Lugar de entrega de los bienes será: en el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca No. 400, Col. Bellavista, C.P. 36730 en Salamanca, Gto., (en adelante "Domicilio de la Convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

Bases de Licitación: se encuentran disponibles para consulta, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en el "Domicilio de la Convocante", teléfonos: (464) 64-72737 ext. 3-21-53 y fax. (464) 64-86157, de lunes a viernes (hábiles) en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.pemex.com>.

Costo de las Bases: las Bases para participar en las licitaciones tienen un costo de \$ 2,220.00 M.N. (Dos Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.), incluye el I.V.A., y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Forma de pago: para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican;

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las Bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO).
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (el pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la Licitación Pública Nacional No. P4RN601056:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 26 de junio de 2014 a las 09:00 horas. Es optativo para los licitantes, la asistencia al presente acto.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 08 de julio de 2014 a las 09:00 horas.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: del 09 al 15 de julio del 2014.

Análisis y evaluación de las propuestas: del 09 al 16 de julio del 2014 (Etapa exclusiva de la Convocante).

Notificación de Fallo: se llevará a cabo el día 22 de julio de 2014 a las 14:00 horas. Es optativo para los licitantes, la asistencia al presente acto.

Plazo para suscripción del contrato: dentro de los ocho días naturales posteriores a la fecha de la emisión del Fallo.

Plazo de entrega: será de 90 (noventa) días naturales, a contar del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato correspondiente.

Los actos se llevarán a cabo en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en el "Domicilio de la Convocante".

Aspectos Generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en Moneda Nacional.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las Bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas No. 5, piso 11, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F., a la atención del Titular del Area de Inconformidades de PEMEX-Refinación, conforme lo establecido en el numeral 12 del Documento 01 de las Bases de Licitación.

SALAMANCA, GTO., A 19 DE JUNIO DE 2014.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO
RUBRICA.

(R.- 391509)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es), cuya (s) convocatoria (s) que contiene (n) las bases de participación está (n) disponible (s) para consulta en la página electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>. o bien en: Av. Francisco I. Madero, número 2924 Poniente, Colonia Mitras Sur, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64020, teléfono: 01-81-83-89-72-00, de lunes a viernes de las 09:00 a la 16:00 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-N26-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Suministro de Material Estadístico y Geográfico para las Plazas de Cobro de la Red FONADIN.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X Zona Norte, Av. Francisco I. Madero N° 2924 Poniente, Cuarto piso, Colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León, el día 25/06/2014 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X Zona Norte, Av. Francisco I. Madero N° 2924 Poniente, Cuarto piso, Colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León, el día 03/07/2014 a las 10:00 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-N27-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Suministro de Herramientas para las Plazas de Cobro de la Red FONADIN.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X Zona Norte, Av. Francisco I. Madero N° 2924 Poniente, Cuarto piso, Colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León, el día 25/06/2014 a las 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X Zona Norte, Av. Francisco I. Madero N° 2924 Poniente, Cuarto piso, Colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León, el día 03/07/2014 a las 13:00 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-N28-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Suministro de Llantas y Cámaras para las Plazas de Cobro de la Red FONADIN.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X Zona Norte, Av. Francisco I. Madero N° 2924 Poniente, Cuarto piso, Colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León, el día 26/06/2014 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X Zona Norte, Av. Francisco I. Madero N° 2924 Poniente, Cuarto piso, Colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León, el día 04/07/2014 a las 10:00 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-N29-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Suministro de Vestuario y Uniformes para las Plazas de Cobro de la Red FONADIN.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X Zona Norte, Av. Francisco I. Madero N° 2924 Poniente, Cuarto piso, Colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León, el día 26/06/2014 a las 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X Zona Norte, Av. Francisco I. Madero N° 2924 Poniente, Cuarto piso, Colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León, el día 04/07/2014 a las 13:00 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 19 DE JUNIO DE 2014.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
 DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE
LIC. JORGE ENRIQUE AGUIRRE TEJEDO
 RUBRICA.

(R.- 391551)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**GERENCIA DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 014-2014
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicada en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, Código Postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será mixta.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N109-2014 ASA-LPNS-024/14

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de calibración de equipos de medición para las Estaciones de Combustibles de la Red Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/14
Junta de aclaraciones	24/06/14 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	01/07/14 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2014.
GERENTE DE LICITACIONES
L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA
RUBRICA.

(R.-391564)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUEBLA "HERMANOS SERDAN"

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-009JZL982-N14-2014, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles, para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Km 91.5 Carretera Federal México Puebla S/N, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla, teléfono: 01 (55) 5133.1000 ext. 8412, de lunes a viernes de las 09:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009JZL982-N14-2014

Descripción de la licitación	Rehabilitación de guarniciones, banquetas y pisos
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	26/06/2014, 12:00 horas
Visita a las instalaciones	26/06/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014, 10:00 horas

HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 19 DE JUNIO DE 2014.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUEBLA "HERMANOS SERDAN"
LIC. JOSE DE JESUS QUINTERO SEOANE
RUBRICA.

(R.- 391560)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional LA-011L6W977-N3-2014, para la adquisición de **Material para Construcción, eléctrico, hidráulico y otros, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: calle 61, #37 entre 12 y 14 col. Centro c.p. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono (981) 81 6 16 29 ext. 17 y 25 los días de lunes a viernes del 2014 de las de 9:00 a 16:00 hrs.**

Volumen a adquirir: 33 partidas

Partida 1.- Material pétreo (rellenos) (1.A.1)
Partida 2.- Material de construcción (1.A.2)
Partida 3.- Eléctrico e hidráulico (1.A.3)
Partida 4.- Pintura (1.A.4)
Partida 5.- Herrería y cancelería (1.B.5)
Partida 6.- Carpintería (1.B.6)
Partida 7.- Impermeabilizante (1.D.7)
Partida 8.- Material pétreo (rellenos) (2.A.8)
Partida 9.- Material de construcción (2.A.9)
Partida 10.- Eléctrico e hidráulico (2.A.10)
Partida 11.- pintura (2.A.11)

Partida 12.- Herrería y cancelería (2.B.12)
Partida 13.- Carpintería (2.B.13)
Partida 14.- Impermeabilizante (2.D.14)
Partida 15.- Material pétreo (rellenos) (3.A.15)
Partida 16.- Material de construcción (3.A.16)
Partida 17.- Eléctrico e hidráulico (3.A.17)
Partida 18.- Pintura (3.A.18)
Partida 19.- Herrería y cancelería (3.B.19)
Partida 20.- Carpintería (3.B.19)
Partida 21.- Impermeabilizante (3.D.21)
Partida 22.- Material pétreo (rellenos) (4.A.22)

Partida 23.- Material de construcción (4.A.23)
Partida 24.- Eléctrico e hidráulico (4.A.24)
Partida 25.- Pintura (4.A.25)
Partida 26.- Herrería y cancelería (4.B.26)
Partida 27.- Carpintería (4.B.27)
Partida 28.- Material pétreo (rellenos) (5.A.28)
Partida 29.- Material de construcción (5.A.29)
Partida 30.- Eléctrico e hidráulico (5.A.30)
Partida 31.- Pintura (5.A.31)
Partida 32.- Herrería y cancelería (5.B.32)
Partida 33.- Carpintería (5.B.33)

Convocatoria:

Día:	17	Mes:	JUNIO	Año:	2014

Junta de aclaraciones:

Día:	24	Mes:	JUNIO	AÑO:	2014	Hora:	12:00
Lugar:	Sala Enciclomedia Delegación CONAFE Campeche, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DIA:	1	Mes:	JULIO	AÑO:	2014	Hora:	10:30
Lugar:	Sala Enciclomedia Delegación CONAFE Campeche, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, participarán en forma presencial, no se acepta el envío de propuestas por mensajería.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 17 DE JUNIO DE 2014.

JEFA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ROSA STELLA ORTIZ MONTALVO

RUBRICA.

(R.- 391575)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
MANUEL VELASCO SUAREZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, México, Distrito Federal, teléfono 5606-4657 de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

12230001-001-14 CompraNet: LA-012NCK-001-N49-2014

Descripción de la Licitación	Adquisición de "UNIFORMES Y CALZADO PARA ENFERMERIA (NACIONAL)"
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	17/06/14
Junta de Aclaraciones	20/06/14 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/14 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2014.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. EDUARDO NAVARRO SUASTEGUI
RUBRICA.

(R.- 391517)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**
DELEGACION ESTATAL PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas interesadas, a participar en la licitación pública nacional número LO-006AYB020-N3-2014, presencial, que tiene por objeto la contratación de la construcción de la planta de tratamiento, a precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles en la página electrónica <http://compranet.gob.mx>., o bien sólo para consulta en Calle 13 Sur número, 2108, Col. Santiago, C.P. 72000, Puebla, Puebla, teléfono: 01 (222) 240 54 81, en días hábiles; con horario: de 9:00 a 15:00.

Descripción de la licitación: LO-006AYB020-N3-2014	Construcción de la planta de tratamiento para aguas residuales en la localidad de San Isidro Buen Suceso, del Municipio de San Pablo del Monte en el Estado de Tlaxcala.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2014
Publicación en el Diario Oficial de la Federación.	19 de junio del 2014
Junta de aclaraciones	24 de junio del 2014, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24 de junio del 2014, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de junio del 2014, 12:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 19 DE JUNIO DE 2014.
DELEGADO ESTATAL
LIC. JUAN JOSE TAPIA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 391515)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION YUCATAN RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-006AYB002-N8-2014, LO-006AYB002-N9-2014, LO-006AYB002-N10-2014, LO-006AYB002-N11-2014, LO-006AYB002-N12-2014, LO-006AYB002-N13-2014, LO-006AYB002-N14-2014, LO-006AYB002-N15-2014, LO-006AYB002-N16-2014, LO-006AYB002-N17-2014 y LO-006AYB002-N18-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle 72 (Av. Reforma) No. 389 Planta Alta x Calle 37 Col. García en Mérida, Yucatán, en días hábiles de 9:00 am y 16:00 Hrs. teléfono y fax: 01 (9999) -20-54-98 ext. 6509 y 01 (9999) -20-54-96.

Descripción de la licitación	Ampliación de Red Eléctrica en M. y B. tensión en la localidad de Kanxoc, municipio de Valladolid
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014 al 07/07/2014
Junta de aclaraciones	01/07/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	24/06/2014, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2014, 09:00 horas

Descripción de la licitación	Ampliación de Red Eléctrica en M. y M. tensión en la localidad de Xuilub, municipio de Valladolid
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014 al 07/07/2014
Junta de aclaraciones	01/07/2014, 11:30 horas
Visita a instalaciones	24/06/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2014, 11:30 horas

Descripción de la licitación	Ampliación de Red Eléctrica en M. y B. tensión en las localidades de Yaax hal, Yalcoba y Xcohuo del municipio de Valladolid.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014 al 07/07/2014
Junta de aclaraciones	01/07/2014, 13:30 horas
Visita a instalaciones	24/06/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2014, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Chemax, municipio de Chemax (primera etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014 al 07/07/2014
Junta de aclaraciones	01/07/2014, 15:30 horas
Visita a instalaciones	24/06/2014, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2014, 16:30 horas

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Chemax, municipio de Chemax (segunda etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014 al 08/07/2014
Junta de aclaraciones	02/07/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	24/06/2014, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2014, 9:00 horas

Descripción de la licitación	Ampliación de Red Eléctrica en M. y B. tensión en la localidad de Tahmek municipio de Tahmek
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014 al 08/07/2014
Junta de aclaraciones	02/07/2014, 11:30 horas
Visita a instalaciones	25/06/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2014, 11:30 horas

Descripción de la licitación	Ampliación de Red Eléctrica en M. y M. tensión en la localidad de Tekal de Venegas municipio de Tekal de Venegas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014 al 08/07/2014
Junta de aclaraciones	02/07/2014, 13:30 horas
Visita a instalaciones	26/06/2014, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2014, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Ampliación de Red Eléctrica en M. y B. tensión en la localidad de Tekit municipio de Tekit
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014 al 08/07/2014
Junta de aclaraciones	02/07/2014, 15:30 horas
Visita a instalaciones	25/06/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2014, 16:30 horas

Descripción de la licitación	Ampliación de Red Eléctrica en M. y B. tensión en la localidad de Yotholin municipio de Ticul.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014 al 09/07/2014
Junta de aclaraciones	03/07/2014, 09:30 horas
Visita a instalaciones	25/06/2014, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2014, 09:00 horas

Descripción de la licitación	Ampliación de Red Eléctrica en M. y B. tensión en la localidad de Santa Uayma municipio de Uayma
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014 al 09/07/2014
Junta de aclaraciones	03/07/2014, 11:30 horas
Visita a instalaciones	26/06/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2014, 11:30 horas

Descripción de la licitación	Ampliación de Red Eléctrica en M. y B. tensión en la localidad de Santa María Aznar municipio de Uayma
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014 al 09/07/2014
Junta de aclaraciones	03/07/2014, 13:30 horas
Visita a instalaciones	26/06/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2014, 14:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 19 DE JUNIO DE 2014.

DELEGADO ESTATAL

C. JESUS CARLOS VIDAL PENICHE

RUBRICA.

(R.- 391554)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA SENCILLA 04

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, y cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las instalaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México, ubicadas en Av. Primero de Mayo 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, teléfonos (01722) 211-89-94 y 216-46-62, a partir de esta fecha y hasta el día de la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LO-019GYN011-N11-2014

Descripción de la licitación	Mantenimiento a diferentes unidades médicas de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México dentro del Programa de “Actualización de la Imagen Institucional y Mejoramiento de las Instalaciones de Primer Contacto”
Volumen de los trabajos	10 Unidades de Medicina Familiar del Valle de Toluca
Fecha de publicación en compraNET	19 de junio de 2014
Visita a los inmuebles	Del 19 al 25 de junio de 2014 en horas y días hábiles
Junta de aclaraciones	27 de junio de 2014 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de julio de 2014 a las 09:00 horas
Fallo de la licitación	11 de julio de 2014 a las 10:00 horas
Lugar de los eventos	Departamento de Obras y Servicios Generales, Av. 1º de Mayo No. 1637, Zona Industrial; Toluca, Edo de México, C. P. 50200

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
ARQ. MANUEL EDUARDO LICEAGA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 391583)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA SENCILLA 05

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, y cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las instalaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México, ubicadas en Av. Primero de Mayo 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, teléfonos (01722) 211-89-94 y 216-46-62, a partir de esta fecha y hasta el día de la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-019GYN011-N12-2014

Descripción de la licitación	Servicio subrogado de estancias para las ciudades de Toluca, Metepec y Zinacantepec
Volumen de los trabajos	320 niños por ciclo escolar
Fecha de publicación en compraNET	19 de junio de 2014
Junta de aclaraciones	27 de junio de 2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de julio de 2014 a las 13:00 horas
Fallo de la licitación	11 de julio de 2014 a las 11:00 horas
Lugar de los eventos	Departamento de Obras y Servicios Generales, Av. 1º de Mayo No. 1637, Zona Industrial; Toluca, Edo de México, C.P. 50200

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
ARQ. MANUEL EDUARDO LICEAGA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 391585)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales con números de expedientes: **589726**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Soledad Orozco no. 203, colonia el capullo, c.p 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono: (0133)3836-0655 ext. Y fax (0133)3836-0654 ext., los días lunes a viernes de las de 9 a 15 hrs

Descripción de la licitación Cod. Procedimiento 427202	Servicio y suministro de material de limpieza
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	27/06/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	26/06/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014 10:00 horas
Lugar de Los Eventos	Aula de usos múltiples edificio administrativo del hospital regional Av. Soledad Orozco no. 203, Zapopan, Jalisco.

ZAPOPAN, JALISCO, A 19 DE JUNIO DE 2014.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CARLOS ALBERTO VARGAS MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 391434)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02/14

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia. Se convoca a los interesados en participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR026-N45-2014
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATACION DEL "SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESORES HERMETICOS Y SEMI HERMETICOS EN LA DELEGACION COAHUILA
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 910 PIEZAS CANTIDAD MAXIMA 2276 PIEZAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	19 DE JUNIO DEL 2014
JUNTA DE ACLARACIONES	26 JUNIO DEL 2014 10:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	03 JULIO DEL 2014 10:00 HRS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en: Carretera antigua a Arteaga cruce con Libramiento Oscar Flores Tapia s/n, Colonia Periferia de Arteaga, C.P. 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono: 01 844 413 35 36 y 39, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Carretera antigua a Arteaga cruce con Libramiento Oscar Flores Tapia Número s/n, Colonia Periferia de Arteaga, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila.

ARTEAGA, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R. - 391458)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-N120-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos de Bombas de Infusión de 1, 2 y 3 vías, para la Delegación Veracruz Norte, en Régimen Ordinario para el Ejercicio Fiscal 2014.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	7,941	19,852
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014	
Junta de aclaraciones	24/06/2014 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2014 9:00 Horas.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-T121-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición de Grupo de Suministro 37.9 Consumibles de Equipo Médico y Laboratorio para cubrir necesidades de la Delegación Veracruz Norte en el Ejercicio 2014	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	7,849	19,624
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014	
Junta de aclaraciones	24/06/2014 11:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2014 11:00 Horas.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica No. LA-019GYR014-N120-2014 lo autoriza la C.P. María del Carmen Ojeda López, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, y la Licitación Pública de carácter Internacional Electrónica No. LA-019GYR014-T121-2014 lo autoriza el Dr. Norberto Cano Matus, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas, con fecha 19 de Junio del presente, y se realiza con fundamento en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VERACRUZ, A 19 DE JUNIO DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 391459)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA I53

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III inciso b, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR051-I53-2014	
Carácter de la licitación	Pública Internacional	
Descripción de la licitación	“RELATIVO AL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION”	
Volumen a adquirir	9,788 piezas	
Fecha de publicación en Compranet	19 de junio de 2014	
Junta de aclaraciones	24 de junio del 2014	09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	01 de julio del 2014	09:00 HRS

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Pedro Mario Escudero de los Ríos, con cargo de Director de la UMAE Hospital de Oncología C. M.N. Siglo XXI, el día 12 de junio de 2014.
- Las convocatorias de la licitaciones, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06720, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc # 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México D.F., teléfono 56-27-69-00 ext. 21782 y número de fax 57-61-80-75.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 19 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS
RUBRICA.

(R.- 391460)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-N105-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de productos de medicina magistral
Volumen a adquirir	Mínimo 2,054 fórmulas Máximo 5,136 fórmulas
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	24/06/2014, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/07/2014, 9:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N106-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación de suministro de materiales e insumos para la conservación de inmuebles (materiales para construcción y plomería, artículos de ferretería, pintura y materiales afines y reposición de vidrios y acrílico)
Volumen a adquirir	Mínimo 69,205 piezas; 6,062 metros; 1,352 litros y 1,053 kilogramos Máximo 173,081 piezas; 15,156 metros; 3,380 litros y 2,632 kilogramos
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	27/06/2014, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014, 9:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la licitación número LA-019GYR010-N105-2014 fue autorizada por el Ing. Salvador Chaidez Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 04 de junio de 2014, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 19 DE JUNIO DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 391456)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CARRETERA DURANGO-MEXICO KM.5, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285, DURANGO, DGO.

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento a lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes ganadores de las licitaciones públicas internacionales, realizadas de conformidad con los Tratados de Libre Comercio, las cuales se mencionan a continuación:

No. de licitación	Papelería, útiles de oficina y artículos diversos	Fecha de emisión del fallo
LA-019GYR010-T52-2014		28/03/2014

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Comercializadora Geda, S.A. de C.V.	San Francisco Culhuacán No. 271, Colonia Presidentes Ejidales, Delegación Coyoacán, C.P. 04470, México, D.F.	6	\$ 277,431.18

No. de licitación	Material de curación, material radiológico y material de laboratorio	Fecha de emisión del fallo
LA-019GYR010-T83-2014		27/05/2014

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
ATC del Noroeste, S.A. de C.V.	Vallarta No. 4101-I, Colonia Las Granjas, C.P. 31100, Chihuahua, Chih.	2	\$ 39,642.80
Comeco, S.A. de C.V.	Av. Bellavista No. 724 Bod. 2, Colonia San Juan Xalpa, Delegación Iztapalapa, C.P. 09850, México, D.F.	2	\$ 27,500.00
Dibico, S.A. de C.V.	Oriente 182 No. 131 L-1, Colonia Santa Cruz Aviación, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15540, México, D.F.	1	\$ 1,140.00
Distribuidora Lab-Hos, S.A. de C.V.	Cacaxtla No. 29, Colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03650, México, D.F.	4	\$ 25,722.00
Endomédica, S.A. de C.V.	Monte Irazú No. 189, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.	3	\$ 657,560.40
FCD Labs, S.A. de C.V.	Pedro Moreno No. 205, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.	3	\$ 13,295.00
Grupo Biomyre, S.C.	5 de Mayo Ote. No. 977, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	1	\$ 24,500.00
Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	Av. Vallarta No. 5840, Colonia Jardines Universidad, C.P. 45010, Zapopan, Jal.	6	\$ 33,300.00

DURANGO, DGO., A 19 DE JUNIO DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 391455)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN: AVENIDA DURANGO NUMERO 291, PISO 4°, COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ABAJO MENCIONADA:

NO. DE LICITACION
LA-019GYR047-T11-2014

EMISION DEL FALLO
25 DE ABRIL DEL 2014

ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION DE ALTA ESPECIALIDAD (MARCAPASOS Y DESFIBRILADORES) GRUPO 060, EJERCICIO FISCAL 2014.

PAQ	ZONA	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	DIRECCION	IMPORTE TOTAL \$
1	1	060 607 0159 10 01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO UNIPOLAR EPICARDICO SIN SUTURA DE 3.2 MM DE DIAMETRO.	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	800,300.00
1	1	060 604 0087 11 01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE...	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	633,352.00
1	2	060 607 0159 10 01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO UNIPOLAR EPICARDICO SIN SUTURA DE 3.2 MM DE DIAMETRO.	IMPULSO MEXICANO SA DE CV	INSURGENTES SUR 1685-1303, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01020	285,675.00
1	2	060 604 0087 11 01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE...	IMPULSO MEXICANO SA DE CV	INSURGENTES SUR 1685-1303, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01020	386,925.00

2	1	060 527 0289 10 01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	1,651,720.00
2	1	060 607 0068 10 01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIAMETRO.	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	9,317,660.00
2	1	060 604 0145 11 01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE...	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	24,412,600.00
2	2	060 527 0289 10 01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO.	IMPULSO MEXICANO SA DE CV	INSURGENTES SUR 1685-1303, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01020	268,974.00
2	2	060 607 0068 10 01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIAMETRO.	IMPULSO MEXICANO SA DE CV	INSURGENTES SUR 1685-1303, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01020	1,420,160.00
2	2	060 607 0159 10 01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO UNIPOLAR EPICARDICO SIN SUTURA DE 3.2 MM DE DIAMETRO.	IMPULSO MEXICANO SA DE CV	INSURGENTES SUR 1685-1303, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01020	1,311,175.00
2	2	060 604 0145 11 01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO...	IMPULSO MEXICANO SA DE CV	INSURGENTES SUR 1685-1303, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01020	7,736,154.00
3	1	060 527 0289 10 01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	1,646,960.00
3	1	060 607 0407 00 01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO EN "J" AURICULAR DE 3. 2 MM DE DIAMETRO.	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	6,959,060.00

3	1	060 607 0100 10 01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO UNIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIAMETRO.	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	7,349,940.00
3	1	060 604 0160 11 01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO...	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	30,920,004.00
3	2	060 527 0289 10 01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.	IMPULSO MEXICANO SA DE CV	INSURGENTES SUR 1685-1303, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01020	309,408.00
3	2	060 607 0407 00 01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO EN "J" AURICULAR DE 3. 2 MM DE DIAMETRO.	IMPULSO MEXICANO SA DE CV	INSURGENTES SUR 1685-1303, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01020	2,121,267.00
3	2	060 607 0100 10 01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO UNIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIAMETRO.	IMPULSO MEXICANO SA DE CV	INSURGENTES SUR 1685-1303, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01020	2,251,600.00
3	2	060 604 0160 11 01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO ...	IMPULSO MEXICANO SA DE CV	INSURGENTES SUR 1685-1303, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01020	17,047,600.00
4	1	060 527 0289 10 01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	254,660.00
4	1	060 607 0068 10 01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIAMETRO.	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	2,210,620.00

4	1	060 604 0434 04 01	MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CAMARA MULTIPROGRAMABLE. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE...	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	15,808,550.00
4	2	060 527 0289 10 01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.	IMPULSO MEXICANO SA DE CV	INSURGENTES SUR 1685-1303, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01020	410,200.00
4	2	060 607 0068 10 01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIAMETRO.	IMPULSO MEXICANO SA DE CV	INSURGENTES SUR 1685-1303, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01020	3,601,120.00
4	2	060 604 0434 04 01	MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CAMARA MULTIPROGRAMABLE. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE; DEFINITIVO...	IMPULSO MEXICANO SA DE CV	INSURGENTES SUR 1685-1303, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01020	13,500,950.00
5	1	060 604 0418 02 01	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO; TIPO: BICAMERAL.....	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	25,984,000.00
5	2	060 604 0418 02 01	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO; TIPO: BICAMERAL ...	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	12,180,000.00
6	1	060 607 0415 00 01	ELECTRODO BIPOLAR EN LINEA DEFINITIVO, ENDOCARDICO PARA CONECTOR DE: MARCAPASO IS-1/3.2 MM....	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	572,400.00
6	1	060 604 0426 02 01	MARCAPASO CARDIACO UNICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO, TIPO: UNICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA...	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	2,042,820.00

6	2	060 604 0426 02 01	MARCAPASO CARDIACO UNICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO, TIPO: UNICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA...	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	113,490.00
7	1	060 527 0289 10 01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	1,165,010.00
7	1	060 607 0456 01 01	ELECTRODO PARA CONECTOR DE MARCAPASO. ELECTRODO PARA CONECTOR DE MARCAPASO IS-1/3.2 MM. AISLAMIENTO DE POLIURETANO O SILICON...	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	9,829,160.00
7	1	060 604 0442 01 01	MARCAPASO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE. DEFINITIVO BIPOLAR EN LINEA ...	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	16,578,198.00
7	2	060 527 0289 10 01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	1,190.00
7	2	060 607 0456 01 01	ELECTRODO PARA CONECTOR DE MARCAPASO. ELECTRODO PARA CONECTOR DE MARCAPASO IS-1/3.2 MM. ...	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	10,040.00
7	2	060 604 0442 01 01	MARCAPASO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE. DEFINITIVO BIPOLAR	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	21,987.00
8	1	060 527 0271 10 01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO TEMPORAL.	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	565,656.00
8	1	060 607 0076 10 01	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL BIPOLAR ENDOCARDICO 5FR.	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	2,430,130.00

8	2	060 527 0271 10 01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO TEMPORAL.	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	99,840.00
8	2	060 607 0076 10 01	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL BIPOLAR ENDOCARDICO 5FR.	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	1,067,860.00
9	1	060 309 0010 02 01	DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR IMPLANTABLE, MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, PARA IMPLANTE PECTORAL O ABDOMINAL...	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	12,821,900.00
9	2	060 309 0010 02 01	DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR IMPLANTABLE, MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, PARA IMPLANTE PECTORAL O ABDOMINAL...	IMPULSO MEXICANO SA DE CV	INSURGENTES SUR 1685-1303, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01020	1,956,108.00
10	1	060 309 0010 02 01	DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR IMPLANTABLE, MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, PARA IMPLANTE PECTORAL O ABDOMINAL...	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	2,649,140.00
11	1	060 604 0558 01 01	ESTIMULADOR TRICAMERAL PARA RESINCRONIZACION BIVENTRICULAR. DISPOSITIVO ELECTRONICO IMPLANTABLE...	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA NO. 85, COL ROMA, DELEG, CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700	24,948,000.00
12	1	060 604 0558 01 01	ESTIMULADOR TRICAMERAL PARA RESINCRONIZACION BIVENTRICULAR. DISPOSITIVO ELECTRONICO IMPLANTABLE ...	IMPULSO MEXICANO SA DE CV	INSURGENTES SUR 1685-1303, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01020	868,689.00

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2014.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 391462)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN: AVENIDA DURANGO NUMERO 291, PISO 4°, COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION	EMISION DEL FALLO
LA-019GYR047-T13-2014	16 DE ABRIL DEL 2014

ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA VIH MEDIANTE PRUEBA RAPIDA EN EMBARAZADAS, GRUPO 080, PARA EL REGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, EJERCICIO FISCAL 2014.

CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	DIRECCION	IMPORTE TOTAL
080 829 5356 02 01	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA EN SANGRE TOTAL DE ANTICUERPOS IGG POR INMUNOCROMATOGRAFIA CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2. ESTUCHE PARA MINIMO 24 PRUEBAS. TATC.)	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TIHUATLAN NO. 15, INT. 502, COL. SAN JERONIMO ACULCO, DELEG. SAN JERONIMO ACULCO, DELEG. MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10400, MEXICO, D.F.	\$89,526,285.00

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2014.

TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES Y TERAPEUTICOS

LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 391461)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL TABASCO

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

AVISO DE CANCELACION	AVISO DE CANCELACION	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
001		388693

No. DE LICITACION
LA-019GYR015-N16-2014

Ubicación del Documento
Con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR015-N16-2014 para la Contratación del Servicio de Traslado de pacientes, para atender necesidades de la Delegación Tabasco, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de mayo de 2014.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 19 DE JUNIO DE 2014.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 391457)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL CENTRO
GERENCIA DE SUCURSAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS No. LO-020VSS011-N19-2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, que la convocatoria respectiva contiene las bases de participación que se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante y que de la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> de igual manera que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la Subgerencia de Abasto y Operaciones, ubicada en Periférico Manuel Gómez Morín No. 5401, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, teléfono (01) (33) 3110 0332 ext. 70171 en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional de Obras Públicas

Objeto de la Licitación	Rehabilitación de Almacenes ubicados en Tepezala Aguascalientes, Pinos, Sombrerete, Tepechitlán todos en Zacatecas y Colima, Colima.
Volumen a adquirir	Varias rehabilitaciones.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/14
Visita a instalaciones	24/06/14 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	27/06/14 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/14 10:00 horas
Fecha de fallo	07/07/14 12:00 horas
Fecha de firma de contrato	11/07/14 12:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 19 DE JUNIO DE 2014.
GERENTE REGIONAL
LIC. JOSE ALBERTO PEREZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 391598)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DIRECCION TECNICA
GERENCIA CONSERVACION Y OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-010K2N002-N17-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en A. Baja California Colonia Centro, C.P 23940, Mulegé, Baja California Sur, teléfono: 615-157-5100 ext. 1301 y fax 615-157-5159, de 8:00 a 17:00 hrs, del 19 de junio al 28 de junio de 2014.

Descripción de la Licitación	"Acabado de Piso Grado Sanitario Bodega Chaparrito Planta Sal de Mesa" en la Zona Industrial de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. en Guerrero Negro, B.C.S.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	19/06/2014, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/06/2014, 10:30:00 horas
Visita a instalaciones	28/06/2014, 09:30:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/06/2014, 10:00:00 hrs.

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 19 DE JUNIO DE 2014.
SUBGERENTE DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ARQ. JOSE LUIS BLANCO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 391589)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta Abierta No. LA-009KDN001-I20-2014, para la adquisición de mangueras y conexiones para el Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios, para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 2482-2544, los días lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mangueras y conexiones para el Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios para el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014
Junta de aclaraciones	20/06/2014 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2014 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2014.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 391594)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica LA-03891C999-I8-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., código postal 22560, teléfono 01 664 631-63-00 Ext. 2225, los días 16 de junio al 27 de junio de 2014, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Internacional Electrónica LA-03891C999-I8-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de papelería para oficina, de limpieza y desechables para cocina
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2014
Junta de aclaraciones	20/06/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2014 10:00 horas

TIJUANA, B.C., A 19 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. ANA MANUELA TORRES LOMELI

RUBRICA.

(R.- 391464)**INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008-2014**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009A00001-N25-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Querétaro-Galindo Km. 12, Sanfandila, Mpio. Pedro Escobedo, C.P.76700, Tel. 01(442) 2 16 97 77, los días 26, 27 y 30 de junio, 01, 02, y 03 de julio del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Jorge Armendáriz Jiménez, con un cargo de Coordinador de Administración y Finanzas el día 9 de junio de 2014.

LA-009A00001-N25-2014

Descripción de la licitación	Elaboración del Estudio para el Reordenamiento Ambiental del Sistema Lagunar Chacahua - Pastoría, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Servicio
Fecha de publicación en Compranet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	26/06/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014 13:00 horas

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A 19 DE JUNIO DE 2014.

JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LIC. ALINE MIRANDA NIETO

RUBRICA.

(R.- 391591)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Venado Núm. 71, Manzana 18, Supermanzana 20, C. P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfonos: 998 892 22 14, 998 887 2711, 998 892 16 48 ext. 18931, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

LO-016F00002-N24-2014:

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación a las instalaciones de la Reserva de la Biosfera Banco Chinchorro.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2014
Visita al lugar de los trabajos	20/06/2014 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones	24/06/2014 16:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	01/07/2014 16:00 HORAS

CANCUN, QUINTANA ROO, A 19 DE JUNIO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL

HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 391572)**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHICHIMEQUILLAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00997-N14-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Estatal No. 540 Querétaro-Estación Chichimequillas km 19 + 300, Poblado de Santa María Begoña, Mpio. del Marqués, Qro. Teléfono: 01 (442) 227 00 00 Ext. 24957 29 y 30, y del 02 al 06 de junio de 2014, de las 9:00 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-006E00997-N14-2014	Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2014
Junta de aclaraciones	02 de junio de 2014, 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	***
Presentación y apertura de proposiciones	09 de junio de 2014, 10:00 hrs.

CHICHIMEQUILLAS, QUERETARO, A 19 DE JUNIO DE 2014.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHICHIMEQUILLAS

ARQ. ADRIAN VAZQUEZ CHAVOLLA

RUBRICA.

(R.- 391569)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE PACHUCA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA
NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006E00027-N10-2014 cuya Convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la Convocante en: Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Colonia Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hgo., teléfono: 01 (771)717-14-15, los días del 19 al 20 de junio, del 23 al 27 de junio, 30 de junio y del 01 al 02 de julio 2014, de las 9:00 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

LA-006E00027-N10-2014

Objeto de la licitación	"Adquisición de bienes de consumo generalizado"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	26/06/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014, 11:00 horas
Fallo	10/07/2014, 11:00 horas

PACHUCA, HIDALGO, A 5 DE JUNIO DE 2014.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE PACHUCA
LIC. ERNESTO CRUZ SANTOS
 RUBRICA.

(R.- 391568)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ, VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz sita en Paseo de la Niña No. 150, Piso 19, Fraccionamiento Las Américas, C.P. 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfonos: 01-(229)-989 77 25 y 989-7727, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-006E00006-N40-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de material y útiles de oficinas, así como productos alimenticios para las Unidades Administrativas del SAT en Veracruz, Córdoba y Xalapa
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	27/06/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No se requiere.
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014, 12:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 19 DE JUNIO DE 2014.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ
LIC. GONZALO PARROQUIN DE CASTRO
 RUBRICA.

(R.- 391565)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-006E00007-N25-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Río Mezquital número 869 poniente, colonia industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01 (667) 759-76-06 ext. 67606 y fax. Ext. 77310, los días 26 de junio de 2014, 8 y 10 de julio de 2014, a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Alimentación de personas CERYs Culiacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	26/06/2014 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2014, a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-006E00007-N26-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Río Mezquital número 869 poniente, colonia industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01 (667) 759-76-06 ext. 67606 y fax. Ext. 77310, los días 26 de junio de 2014, 8 y 10 de julio de 2014, a las 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Material eléctrico y electrónico CERYs Culiacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	26/06/2014 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2014 a las 12:00 hrs.

CULIACAN, SINALOA, A 19 DE JUNIO DE 2014.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN
LIC. JESUS FERNANDO ARMENTA FLORES
RUBRICA.

(R.- 391566)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

**FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA DE BIENES**

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunica que el día 16 de mayo de 2014 se emitió el fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes número No. LA-006E00001-T29-2014 relativa a la "Adquisición de Productos Alimenticios para Animales (caninos) para las Aduanas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) distribuidos a nivel nacional", la cual se adjudicó al licitante PET FOODS, S.A. de C.V. con domicilio en calle Saturno No. 49 Col. Nueva Industrial Vallejo, Gustavo A. Madero, C.P. 07700, México, D.F., por las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 por un monto total de \$4,193,555.44 M.N. I.V.A. incluido; domicilio de la Convocante en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., Teléfono 1102-3093.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2014.

ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"

LIC. LOURDES MA. ANTONIETA SANCHEZ VICENCIO

RUBRICA.

(R.- 391562)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLAN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter internacional mediante la modalidad de subasta descendente para la adquisición de "Equipo de cómputo y periféricos".

No. De Licitación FESA-SA-UAR-DA-LP-01-14						
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas, apertura técnica Primera Etapa	Resultado de propuestas técnicas y apertura de económicas Segunda Etapa	Acto de Subasta descendente Tercera Etapa	Fallo de Licitación
\$4,000.00	19, 20 y 23 junio de 2014	26 de junio de 2014 11:00 Hrs.	2 de julio de 2014 11:00 Hrs.	3 de julio de 2014 10:00 Hrs.	3 de julio de 2014 11:00 hrs	3 de julio de 2014 14:00 Hrs.

Partida	Descripción del producto	Cantidad
1	Computadora de escritorio	120
2	Computadora Imac	108
3	Impresora, escáner y servidor	50
4	Switch de datos Cisco	10

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México, ubicada en avenida Alcanfores y San Juan Totoltepec S/N, colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México, código postal 53150, los días 19, 20 y 23 de junio de 2014, en horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, para la UNAM. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.acatlan.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se realizará el 26 de junio de 2014 a las 11:00 horas

El acto de presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas, así como apertura técnica será el día 2 de julio de 2014 a las 11:00 horas.

El resultado técnico y la apertura económica serán el día 3 de julio de 2014 a las 10:00 horas.

El acto de subasta descendente se realizará el día 3 de julio de 2014 a las 11:00 horas.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 3 de julio de 2014 a las 14:00 horas.

Todos los actos se realizarán en la sala de usos múltiples del Centro de Desarrollo Tecnológico de la FES Acatlán.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, a partir de la entrega de los bienes requeridos y la presentación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán pagos anticipados.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 16 DE JUNIO DE 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLAN

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.D. AMADA LOPEZ TAMANAJA

RUBRICA.

(R.- 391497)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuya Convocatoria que contiene las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes sur número 489; Colonia Hipódromo; C.P 06100; Delegación Cuauhtémoc; México, Distrito Federal; teléfono: 59051000 extensión 51640, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Internacional electrónica

LA-008B00001-I180-2014

Descripción de la licitación	"Adquisición de sustancias químicas y materiales de laboratorio III"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/06/2014
Junta de aclaraciones	17/06/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2014 10:00 horas

Licitación Pública Internacional electrónica

LA-008B00001-I198-2014

Descripción de la licitación	"Sustancias químicas y materiales de laboratorio para la CPA LBS3 y la Dirección de Campañas Zoonosanitarias II Contrato Abierto"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2014
Junta de aclaraciones	01/07/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2014 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ALICIA ULLOA FLORES

RUBRICA.

(R.- 391529)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 522.01.14.025.CS.LN.622.14.0401

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra de “Actualización de la infraestructura electromecánica concerniente a equipo y alimentadores eléctricos del edificio principal y sedes alternas de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), en Ciudad Universitaria de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido	Plazo de Ejecución Estimado
LPN-522.01.14.025.CS.LN.622.14.0401	Actualización de la infraestructura electromecánica concerniente a equipo y alimentadores eléctricos del edificio principal y sedes alternas de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), en Ciudad Universitaria	Del 19 de junio de 2014 al 24 de junio de 2014, de las 9:30 a las 14:30 horas.	01 de julio de 2014 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Conservación.	\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)	\$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.)	Del 14 de julio de 2014 al 03 de noviembre de 2014.
	Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Fallo		
	19 de junio de 2014 a partir de las 13:00 hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico.	24 de junio de 2014 a las 10:00 horas Cita en el vestíbulo principal de la Dirección General de Obras y Conservación	24 de junio de 2014 a las 18:00 horas Cita en la Sala de juntas de la Dirección de Conservación	07 de julio de 2014 a las 12:00 horas		

- Ubicación de la obra: Ciudad Universitaria, México D.F.
- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, Planta Baja Edificio “A” en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 56 22 2851, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 10:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el I.V.A. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La visita de obra del sitio se efectuará el día 24 de junio del 2014 a las 10:00 horas, cita en el vestíbulo principal de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en Avenida Revolución número 2045, edificio “A” planta baja, en Ciudad Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio del 2014, a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Conservación de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en Av. Revolución No. 2045, planta baja del edificio “A”, en Ciudad Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
 - Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para cada licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma (según el caso), que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años (en su caso), y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
 - En el supuesto de que los contratistas se encuentren inscritos en el registro de Contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, bastará con la presentación del Certificado de Registro que para tal efecto emita esta Dirección, siempre y cuando cumplan con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén registrados, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.
 - Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
 - La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
 - El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
 - La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de propuestas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
 - Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
 - El periodo de ejecución de la obra será del 14 de julio de 2014 al 03 de noviembre de 2014.
- Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$6,000 (Seis mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de la U.N.A.M.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTORA GENERAL
ING. ANA DE GORTARI PEDROZA
RUBRICA.

(R.- 391521)

TERCERA SECCION **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,** **ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 412.01.13.070.CN.LN.621.14.0412

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Misma, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los "Trabajos de acabados, albañilería e instalaciones para el nuevo edificio de aulas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en Ciudad Universitaria, ubicado en el Circuito Mario de la Cueva, S/N, en Ciudad Universitaria, México, D.F." de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo Base
412.01.13.070.CN.LN.621.14.0412	"Trabajos de acabados, albañilería e instalaciones para el nuevo edificio de aulas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en Ciudad Universitaria, ubicado en el Circuito Mario de la Cueva, S/N, en Ciudad Universitaria, México, D.F."	Del 19 de Junio de 2014 al 29 de Junio de 2014, de las 9:30 a las 14:30 horas.	30 de Junio de 2014 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	\$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 m.n.)
Dudas por escrito		Visita de obra		Plazo de Ejecución
23 de Junio de 2014 a partir de las 11:00 hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico.		23 de Junio de 2014 a las 10:00 horas Cita en el Vestíbulo de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Obras y Conservación.		Del 14 de Junio de 2014 a las 11:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.

Ubicación de la obra: en Circuito Mario de la Cueva, S/N, en Ciudad Universitaria, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, Primer Piso, Edificio "A", en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5616-5539, 5622-2799 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 09:30 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el I.V.A. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 23 de Junio de 2014 a las 10:00 horas; previa cita en el Vestíbulo de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Obras y Conservación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día 24 de Junio de 2014 a las 11:00 horas, en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación comprobando el capital contable mínimo requerido de \$7'000,000.00 (Siete Millones de Pesos 00/100 m.n.) mediante la presentación de la última Declaración Anual para pago del I.S.R., estados financieros auditados por Contador Público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.

- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la UNAM.
- En el supuesto de que los contratistas se encuentren inscritos en el registro de Contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, bastará con la presentación del Certificado de Registro que para tal efecto emita esta Dirección, siempre y cuando cumplan con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén registrados, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra de la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.

El periodo de ejecución de la obra será del 14 de Julio de 2014 al 14 de Diciembre de 2014.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA

RUBRICA.

(R.- 391523)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN VENUSTIANO CARRANZA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 004/14

El Organo Político Administrativo en Venustiano Carranza por conducto de Dolores Aurora Picazo Ramírez, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los Artículos 27 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, el Artículo 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Artículo 4 del Acuerdo por el que se delegan en los Directores Generales de la Delegación Venustiano Carranza las Facultades que se indican, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, de los siguientes trabajos:

No. de Licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presen propo
3000-1061-009-14	20 de junio de 2014 14:00 hrs.	23 de junio de 2014 10:00 Hrs.	27 de junio de 2014 10:00 hrs.	04 de j 10
Descripción de la Obra y Ubicación de los Trabajos		Firma del Contrato	fecha de inicio	
Rehabilitación y Mantenimiento al Deportivo "Plutarco Elías Calles", de la Delegación Venustiano Carranza (Fondo de Infraestructura Deportiva)		16 de julio de 2014	18 de julio de 2014	

No. de Licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Prese propo
3000-1061-010-14	20 de junio de 2014 14:00 hrs.	23 de junio de 2014 12:00 Hrs.	27 de junio de 2014 12:00 hrs.	04 de j 12
Descripción de la Obra y Ubicación de los Trabajos		Firma del Contrato	fecha de inicio	
Rehabilitación y Mantenimiento al Deportivo "Oceanía", de la Delegación Venustiano Carranza (Fondo de Infraestructura Deportiva)		16 de julio de 2014	18 de julio de 2014	

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

- 1.- Las Bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y su obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir del 19 de junio de 2014 de forma gratuita, debiéndose comprobar dicha obtención mediante los enteros que genera el sistema para que le sean entregadas las Bases de Licitación, sus anexos y el Catálogo de Conceptos, quedando de esta manera el interesado inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición. En caso de adquisición directa, en la Subdirección Técnica, sita en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas con un costo de \$2,000.00. La forma de pago de las bases se hará mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor del GDF/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GDF, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, de acuerdo con la mecánica de adquisición de Bases que se describe en el punto 2 de esta convocatoria. En caso de consulta de la presente convocatoria, también se encuentra disponible en el Diario Oficial de la Federación.
- 2.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (Domicilio, Teléfono, Fax, Representante legal, etc.), Constancia de Registro de Concursante del Gobierno del Distrito Federal, declaración anual 20123 y parciales a la fecha 2014. Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su revisión y cotejo y una copia simple ante la Subdirección Técnica quien habiendo comprobado que los requisitos están correctos emitirá una Orden de Cobro con la que el interesado acudirá a la J.U.D. de Caja y Tesorería delegacional quien le recibirá el o los pagos expidiendo el o los recibos correspondientes. Con estos recibos, el interesado acudirá a la Subdirección Técnica quien le hará entrega de las Bases de Licitación, sus anexos y el Catálogo de Conceptos, quedando de esta manera el interesado inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.
- 3.- Los documentos indicados en el punto 2, se anexarán en la Propuesta Técnica dentro del apartado I (Se deberán presentar por duplicado).
- 4.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 5.- La entrega de proposiciones se hará en escrito en un sobre cerrado.
- 6.- No se otorgará anticipo.
- 7.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Subdirección Técnica, sita en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Distrito Federal.
- 8.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura del sobre de proposiciones técnica y económica se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la presente Convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Distrito Federal.
- 9.- Los licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

- 10.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- 11.- Los licitantes interesados en participar, deberán entregar un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana.
- 12.- El Organo Político Administrativo en Venustiano Carranza con base en los Artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 13.- Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Subdirección Técnica de este Organo Político Administrativo, previa presentación del recibo o comprobante que genera el sistema.
- 14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 15.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogarán en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DOLORES AURORA PICAZO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 391571)

H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
DIRECCION DE PLANEACION Y EJECUCION DE OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/2014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-803008993-N21-2014 y LO-803008993-N22-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en internet: **<http://compranet.gob.mx>** o bien en Dirección de Planeación y Ejecución de Obras, Km 32+000 Carretera Transpeninsular "Lic. Benito Juárez García" esquina Calle Juez Ernesto Arámburo, Col. El Zacatal, San José del Cabo, B.C.S. Municipio de Los Cabos, B.C.S., C.P. 23427, Tel (624) 16 3 77 00 Ext. 6608 y 6620 desde la publicación del presente resumen de convocatoria y hasta la fecha establecida de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Volu men a Adqui rir	Fecha de Publicaci ón en Compran et	Junta de Aclaraci ones	Visita a las Instalacione s	Presentac ión y Apertura de Proposici ones
LO-803008993-N21-2014	Actualización del Sistema Scada de Monitoreo de Equipos de Bombeo e Infraestructura Hidráulica en Cabo San Lucas, Municipio	Proye cto	19 de Junio del 2014	27 de Junio del 2014 13:00 Horas	27 de Junio del 2014 09:00 Horas	09 de Julio del 2014 10:00 Horas

	de Los Cabos, B.C.S.					
LO-803008993- N22-2014	Actualización del Sistema Scada de Monitoreo de Equipos de Bombeo e Infraestructura Hidráulica en San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	Proye cto	19 de Junio del 2014	27 de Junio del 2014 14:15 Horas	27 de Junio del 2014 11:00 Horas	09 de Julio del 2014 11:30 Horas

SAN JOSE DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S., A 19 DE JUNIO DE 2014.

ENCARGADA DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION DE OBRAS

ING. ROCIO CHAIRES CERROS

RUBRICA.

(R.- 391614)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

SUBDIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con el Artículo 32 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria en la cual se establecen las bases en el que se desarrolla el procedimiento y requisitos de participación estará disponible para consulta desde la publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>), o bien en Av. Pedro Loyola # 386 Colonia Carlos Pacheco (Planta de Tratamientos de Aguas Residuales el Gallo), código postal 22880, Ensenada Baja California, oficinas de la Gerencia de Construcción, teléfono 646-173-44-71 y 646-120-00-97, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, los días del 13 de Junio al 26 de Junio del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Objeto de la Licitación	AMPLIACION DE SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE, 4ª Y 5ª ETAPA DE 5 ETAPAS, DELEGACION SAN QUINTIN. PARTIDA 18
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de Procedimiento	LO-902024983-N2-2014
Número de Contrato	CDI-CESPE-2014-01-LP
Fecha de publicación en compraNET	13 de Junio 2014
Visita al lugar de los trabajos	17 de Junio 2014, 08:00 Horas
Junta de aclaraciones	19 de Junio 2014, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Julio 2014, 09:00 Horas
Fecha del Fallo	09 de Julio 2014, 11:00 Horas
Fecha Firma del Contrato	11 de Julio 2014, 09:00 Horas

Objeto de la Licitación	AMPLIACION DE SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE, 4ª Y 5ª ETAPA DE 5 ETAPAS, DELEGACION SAN QUINTIN. PARTIDA 19
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de Procedimiento	LO-902024983-N3-2014
Número de Contrato	CDI-CESPE-2014-02-LP
Fecha de publicación en compraNET	13 de Junio 2014
Visita al lugar de los trabajos	17 de Junio 2014, 08:00 Horas
Junta de aclaraciones	19 de Junio 2014, 11:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Julio 2014, 12:00 Horas
Fecha del Fallo	09 de Julio 2014, 12:00 Horas
Fecha Firma del Contrato	11 de Julio 2014, 10:00 Horas

Objeto de la Licitación	AMPLIACION DE SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE, 4ª Y 5ª ETAPA DE 5 ETAPAS, DELEGACION SAN QUINTIN. PARTIDA 20
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de Procedimiento	LO-902024983-N4-2014
Número de Contrato	CDI-CESPE-2014-03-LP
Fecha de publicación en compraNET	13 de Junio 2014
Visita al lugar de los trabajos	17 de Junio 2014, 08:00 Horas

Junta de aclaraciones	19 de Junio 2014, 12:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Julio 2014, 09:00 Horas
Fecha del Fallo	09 de Julio 2014, 13:00 Horas
Fecha Firma del Contrato	11 de Julio 2014, 11:00 Horas

Objeto de la Licitación	AMPLIACION DE SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE, 4ª Y 5ª ETAPA DE 5 ETAPAS, DELEGACION SAN QUINTIN. PARTIDA 26
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de Procedimiento	LO-902024983-N5-2014
Número de Contrato	CDI-CESPE-2014-09-LP
Fecha de publicación en compraNET	13 de Junio 2014
Visita al lugar de los trabajos	17 de Junio 2014, 08:00 Horas
Junta de aclaraciones	19 de Junio 2014, 13:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Julio 2014, 12:00 Horas
Fecha del Fallo	09 de Julio 2014, 14:00 Horas
Fecha Firma del Contrato	11 de Julio 2014, 12:00 Horas

ATENTAMENTE

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 13 DE JUNIO DE 2014.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA
DIRECTOR GENERAL
C.P. ARTURO ALVARADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 391518)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 004-14

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción 1, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional Número LO-904012996-N27-2014	Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Cd. De San Francisco de Campeche, Patrimonio Cultural de la Humanidad: Centro Histórico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2014
Visita al lugar de los trabajos	26 de junio de 2014 a las 08:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2014 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2014 a las 10:00 Hrs.

Las Bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Av. Patricio Trueba de Regil s/n, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 981-81-193-00 ext. 2625, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas principal y/o de la Subsecretaría de Control de Obra, ubicada en las oficinas de la convocante.

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicada, siendo el punto de reunión el lugar señalado en las Bases de la Convocatoria.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 19 DE JUNIO DE 2014.
SUBSECRETARIO DE CONTROL DE OBRA
ARQ. ALVARO ESTRADA ABREU
RUBRICA.

(R.- 391545)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 037

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas No. **LA-905002984-I85-2014, LA-905002984-I86-2014 Y LA-905002984-I87-2014 (PRESENCIAL)**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 17 al 25 y 26 de Junio de 2014, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-N85-2014	ADQUISICION DE INSUMOS DE "SALUD BUCAL" DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Consulta de bases en Compr@net:	CONSULTA DE BASES EN COMPRANET: No. DE EXPEDIENTE " 613752"
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	19/06/2014
Junta de Aclaraciones	25/06/2014 13:00 Horas
Presentación y Apertura de Propositiones	02/07/2014 09:00 Horas
Fallo	09/07/2014 14:00 Horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-I86-2014	ADQUISICION DE REACTIVOS, SUSTANCIAS QUIMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA (ANEXO IV)
Consulta de bases en Compr@net:	CONSULTA DE BASES EN COMPRANET: No. DE EXPEDIENTE "613757"
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	19/06/2014
Junta de Aclaraciones	26/06/2014 11:00 Horas
Presentación y Apertura de Propositiones	02/07/2014 11:00 Horas
Fallo	09/07/2014 14:30 Horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-I87-2014	CONTRATACION DE SERVICIOS A TERCEROS PARA PERFIL DE LIPIDOS, BIOMETRIA HEMATICA, EXAMEN GENERAL DE ORINA Y QUIMICA DE SANGUINEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Consulta de bases en Compr@net:	CONSULTA DE BASES EN COMPRANET: No. DE EXPEDIENTE "613758"
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	19/06/2014
Junta de Aclaraciones	26/06/2014 13:00 Horas
Presentación y Apertura de Propositiones	02/07/2014 13:00 Horas
Fallo	09/07/2014 15:00 Horas

SALTILLO, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DE 2014.
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
 RUBRICA.

(R.- 391608)

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) Presencial(es), cuya(s) **Convocatoria(s)** contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Paseo de la Reforma N° 1729, Col. Rancho las Varas, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono y fax: 01 (844) 414-32-08, los días del 19 de junio al 03 de julio del 2014 en días hábiles de las 9:30 a 15:00 horas.

Medios que utilizarán para su participación: Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalados en convocatoria(s)

LO-905025992-N72-2014

Descripción de la licitación	Escuela de Bachilleres "Ateneo Fuente" Saltillo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	19/06/2014
Visita y Junta de aclaraciones	27/06/2014 09:00 y 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014 08:30 hrs.
Fallo	16/07/2014 15:00 hrs.

SALTILLO, COAH., A 19 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 391433)

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 002-2014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima, teléfono: 314 33 10743 y fax 314 33 10783, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 A 15:00 hrs.

2.1.- Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N13-2014

Descripción de la licitación	Cancha usos Múltiples Marimar 3 (Area donación a un costado de la secundaria)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio del 2014
Visita a instalaciones	24 de Junio del 2014 a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de Junio del 2014 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Junio del 2014 a las 09:00 horas.

2.2.- Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N14-2014

Descripción de la licitación	Comedores Escuela Telesecundaria "Ricardo Guzmán Nava" de la Comunidad de Jalipa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio del 2014
Visita a instalaciones	24 de Junio del 2014 a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de Junio del 2014 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Junio del 2014 a las 11:00 horas.

2.3.- Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N15-2014

Descripción de la licitación	Empastado Cancha de Fútbol de Jalipa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio del 2014
Visita a instalaciones	24 de Junio del 2014 a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de Junio del 2014 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Junio del 2014 a las 13:00 horas.

2.4.- Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N16-2014

Descripción de la licitación	Pavimentación concreto hidráulico Av. Esmeralda Col. Lomas de Santiago
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio del 2014
Visita a instalaciones	24 de Junio del 2014 a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de Junio del 2014 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Junio del 2014 a las 15:00 horas.

2.5.- Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N17-2014

Descripción de la licitación	Pavimentación concreto hidráulico calle Lluvia de Oro Fracc. Arboledas Salagua
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio del 2014
Visita a instalaciones	24 de Junio del 2014 a las 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de Junio del 2014 a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Julio del 2014 a las 09:00 horas.

2.6.- Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N18-2014

Descripción de la licitación	Pavimentación de mezcla asfáltica calle Caracoles de Luna Marimar 2
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio del 2014
Visita a instalaciones	24 de Junio del 2014 a las 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de Junio del 2014 a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Julio del 2014 a las 11:00 horas.

2.7.- Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N19-2014

Descripción de la licitación	Construcción de 6 Gimnasios al Aire Libre en Canchas de Usos Múltiples y Jardines, Delegación Salagua
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio del 2014
Visita a instalaciones	24 de Junio del 2014 a las 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de Junio del 2014 a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Julio del 2014 a las 13:00 horas.

2.8.- Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N20-2014

Descripción de la licitación	construcción Unidad Deportiva la joya 1
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio del 2014
Visita a instalaciones	24 de Junio del 2014 a las 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de Junio del 2014 a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Julio del 2014 a las 15:00 horas.

MANZANILLO, COLIMA, A 19 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS
L.A.R.M. PATRICIA ARELY LOPEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 391513)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL 03**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional numero LO-806002999-N4-2014, LO-806002999-N5-2014 y LO-806002999-N6-2014; cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación, estará disponibles para inscripción, adquisición y consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien solo consulta en oficina de la Dirección de Obras Públicas, calle Gregorio Torres Quintero número. 85, planta alta, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Col. Teléfono 013123163863, los días lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional LO-806002999-N4-2014 CENTRO DEPORTIVO ZONA SUR-ORIENTE MIRADOR DE LA CUMBRE 1
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Visita al lugar de los trabajos	25/Junio/2014, 09:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	26/Junio/2014, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Será presencial el día 03/Julio/2014, 10:00 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	19/Junio/2014.
Datos de búsqueda en CompraNet	No. Expediente 608378

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional LO-806002999-N5-2014 CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EL TIVOLI.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Visita al lugar de los trabajos	25/Junio/2014, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	26/Junio/2014, 11:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Será presencial el día 03/Julio/2014, 11:30 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	19/Junio/2014.
Datos de búsqueda en CompraNet	No. Expediente 608422

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional LO-806002999-N6-2014 REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES JARDINES DE LA CORREGIDORA.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Visita al lugar de los trabajos	25/Junio/2014, 11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	26/Junio/2014, 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Será presencial el día 03/Julio/2014, 13:00 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	19/Junio/2014.
Datos de búsqueda en CompraNet	No. Expediente 608445

COLIMA, COL., A 19 DE JUNIO DE 2014.
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. ALVARO MATA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 391404)

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-907002995-N4-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, en www.adquisiciones.haciendachiapas.gob.mx con el número **37015001-004-14** o bien en: Boulevard Andrés Serra Rojas número 1090, Edificio Torre Chiapas, séptimo piso, Colonia el Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (01 961) 69 14043, Ext. 65250, los días 19 de Junio al 23 de Junio del año en curso, de 08:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Concepto de la licitación	Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	24/06/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2014 12:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 17 DE JUNIO DE 2014.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE
LIC. FRANCISCO MANDUJANO SOTO
RUBRICA.

(R.- 391525)

R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO

TESORERIA MUNICIPAL

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-810007995-N7-2014(COMPRANET)**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA LA CONSULTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN EN LA OFICIALIA MAYOR, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA PRESIDENCIA DE GOMEZ PALACIO, DGO. LOCALIZADA EN AV. FCO I. MADERO NUMERO 400 NORTE, ZONA CENTRO, GOMEZ PALACIO, DGO. C.P. 35000, TELEFONO: (871)175 10 16, (871)175 10 00 EXT. 1023.

- DESCRIPCION DE LA LICITACION: CENTRO DE CONVENCIONES FRANCISCO ZARCO, SEGUNDA ETAPA UBICADO EN EL BLVD. MIGUEL ALEMAN DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO.
- VOLUMEN A ADQUIRIR: LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
- FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET: 19/06/2014
- FECHA LIMITE PARA LA ADQUISICION DE BASES: 25/06/2014
- VISITA A LAS INSTALACIONES: 25/06/2014 A LAS 10:00 HRS.
- JUNTA DE ACLARACIONES: 25/06/2014 A LAS 13:00 HRS.
- PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 03/07/2014 A LAS 9:00 HRS.
- FALLO: 04/07/2014 A LAS 14:00 HRS.

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 19 DE JUNIO DE 2014.
OFICIAL MAYOR
C.A. RICARDO DIAZ GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 391440)

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LA-915073915-N16-2014, LA-915073915-N17-2014 y LA-915073915-N18-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Rancho Guadalupe sin número, Conjunto SEDAGRO, Código Postal 52141, Metepec, México, teléfonos 01 722 271-11-98, extensión 109 y 01722 344-03-73 (fax), los días de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la Licitación	PB-LPNF-005-2014/LA-915073915-N16-2014 Adquisición de Equipo Diverso y Herramientas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de Aclaraciones	27/06/2014 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014 a las 10:00 horas

Descripción de la Licitación	PB-LPNF-006-2014/LA-915073915-N17-2014 Adquisición de Vestuario y Prendas de Protección
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de Aclaraciones	01/07/2014 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2014 a las 12:00 horas

Descripción de la Licitación	PB-LPNF-007-2014/LA-915073915-N18-2014 Adquisición de Equipo de Protección y Combate
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de Aclaraciones	01/07/2014 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2014 a las 10:00 horas

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. RAUL GALINDO QUIÑONEZ

RUBRICA.

(R.- 391578)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
NOTA ACLARATORIA DE LAS LICITACIONES PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL DEL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 014**

En el resumen de la convocatoria Pública Internacional presencial No. 014 publicado en el diario Oficial de la Federación el día 17 de Junio del 2014, se hace las siguientes aclaraciones:

Dice:

No. de Licitación	912062998-059-14
Junta de aclaraciones	31/06/2014, 10:00 horas

Debe decir:

No. de Licitación	912062998-059-14
Junta de aclaraciones	30/06/2014, 10:00 horas

Dice:

No. de Licitación	912062998-060-14
Junta de aclaraciones	31/06/2014, 11:00 horas

Debe decir:

No. de Licitación	912062998-060-14
Junta de aclaraciones	30/06/2014, 11:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 19 DE JUNIO DE 2014.
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
JOSE ESCOBAR NERI
RUBRICA.

(R.- 391532)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA****DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 007
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento al artículo 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público y 18 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número, LO-812038992-N7-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: en Avenida Paseo de Zihuatanejo, Poniente Núm. 21 Col. La Deportiva, Código Postal 40880, Zihuatanejo, Guerrero con número telefónico (01-755) 55-5 07 00, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00, los días 19 de Junio al 10 de Julio del año en curso.

No. de Licitación	LO-812038992-N7-2014
Descripción de la licitación	Pavimentación Circuito las Brisas del Mar-6 de Enero con Obra Inducida de Alumbrado Público, Primera Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	26/06/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	26/06/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2014, 09:00 horas

ZIHUATANEJO, GRO., A 17 DE JUNIO DE 2014.
JEFE DE AREA DE LICITACIONES
ARQ. HUGO DAVID CAMPOS TORRES
RUBRICA.

(R.- 391595)

COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (FOFAEG) RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Ruffo Figueroa No. 2, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono: 017474719212 Ext. 27216, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial Núm. CTF-LPN-06-001-14

Descripción de la licitación	Contratación para la Prestación de Servicios de Supervisión del Desempeño en Situación de Trabajo y Seguimiento de la Calidad de los Servicios Profesionales de las ADR, Facilitadores y Agencias COUSSA-PESA Coordinados por la Delegación Estatal de la SAGARPA
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en compranet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	27/06/2014, 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014, 10:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 17 DE JUNIO DE 2014.

COORDINADOR DEL COMITE TECNICO ESTATAL DE EVALUACION

ING. LUIS CARLOS MONTAÑO GALLEGOS

RUBRICA.

(R.- 391540)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adiciones, modificaciones y reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-811020996-N7-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Obra Pública Municipal ubicado en Blvd. Juan José Torres Landa No. 1701-B col. el Tlacuache C.P. 37526 León, Gto. Teléfono: 01 477 2-12-46-54 a partir del día 19 de junio del año en curso de 8:00 a 15:00 hrs.

Licitación pública nacional número LO-811020996-N7-2014

Descripción de la licitación	Construcción blvd. las Joyas (tramo blvd. Calcopirita-D.D.V. carr. León-Ags) (pavimentación del blvd. las Joyas, tramo: de blvd. Calcopirita a blvd. Malpaso 1era etapa: preliminares arroyo y guarniciones)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	26/06/2014 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	26/06/2014 a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7/07/2014 a las 10:00 hrs

LEON, GUANAJUATO, A 19 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE EVALUACION ECONOMICA DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ING. LUIS HORACIO SALMON GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 391443)

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LICITACIONES PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SIGUIENTES; CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN CIRCUITO SUPERIOR NUMERO 5, COLONIA CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, C.P. 36083, GUANAJUATO, GTO., TELEFONO: 01 (473) -73-5-23-00 EXT. 8120 Y 8197 Y FAX. 01 (473)-73-5-23-12, LOS DIAS **20/06/2014 AL 24/06/2014 DE LAS 8:30 A 14:00 HORAS.**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSERVACION PERIODICA DE LA CARRETERA CORRAL DE PIEDRAS-E.C. (ALLENDE-CARRETERA 57).
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-N22-2014
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	19/06/2014
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	25/06/2014 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	25/06/2014 14:30 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	02/07/2014 09:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DEL CAMINO DE ACCESO XICHU-LA NORIA, SEGUNDA ETAPA.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-N23-2014
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	19/06/2014
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	25/06/2014 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	25/06/2014 14:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	02/07/2014 12:00 HORAS

GUANAJUATO, GTO., A 19 DE JUNIO DE 2014.
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION
C.P. JOSE LUIS ESCOTO TORRES
RUBRICA.

(R.- 391611)

MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LA-813016996-N3-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Morelos No. 42 Col. Centro Del Municipio De **Cuautepec De Hinojosa**, Teléfono: 01 (775) 75 4 01 25, los días 19 al 25 de Junio del año en curso de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	AMBULANCIA NUEVA 2013, MOTOR DIESEL DE 4 CILINDROS DE 125 HP, CAP. CARGA 1,305 KG, TRANSMISION MANUAL DE 6 VELOCIDADES, COLOR BLANCO NIEVE/GRIS ROCA
Volumen a adquirir	1 UNIDAD
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Junio del 2014
Junta de aclaraciones	25 de Junio del 2014 a las 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No Habrá
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Julio del 2014 a las 10:00 Hrs

CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO, A 19 DE JUNIO DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. JOSE GERARDO OLMEDO ARISTA
RUBRICA.

(R.- 391599)

H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Número LA-813065972-N1-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: **la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tetepango, Hidalgo**, teléfono: **017787824043**, los días del **17 al 24 de Junio** del año en curso de las **9:00 hrs.** a las **15:00 hrs.** y el **25 de junio hasta antes de las 10:00 hrs.**

Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Construcción y Arrendamiento de Equipo
Volumen a adquirir	15 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	17 de junio del 2014
Junta de aclaraciones	25 de junio del 2014 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	02 de julio del 2014 a las 10:00 hrs.

TETEPANGO, HGO., A 19 DE JUNIO DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. ZACARIAS HERNANDEZ MENDOZA
SE FIRMA POR AUSENCIA EN TERMINOS DEL ART. 98, FRACCION V
DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL EDO. DE HGO.
SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. ABRAHAN LOPEZ JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 391577)

H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA**ADQUISICIONES****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-813069988-N2-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Secretaría de Finanzas Municipal, ubicada en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tizayuca, Hgo., teléfono: 01 (779) 79 6 00 55, los días Lunes a Viernes de las 09:00 hrs. a las 16:00 hrs., Del 19 al 23 de junio del año en curso.

Descripción de la Licitación:	Adquisición de Vestuarios y Uniformes
Volumen a adquirir	11 Partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio 2014.
Junta de aclaraciones	23 de Junio a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Junio de 2014 a las 10:00 Hrs.

TIZAYUCA, HGO., A 19 DE JUNIO DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JUAN NUÑEZ PEREA

RUBRICA.

(R.- 391520)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGUN KM 20

RANCHO LUNA, EX HACIENDA DE SANTA BARBARA

ADQUISICIONES

NOTA ACLARATORIA

De conformidad con los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se hace del conocimiento de los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-913059981-N6-2014, **de los actos públicos del procedimiento en comento:**

Descripción de la Licitación	Adquisición de tableros entrenadores para la carrera de Ingeniería Automotriz.
Volumen a adquirir	3 tableros (2 partidas)
Fecha de publicación en CompraNet	12 de junio de 2014.
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2014, a las 9:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2014, a las 9:00 hrs.

EX HACIENDA DE STA. BARBARA, MPIO. DE ZEMPOALA, HGO., A 19 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIO ACADEMICO

DR. SERGIO ALEJANDRO MEDINA MORENO

RUBRICA.

(R.- 391631)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con los Artículos 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación la cual se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-7191923, 7135850 y 7191923 ext. 1133 y 1137, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-012000997-N14-2014

Descripción de la licitación	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales
Volumen a adquirir	1 concepto y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2014
Fecha límite para Adquirir la Convocatoria a la Licitación Pública	7 de julio de 2014
Junta de Aclaraciones	1 de julio de 2014; 10:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de julio de 2014; 10:30 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-I15-2014

Descripción de la licitación	Equipos y Aparatos Audiovisuales
Volumen a adquirir	1 concepto y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2014
Fecha límite para Adquirir la Convocatoria a la Licitación Pública	9 de julio de 2014
Junta de Aclaraciones	3 de julio de 2014; 9:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de julio de 2014; 10:30 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-012000997-N16-2014

Descripción de la licitación	Servicios para Capacitación a Servidores Públicos
Volumen a adquirir	4 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2014
Fecha límite para Adquirir la Convocatoria a la Licitación Pública	7 de julio de 2014
Junta de Aclaraciones	1 de julio de 2014; 11:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de julio de 2014; 11:30 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-I17-2014

Descripción de la licitación	Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	12 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2014
Fecha límite para Adquirir la Convocatoria a la Licitación Pública	9 de julio de 2014
Junta de Aclaraciones	3 de julio de 2014; 10:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de julio de 2014; 11:30 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-012000997-I18-2014

Descripción de la licitación	Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	7 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2014

Fecha límite para Adquirir la Convocatoria a la Licitación Pública	9 de julio de 2014
Junta de Aclaraciones	3 de julio de 2014; 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de julio de 2014; 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-012000997-N19-2014

Descripción de la licitación	Otras Asesorías para la Operación de Programas
Volumen a adquirir	1 concepto y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2014
Fecha límite para Adquirir la Convocatoria a la Licitación Pública	7 de julio de 2014
Junta de Aclaraciones	1 de julio de 2014; 12:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de julio de 2014; 12:30 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-012000997-N20-2014

Descripción de la licitación	Vestuario y Uniformes
Volumen a adquirir	6 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2014
Fecha límite para Adquirir la Convocatoria a la Licitación Pública	8 de julio de 2014
Junta de Aclaraciones	2 de julio de 2014; 10:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de julio de 2014; 11:00 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 19 DE JUNIO DE 2014.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL SECTOR PUBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONTECUBIO
 RUBRICA.

(R.- 391550)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04/14.**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-012000998-N6-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en Av. Morelos No. 1004, Centro, Oaxaca, C.P. 68000 Tels. y fax (01-951) 514 05 99, 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días 19 de Junio del 2014 al 24 de junio del 2014 de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Vehículos y equipos terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	24/06/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2014 10:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 19 DE JUNIO DE 2014.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
L.E. RAFAEL PEREZ GAVILAN ESCALANTE
 Rubrica.

(R.- 391623)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV)
MEXICO

PRESTAMO NUMERO 3133/OC-ME

LLAMADO A LICITACION**LLAMADO A LICITACION No. CEA-006/2014**

1. El Gobierno de México, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos de los contratos que se relacionan.
2. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas firmadas a través de documentos impresos para la obra que se describe a continuación.
3. Los documentos Estándar de licitación estarán disponibles en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y un ejemplar para consulta en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en la calle Francia No 1726 colonia Moderna Guadalajara Jalisco, tel. (33) 30-30-92-00 ext. 8188, en días hábiles desde el día de su publicación y hasta un día antes de la presentación y apertura de propuestas, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-914029999-N43-2014 Contrato: CEA-DAMU-OBAL-LP-ZR-043-2014

Descripción de la licitación	Ampliación y Rehabilitación de alcantarillado sanitario, primera etapa, de la localidad de la cabecera municipal de Santa María del Oro, Jalisco
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2014
Visita a instalaciones	26 de junio de 2014 a las 11:30 horas En la puerta principal de la presidencia municipal de Santa María del Oro, Jalisco
Junta de aclaraciones	30 de junio de 2014 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de julio de 2014 a las 09:30 horas

Los eventos de Juntas de Aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones, serán en la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en el domicilio arriba citado.

GUADALAJARA, JALISCO, A 19 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELIPE TITO LUGO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 391601)

MUNICIPIO DE MARCOS CASTELLANOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, MARCOS CASTELLANOS, MICH.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-816051005-N3-2014 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el PORTAL MORELOS No. 6 Colonia Centro, C.P. 59500, MARCOS CASTELLANOS, Michoacán de Ocampo, teléfono: 013815370005 ext. 104 los días de LUNES A VIERNES de las 9:00 AM a 3:00 PM.

DETALLES DE LICITACION	
Descripción de la Licitación	PAVIMENTACION DE LA CALLE HIDALGO PONIENTE
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/06/2014
Junta de aclaraciones	23/06/2014, CALLE PORTAL MORELOS No. 06 COLONIA CENTRO C.P. 59500 SAN JOSE DE GRACIA, MUNICIPIO DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACAN
Visita de Instalaciones	20/06/2014 A LAS 10:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	01/07/2014, 10:00:00 HORAS

SAN JOSE DE GRACIA, MICHOACAN, A 16 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MARCOS CASTELLANOS
ING. MIRIAM OROZCO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 391501)

MUNICIPIO DE MARCOS CASTELLANOS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, MARCOS CASTELLANOS, MICH.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-816051005-N4-2014 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el PORTAL MORELOS No. 6 Colonia Centro, C.P. 59500, MARCOS CASTELLANOS, Michoacán de Ocampo, teléfono: 013815370005 ext. 104 los días de LUNES A VIERNES de las 9:00 AM a 3:00 PM.

DETALLES DE LICITACION	
Descripción de la Licitación	2A ETAPA DE LA REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2014
Junta de aclaraciones	24/06/2014, CALLE PORTAL MORELOS No. 06 COLONIA CENTRO C.P. 59500 SAN JOSE DE GRACIA, MUNICIPIO DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACAN
Visita de Instalaciones	23/06/2014 A LAS 10:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014, 10:00:00 HORAS

SAN JOSE DE GRACIA, MICHOACAN, A 17 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MARCOS CASTELLANOS
ING. MIRIAM OROZCO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 391547)

CONSEJO DE COORDINACION PARA LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE INFORMA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA QUE LA CONVOCATORIA A DICHA LICITACION QUE CONTIENE LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES SE DESARROLLARA EL PROCEDIMIENTO, ASI COMO LA DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION Y EL MODELO DE CONTRATO ESPECIFICO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE UBICADO EN: CALLE FRANZ LISZT No. 44, ESQUINA CON CALLE MOZART, COLONIA LA LOMA, C.P. 58290. MORELIA, MICHOACAN. TELEFONO: (01443) 314.42.82, 83, 84, DE LUNES A VIERNES DEL 16 DE JUNIO AL 08 DE JULIO DE 2014 EN CURSO, DE LAS 8:00 A 16:00 HORAS, Y CUYA INFORMACION RELEVANTE ES:

LICITACION PUBLICA NACIONAL	LA-916062980-N1-2014
OBJETO DE LA LICITACION	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN LA REGION MORELIA, MICHOACAN; PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y EL INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA EN LA REGION ZITACUARO, MICHOACAN; Y PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LAS REGIONES DE ZITACUARO, URUAPAN Y ZAMORA, MICHOACAN.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	16 DE JUNIO DE 2014.
JUNTA DE ACLARACIONES	02 DE JULIO DE 2014 A LAS 10:30 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09 DE JULIO DE 2014 A LAS 10:30 HRS
FECHA Y HORA PARA EMITIR EL FALLO	16 DE JULIO DE 2014 A LAS 10:30:00 HRS

ATENTAMENTE
MORELIA, MICHOACAN, A 16 DE JUNIO DE 2014.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE COORDINACION PARA LA
IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL NUEVO SISTEMA DE
JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
LIC. MARIA DE LOS ANGELES LLANDERAL ZARAGOZA
RUBRICA.

(R.- 391437)

CONSEJO DE COORDINACION PARA LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE INFORMA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA QUE LA CONVOCATORIA A DICHA LICITACION QUE CONTIENE LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES SE DESARROLLARA EL PROCEDIMIENTO, ASI COMO LA DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION Y EL MODELO DE CONTRATO ESPECIFICO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE UBICADO EN: CALLE FRANZ LISZT No. 44, ESQUINA CON CALLE MOZART, COLONIA LA LOMA, C.P. 58290. MORELIA, MICHOACAN. TELEFONO: (01443) 314.42.82, 83, 84, DE LUNES A VIERNES DEL 16 DE JUNIO AL 06 DE JULIO DE 2014 EN CURSO, DE LAS 8:00 A 16:00 HORAS, Y CUYA INFORMACION RELEVANTE ES:

LICITACION PUBLICA NACIONAL	LA-916062980-N2-2014
OBJETO DE LA LICITACION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION INTEGRAL PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE MICHOACAN
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	16 DE JUNIO DE 2014.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE JUNIO DE 2014 A LAS 10:30 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07 DE JULIO DE 2014 A LAS 10:30 HRS
FECHA Y HORA PARA EMITIR EL FALLO	17 DE JULIO DE 2014 A LAS 10:30:00 HRS

ATENTAMENTE
MORELIA, MICHOACAN, A 16 DE JUNIO DE 2014.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE COORDINACION PARA LA
IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL NUEVO SISTEMA DE
JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
LIC. MARIA DE LOS ANGELES LLANDERAL ZARAGOZA
RUBRICA.

(R.- 391438)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL**

De conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 42 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Tipo Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet a través de la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: (222) 2 29 7000 ext. 5004 y 5056, a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-T91-2014 (GESFALF-017/2014)

Descripción de la Licitación	ADQUISICION Y PUESTA EN MARCHA DE UN BIOLAVADOR DE GAS PARA EL CONTROL DEL SULFURO DE HIDROGENO (H2S) PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
Cantidad	NO APLICA
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014
Junta de Aclaraciones	27/06/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014, 13:00 horas

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 19 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

ELISEO HERNANDEZ REYNA

RUBRICA.

(R.- 391609)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**

La Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 42 del Reglamento de la misma Ley, convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional de Tipo Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet a través de la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: (222) 2 29 7000 ext. 5004 y 5056, a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-N96-2014 (GESFALF-018/2014)

Descripción de la Licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EXTERNA PARA LA REVISION Y CONTROL DEL SERVICIO DE COLOCACION DE TECHOS DE FIBROCEMENTO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Cantidad	NO APLICA
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014
Junta de Aclaraciones	24/06/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2014, 10:00 horas

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 19 DE JUNIO DE 2014.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

ELISEO HERNANDEZ REYNA

RUBRICA.

(R.- 391612)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en la fecha de publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501 teléfonos con lada (01 222) 2 35 07 38; (01 222) 2 35 15 97; (01 222) 2 35 18 23; y (01 222) 2 35 18 48; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-N146-2014

Número de licitación: SFA-OP-LPN-2014-037

Descripción de la licitación	"PROYECTO INTEGRAL PARA LA REMODELACION Y ADECUACION DEL AUDITORIO SIGLO XXI, UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA"
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Visita a instalaciones	24/06/2014, 9:30 horas
Junta de aclaraciones	26/06/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014, 10:00 horas
Fallo	11/07/2014, 12:00 horas

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-N147-2014

Número de licitación: SFA-OP-LPN-2014-038

Descripción de la licitación	"AMPLIACION Y ADECUACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA JUNTA AUXILIAR SANTA MARIA XONACATEPEC, DEL MUNICIPIO DE PUEBLA QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA XONACATEPEC, MUNICIPIO DE PUEBLA, PUE."
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Visita a instalaciones	24/06/2014, 9:30 horas
Junta de aclaraciones	26/06/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014, 12:00 horas
Fallo	11/07/2014, 13:00 horas

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 19 DE JUNIO DE 2014.
EL DIRECTOR DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
OSVALDO PEREZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 391618)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en la fecha de publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501 teléfonos con lada (01 222) 2 35 07 38; (01 222) 2 35 15 97 (01 222) 2 35 18 23; y (01 222) 2 35 18 48; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-N145-2014**Número de licitación: SFA-OP-LPN-2014-036**

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE LA CICLOPISTA DEL BOULEVARD ATLIXCAYOTL, UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA"
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014
Visita a instalaciones	23/06/2014, 9:30 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2014, 10:00 horas
Fallo	09/07/2014, 12:00 horas

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 17 DE JUNIO DE 2014.

EL DIRECTOR DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

OSVALDO PEREZ MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 391607)

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-821169842-N1-2014**No. DE EXPEDIENTE 612975****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LP/FOPEDEP/LO/2014-01**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, número LO-821169842-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación a tiempos recortados autorizados por la C. Ing. Rocío Canales González mediante sesión de Cabildo; y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Tepexi de Rodríguez, Pue. Con dirección en Calle Portal Hidalgo No. 1 Col. Centro Tepexi de Rodríguez, Puebla., C.P. 74690, teléfono 01 224 4 21 58 00, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes.

Licitación No. LO-821169842-N1-2014

Descripción de la licitación	Construcción del Centro Deportivo Comunitario San Felipe Otlaltepec, en el Municipio de Tepexi de Rodríguez (1A Etapa)
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Visita a al lugar de los trabajos	24/06/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014, 09:30 horas

ATENTAMENTE

TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA, A 19 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y

SERVICIOS RELACIONADOS DE TEPEXI DE RODRIGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ING. ROCIO CANALES GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 391516)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 005

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales indicadas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5 Colonia Industrial, Chetumal, Quintana Roo. México Tel. (983) 832 26 46 los días hábiles a partir de su publicación en CompraNet, con el siguiente horario: 08:00 a 14:00 horas.

No. de licitación: 52010001-014-14

Descripción de la licitación	Construcción de la avenida 17, en la Ciudad de Bacalar, Municipio de Bacalar, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Visita al lugar de los trabajos	26/06/2014 09:00: horas
Junta de aclaraciones	27/06/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014 08:30 horas

No. de licitación: 52010001-015-14

Descripción de la licitación	Construcción de la avenida 25, en la Ciudad de Bacalar, Municipio de Bacalar, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Visita al lugar de los trabajos	26/06/2014 09:00: horas
Junta de aclaraciones	27/06/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014 10:30 horas

No. de licitación: 52010001-016-14

Descripción de la licitación	Construcción del campo de futbol de Limones, en la Localidad de Limones, Municipio de Bacalar, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Visita al lugar de los trabajos	26/06/2014 09:00: horas
Junta de aclaraciones	27/06/2014 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014 12:30 horas

No. de licitación: 52010001-017-14

Descripción de la licitación	Construcción del parque de la colonia Colosio, en la Ciudad de Bacalar, Municipio de Bacalar, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Visita al lugar de los trabajos	26/06/2014 09:00: horas
Junta de aclaraciones	27/06/2014 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014 14:30 horas

No. de licitación: 52010001-018-14

Descripción de la licitación	Construcción imagen urbana de la calle 22, en la Ciudad de Bacalar, Municipio de Bacalar, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Visita al lugar de los trabajos	26/06/2014 09:00: horas
Junta de aclaraciones	27/06/2014 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014 16:30 horas

No. de licitación: 52010001-019-14

Descripción de la licitación	Mejoramiento de imagen urbana de la costera de Bacalar, en la Ciudad de Bacalar, Municipio de Bacalar, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Visita al lugar de los trabajos	26/06/2014 09:00: horas
Junta de aclaraciones	27/06/2014 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014 18:30 horas

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 19 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIO

ING. FERNANDO ESCAMILLA CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 391573)**MUNICIPIO EL MARQUES, QUERETARO**

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA822011980-N3-2014

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 26 fracc. I, 26 bis fracción I, 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA822011980-N3-2014 Control Interno LPNF/MEMQ/1/2014, cuya convocatoria se encuentra disponible para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Dirección de Servicios Internos ubicada en Emiliano Zapata no. 27, La Cañada el Marqués C.P. 76240, Querétaro, Tel 442-2388400 ext. 151 los días 13, 16, 17, 18, 19 Y 20 de Junio del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE CHALECOS BALISTICOS
Volumen a Adquirir	96 Chalecos Antibalas con Nivel III-A, Incluye dos placas balísticas de nivel de protección IV
Fecha de Publicación en Compranet	14 de Junio 2014
De Visita a instalaciones	No Hay Visita
Junta de Aclaraciones	20 de Junio 2014 12:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Junio 2014 09:00 Horas
Fallo	27 de Junio 2014 16:00 Horas

MUNICIPIO EL MARQUES, QUERETARO, A 13 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERETARO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

L.I. AZUCENA DIAMANTINA LEDESMA MOLINA

RUBRICA.

(R.- 391586)

H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLAN, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

CONVOCATORIA No. 002**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicadas en planta baja del palacio municipal de Coxcatlán, S.L.P., teléfono 014893784021, a partir del 19 de Junio de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. 824014971-002-14

Descripción de la licitación	Casa de la Cultura Móvil, Biblioteca Pública Virtual, en el Municipio de Coxcatlán, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio de 2014.
Junta de aclaraciones	25 de Junio de 2014 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de Julio de 2014 a las 14:00 horas.

COXCATLAN, S.L.P., A 19 DE JUNIO DE 2014.

RESPONSABLE DE LICITACIONES

GUSTAVO GONZALEZ VEGA

RUBRICA.

(R.- 391329)**INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI**

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIAS**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número **LO-924037999-N31-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Sierra Leona No. 101, Colonia lomas 3a sección, C.P. 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 8252300 y fax 8252859, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación LO-924037999-N31-2014	Restauración, conservación y rehabilitación para crear espacios para la formación del Ecomuseo, así como servicios básicos, en la Ex Hacienda De La Tenería, Parque Tangamanga I, San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	26/06/2014 13:00 horas
Visita en el sitio de los trabajos	25/06/2014 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014 13:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 19 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTORA GENERAL

ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN

RUBRICA.

(R.- 391432)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-924037999-N27-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.Funcion Publica.gob.mx> o bien en: Sierra Leona No. 101, Colonia Lomas Tercera Sección, C. P. 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono:01 444 825 23 00 ext. 8103 y fax 01 444 825 28 59, los días de Lunes a Viernes de las 8:00 a las 15:00 hrs.

La presente licitación será de: **carácter presencial**, es decir los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Descripción de la licitación	Equipamiento para los Laboratorios de Cómputo del CBTA Plantel 142 de Venado, S. L. P., Adquisición de Mobiliario y Equipo, Laboratorio de Informática, Aula y Administración del Icat de la Unidad de Capacitación de Ebano, S. L. P., Suministro de un proyector para el Cebach de Cedral, S. L. P. y Equipo y Herramienta para el Taller de Refrigeración y Climatización de Cecyte Plantel V de Ebano, S. L. P.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	27/06/2014, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2014, 10:00:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 19 DE JUNIO DE 2014

DIRECTORA GENERAL

ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN

RUBRICA.

(R.- 391431)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. JAPASA-CNA-APAZU-2014-01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria con cargo al programa APAZU que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, sita en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia del Evora, Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa y al tel (673) 732-29-03 y 732-29-04, del 19 al 27 de Junio del año en curso de 08:00 a 15:00 horas. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas y de promoción personal

Descripción de la licitación	Construcción de Planta Potabilizadora Evora de 300 lps, Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación. (El anticipo de la obra se otorgará en parcialidades)
Fecha de publicación en CompraNet	19/JUNIO/2014.
Junta de aclaraciones	27/JUNIO/2014 11:00 horas.
Visita a instalaciones	27/JUNIO/2014 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04/JULIO/2014, 10:00 horas.

GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, A 19 DE JUNIO DE 2014.

GERENTE GENERAL DE LA JAPASA

LIC. LETICIA SANCHEZ LUGO

RUBRICA.

(R.- 391444)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA 003**LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-826042979-N3-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 11 de Julio del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas

No. de licitación	LA-826042979-N3-2014
Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento relacionado a uniformes y vestuarios oficiales para el personal de la Secretaría de Seguridad Pública, en Navojoa, Municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Junio de 2014
Junta de aclaraciones	04 de Julio de 2014 a las 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Julio de 2014 a las 9:00 horas

NAVOJOA, SONORA, A 19 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIO DE PROGRAMACION DEL GASTO PUBLICO

DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA

DR. JORGE MARTIN LOPEZ VIDAURRY

RUBRICA.

(R.- 391441)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 020**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N164-2014, LO-928010997-N165-2014 y LO-928010997-N166-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N164-2014

Descripción de la licitación	Construcción de unidad de terapia intensiva y gobierno, rehabilitación de área de hospitalización, farmacia y almacén del Hospital General de Reynosa, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	19 de junio de 2014.
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de junio de 2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de julio de 2014, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 19 al 28 de junio de 2014

Licitación pública nacional número LO-928010997-N165-2014

Descripción de la licitación	Construcción del corredor turístico comercial arroyo loco, 2da. etapa, en el centro histórico de Tula, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	19 de junio de 2014.
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de junio de 2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de julio de 2014, 12:00 horas.
Bases disponibles	Del 19 al 28 de junio de 2014

Licitación pública nacional número LO-928010997-N166-2014

Descripción de la licitación	Construcción de obra de toma en canal Rodhe, en la planta potabilizadora Pastor Lozano, con capacidad de 3,000 LPS, incluye: cárcamo y equipamiento electromecánico, en la cabecera municipal de Reynosa, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	19 de junio de 2014.
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de junio de 2014, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de julio de 2014, 14:00 horas.
Bases disponibles	Del 19 al 28 de junio de 2014

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 19 DE JUNIO DE 2014.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 391323)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N24-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246)46 2 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Obra: PROGMS-014-2014. Edificio "C" aula 2.5 EE. Estructura U-1C adosada. Edificio "G" laboratorio de idiomas 3 EE. Estructura U-1C adosada. Edificio "H" PB: Dos aulas 2.5 EE. C/U estructura U-2C aislada y obra exterior. COBACH plantel No. 23 San Nicolás, San Pablo del Monte, Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19/06/2014
Visita al lugar de los trabajos	26/06/2014, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/06/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014, 09:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 17 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 391553)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N25-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246)46 2 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Obra: PROGMS-008-2014. Edificio "A" PB: Adaptación de dos aulas para administrativo 5 EE. PA: Dos aulas 2.5 EE. C/U + Losa de azotea de escalera estructura U-2C adosada y obra exterior. COBACH Plantel No. 15, Hueyotlipan, Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19/06/2014
Visita al lugar de los trabajos	26/06/2014, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/06/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014, 15:30 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 17 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 391555)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N26-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246)46 2 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Obra: PROGMS-016-2014. Edificio "A" administrativo 12 EE. Estructura U-1C aislada. Edificio "K" sala audiovisual 5 EE. + Bodega 1 EE. Estructura U-1C aislada. Edificio "B, C, D, E, F, G, H, I", Sustitución de cancelería, puertas y obra exterior. COBACH Plantel No. 09, Tlaxco, Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19/06/2014
Visita al lugar de los trabajos	26/06/2014, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/06/2014, 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2014, 09:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 17 DE JUNIO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 391557)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Espacio	Costo
1/8 de plana	\$1,595.00
2/8 de plana	\$3,190.00
3/8 de plana	\$4,785.00
4/8 de plana	\$6,380.00
6/8	\$9,570.00
1 plana	\$12,760.00
1 4/8 planas	\$19,140.00
2 planas	\$25,520.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,264.00
Ejemplar de una sección del día:	\$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional cuyas convocatorias a las licitaciones que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o para consulta en las oficinas de la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, calle 56 No. 419 x 47 y 49 Centro C. P. 97000 Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional número LO-931034978-N23-2014

Descripción de la licitación	Construcción de: 10 recámaras adicionales urbanas en diversas localidades del municipio de Mérida, de 11 recámaras adicionales urbanas segunda etapa en diversas localidades del municipio de Mérida y 15 recámaras adicionales urbanas tercera etapa en la localidad de Komchen, del municipio de Mérida, en el Estado de Yucatán (inc.: trazo y nivelación del terreno, construcción de cimentación a base de mampostería, construcción de muros de block de concreto, construcción de losa de vigueta y bovedilla, construcción de piso de concreto, aplanado de mortero en plafón y muros, instalación de salidas eléctricas, instalación de puerta y ventanas, aplicación de pintura vinílica en muros exteriores e interiores y limpieza general de obra.)
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	26 de junio de 2014, 9:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
Junta de aclaraciones	27 de junio de 2014, 9:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de julio de 2014, 10:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

Licitación Pública Nacional número LO-931034978-N24-2014

Descripción de la licitación	Construcción de: 18 recámaras adicionales rurales en diversas localidades del municipio de Mérida, 20 recámaras adicionales rurales segunda etapa en diversas localidades del municipio de Mérida y 3 recámaras adicionales rurales tercera etapa en la localidad de Texán Cámara, del municipio de Mérida, en el Estado de Yucatán. (inc.: trazo y nivelación del terreno, construcción de cimentación a base de mampostería, construcción de muros de block de concreto, construcción de losa de vigueta y bovedilla, construcción de piso de concreto, aplanado de mortero en plafón y muros, instalación de salidas eléctricas, instalación de puerta y ventanas, aplicación de pintura vinílica en muros exteriores e interiores y limpieza general de obra.)
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	26 de junio de 2014, 9:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
Junta de aclaraciones	27 de junio de 2014, 9:30 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de julio de 2014, 11:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

Licitación Pública Nacional número LO-931034978-N25-2014

Descripción de la licitación	Construcción de: 16 techos urbanos en diversas localidades del municipio de Mérida, de 13 techos urbanos segunda etapa en diversas localidades del municipio de Mérida y de 11 techos urbanos tercera etapa en diversas localidades del municipio de Mérida, en el Estado de Yucatán (inc.: desmantelamiento de techumbre, construcción de losa de vigueta y bovedilla, aplanado de mortero en plafón, instalación de salidas eléctricas y limpieza general de obra.)
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Visita a instalaciones	26 de junio de 2014, 9:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
Junta de aclaraciones	27 de junio de 2014, 10:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de julio de 2014, 12:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

Licitación Pública Nacional número LO-931034978-N26-2014

Descripción de la licitación	Construcción de: 2 techos rurales en diversas localidades del municipio de Mérida, de 10 techos rurales segunda etapa en diversas localidades del municipio de Mérida y de 3 techos rurales tercera etapa en la localidad de Dzitya, del municipio de Mérida, en el Estado de Yucatán (inc.: desmantelamiento de techumbre, construcción de losa de vigueta y bovedilla, aplanado de mortero en plafón, instalación de salidas eléctricas y limpieza general de obra.)
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	26 de junio de 2014, 9:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
Junta de aclaraciones	27 de junio de 2014, 10:30 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de julio de 2014, 13:00 horas sala de juntas de la dirección técnica del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

La convocatoria que contienen las bases de participación se publicaron en Compranet el 19 de junio de 2014.

MERIDA, YUCATAN, A 19 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

LIC. CESAR ARMANDO ESCOBEDO MAY

RUBRICA.

(R.- 391574)

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL ESTADO DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-931013987-N2-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Km 45. tablaje Catastral 12648 Pol. Caucel Susulá Xoclan, Mérida Yucatán México, teléfono 01 (999) 9-30-32-00 Ext. 49050 los días Lunes a Viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Vehículos Automotores de Transporte Terrestre.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en compranet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	25/06/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014 12:00 horas

MERIDA, YUC., A 19 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA

CMDTE. LUIS FELIPE SAIDEN OJEDA

RUBRICA.

(R.- 391542)

H. AYUNTAMIENTO DE OXKUTZCAB, YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales: **LO-831056946-N4-2014**, **LO-831056946-N5-2014** y **LO-831056946-N6-2014** cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consultar en la dirección electrónica: <https://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas del Palacio Municipal de Oxkutzcab, Yucatán, sito en C 53 s/n X 48 Y 50 Código Postal 97880, de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas.

No. de licitación: LO-831056946-N4-2014

Contrato:	LP-APAZU-OXK-YUC-2014/09
Descripción de la licitación	Ampliación de redes de distribución en diversas colonias de la localidad de Oxkutzcab, Yucatán (2a etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	26/06/2014 a las 10:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	26/06/2014 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014 a las 09:00 horas

No. de licitación: LO-831056946-N5-2014

Contrato:	LP-APAZU-OXK-YUC-2014/10
Descripción de la licitación	Rehabilitación del sistema de agua potable de la localidad de Oxkutzcab, Yucatán (1a etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	26/06/2014 a las 12:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	26/06/2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014 a las 10:00 horas

No. de licitación: LO-831056946-N6-2014

Contrato:	LP-APAZU-OXK-YUC-2014/11
Descripción de la licitación	Mejoramiento de la eficiencia del sistema de agua potable de la localidad de Oxkutzcab, Yucatán (2a etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	27/06/2014 a las 10:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	27/06/2014 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2014 a las 09:00 horas

El sitio de reunión para las visitas de obra, para la celebración de las juntas de aclaraciones, así como la presentación y apertura de proposiciones programadas, será en las oficinas del Palacio Municipal de Oxkutzcab, Yucatán, sito en C 53 s/n X 48 Y 50 Código Postal 97880, en la hora y fecha mencionada en la licitación correspondiente.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

OXKUTZCAB, YUCATAN, A 19 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. OSCAR ESTEBAN MADRAZO GIO

RUBRICA.

(R.- 391546)

H. AYUNTAMIENTO DE TAHDZIU, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA CONVOCATORIA 003

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (Prossapys IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos de los Contratos que se relacionan en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que a continuación se relacionan, cuyas Convocatorias a las mismas contienen las bases de participación, estarán disponibles en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en: las oficinas del Palacio Municipal de Tahdziu, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Tahdziu, Yucatán, teléfono (997) 97-63-020; en días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

No. LO-831073951-N5-2014

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Timul del municipio de Tahdziu, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014
Junta de aclaraciones	30/06/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2014, 10:00 horas

No. LO-831073951-N6-2014

Descripción de la licitación	Segunda etapa para la construcción de 30 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Timul del municipio de Tahdziu, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014
Junta de aclaraciones	30/06/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2014, 11:00 horas

El sitio de reunión para las visitas de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, serán en las Oficinas del Palacio Municipal de Tahdziu, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Tahdziu, Yucatán.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Palacio Municipal de Tahdziu, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Tahdziu, Yucatán.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

TAHDZIU, YUCATAN, A 19 DE JUNIO DE 2014.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAHDZIU
C. VICTORIA YAA MEDINA
RUBRICA.

(R.- 391535)

MUNICIPIO DE TEMOZON, YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya convocatoria a la licitación que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en: las oficinas del Palacio Municipal de Temozón, Yucatán, Domicilio Conocido CP 97740 de lunes a viernes 08:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-831085967-N2-2014

Descripción de la licitación:	Cuarta etapa para la construcción de 20 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Actuncoh; segunda etapa para la construcción de 15 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Ekbalam; segunda etapa para la construcción de 5 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de X'tut, del municipio Temozón, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	presencial
Fecha de publicación en Compranet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	01/07/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	01/07/2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2014 09:00 horas

El sitio de reunión para las visitas de obra, para la celebración de las juntas de aclaraciones así como la presentación y apertura de proposiciones programadas, será en las oficinas del Palacio Municipal de Temozón, Yucatán, Domicilio Conocido CP 97740.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

TEMOZON, YUCATAN, A 19 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. DIDIER ALFREDO MARIN AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 391559)

H. AYUNTAMIENTO DE TZUCACAB, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA 003

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (Prossapys IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos de los Contratos que se relacionan en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya Convocatoria a la Licitación, contiene las bases de participación, estarán disponibles en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en: las oficinas del Palacio Municipal de Tzucacab, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Tzucacab, Yucatán, teléfono (997) 97-44-257; en días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

No. LO-831098985-N4-2014

Descripción de la licitación	Segunda etapa para la construcción de 15 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Ek-Balam y segunda etapa para la construcción de 15 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Noh-Bec del municipio de Tzucacab, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2014
Junta de aclaraciones	27/06/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	27/06/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2014, 18:00 horas

El sitio de reunión para la visita de obra y para la celebración de la junta de aclaración, será en las Oficinas del Palacio Municipal de Tzucacab, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Tzucacab, Yucatán.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Palacio Municipal de Tzucacab, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Tzucacab, Yucatán.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

TZUCACAB, YUCATAN, A 19 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TZUCACAB

C. BERNABE ANTONIO TAH CHUC

RUBRICA.

(R.- 391548)

H. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA CONVOCATORIA 01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Valladolid convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas Convocatorias a las Licitaciones, que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: las oficinas del Departamento de Obras Públicas de Valladolid, sita en Calle 32 entre 35 y 37, Col. Santa Ana, Valladolid, Yucatán (planta alta mercado municipal), teléfono 985-856-59-48; de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

No. LO-831102990-N4-2014

Descripción de la licitación	Construcción de pavimento en calles de la localidad y municipio de Valladolid, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	27/06/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	27/06/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014, 10:00 horas

No. LO-831102990-N5-2014

Descripción de la licitación	Reconstrucción de pavimento en calles de la colonia Candelaria de la localidad y municipio de Valladolid.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	27/06/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	27/06/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2014, 12:00 horas

No. LO-831102990-N6-2014

Descripción de la licitación	Construcción de Biblioteca Municipal en Ex Estación de Tren de la Localidad y Municipio de Valladolid, Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	27/06/2014, 13:30 horas
Visita a instalaciones	27/06/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014, 10:00 horas

No. LO-831102990-N7-2014

Descripción de la licitación	Construcción de una Cancha de Fútbol 7 en la Unidad Deportiva San Francisco de la Localidad y Municipio de Valladolid, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	27/06/2014, 14:30 horas
Visita a instalaciones	27/06/2014, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014, 12:00 horas

El sitio de reunión para las visitas de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las Oficinas del Departamento de Obras Públicas de Valladolid, sita en Calle 32 entre 35 y 37, Col. Santa Ana, Valladolid, Yucatán (planta alta mercado municipal).

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas del Departamento de Obras Públicas de Valladolid, sita en Calle 32 entre 35 y 37, Col. Santa Ana, Valladolid, Yucatán (planta alta mercado municipal).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

VALLADOLID, YUCATAN, A 19 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLADOLID

C. ROGER DAVID ALCOCER GARCIA

RUBRICA.

(R.- 391533)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATÁN

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE RECURSOS, MATERIALES, HUMANOS Y ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE TIPO PRESENCIAL No. LA-931044972-T1-2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en el domicilio de la convocante sito en: Carretera Muna-Felipe Carrillo Puerto, tramo Oxkutzcab-Akil Km 41+400 Oxkutzcab, Yucatán, México C.P. 9788, a partir del **29 de mayo** del presente y cuya información relevante es:

Objeto de la Licitación	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en el DOF	19/junio/2014
Fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones.	26/junio/2014, 10:30 horas.
Fecha y hora para realizar la junta de aclaraciones.	03/julio/2014, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	10/julio/2014, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	16/julio/2014, 10:30 horas

Lugar de entrega e instalación de los bienes: En el Departamento de Centro de Cómputo del Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, ubicado en el Edificio B de la Carretera Muna-Felipe Carrillo Puerto, tramo Oxkutzcab-Akil Km 41+400 Oxkutzcab, Yucatán, México, C.P. 97880; horario de entrega: de 10:00 a 15:00 hrs.

Plazo de entrega e instalación de los equipos: entre el vigésimo y trigésimo día natural siguiente a partir del fallo.

Bases de Licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Recursos Materiales, Humanos y Aspectos Jurídicos, ubicada en el Edificio I del Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, ubicado en Carretera Muna-Felipe Carrillo Puerto, tramo Oxkutzcab-Akil Km 41+400 Oxkutzcab, Yucatán, México C.P. 97880 con horario de entrega: de 10:00 hrs. a 17:00 hrs.

OXKUTZCAB, YUCATÁN, A 13 DE JUNIO DE 2014.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN
LIC. DIEGO FRANCISCO SOSA ONTIVEROS
RUBRICA.

(R.- 391522)

H. AYUNTAMIENTO GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, DEL ESTADO DE ZACATECAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001 DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el departamento de desarrollo económico y social **Calle Leandro Valle s/n col. Centro, Nieves, Zac.** Zacatecas. Teléfono: 01(498) 9355010 los días del 19 de Junio al 02 de Julio del 2014 de 8:00 a 14:30 horas.

No. de licitación	LO-832014962-N5-2014
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DEL SALON DE USOS MULTIPLES, REMODELACION DE BIBLIOTECA, LABORATORIO, SALA DE MAESTROS, DIRECCION, REHABILITACION DE BANQUETAS, AREAS VERDES Y CONSTRUCCION DE RAMPAS, MESAS EN EXTERIOR EN LA PREPARATORIA (EMSAD) DE LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE GRAL FCO. R. MURGUÍA, ZAC.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	26/06 /2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	23/06 /2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/07 /2014, 11:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 19 DE JUNIO DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL
MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 391498)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA RESUMEN DE CONVOCATORIA 014 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-932057995-N14-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Cantera, Bodega 4000, Zona Industrial, código postal 98604 Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 927 51 32, del 19 de junio al 03 de julio de 2014, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Ambulancias de Traslado y de Urgencias Avanzada
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	27/06/2014 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014 14:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 19 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS DR. RAUL ESTRADA DAY RUBRICA.	SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA RUBRICA.

(R.- 391524)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 018
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-932057995-N18-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Cantera, Bodega 4000, Zona Industrial, código postal 98604 Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 927 51 32, del 19 al 30 de junio de 2014, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	24/06/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	01/07/2014, 11:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 19 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE ZACATECAS
DR. RAUL ESTRADA DAY
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C. P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 391527)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 017
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-932057995-N17-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Cantera, Bodega 4000, Zona Industrial, código postal 98604 Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 927 51 32, del 19 de junio al 03 de julio de 2014, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario, Instrumental y Equipo Médico para Unidades Hospitalarias de los Servicios de Salud de Zacatecas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2014
Junta de aclaraciones	27/06/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2014, 11:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 19 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DE ZACATECAS
DR. RAUL ESTRADA DAY
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA DEL
ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 391526)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Emplazamiento a la tercera interesada:**María Nelda San Martín Marotta.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo **1774/2013-D**, promovido por **José Luis de la Peña Lua**, contra actos de los **Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos**, con sede en esta ciudad, se ha señalado a esa persona con el carácter de tercera interesada en el juicio de garantías mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de **veintiséis de mayo de dos mil catorce**, se ordenó emplazarla por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370**.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 29 de mayo de 2014.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Salvador Hernández Hernández

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado

Lic. Javier Robles Almaráz

Rúbrica.

(R.- 390696)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tabasco
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Primero de Distrito, Villahermosa, Tabasco.

A Manlio Virgilio Bravo Pérez

Donde se encuentren:

Por vía notificación se le comunica que en este Juzgado Primero de Distrito, se tramita el juicio amparo 1622/2012, promovido por Elías Lorca Rodríguez, contra actos del Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otras autoridades, que hizo consistir en la resolución de dieciocho de junio de dos mil doce, emitida en el toca penal 255/2012-I.

Por lo que este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, en veinte de julio de dos mil doce, proveyó la admisión de la demanda antes citada, se señaló fecha y hora para la audiencia constitucional, posteriormente se pidió informe justificado a las responsables.

Toda vez que no se logró el emplazamiento de la parte tercera perjudicada antes mencionada a pesar de haberse realizado las investigaciones a que alude el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, el veinte de febrero de dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento por edictos, se fijó como fecha y horas para la celebración de la audiencia constitucional las diez horas con veintitrés minutos del veintisiete de mayo de dos mil catorce, y fijar aviso en los estrados del Juzgado; por lo que en cumplimiento a tal mandato, se expide de la presente para ser fijada en la puerta del local de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en Villahermosa, Tabasco, a veinte de febrero de dos mil catorce.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Carlos Adán Piza Cortez

Rúbrica.

(R.- 391079)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 277/2014-I, promovido por Juan Andrés Ramírez Islas, contra actos del Juez Sexto Penal de Delitos No Graves en el Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a la

tercero interesada Yohanci Moreno Martínez, el cual se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 20 de mayo de 2014.

Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Gabriel Hernández Solano

Rúbrica.

(R.- 391447)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

ROSA MARIA ORTEGA MERA o MENA. En los autos del juicio de amparo 1194/2013-VI, promovido por GUADALUPE PATRICIA MOLINA CAMPOS, contra actos del Juez Sexagésimo Quinto Penal del Distrito Federal, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer su derecho.

Atentamente

México, D.F., a 8 de mayo de 2014.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Gerardo Arturo Uribe Benítez

Rúbrica.

(R.- 389658)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan

Actuaciones

EDICTO

Tercero Interesado:

1) Juan Hernández Moreno.

En los autos del juicio de amparo 462/2013-VII, promovido por José Luis Hernández Gutiérrez, contra acto del Juez Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por el acto consistente en:

-El acuerdo de 19 de febrero del 2013 dictado por el Juez Décimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en los autos principales del Juicio Especial Hipotecario 755/2002.

Requírase al tercero interesado para que se apersona al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados, así como señale domicilio para recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado.

Apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, que se fija en este Juzgado.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México

Lic. Hugo Abraham Bautista Jaimes

Rúbrica.

(R.- 389952)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el

Estado de Baja California, con residencia en Tijuana

Tijuana, B.C.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 172/2013-VI, promovido por Jorge Pineda Ibarra, contra actos Juez Décimo de lo Penal, con sede en esta ciudad, por auto de treinta de abril del año en curso, se ordenó emplazar por edictos, a la tercero interesada Geraldí Montero Fernández o Yeraldi Lezeth Montero Fernández, se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación, para efecto de que comparezcan a este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, en un término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, las copias de la demanda de garantías para traslado; asimismo indíquese a la tercero interesada, que debe presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en inteligencia que no hacerlo, subsecuentes notificaciones efectuarán por lista, conforme lo dispone artículo 26, fracción III, de Ley de Amparo en vigor.

Atentamente

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia
de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California

Teresa de Jesús Luis Martínez

Rúbrica.

(R.- 390006)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercera interesada: Timl, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

En el juicio de amparo 847/2013-I promovido por Heriberto Hugo Fernández Mejía, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra, se señaló como **tercera interesada a Timl, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, como acto reclamado, en esencia, **la resolución que confirmó la interlocutoria que declaró infundado el incidente de falta de legitimación activa ad causam y ad procesum, juicio especial hipotecario 301/1999**; por auto de uno de octubre de dos mil trece, se admitió la demanda, en proveído de veintinueve de abril del año en curso, se ordenó emplazar por edictos a la citada **tercera interesada**, requiriéndole para que se presente ante este juzgado dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación, de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento que queda a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo.

México, D.F., a 29 de abril de 2014.

El Secretario

Gustavo Medrano González

Rúbrica.

(R.- 390232)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
en Naucalpan de Juárez

EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.- Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez.

Tercero interesado: Menor de edad Jesús Abraham Mejía Peña, por conducto de su padre Jair Mejía Serrano.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 1341/2013-V, promovido por Teófilo Peña Martínez, por su propio derecho, contra actos del Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; con motivo de la orden de aprehensión dictada en su contra el treinta de mayo de dos mil tres, en la causa penal 79/2003.

En esa virtud, al advertirse de constancias que le reviste el carácter de tercero interesado, y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la primera, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de esta misma fecha, en donde se ordenó su emplazamiento por edictos; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copias simples de la demanda de amparo y auto admisorio; asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurran a este Juzgado a hacer valer sus derechos, en el entendido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio

de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en que reside este Juzgado de Distrito, o bien, los conurbados, las posteriores notificaciones aún las que deban ser personales se le harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de la Materia.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 8 de mayo de 2014.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez

Lic. Saúl García García

Rúbrica.

(R.- 389948)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

EDICTO

Emplácese por **edictos** a la tercera interesada **Urbanizadora Naciones Unidas, sociedad anónima de capital variable**.

En el juicio de amparo 2116/2013, promovido por Construcciones Superiores de Jalisco, sociedad anónima de capital variable, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dieciséis, con residencia en Guadalajara, Jalisco y otras autoridades, con fundamento en el artículo 30 fracción II Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a **Urbanizadora Naciones Unidas, sociedad anónima de capital variable**, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "EL UNIVERSAL", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígamele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las once horas con cinco minutos del trece de febrero de dos mil catorce, para que tenga verificativo de la audiencia constitucional.

Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Zapopan, Jalisco, a 28 de enero de 2014.

El Juez del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Lic. Edgar Estuardo Vizcarra Pérez

Rúbrica.

(R.- 390854)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. **Rafael Abascal Aguilera**, tercero interesado dentro de los autos del juicio de amparo **1679/2013-I**, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracción III inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que **el quejoso Domingo Paisano Torres a través de su mandataria Guadalupe Paisano Tomé y ésta a través de su amandatario Geovanni Ismael Guerrero Sabino**, interpuso demanda de amparo contra actos del **H. Ayuntamiento del municipio de San Andrés Cholula, Puebla y otras autoridades**, y se le previene para que se presente al juicio de amparo de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO**, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico **EXCELSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a 16 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Aarón Noel Reyes Chaires

Rúbrica.

(R.- 390976)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla

San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

A LUCY BALBUENA JUAREZ.

En el **juicio de amparo 1363/2013**, del índice del **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla**, promovido por **IVAN ALVARO BAEZ PEREZ**, contra actos del **JUEZ PRIMERO DE LO PENAL Y OTRAS**, actos reclamados consistentes en: **"Lo constituye la ilegal orden de aprehensión decretada en mi contra.....de las ordenadoras el fiel cumplimiento a la orden de aprehensión decretada en mi contra....."** Se han señalado como terceros interesados y como se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico el **"EXCELSIOR"** O **"EL UNIVERSAL"**, por ser de mayor circulación en la República Mexicana, deberán presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que si pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional **LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 20 DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. Doy Fe.**

Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, a 15 de mayo de 2014.

El Actuario Judicial Adscrito

Lic. Edmundo Armando Loranca Covarrubias

Rúbrica.

(R.- 390986)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. **Yesenia Amairini Méndez Soriano**, tercera interesada dentro de los autos del juicio de amparo **379/2014-II**, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracción III inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que **el quejoso José Benigno Loaiza Campos**, interpuso demanda de amparo contra actos del **JUEZ DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACATLANDE OSORIO, PUEBLA y otra autoridad**, y se les previene para que se presente al juicio de amparo de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO**, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico **EXCELSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a 19 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Ignacio Galván Zenteno

Rúbrica.

(R.- 390997)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal
Actuaciones
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCEROS INTERESADOS:

Pedro Angel Teodoro Alvarez Alvarez y Sergio Benrey Mitrani

En los autos del juicio de amparo 204/2014-VII-A, promovido por **SILVIA SOLEDAD NAVARRO ESTRADA**, apoderada de **CENTRAL MOTZORONGO S.A. DE C.V.**, contra actos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades; al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán **por tres veces, de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de

mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que disponen de un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a éste órgano constitucional por propio derecho o a través de su representantes, a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 20 de mayo de 2014.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Víctor Armando Olmedo Lobato
Rúbrica.

(R.- 390238)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, con residencia en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

A los terceros perjudicados, Géminis Metal y Pintura y Daniel Fernández Martínez.

En los autos del juicio de amparo directo 87/2014, promovido por Lizbeth De la Rosa Rodríguez y Oscar Hernández González, en contra del laudo de treinta y uno de octubre de dos mil trece, dictado por la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, al resolver el juicio laboral D-6/534/2012; una vez que se realizó la investigación correspondiente, mediante proveído de veintinueve de abril de dos mil catorce, en términos de lo establecido por el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarle al juicio de amparo directo, como al efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersonen al referido juicio de garantías, ante este Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, ubicado en Boulevard Hermanos Serdán, número dos, segundo piso, colonia Real del Monte, Puebla, Puebla, en su carácter de terceros perjudicados, si a su derecho conviene, en la inteligencia que de no hacerlo, transcurrido el plazo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista. Se hace notar que la copia de la demanda y el auto en que se tuvo por presentada, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal federal.

Puebla, Puebla, a 19 de mayo de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito
Gregorio Miguel Romero Casto
Rúbrica.

(R.- 391002)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de lo Civil
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición Juez Séptimo de lo Civil

CONVOQUESE Postores Remate Primera Pública Almoneda, inmueble Boulevard Monterrey Lote Cinco Edificio Nueve departamento Uno Manzana D Bosques San Sebastián Puebla a Nombre Miguel Angel Medina Hernández Folio Electrónico 223524 postura legal cantidad CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL corresponde Dos Terceras Partes del Precio Avaluó Venciendo Término Posturas y Pujas Nueve horas Cuarenta y Cinco Minutos Treinta Julio Dos Mil Catorce Hágase Saber Parte Demandada Suspende Remate Haciendo Pago Integro Prestaciones Antes Cause Estado Remate Expediente 1408/2011 Juicio Ejecutivo Mercantil Promueve Alberto Castillo Vázquez vs Miguel Angel Medina Hernández. Para su publicación DE TRES EDICTOS en el Periódico del Diario Oficial de la Federación en un término de nueve días.

C. c. p. El periódico del Diario Oficial de la Federación para su publicación.

Puebla, a 2 de junio de 2014.
El Diligenciario
Lic. Alberto Pérez y Pérez
Rúbrica.

(R.- 391047)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
Villahermosa, Tabasco

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **53/2014**, promovido por **José Antonio Martínez Leyva**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **José Manuel Gonzalezrubio Escalante**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de quince de noviembre de dos mil trece, dictada en el toca penal 595/2013-IV, por el delito de lesiones culposas; se señaló como autoridad responsable a la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco; así como violación a los artículos 14, 16 y 20 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que en el término **de tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos
Maribel Pérez Morales
Rúbrica.

(R.- 391084)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito
Mazatlán, Sinaloa
EDICTO

En el amparo directo 273/2014, se ordenó emplazar a juicio a los terceros interesados Dionisio Vásquez Vásquez y Tecla Vásquez Vásquez padres del occiso Facundo Vásquez Vásquez, en términos del artículo 27, fracción III, inciso "c", de la Ley de Amparo, por lo que se le hace de su conocimiento que Rubén Vásquez Vásquez, promovió demanda de amparo contra la sentencia de veintisiete de abril del año dos mil doce, dictada por la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, en el toca de apelación 858/2011. Además, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se les previene para que en el término de 30 días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, se presente a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal, sin posterior acuerdo. También, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Tribunal con apoyo en el artículo 317 del citado Código legal.

Mazatlán, Sinaloa, a 14 de mayo de 2014.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Ana Cecilia Hinojosa Polanco
Rúbrica.

(R.- 391085)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 175/2010-IV PROMOVIDO POR AMBAR ELECTROINGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE CONSORCIO INMOBILIARIO LOMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, SE ORDENO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA CONVOCAR POSTORES Y SE SEÑALAN LAS **NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO **IDENTIFICADO COMO BOULEVARD BOSQUE REAL SIN NUMERO, LOTE SIN NUMERO, MANZANA VII, COLONIA BOSQUE REAL, PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON EL Número DE FOLIO REAL ELECTRONICO 00031818, INSCRITO EN EL**

REGISTRO PUBLICO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$41,383,066.00 (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); EDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, Distrito Federal, a 4 de junio de 2014.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito
en Material Civil en el Distrito Federal
Lic. Mauro Aja Canales
Rúbrica.

(R.- 390749)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **298/2013**, promovido por **Juan Antonio López Díaz**, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado **Sergio Rascón Sánchez**, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos correspondientes en el juicio de referencia. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el laudo de treinta de abril de dos mil doce, dictado en el expediente laboral 623/2005 y se señaló como autoridad responsable a la Junta Especial Número 36 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el estado de Tabasco; así como violación a los artículos 8, 14 y 16 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Se hace del conocimiento a las partes terceras perjudicadas para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos
Maribel Pérez Morales
Rúbrica.

(R.- 391090)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
24 Morelia, Mich. 24
EDICTO

JUAN ANTONIO FOSADO JUAREZ

En los autos que integran el proceso penal **II-145/2012**, que se instruye contra **Luis Enrique Castro Ramos y otros**, por el delito de **portación de arma de fuego reservada**, se fijaron las **dieciséis horas con veinticinco minutos del veintinueve de julio de dos mil catorce**, para llevar a cabo los careos procesales entre los inculcados **Luis Enrique Castro Ramos y José Luis Vargas Carbajal**, con el ateste **Juan Antonio Fosado Juárez**, ateste del que se desconoce su domicilio actual, por lo que se ordenó notificarle por edicto, el que deberá publicarse en el periódico **El Universal** y en el **Diario Oficial de la Federación**, en una sola ocasión, haciéndole saber que deberá presentarse el día y hora señaladas, ante las instalaciones de este juzgado, ubicado en la **calle Lacas de Uruapan, número 31, colonia Vasco de Quiroga, de esta ciudad**, debidamente identificado con credencial vigente.

Atentamente
Morelia, Michoacán, 14 de mayo de 2014.
El Secretario del Juzgado Séptimo
de Distrito en el Estado
Lic. Leonardo Rojas Barragán
Rúbrica.

(R.- 391168)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal
del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO**

SAMUEL ACUÑA JENKIN

En los autos del juicio de amparo directo 349/2013, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber en su carácter de tercero interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso Alí Alvarado Salazar, en contra de la sentencia de treinta de agosto de dos mil trece, dictada por la Décimo Cuarta Sala Penal y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 157/2013-AC.

Monterrey, Nuevo León, a 14 de mayo de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer
Tribunal Colegiado en Materia
Penal del Cuarto Circuito
Lic. Jorge Xavier Zamora Barrón
Rúbrica.

(R.- 391192)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del
Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO**

ANGEL ESTEBAN DIAZ

En los autos del juicio de amparo directo 314/2013, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber en su carácter de tercero interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso Dante de Jesús Rodríguez Carrizales, en contra de la sentencia de veintiocho de junio de dos mil trece, dictada por la Décimo Cuarta Sala Penal y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 36/2013-A.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de mayo de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Cuarto Circuito
Lic. Jorge Xavier Zamora Barrón
Rúbrica.

(R.- 391197)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

**FRARALO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA VI, JUICIO DE
AMPARO 1146/2013, JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
FEDERAL.**

En el juicio de amparo 1146/2013, promovido por Banco del Bajío, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y otras autoridades, en virtud de ignorar el domicilio de la tercera interesada Fraralo y Asociados, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, por auto de dos de mayo de dos mil catorce, se ordenó emplazarla al juicio de amparo 1146/2013 por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de la lista, aún las de carácter personal. Cabe señalar que en el amparo de mérito se reclama la resolución de veintinueve de noviembre de dos mil trece, emitida por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia

del Distrito Federal, la cual confirmó la sentencia interlocutoria de remate de dos de julio de dos mil trece, dictada en los autos de juicio especial hipotecario, seguido por **Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple**, en contra de **Fralalo y Asociados, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada**, expediente 378/2008, en la cual se determinó aprobar de manera parcial el remate celebrado en al audiencia de veintidós de marzo de dos mil trece (únicamente en relación a los inmuebles embargados al codemandado **Francisco Ramales Martínez**); dejando fuera los inmuebles gravados a la empresa demandada.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

Atentamente

México, D.F., a 8 de mayo de 2014.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Mariam J. Miranda Vargas

Rúbrica.

(R.- 390667)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,

en Naucalpan de Juárez

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

TERCERO INTERESADO SANTIAGO PAREDON HERNANDEZ.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 305/2014-I, promovido por Francisco Jiménez Treviño, por propio derecho, contra actos del Juez Primero Civil de Cuautitlán, Estado de México, con motivo de la sentencia interlocutoria de veintiuno de febrero de dos mil catorce, derivada del recurso de revocación dictado en el juicio de usucapión 379/2000.

En esa virtud, al advertirse de constancias que le reviste el carácter de tercero interesado a Santiago Paredón Hernández y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de treinta de abril de dos mil catorce, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio citado por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días (entre cada una de las publicaciones deberán mediar seis días hábiles), en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excelsior; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo, auto admisorio de nueve de abril del año en curso; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con cincuenta minutos del veintitrés de mayo de dos mil catorce y que cuenta con un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos, en el entendido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en que reside este Juzgado de Distrito, o bien, los conurbados que son: Tlalnepantla, Huixquilucan, Jilotzingo y Atizapán de esta entidad federativa, las posteriores notificaciones aun las que deban ser personales se le harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Juzgado de Distrito, con fundamento en los artículos 27 fracción II y 29, ambos de la ley de la materia.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de mayo de 2014.

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez

Alberto Ramírez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 390230)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán,
con residencia en Mérida
Mérida, Yucatán
EDICTO

TERCERO INTERESADO: FROZTEC DE MEXICO, S. de R. L. de C. V.

En los autos del Juicio de Amparo 1729/2013-I-A, promovido por William de Jesús Cetina López contra el acto que reclama de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán, con sede en esta ciudad, que hizo consistir en su demanda de amparo en la resolución de fecha trece de septiembre de dos mil trece, dictada por la Junta responsable, que le fue notificada el día doce de noviembre del mismo año; hágase saber a la aludida tercero interesada que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o por gestor que pueda representarla a defender sus derechos y señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, **apercibida** que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de amparo, y del escrito de aclaración de la misma, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en uno de los de mayor circulación en el Estado de Yucatán; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo en vigor, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada Ley de Amparo.

Mérida, Yucatán, a 22 de abril de 2014.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán
Lic. José Humberto Enríquez Gamboa
Rúbrica.

(R.- 390107)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:
Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

EXPEDIENTE 47/2014-III

En los autos del Juicio de Amparo número 47/2014-III, promovido por José Ulises Lozano Juárez, contra actos del Juez Sexto Penal de Partido de esta ciudad, reclamando el auto de formal prisión dictado en su contra, dentro del proceso penal 11/2012-P, por su responsabilidad en la comisión del delito de homicidio calificado, en contra de Raúl Fabián Maldonado Alvarez, radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, donde se señaló a Alma Rosa Chávez Mancilla, con el carácter de tercera interesada y como se desconoce el domicilio de la misma, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la acturía de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
León, Guanajuato, a 9 de mayo de 2014.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Guanajuato
Lic. Rafaela Madrid Padilla
Rúbrica.

(R.- 390108)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

Emplazamiento al tercero interesado Angel Javier Ibargüen Souza
Presente.

En los autos del juicio de amparo número 1826/2013, promovido por Alejandro Montes Ruiz, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se hace consistir en la resolución de fecha trece de noviembre del año dos mil trece donde se declara la improcedencia de la absolución por inocencia promovida por el aquí quejoso dentro del proceso penal 767/2004 del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Cholula, Puebla y radicada bajo el toca de revisión extraordinaria número 1025/2013 del índice de la autoridad responsable y al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio, con fecha dieciséis de mayo del dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia autorizada de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Puebla, a 16 de mayo de 2014.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Verónica Iturbide Román
Rúbrica.

(R.- 390978)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A QUIENES RESULTEN SER LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA QUE EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE JOSE ANASTACIO ROJAS SANCHEZ, tercero interesado. En el juicio de amparo directo 383/2013, promovido por BERNABE RANGEL RAMOS Y/O BERNABE RANGEL SANCHEZ, contra la sentencia de veinticuatro de abril de dos mil ocho, dictada por la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 498/2006, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 246/2004 del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, instruido por el delito de homicidio calificado, en agravio de JOSE ANASTACIO ROJAS SANCHEZ, ustedes tienen el carácter de terceros interesados, atentos a su condición de ofendido del activo del delito en mención, y al desconocerse sus domicilios actuales, se ha dispuesto emplazarlos por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberán presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que les corresponden -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se les realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia aplicable.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 20 de mayo de 2014.
Magistrado Presidente
Jesús Rafael Aragón
Rúbrica.

(R.- 390999)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Cuarto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

EXPEDIENTE 58/2014-II

En los autos del Juicio de Amparo número 58/2014-II, promovido por Hugo Enrique Palacios Vargas, contra actos del Juez Tercero Penal de Partido de esta ciudad, y otras autoridades, reclamando la orden de aprehensión girada en su contra y su ejecución, dentro del proceso penal 34/2013-A, por su responsabilidad en la comisión del delito de robo calificado, en contra de Soprano, Sociedad Anónima de Capital Variable y Miguel Pedroza Solís, radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, donde se señaló a Soprano, Sociedad Anónima de Capital Variable y Miguel Pedroza Solís, con el carácter de terceros interesados y como se desconoce el domicilio de los mismas, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

León, Guanajuato, a 21 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Salvador Antonio Bermúdez Manrique

Rúbrica.

(R.- 391092)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Mérida, Yuc.
EDICTO**

TERCEROS INTERESADOS: ROBERTO SALDAÑA ORTEGA, RAFAEL SALDAÑA ORTEGA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "J. A. CHAO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En autos del Juicio de Amparo 238/2014-IV-A, promovido por Javier Enrique Moreno Balan, por conducto de su apoderado Daniel Armando Hevia González Pico, contra el acto que reclama de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, que hizo consistir en esencia en la falta de acuerdo sobre el memorial en el que solicitó se dictara el auto de requerimiento de pago, en el expediente laboral 683/2004; hágase saber a los aludidos terceros interesados, que deberán presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos a defender sus derechos y señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales procedentes; asimismo, se hace de su conocimiento que el informe justificado de la responsable fue puesto a la vista de las partes, y que la audiencia constitucional relativa se encuentra fijada para las diez horas con veinte minutos del diez de julio de dos mil catorce; se expide lo anterior, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en uno de los de mayor circulación en el Estado de Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo abrogada.

Mérida, Yucatán, a 26 de mayo de 2014.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Ana María Castro Cen

Rúbrica.

(R.- 391198)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

**MERLY ANABELY LOPEZ LOPEZ O ANABELY LOPEZ LOPEZ
TERCERA INTERESADA.**

En el juicio de amparo directo 867/2013, promovido por **Juan Gilberto López Luis**, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, en contra de la sentencia de **once de enero de dos mil doce**, dictada por la Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 02 Tapachula, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, en el toca penal 224-A-1P02/2010; se tuvo como tercera interesada a Merly Anabely López López o Anabely López López, de quien se ignora su domicilio y paradero; en tal resolución se le consideró penalmente responsable al citado quejoso del delito de violación, cometido en agravio de la menor Merly Anabely López López o Anabely López López, señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14, 16, 17 y 20 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: se violan en su perjuicio los artículos 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que contemplan las garantías de igualdad, seguridad jurídica, debido proceso y el principio de defensa adecuada. Por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarla a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndoselo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece la citada tercera interesada, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 23 de mayo de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo
Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Lic. Verónica Peña Velázquez
Rúbrica.

(R.- 391199)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Actuaciones
EDICTO

En autos del juicio de amparo **149/2014-IV**, promovido por **Andrés López Gómez**, contra actos del **Agente del Ministerio Público Encargado de la Agencia de Revisión "G", dependiente de la Fiscalía de Revisión "B" de la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador**, consistente en la **resolución de diez de enero de dos mil catorce**, en que el Subprocurador de **Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal**, declaró **procedente el dictamen de veinticuatro de noviembre de dos mil once en que se autorizó la propuesta de no ejercicio de la acción penal**, dictada en la **Averiguación Previa FBJ/BJ-5/T1/272/09-03**, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **Adolfo Cuevas Mendoza**, como lo dispone el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo vigente.

Queda a su disposición en la Mesa IV de este Juzgado la copia de la demanda que en derecho le corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

En el entendido de que el presente edicto, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, **tres veces de siete en siete días**.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 27 de mayo de 2014.
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Carlomagno Aróstegui Rangel
Rúbrica.

(R.- 391303)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
Actuaciones
EDICTO

Al margen el Escudo Nacional, con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo 21/2014, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, promovido por JOEL ROLDAN GONZALEZ DELGADILLO, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la invocada Ley Reglamentaria, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a los terceros interesados JOSE EUSBALDO y los menores CESAR YAHAZIEL y LUIS ALFONSO, todos de apellidos VAZQUEZ REYES, por desconocerse el domicilio de éstos, motivo por el que deberá hacerse saber: a).- Que JOEL ROLDAN GONZALEZ DELGADILLO, promovió demanda de amparo directo contra actos de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, del Juzgado Quinto en Materia Penal del Primer Partido Judicial, así como del Director de la Policía Investigadora de la Fiscalía Central, todos del Estado de Jalisco, consistentes en la sentencia dictada el seis de septiembre de dos mil trece, en los autos del toca penal 679/2013, y su ejecución, respectivamente. B).- Que el referido juicio queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado para que se impongan de su contenido. C).- Que: 1.-Si es su deseo promover amparo adhesivo o formular alegatos, deberán hacerlo en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación. 2.- Deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, ubicado en Anillo Periférico Poniente, Manuel Gómez Morán, 7727, Fraccionamiento Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente. 3.- Dentro del término precisado en último lugar, deberán señalar domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para que se les practiquen las notificaciones personales, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano de control constitucional.

Atentamente

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, a 22 de mayo de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito

Lic. Gabriel Bernardo López Morales

Rúbrica.

(R.- 391364)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.-306/2014**, promovido por **PEGASO GLOBAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su representante Lorenzo Solís Galicia, contra actos de la **Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, cuyo acto reclamado deriva del toca **61/2014**; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de las terceras interesadas **María Isabel Corte Roviralta y María del Carmen Corte Ríos**, se ha ordenado emplazarlas a juicio por **edictos**, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de las terceras interesadas antes mencionadas, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuentan con el término de **treinta días hábiles** que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acudan ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la Ley de Amparo, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista en este Tribunal.

Atentamente

México, D.F., a 4 de junio de 2014.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Sergio Molina Castellanos

Rúbrica.

(R.- 391403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA"

TERCERA INTERESADA: NORMA MAYELA GARCIA OROZCO.

En los autos del juicio de amparo número **2437/2013-VII**, promovido por **Laura Leticia Escobedo Huereca**, contra de actos del Agente del Ministerio Público de Delitos Patrimoniales Distintos al Robo Mesa III, con sede en esta ciudad y otras autoridades, con fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazada por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial del la Federación y en el Periódico de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo. Queda a disposición de la tercera perjudicada copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la ultima publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las **DIEZ HORAS DEL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**; la parte quejosa señala como actos reclamados la violación a los derechos de propiedad; se señalaron como garantías violadas los artículos 1, 4, 14, 16, 17 y 20 inciso A, fracciones VII y IX y 94 párrafo Octavo de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

NOTIFIQUESE; PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA LAURA LETICIA ESCOBEDO HUERECA Y AL TERCERO INTERESADO RAUL MANUEL BERLANGA.

Así lo proveyó y firma la licenciada **MA. GUADALUPE CARRANZA GALINDO**, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, Encargada del Despacho en términos del artículo 43, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que actúa con el Secretario de Juzgado licenciado **ALFREDO MIRANDA CRUZ**, que autoriza y da fe. **Doy fe**" Dos firmas ilegibles... Rúbricas.

Torreón, Coahuila, a 23 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna

Lic. Alfredo Miranda Cruz

Rúbrica.

(R.- 391442)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito
en Chihuahua, Chih.
A.D.C. 8/2014
EDICTO

TERCERO INTERESADO: MARIA DEL ROSARIO HERRERA ORTIZ.

En cumplimiento al acuerdo de siete de mayo del dos mil catorce, dictado en los autos del juicio de amparo directo civil 8/2014, promovido por **SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por conducto de su apoderado **Gustavo Arnoldo Mena Escobar**, en contra de la sentencia de nueve de enero dos mil catorce, dictada por la Magistrada de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca **531/13**, en el que se ordenó emplazar por Edictos a la **parte tercero interesada María del Rosario Herrera Ortiz**, en consecuencia procediéndose a emplazar por Edictos a la mencionada parte tercero interesada, al citado juicio de amparo, debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento del tercero interesado, que quedará a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal una copia de la demanda de garantías respectiva y que deberá comparecer ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá debidamente emplazado y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijarán en los estrados de este tribunal colegiado.

EDICTO QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SEGUN SU ARTICULO 2º.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de mayo de 2014.

Secretario del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito

Lic. Daniel Alfredo Gómez Zuqui

Rúbrica.

(R.- 391499)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito
en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JOSE LUIS SALINAS GAMA.

En los autos del presente juicio de amparo número **774/2013**, promovido por **YOLANDA HERNANDEZ LAZCANO**, contra actos de la **1. Comisión de Agua y Saneamiento de la ciudad de Fortín de las Flores, Veracruz, y otras autoridades**, cuyos actos reclamados se hacen consistir en: **“IV.- ACTO RECLAMADO: La inconstitucionalidad de la suspensión del servicio de agua potable el día 12 de agosto del 2013, el cual abastecía mi domicilio como toma para uso doméstico”**; en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido, por el numeral 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como parte tercero interesada, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebida que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista.

Finalmente para los efectos legales a que haya lugar se transcribe la parte fundamental del acuerdo en el cual se ordenó la publicación del presente edicto: **“...En tales condiciones, el suscrito juzgador estima pertinente realizar la publicación de los edictos a efecto de emplazar al tercero interesado José Luis Salinas Gama, a cargo del Consejo de la Judicatura Federal...; Cabe precisar, que los edictos en cuestión se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excelsior de circulación nacional, tal y como lo previene el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2o. de la invocada ley secundaria...Por tanto, al proceder en este juicio de garantías la notificación por edictos, los cuales, conforme a lo preceptuado en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, deben publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, por lo que la expresión “de siete en siete días”, debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar seis días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al séptimo día hábil siguiente, lo que deberá hacerse en un término máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la recepción de los referidos edictos.”.**

“Asimismo, hágase saber a dicho tercero interesado que deberá presentarse, ante este Juzgado Federal dentro del **término de treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a fin de hacer valer sus derechos, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por los preceptos legales antes reproducidos.”

Córdoba, Veracruz, a 19 de mayo de 2014.
El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
Lic. Salvador Orozco Domínguez
Rúbrica.

(R.- 391167)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Primer Circuito
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia
Sección Amparo
Actuaciones
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

1. HORTENCIA BARRERA SAUCEDO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **IV-10/2014**, PROMOVIDO POR **LEODEGARIO MORALES TORRES, POR SU PROPIO DERECHO**, CONTRA ACTOS DEL **MAGISTRADO DE LA SEXTA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DE QUIEN RECLAMA: LA RESOLUCION DE DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL**

TRECE, DENTRO DEL TOCA PENAL Número L-427/2013, QUE CONFIRMO EL AUTO DE FORMAL PRISION DICTADO POR EL JUZGADO PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE TACAMBARO, MICHOACAN, DENTRO DEL PROCESO PENAL Número 101/2001, QUE SE INSTRUYE EN SU CONTRA; LA LICENCIADA MARTA ELENA BARRIOS SOLIS, JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27, FRACCION III, INCISO B), PARRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, A FIN DE EMPLAZAR A LA TERCERA INTERESADA HORTENCIA BARRERA SAUCEDO, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER A ESTA QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN ESTE JUZGADO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVENGA; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; EN EL ENTENDIDO QUE SI LLEGADA ESA FECHA SE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO EL LAPSO SEÑALADO, ESTE JUZGADO PROVEERA LO CONDUCENTE EN RELACION CON SU DIFERIMIENTO; IGUALMENTE, SE LE HACE SABER QUE DEBE SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN MORELIA, MICHOACAN, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 27, FRACCION III, INCISO A), DE LA CITADAS LEY.

Morelia, Michoacán, a 16 de mayo de 2014.

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Marta Elena Barrios Solís

Rúbrica.

(R.- 391169)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito,

con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza

EDICTO

Tercera perjudicada Compañía Minera La Valenciana, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo directo laboral expediente 1595/2013, promovido por el actor, aquí quejoso **FRANCISCO DE LOS SANTOS MARTINEZ**, en contra del laudo pronunciado el treinta de agosto de dos mil doce, por la Junta Especial Número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, en el juicio laboral 707/2008; se ha señalado como tercera perjudicada en este juicio de garantías a la **Compañía Minera La Valenciana, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en el periódico "EXCELSIOR", que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo anterior y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la ley de la materia en cita.

Queda a disposición de la mencionada tercera perjudicada, en la Actuaría de este Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, en Torreón, Coahuila de Zaragoza, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse por conducto de quien legalmente la represente ante este Organismo Jurisdiccional dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de estos edictos, a defender sus derechos, apercibida que de no

comparecer pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en este Órgano Colegiado, y que deberá contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 9 de mayo de 2014.

La Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado

en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito

Lic. María del Socorro Muñoz Aragón

Rúbrica.

(R.- 391194)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Hermosillo, Sonora
EDICTO

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO.

JUICIO DE AMPARO. 2564/2013

NOMBRE DEL QUEJOSO:

MARIO FRANCISCO SANCHEZ PAEZ

TERCERO INTERESADO.

1.- O.K.T.A, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES MARIA DEL CARMEN ANDRADE MARTINEZ Y/O GERARDO TORRES RAMIREZ

MARIO FRANCISCO SANCHEZ PAEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN ORDENES DE CATEO, ARRAIGO E INTERVENCION TELEFONICA, CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, RECLAMO EN LO ESENCIAL:

EL ILEGAL ARRAIGO QUE HAN REALIZADO EN CONTRA DEL QUEJOSO, MISMO QUE HAN REALIZADO CON VIOLACION A LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 14 Y 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA, Y DE LAS DEMAS AUTORIDADES SE RECLAMA LA ORDEN DE APREHENSION GIRADA EN CONTRA DEL MISMO.

EN ATENCION A QUE **O.K.T.A, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES MARIA DEL CARMEN ANDRADE MARTINEZ Y/O GERARDO TORRES RAMIREZ**, TIENEN EL CARACTER DE TERCEROS INTERESADOS EN EL AMPARO, Y SE DESCONOCE EL DOMICILIO EN QUE PUEDA EFECTUARSE LA PRIMERA NOTIFICACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA, SE ORDENO NOTIFICARLES EL EMPLAZAMIENTO, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EL EXCELSIOR, CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, Y REQUERIRLOS PARA QUE, EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE APERSONEN AL JUICIO DE AMPARO Y SEÑALEN DOMICILIO CIERTO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, POR SI, POR APODERADO, O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU AUSENCIA, Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN AQUELLAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN CONFORME A LAS REGLAS PARA LAS NOTIFICACIONES QUE NO DEBEN SER PERSONALES, ESTO POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN TERMINOS DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 28 DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 27 de mayo de 2014.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Carlos Arturo Leal Salicrup

Rúbrica.

(R.- 391446)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS – PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO NOVENO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL
INVERTA DIVERTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DONDE SE ENCUENTRE

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **846/2013-I** PROMOVIDO POR **JUAN CARLOS GARCIA SALAS**, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DE **MARIA KAIM DE CHAMSIM**, CONTRA ACTOS DEL TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD, EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE SE DICTO EL AUTO QUE EN LA PARTE QUE INTERESA ES DEL TENOR SIGUIENTE:

“México, Distrito Federal, **veintiuno de mayo de dos mil catorce.**

(...)

(...) AL NO HABER LOGRADO EL EMPLAZAMIENTO DE DICHA PERSONA MORAL; Y POR TALES MOTIVOS, SE HACE EFECTIVO EL **APERCEBIMIENTO** DECRETADO POR AUTO DE **OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE** A LA PARTE QUEJOSA Y EL EMPLAZAMIENTO DE LA PERSONA MORAL TERCERO INTERESADA **INVERTA DIVERTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, SE REALIZARA POR MEDIO DE EDICTOS A SU COSTA.

EN CONSECUENCIA, **CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 5º, FRACCION III, INCISO A) Y 27, FRACCION III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, EN RELACION CON EL 297, FRACCION II Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA A LA LEY ALUDIDA, CONFORME A DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2º, REQUIERASE A LA PARTE QUEJOSA**, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE **TRES DIAS HABILES**, CONTANDO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO, SE PRESENTE EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO FEDERAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON CREDENCIAL DE VALIDEZ OFICIAL, DE NUEVE A QUINCE HORAS PARA HACERLE ENTREGA DEL INSERTO QUE DEBERA PUBLICAR POR EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, EN LA FORMA QUE ESTABLECE EL ULTIMO PRECEPTO LEGAL INVOCADO, O MANIFIESTE EL IMPEDIMENTO QUE PARA ELLO TENGA (...)

(...)

Notifíquese, y personalmente a la parte quejosa.

Así lo Proveyó y firma **José Eduardo Alvarado Ramírez**, Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, quien actúa asistido del Secretario Jonathan Martínez Morales, que autoriza y da fe, **DOY FE.”**

EN EFECTO EL EMPLAZAMIENTO DE LA TERCERO INTERESADA **INVERTA DIVERTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, LO HAGO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS O DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, PARA QUE, POR SI O BIEN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE O APODERADO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA NOTIFICACION COMPAREZCAN A ESTE JUICIO EN SU CARACTER DE PARTE TERCERO INTERESADA EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, EN LA QUE, ADEMÁS, QUEDA A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, EN EL QUE SE ORDENO SE EXPIDIERA EL PRESENTE EDICTO PARA FIJARSE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

El Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
José Eduardo Alvarado Ramírez
Rúbrica.

(R.- 390661)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Décimo de lo Mercantil
EDICTO

Por auto de fecha 24 Veinticuatro del mes de Abril del año 2014 Dos Mil Catorce, se ordenó por este conducto Emplazar a **GERARDO ALBERTO LASSO CASTRO E IRMA CASTRO PEREZ**, parte demandada en la Vía Mercantil Ejecutiva, que promueve **BANCO DEL BAJIO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**, tramitado bajo número de expediente **1449/2012** a quienes se les hace de su conocimiento que:

A).- Se declare por Sentencia Definitiva el Vencimiento Anticipado de el plazo pactado para el pago establecido dentro del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente ahora fundatorio de la acción que celebró mi representada, con los ahora demandados con fecha 26 de febrero del 2007 y por tal razón se le demanda el cumplimiento y pago cabal a la ahora demandada de sus obligaciones emanadas de dicho contrato fundatorio el cual ser detallado en el capítulo correspondiente.-

B).- Como consecuencia de lo anterior y en virtud del incumplimiento de la ahora demandada, pues adeuda el importe de las disposiciones efectuadas al capital desde el día 10 de enero del año 2012, ya que en dicha fecha se tuvo que haber cubierto la disposición efectuada el día 14 de enero del año 2011, lo cual no aconteció y por tal razón se dio el incumplimiento y por ende incurrió en mora, demandando por ello el vencimiento del plazo del contrato fundatorio de la acción, convirtiéndose con dicho incumplimiento sucesivo la obligación de plazo cumplido; Solicitando por ello se le concede al pago de la cantidad de \$537,311.86, que es el importe del capital vencido que proviene del propio contrato de Apertura de Crédito en cuenta corriente fundatorio de la acción ahora incumplido, tal adeudo se acredita mediante la certificación contable elaborada y signada por el contrato fundatorio de la acción, según se desprende del poder especial para actos de administración número 32,493 que en copia certificada se anexa al presente para acreditar sus facultades, así como copia certificada de su cedula profesional, dicha certificación contable se encuentra actualizada al día 12 de marzo del 2012, la que se adjunta a la presente demanda, y que consta de 01 anexo en 87 hojas debidamente firmados y que forman parte integrante de dicha certificación, de donde se detalla igualmente como se arribó a dicha cantidad reclamada como capital vencido en esta demanda, según textualmente lo establece el contrato fundatorio de la acción.-

C).- Se condene al pago de la cantidad de \$7,208.49, I.V.A., incluido por concepto de pago de los Intereses Ordinarios de conformidad a lo establecido en la Cláusula Sexta del contrato fundatorio de la acción, hasta que se declare vencido el plazo pactado por resolución judicial o el contrato llegue a su vencimiento, dichas cantidades serán liquidadas a su valor actualizado ya sea en el procedimiento o bien al momento de la ejecución de sentencia definitiva.

D).- Se concede al pago de la cantidad de \$18,339.29, por concepto de pago de los Intereses Moratorios, mismos que se encuentran vencidos y no pagados de conformidad a la tasa establecida en la cláusula sexta del contrato fundatorio de la acción, reclamándose además los intereses que continúen generándose hasta que se obtenga el pago total de las cantidades adeudadas. En los términos del contrato fundatorio de la acción, dichas cantidades serán liquidadas a su valor actualizado ya sea en el procedimiento o bien al momento de la ejecución de sentencia definitiva.

E).- Por el pago de las comisiones que se han geneando en relación al crédito concedido a la ahora demandada, de conformidad a la cláusula sexta inciso A) de dicho contrato base de la acción y que a la fecha de la certificación contable asciende a la cantidad de \$6,159.99.

F).- Por el pago de Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Emplazamientos este el cual se ordena practicar mediante la Publicación de **Edictos** dado que se desconoce el domicilio de los citados demandados, concediéndoles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, el término de 30 días hábiles contados a partir de la última publicación, para contestar la demanda, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho termino se les declarará en rebeldía y presuncionalmente confesos de los hechos de la demanda; así mismo se previene a los demandados para que dentro del mismo término realice el pago de lo reclamado y en el supuesto de no hacerlo para que comparezca a señalar bienes suficientes de su propiedad para su embargo en garantía de lo reclamado, con el apercibimiento que de no hacerlo este derecho pasara a su contraria. Por otra parte hágase del conocimiento de la demandada que el término concedido empezara a contar a partir del día siguiente a aquel de cuando surta efectos la publicación del último edicto, dejándose a su disposición en la Secretaria del Juzgado los fundatorios de la acción para que se imponga de su contenido y a su disposición las copias simples de ley en la Secretaria de este Juzgado; Así lo resolvió y firma el C. Licenciado MARIO SERGIO ZUNIGA LUJAN Juez del Juzgado Décimo de lo Mercantil ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe Licenciado WOTSSMAN OMAR HERNANDEZ GONZALEZ.

Publicación tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Milenio.

Zapopan, Jalisco, a 22 de mayo de 2014.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Mercantil

Lic. Wotssman Omar Hernández González

Rúbrica.

(R.- 391308)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Tuxpan de R. Cano, Ver.
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

En la causa penal 42/2013, instruida en contra de MANUEL DE JESUS HERNANDEZ LOPEZ, por delitos **CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE TRANSPORTE DE CLORHIDRATO DE COCAINA y OTRO**, se ordenó hacer saber a quienes resulten ser propietarios de un **vehículo tipo tractor, marca Kenworth, sub marca T2000, color rojo, modelo mil novecientos noventa y nueve, serie 3WKDD60X2XF501121, motor 51990817, placas de circulación 590DM7 del servicio público federal; y vehículo semirremolque tipo plataforma, marca Monterrey, modelo mil novecientos ochenta y seis, color blanco, serie ARM0511, placas metálicas 845UD2 de servicio público federal**, manifiesten lo que a su derecho convenga ante este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, ubicado en avenida Independencia número ciento setenta y ocho, colonia Rodríguez Cano, de esta ciudad de Tuxpan, Veracruz, apercibidos que de no hacerlo así, dentro del término de **NOVENTA DIAS NATURALES**, contados a partir del siguiente al de su notificación por edictos, con apoyo en el numeral 182-A, tercer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, esos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Por desconocerse el nombre y domicilio actual de los propietarios, se ordena notificarles lo anterior mediante edictos, que se publicarán por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación a nivel nacional.

Tuxpan, Ver., a 21 de mayo de 2014.
El Juez Séptimo de Distrito en el Estado
Lic. Juan Manuel Gómez Soriano
Rúbrica.

(R.- 391196)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 23/13-EPI-01-7
Actor: Schettino Hermanos, S. de R.L. y C.V.
EDICTO

C. CATARINO NIETO PEÑA.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 23/13-EPI-01-7, promovido por la persona moral SCHETTINO HERMANOS, S. DE R.L. Y C.V., en contra de la C. Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "B" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los que se demanda la nulidad de la resolución de fecha 28 de septiembre de 2012, contenida en el oficio MA/M/1985/1205525, se ordenó emplazar al C. CATARINO NIETO PEÑA, tercero interesado en el juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado, 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibido de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, Distrito Federal, a 29 de abril de 2014.
La C. Magistrada Presidente e Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Lic. Luz María Anaya Domínguez
Rúbrica.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Sofía Azucena de Jesús Romero Ixta
Rúbrica.

(R.- 391450)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Mesa VI-DDA "B"
PUBLICACION POR EDICTO

Esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I apartado A) incisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres de mayo del año dos mil. NOTIFICA A LOS LEGÍTIMOS PROPIETARIOS DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES, AFECTOS A DIFERENTES AVERIGUACIONES PREVIAS QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DESCRIBEN, SE LES INFORMA QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO POR SER OBJETOS APOCRIFOS SIENDO LOS SIGUIENTES:

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos dentro de diversas averiguaciones previas que obran en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, por este medio se hace del conocimiento que se dictaron varios acuerdos de aseguramiento respecto de diversos objetos encontrados en operativos y cateos realizados por esta Unidad, siendo los siguientes:

1.- Averiguación Previa 328/FEDPII/2001. DOMICILIO a. Aztecas Número 56 y 57 de la Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., donde se encontraron los siguientes objetos: 380 Chamarras que ostentan la marca y/o diseño NFL, 15 Chamarras deportivas que ostentan la marca y/o diseño NIKE, 15 Pantalones deportivos pants que ostentan la marca y/o diseño NIKE, 15 Gorras que ostentan la marca y/o diseño marca NBA, 2 Gorras 1 color negro con la leyenda DALLAS y una estrella la 2a. en color azul marino con la leyenda CHANGERS. DOMICILIO b. Calle Amsterdam No. 46 -2o. Piso, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100, México, D.F. 1 gorra que ostenta la marca NFL color blanca en original, 1 chamarra color azul con franjas en gris la cual ostenta la marca conocida como "LA PALOMA" original, 1 chamarra en color azul marino con vivos en color blanco que ostentan la denominación "DALLAS COWBOYS" -----

2.- Averiguación Previa 179/FEDPII/2001, DOMICILIO Beta Número 92, Colonia Romero de Terreros, Delegación Coyoacán, C.P. 04310, México, D.F., donde se encontraron los siguientes objetos: 2 Jabones DOVE apócrifos, 2 Jabones DOVE. -----

3.- Averiguación Previa 371/FEDPII/2001, DOMICILIO Hamburgo Número 97, 5o. Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., donde se encontraron los siguientes objetos: 1 caja de cartón, ostenta al costado y enfrente de la tapa la marca ANDROSS, contiene en su interior seis pares de calcetines de los siguientes colores, 1 azul marino, 1 gris claro, 1 verde oscuro, 1 café, 1 gris oscuro y 1 negro, 1 caja de cartón ostenta al costado y enfrente de la tapa la marca ANDROSS, contiene en su interior seis pares de calcetines de los siguientes colores, 1 azul marino, 1 azul grisáceo, 1 blanco, 1 café, 1 gris y 1 beige. -----

4.- Averiguación Previa 56/FEDPII/2002, DOMICILIO: Avenida Ermita Iztapalapa número 1777, Colonia Octava Ampliación San Miguel, C.P. 09837, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 Chamarra y pantalón en color azul marino con tres franjas de color blanco en sus partes laterales, tanto en la chamarra como del pantalón y el nombre "ADIDAS", 1 Conjunto de vestuario deportivo color oscuro ostenta tanto en la chamarra como en el pantalón en letras blancas el nombre de "ADIDAS", 1 Conjunto deportivo color negro ostenta tanto en la chamarra como en el pantalón tres franjas blancas y en sus partes laterales el nombre de "ADIDAS", 1 Chamarra deportiva de color azul rey mismo que ostenta la denominación ADIDAS, en color gris claro y en sus partes laterales tres franjas de color blanco, 1 Chamarra deportiva de color azul rey mismo que ostenta la denominación ADIDAS, en color blanco y en sus partes laterales tres franjas de color blanco, 1 Conjunto deportivo color negro tanto en la chamarra como en el pantalón tres franjas blancas y en sus partes laterales el nombre de "ADIDAS". -----

5.- Averiguación Previa 395/UEIDDAPI/2004, DOMICILIO a: Boulevard Manuel Avila Camacho Número 1, Piso 12, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F., donde se encontraron los siguientes objetos: 2 Cajas que contienen cada una un balero automotriz, la primera en su caja impresa en la misma el número LM 11749/710/Q 138ª, un código de barras 7316570 631685, la leyenda MADE IN MEXICO 12, EN SU ANVERSO el logo SKF, en su interior un balero y el balero presenta en su aro exterior el número LM11749/Q y en el interior el mismo número, además el logo SKF MEXICO. La segunda presenta en su caja el número impreso LM- 117497710/Q, 138A, un código de barras 7316570 631685, LA LEYENDA MADE IN MEXICO, en el anverso el LOGO SKF y en una de sus caras lo siguiente SKF LM-11749/710/Q y en su interior un balero automotriz y en su aro exterior el número LM 11749/Q, MEXICO, SKF y en su aro interior LM 11749 MEXICO SKF. DOMICILIO b: Calzada de Camarones Número 381, esquina con Avenida Cuicláhuac, Colonia Nueva Santa María, Delegación Azcapotzalco C.P. 02800, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 3 Cajas que contienen cada una un balero automotriz, la primera en su

caja impresa en la misma el número LM 11749/710/Q 138ª, un código de barras 7316570 631685, la leyenda MADE IN MEXICO 12, EN SU ANVERSO el logo SKF, en su interior un balero y el balero presenta en su aro exterior el número LM11749/Q y en el interior el mismo número, además el logo SKF MEXICO. La segunda presenta en su caja el número impreso 6203-2Z/C3LTH23, la leyenda made in Italy 12, un código de barras 7316570 045468, en el anverso el LOGO SKF y en su interior un balero automotriz y en su aro exterior el número 6203-2Z/C3LHT23, ITALY 13, SKF EXPLERER...Z. La tercera en uno de sus bordes adheridos con etiqueta las leyendas SKF EXPLORER 117 A 6205-2Z/C3GJN 72-MADE IN USA 12, CON Número DE SERIE 7316571 533742 en el anverso el logo de SKF y el signo de un balero, en su interior un balero que en su borde exterior presentan los números 6205-2Z/C3GJN, USA162211 y cuatro signos más. -----

6.- Averiguación Previa 998/FEDPII/2001, DOMICILIO: Avenida Baja California número 266, despacho 202, colonia Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F., donde se encontraron los siguientes objetos: 5 paquetes de pantimedias de la marca SUTIL LEG, color rojo vivo, y tiene la leyenda SUTIL LEG, pantimedia con lycra, y tiene una estrella en la parte media frontal en color dorado, blanco y rojo; presentando en la parte anterior del paquete los números del código de barra pegados al extremo izquierdo original; 5 paquetes de pantimedias de la marca SUTIL LEG, Color rojo opaco, y tiene la leyenda SUTIL LEG, pantimedia con lycra, y tiene una estrella en la parte media frontal en color dorado, blanco y rojo; presentando en la parte anterior del paquete los números del código de barra del lado inferior izquierdo pero apreciándose en su parte interna cuestionadas. -----

7.- Averiguación Previa 182/FEDPII/2001, DOMICILIO: Río Lerma Número 4, despacho 305, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 061500, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 Videocasete en formato de VHS, cuyo título es PIE PEQUEÑO EN BUSCA DEL VALLE ENCANTADO, de la empresa productora de Videogramas (Universal), 4 Videocasetes en forma de VHS, 1.- "LA FAMILIA DE MI NOVIA" de la empresa productora de videogramas (UNIVERSAL), 1.- "EL IMPECABLE", de la empresa productoras de videogramas (COLUMBIA TRISTAR), 1.- "EL OBSERVADOR" de la empresa productora de videogramas (UNIVERSAL), 1.- ABETTER WAY TO de la empresa productoras de videogramas (COLUMBIA TRISTAR). -----

8.- Averiguación Previa 27/UEIDDAPI/2005, DOMICILIO: Bosques de Durazno Número 75, P.B., Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 11700, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 Una lata con tapadera de plástico en la que se aprecian las letras "Nestlé", con una etiqueta alrededor de la lata de colores los que se aprecian en amarillo, rojo, naranja, letras verdes con fondo blanco que dice NIDO, así como las letras Nestlé®, en color blanco con fondo azul, entre otros, así como diversa información nutrimental, modo de preparación, el contenido neto que establecen que es de 400 g. entre otros así como una etiqueta de color rosa en la que se aprecia las siguientes leyendas: 1 Una lata con tapadera de plástico, con una etiqueta alrededor de la lata de colores los que se aprecian en amarillo, rojo, naranja, letras verdes con fondo blanco que dice NIDO, así como las letras Nestlé®, en color blanco con fondo azul, entre otros, así como diversa información nutrimental, modo de preparación, el contenido neto que establecen que es de 400 g. Entre otros así como una etiqueta de color rosa en la que se aprecia las siguientes leyendas NIDO. -----

9.- Averiguación Previa 18/FEDPII/2003, DOMICILIO a: Miguel Lanz Duret Número 28, Colonia Periodistas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11220, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 Fonograma en su formato de disco compacto "MANA" FALTA AMOR, WARNER MUSIC, MEXICO S.A. DE C.V. (original), 1 Fonograma en su formato de disco compacto "EL TRI" NO PODEMOS VOLAR, WARNER MUSIC, MEXICO S.A. DE C.V. (original), 1 Fonograma en su formato de disco compacto "PAULINA RUBIO" LO HARE POR TI, UNIVERSAL MUSIC MEXICO S.A. DE C.V. (original), 1 Fonograma en su formato de disco compacto grupo musical LA LEY TITULADO LA LEY, WARNER MUSIC, MEXICO S.A. DE C.V. (original). DOMICILIO b: Calle Peralvillo Número 22, Edificio "E" Interior 102, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06200, México, D.F., donde se encontraron los siguientes objetos: 1 Disco compacto de MANA, titulado Angel de Amor, 1 Disco compacto de EL TRI, titulado Historia Musical del Tri 2002, 1 Disco compacto de Paulina Rubio, titulado LA LEY, titulado La Ley Antro Mix Maxi Música. DOMICILIO c: Jesús Carranza Número 77, Interior A-103, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06200, México, D.F., donde se encontraron los siguientes objetos: 1 Torre con 8 quemadores color beige, 7 con la leyenda "PleXwriter" y uno con la leyenda "50X", 1 Pantalla de serigrafía, 10 bastidores, 1 Guillotina para cortar papel, 1000 Discos compactos. DOMICILIO d: Matamoros Número 146, interior A-1, A-2 y A3 Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06200, México, D.F., donde se encontraron los siguientes objetos: 2 Torres con 8 quemadores, 7 de los cuales tienen la leyenda "32x12x4" y uno con la leyenda "CD-R, 8X Write", 2 Torres con 4 quemadores, 3 de los cuales tienen la leyenda "CD-R, 8X Write" y uno con la leyenda "Ultraplex40max", 1 Torre con 4 quemadores tres de ellas sin marca visible y uno con la leyenda "8X Write", 1 Monitor sin marca, color beige, 1 CPU con la leyenda hecho en USA, 1 Mouse marca Samsung Digital, 2400 Discos compactos, 1000 Discos compactos, 26 Cajas de cartón las que contienen cada una de ellas 600 discos compactos (vírgenes) dando un total de 15600, 36 Cajas de cartón las que contienen cada una de ellas 500 discos compactos (vírgenes) dando un total de 18000, 23 Cajas de cartón las que contienen cada una de ellas 100 discos compactos (vírgenes) dando un total de 2300, 21 Cajas de cartón con 200 piezas de estuche delgado para disco compacto dando un total de 4200, 1 caja de cartón con 350 piezas de

estuche delgado para disco compacto, 24 cajas de cartón con 400 piezas de charolillas dando un total de 9600, 41 piezas de estuche normal para disco compacto cajas de cartón con 200 dando un total de 8200, 1 caja de cartón con 150 estuche normal para disco compacto. -----

10.- Averiguación Previa 048/FEDPII/2002, DOMICILIO: En el inmueble ubicado en: Eje 6 y periférico puesto ubicado enfrente a primera y segunda de Jacinto Güitrón Colonia Vicente Guerrero, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 un VCD que presenta en la portada el título DROGADICTO de la casa productora ARMAGEDON S.A. DE C.V., 1 un VCD que presenta en la portada el título DROGADICTO de la casa productora ARMAGEDON S.A. DE C.V., 1 un VHS que presenta en la portada el título, MUJER DE LA CALLE, de la casa productora ARMAGEDON S.A. de C.V., 1 un VHS que presenta en la portada el título YURI MI VERDADERA HISTORIA de la casa productora ARMAGEDON S.A. de C.V., 1 un VHS que presenta en la portada el título MILENIO EL PRINCIPIO DEL FIN de la casa productora ARMAGEDON S.A. de C.V. cuestionados. -----

11.- Averiguación Previa 509/FEDPII/2001, DOMICILIO: En el inmueble ubicado en: Central de Autobuses "TAPO" ubicada en Calzada Ignacio Zaragoza número 200, Colonia 7 de Julio, Delegación Venustiano Carranza, donde se encontraron los siguientes objetos: 190 mochilas de la marca JEANS PER SPORT de diferentes tamaños y colores, 22 mochilas de vinil de la marca JEANS SPORT, 41 mochilas con la figura de personaje BARBIE de diferentes tamaños y colores, 97 mochilas con la figura del personaje RUGRATS de diferentes tamaños y colores, 8 mochilas con la figura del personaje DRAGON BALL Z en diferentes tamaños y colores, 16 mochilas con la figura del personaje WINNY THE POOH de diferentes tamaños y colores, 40 mochilas de color negro de la marca SONY. -----

12.- Averiguación Previa 1053/FEDPII/2001, DOMICILIO a: En el inmueble ubicado en: Local M-4 y M-5 Plaza comercial Central de Mayoreo, ubicada en calle de Apartado 24, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 calculadora electrónica modelo HL 812L de la marca JULIANA original, 2 calculadoras de la marca JULIANA modelo HL- 812E. DOMICILIO b: En Calle Aztecas número 17, locales 51 planta alta y 54 planta baja Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 5 cajas de cartón en color gris con negro que traen una calculadora de plástico de color beige que ostentan la denominación JULIANA. -----

13.- Averiguación Previa 1213/FEDPII/2000, DOMICILIO a) Calle Francisco Moreno número 238 A, colonia Aragón la Villa, Delegación Gustavo A. Madero, donde se encontraron los siguientes objetos: 3 tres envases de plástico de color transparente que ostentan tapas de plástico con la denominación "EVENFLO". DOMICILIO b) Avenida de Ferrocarril Hidalgo tienda de venta al público EVENFLO; donde se encontraron los siguientes objetos: 2 dos cajas de cartón en colores morado, blanco, azul, con un portaalimentos de tres compartimentos en forma de biberón que presenta la figura de WINNIE POOH y TIGER, ostentando la denominación WORLDS BEST BABU CARE EVENFLO R. -----

14.- Averiguación Previa 126/FEDPII/2002, DOMICILIO a: Calle Indiana 260, Despacho 1005, Colonia Ciudad de los Deportes, Delegación Benito Juárez, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 un libro titulado PRIMER CURSO DE CONTABILIDAD de la autoría de Elías Lara Flores, 1 un libro titulado JUGUEMOS A LEER, MANUAL DE EJERCICIOS de la autoría de Rosario Ahumada y Alicia Montenegro, 1 un libro titulado JUGUEMOS A LEER, autoría de Rosario Ahumada y Alicia Montenegro. DOMICILIO b: Plaza de la Ciudadela José María Morelos y Pavón esquina con Calle M. Tolsá, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., donde se encontraron los siguientes objetos: 59 cincuenta y nueve libros de texto de la editorial Trillas, 9 PRIMER CURSO DE CONTABILIDAD autoría ELIAS LARA FLORES, 1 FISICA MECANICA autoría ELIEZER BRAUN, 1 ADMINISTRACION DE PROYECTOS GUIA PARA ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES autoría DAVID BURSTEIN y otro, 1 ELECTRICIDAD OBJETIVA autoría GUILLERMO JACOBO MORENO, 1 REGISTRO DE OBSERVACION DEL NIÑO PREESCOLAR DE HIHG SCOPE, 1 ELECTRONIA PARA SECUNDARIA 3 autoría GONZALO GONZALEZ, 1 MANUAL DE ORIENTACION PROFESIONAL UNIVERSITARIA autoría BERLARMINO RIMADA PEÑA, 1 ASPECTOS CLINICOS DE NEUROLOGIA PEDRIATICA, autoría GRACIELA OLMOS, 1 COMUNICACION GRAFICA autoría T. TURINBULL y otro. 1 PANCHO VILLA autoría PERE FOIX, 1 DINAMICA DE GRUPOS EN EDUCACION de MARIA ANDUEZA 1 APRENDE A PESAR 3 autoría MARGARITA A DE SANCHEZ, 1 FORMACION DE VALORES 1, autoría M. RODOLFO ESCOBEDO DIAZ DE LEON, 1 MANUAL PARA LA ELABORACION DE MATERIAL DIDACTICO autoría BERTHA HEREDIA ANCONA, 1 TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL autoría CARLOS LLANO CIFUENTES, 1 LAS FORMAS ACTUALES DE LA LIBERTAD autoría CARLOS LLANO CIFUENTES 1 SINDICATOS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES EN LAS EMPRESAS Y EN EL ESTADO autoría OSCAR GABRIEL RAMOS ALVAREZ, 1 APRENDE A APRENDER, GUIA DE AUTOEDUCACION autoría GUILLERMO MICHEL, 1 IDEAS PARA LA COMPRENSION DE LA LECTURA autoría ANTHONY D. FREDERICKS, 1 PENSAMIENTO CRITICO Y CREATIVIDAD EN EL AULA autoría MARTIN LOPEZ CALVA, 1 COMO DETECTAR AL NIÑO CON PROBLEMAS DE HABLA autoría MARIA MELGAR DE GONZALEZ, 1 LA OPINION PUBLICA, ANALISIS DE ESCRITURA Y METODOS PARA SU ESTUDIO autoría RAUL RIVADENEIRA PRODA, 1 EL PARADIGMA EMERGENTE HACIA UNA NUEVA TEORIA DE LA RACIONALIDAD CIENTIFICA autoría MIGUEL MARTINEZ MIGUELEZ, 1 TECNICA DE LA ELECCION VOCACIONAL autoría JOHN L. HOLLAND, 1 EL PENSAMIENTO CIENTIFICO autoría HUGO PADILLA, 1 MOTORES AGRICOLAS, MANUALES PARA EDUCACION AGROPECUARIA, 1 TOMATES, MANUALES

PARA LA EDUCACION AGROPECUARIA, 1 MANUAL PARA DETERMINAR NECESIDADES DE CAPACITACION Y DESARROLLO autoría ALEJANDRO MENDOZA NUÑEZ, 1 ELEMENTOS BASICOS DE ADMINISTRACION autoría MAURICE EYSSAUTIER DE LA MORA, 1 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION APLICADA AL TURISMO autoría ROGELIO ROCHA CENTENO, 1 COMERCIALIZACION DE TURISMO autoría FABIO CARDENAS TABARES, 1 EL DESPERTAR DE LA CONCIENCIA, Número 6 autoría JACOBO GRINBERG ZYLBERBAUM, 1 COMPRESION DE LA LECTURA autoría FRANK SMITH, 1 EDUCACION PERSONALIZADA autoría MARIA NIEVES PEREIRA DE GOMEZ, 1 CURSO DE REDACCION DINAMICA autoría HILDA BASULTO, 1 ARADOS DEL DISCO, 1 EL METODO CIENTIFICO APLICADO A LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES autoría HECTOR G. RIVEROS, 1 CUCURBI TACEAS, 1 PROBLEMAS DE APRENDIZAJE autoría FRANCES SCHONING, 1 MOTORES AGRICOLAS, 1 FACTORES AMBIENTALES Y RECURSOS COMPARTIDOS autoría INGRID NINON HERRERA, 1 EL PENSAMIENTO CIENTIFICO autoría HUGO PADILLO, 1 GUIA DE APRENDIZAJE PARTICIPATIVO autoría SALVADOR MORENO LOPEZ, 1 EL MUNDO DE LA FISICA 1 autoría ANA MARIA CETTO K, 1 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y METODO DE PARTICIPACION, 1 HIGIENE ESCOLAR autoría JUAN SOLA MENDOZA, 1 ¿Qué TIPO DE ALUMNO SOY? Autoría HECTOR LERMA JASSO, 1 LA FABRICA DE IDEAS autoría ARTURO SCHOENING, 1 TERAPIA CONDUCTUAL autoría JERAME S. STUOIHAUZER, 1 EL ENFOQUE CENTRADO EN LA PERSONA autoría ANA MARIA GONALEZ GARZA, 1 HISTORIA DE NUESTRO TIEMPO autoría GRACIELA HERRERA SANCHEZ.-----

15.- Averiguación Previa 85/FEDPII/2002, DOMICILIO: Calle Sanbadell Núm. 671 interior 10, Colonia San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, donde se encontraron los siguientes objetos: formato 1 una Película intitulada LA BARAJA DEL DIABLO en VCD. -----

16.- Averiguación Previa 149/FEDPII/2002, DOMICILIO: Carretera Picacho Ajusco No. 130, Despacho 301, Colonia Jardines en la Montaña en México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 un par de sandalias en color azul marino con suela en color negro con el logotipo CLUB DE FUTBOL AMERICA con logotipo en color blanco y rojo con la leyenda PRODUCTO CONFECCIONADO POR LA ASOCIACION MEXICANA DE REFLEXOLOGIA A.C. -----

17.- Averiguación Previa 147/FEDPII/2002.- DOMICILIO: Calle Miguel Lanz Duret número 28, Colonia Periodista, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 disco compacto Banda el Recodo titulado Lo Mejor de Mi Vida, 1 disco compacto del Grupo Los Tucanes titulado los Tucanes de Tijuana veinte éxitos. -----

18.- Averiguación Previa 58/FEDPII/2002, DOMICILIO: Calle República de Uruguay y Eje Central y República del Salvador, Colonia Centro, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 un disco compacto MICROSOFT WINDOWS XP, 1 un disco compacto con la leyenda MICROSOFT WINDOWS XP, PROFESIONAL. -----

19.- Averiguación Previa 68/FEDPI/2002, DOMICILIO: Calle Dalia número 67, Colonia el Toro, Delegación Magdalena Contreras, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 2 dos envases de plástico de 980 grs. de gel de la marca XIOMARA, 14 doce envases de plástico de 980 grs. de gel de la marca XIOMARA, 1 un envase de plástico de 500 grs. de gel de la marca XIOMARA original, 1 un disco compacto CD-R marca Kodak que contiene los logotipos gel XIOMARA, 2 dos láminas en positivo fotográficos del gel XIOMARA, 2 láminas en negativo fotográficos del gel XIOMARA. -----

20.- Averiguación Previa DGMPE/C/IV-4/130/2001, DOMICILIO: Calle 5 Poniente, 3 Sur y Morelos Sur, Poblado de San Nicolás Zoyapetlayoca del Municipio de Tepeaca, Puebla, donde se encontraron los siguientes objetos: 5 cinco discos compactos de diversos títulos. -----

21.- Averiguación Previa 1461/FEDPII/2001, DOMICILIO: Calle Estanquillo 25, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 3 cajas de plástico conteniendo portadilla para estuche de disco compacto siendo aproximadamente 10000 piezas.-----

22.- Averiguación Previa 158/FEDPI/2002, DOMICILIO: Boulevard Adolfo Ruiz Cotines, México, Distrito Federal, 1 una película en DVD titulada LOBOS, POLARES, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 una película en DVD titulada UNA TORMENTA PERFECTA, 1 una película titulada DVD BLADEJJ, 1 una película en DVD titulada FRIO DE PERROS, 1 una película en DVD titulada RAPIDO Y FURIOSO, 1 una película en DVD titulada LA PUERTA DEL INFIERNO, 1 una película en DVD titulada PROPIEDAD DEL ESTADO, 1 una película en DVD titulada FUIMOS HEROES, 1 una película en DVD titulada ANIMAL, 1 una película en DVD titulada RESIDENT EVIL, 1 una película en DVD titulada NO ES OTRA TONTA PELICULA AMERICANA, 1 una película en DVD titulada EL ESPINAZO DEL DIABLO, 1 una película en DVD titulada UNA PAREJA EXPLOSIVA DO.-----

23.- Averiguación Previa 360/UEIDDAPI/2004, DOMICILIO: Calle Bufón 23 altos, Colonia Anzures, Delegación Miguel, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 un cartel con la leyenda TECATE INVITA CENTRO DE ESPECTACULOS EL RAYO, AV. TLAHUAC No. 125 B CASI ESQ. ERMITA IZTAPALAPA, COLONIA MINERVA, VIERNES 20 DE AGOSTO 2004, 1 un cartel con la leyenda SABADO 23 DE MARZO DE 2002, FIESTA LATINA, CENTRO DE ESPECTACULOS CENTRAL No. 297, COL. VALLE DE ARAGON ;jEspectacular Show en Vivo;j REGRESA LA REYNA SONIDERA CON MUCHAS SORPRESAS la

auténtica e internacional XOCHILT Y SU GRUPO, 1 un cartel con la leyenda JUEVES 02 DE NOVIEMBRE DE 2006 GRAN BAILE DE DIA DE MUERTOS, EN LA PLAZA PRINCIPAL PUEBLO DE STA. CRUZ MEYEHUALCO, así también establece en la parte superior la leyenda XOCHITL MEJIA Y SU GRUPO, 1 un disco compacto denominado XOCHITL en donde se establecen dos temas musicales y que son tocando madera y el cacique morongo.-----

24.- Averiguación Previa 88/UEIDDAPI/2004, DOMICILIO: Inmediaciones de la Glorieta Insurgentes, salida Génova, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 una película en su formato DVD, con el título 1 un videograma original en su formato de DVD con el título LAGRIMAS DEL SOL, de la casa productora Columbia Pictures, 1 una película en su formato DVD, con el título X-MEN de la casa productora TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION, PEDRO Y EL LOBO DE LA CASA PRODUCTORA COLUMBIA TRISTAR HOME ENTERTAINMENT, 1 un videograma en formato DVD con el título LAGRIMAS DEL SOL conteniendo en su interior dos discos compactos de color plata sin ningún logotipo signo distintivo, 1 un videograma al parecer apócrifo en su formato DVD con el título LAGRIMAS DEL SOL conteniendo en su interior dos discos compactos de color plata sin ningún logotipo o signo distintivo, 1 un videograma al parecer apócrifo en su formato DVD, con el título LAGRIMAS DEL SOL conteniendo en su interior dos discos compactos de color plata sin ningún logotipo o signo distintivo, 1 un videograma en formatos DVD con el título LAGRIMAS DEL SOL conteniendo en su interior dos discos compactos de color plata sin ningún logotipo o signo distintivo, 3 800 tres mil ochocientas películas en formato DVD de diferentes títulos y artistas-----

25.- Averiguación Previa 125/FEDPII/2003, DOMICILIO: 1 Camiseta de color rojo con vivos blancos que ostentan la marca GRIPHO, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 una camiseta de color azul con vivos blancos que ostentan la marca GRIPHO, 2 una camiseta de color azul claro con vivos blancos que ostentan la marca GRIPHO, 1 una camiseta de color azul con vivos blancos que ostentan la marca GRIPHO, 2 dos blusas de negro de manga larga que ostentan la marca GRIPHO, 1 una blusa de color blanca de manga larga que ostentan la marca GRIPHO, 1 una blusa de color blanca de manga larga que ostentan la marca GRIPHO, 1 una camiseta de color gris con mangas largas de tela arrugada que contiene la palabra "rpinho" dicha etiqueta ostentan la marca GRIPHO, 1 una playera negra con las mangas color naranja la que contiene una etiqueta donde aparece la leyenda "POWERPRO BYONEITA, PRE-SHRUK 100% COTTON", en la parte de enfrente de dicha playera se observa el estampado de la silueta de un águila con las patas traseras de un león dicho estampado se encuentra en el color blanco así mismo se observa la palabra "GRIPHO" color blanco, 1 una blusa color negro con estampado en color blanco, el cual consiste en florecitas dicha blusa no tiene mangas y el cuello al parecer es de los llamados ojal, donde se observa la etiqueta que ostenta las leyendas "rpinho" y "GRYPHO"-----

26.- Averiguación Previa 31/UEIDDAPI/2003, DOMICILIO: Avenida Necaxa número 33, Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 2 dos ejemplares de la revista titulada "CIENCIA Y MAR".-----

27.- Averiguación Previa 385/UEIDDAPI/2004, DOMICILIO: Calle Rafael Aguirre Cinta número 207, Colonia Rafael Lucio, Xalapa, Estado de Veracruz, donde se encontraron los siguientes objetos: 9 nueve discos compactos de los intérpretes: EL GENERAL, GLORIA GAYNOR, VICENTE FERNANDEZ, LOS ANGELES AZULES, THALI, EL GRUPO ELEFANTE, LA SONORA SANTANERA, JOSE JOSE Y ENRIQUE IGLESIAS, 1 un microcasete, 2 dos discos compactos identificados con los números I y II que reproducen el contenido del microcasete cuestionado.-----

28.- Averiguación Previa 40/UEIDDAPI/2004, DOMICILIO: Calle Jesús Carranza Núm. 91, interior 3, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 3 tres videogramas en formato DVD titulado X-MEN 2, 1 un videograma en formato DVD titulado HARRY POTTER, LA CAMARA SECRETA, 1 un videograma en formato DVD titulado 101 DALMATAS II, 1 un videograma en formato DVD titulado EL PLANETA DEL TESORO, 1 un videograma en formato DVD titulado LA MOMIA, 1 un videograma en formato VHS titulado LA PAREJA DEL AÑO.-----

29.- Averiguación Previa 2/FEDPII/2003, DOMICILIO a: Calle Tenochtitlán número 88, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 4 cuatros fonogramas ostentan los siguientes títulos "DIVAS DE TIMBIRICHE, THALIA PAULINA" "LA LEU 14 ZARPAZOS DE ORO", "DUELAZOS 2 RAMON AYALA Y PEDRO INFANTE" Y "JON BON JOVI THE BERT OF THE BEST", DOMICILIO b: Calle Matamoros 147, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, 1 una radiograbadora de la marca SONY, con reproductor de discos compactos, 350 trescientas cincuenta cajas de cartón de aproximadamente 100 piezas cada una de discos compactos con su respectivo estuche y portadilla. Las cuales contienen en su totalidad treinta y cinco mil discos compactos, 3 Tres cajas de portadilla de las cuales contienen 27000 piezas, 5 cinco cajas de cartón que contienen aproximadamente 3600 discos compactos sin estuche y portadilla.-----

30.- Averiguación Previa 222/UEIDDAPI/2004, DOMICILIO a: Calle Río Lerma número 4, interior 305, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 un videograma en formato DVD titulada PINOCHO de la empresa DISNEY, 1 un original

videograma titulada X-MEN2. DOMICILIO b: Calle 12, Colonia Prohogar, Delegación Azcapotzalco de esta Ciudad de México, Anillo de Circunvalación acera sur San Mateo Xalpa frente a la iglesia delegacional de Xochimilco en esta Ciudad de México, Distrito Federal, Avenida México en Santa Cruz Acalpico, Delegación Xochimilco México, Distrito Federal, Fray Servando en el Mercado de Sonora, Mercado Romero Rubio de esta Ciudad de México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 6 seis videogramas en formato de disco óptico titulada PINOCHO, 275 estuches con disco óptico videogramas titulado PINOCHO, 489 estuches en disco óptico videograma titulado X MEN-2, 336 estuches en disco óptico videograma titulado PINOCHO, 229 videogramas titulado PINOCHO, 357 videogramas titulado PINOCHO, 915 estuches en disco óptico con videogramas titulado PINOCHO, 1 un televisor marca PHILIPS, 1 un lector de disco óptico marca PILCO, 799 videogramas en formato disco óptico titulado PINOCHO, 4 videogramas en disco óptico titulada PINOCHO.-----

31.- Averiguación Previa 141/FEDPII/2002, DOMICILIO: Calle República de Uruguay, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 2 discos compactos en estuche de plástico y caja de cartón con la denominación "JURISPRUDENCIA Y TESIS AISLADAS 1917- MAYO 2001 IUS 2001", 2 discos compactos (reproducción de ius 2001).-----

32.- Averiguación Previa 101/FEDPII/2002, DOMICILIO: Miguel Lanz Duret número 28, Colonia Periodistas, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 fonograma titulado DONDE JUGARAN LOS NIÑOS del grupo MANA, 1 fonograma titulado THE MARSHALL MATHERS de EXMINEM, 1 fonograma titulado TROZOS DE MI ALMA del intérprete MARCO ANTONIO SOLIS, 1 fonograma titulado MI CONFESION del grupo TOPACIO, 1 fonograma titulado EL QUE BUSCA ENCUENTRA del grupo ELEFANTE, 1 fonograma titulada YO NO FUI del intérprete PEDRO FERNANDEZ.---

33.- Averiguación Previa 743/FEDPII/2001, DOMICILIO a: Sur 71-B, número 450, Colonia Justo Sierra, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 zapato de color negro con tres franjas blancas en sus partes laterales considerado de la marca ADIDAS, 1 playera y un short para la práctica de fútbol que ostentan tres franjas en sus mangas y partes laterales, DOMICILIO b: Insurgentes Norte número 110, Colonia Santa María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. 1 par de zapatos de color negro con tres franjas blancas en sus partes laterales que ostentan en su lengüeta el nombre GALGO con una etiqueta con la leyenda, 1 playera deportiva de color rojo con mangas en azul y rojo que ostentan en su parte azul tres franjas blancas y que tiene una etiqueta con la leyenda GRUPO INBGRAM S.A. de C.V., 1 calzón corto o short, en color Rojo y azul en sus partes laterales sobre las cuales aparecen tres franjas de color blanco que contiene una etiqueta con la leyenda "GALGO".-----

34.- Averiguación Previa 122/FEDPII/2002, DOMICILIO: CALLE MIGUEL LANZ DURET Número 28 COLONIA PERIODISTA, C.P. 11220 Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 3 DISCOS ORIGINALES BON JOVI CRUSH, UNO DE TITULO PAULINA, Y LA BANDA EL SINALOENSE EL RECODO DE CRUZ LIZARRAGA, 3 DISCOS APOCRIFOS PAULINA 2000 LA DIVA LATINA, BON JOVI CRUSH, Y LA BANDA EL SINALOENSE EL RECODO DE CRUZ LIZARRAGA.-----

35.- Averiguación Previa 182/UEIDDAPI/2004, DOMICILIO: EN LAS AFUERAS DEL CENTRO COMERCIAL SANTA FE MEXICO, D.F. donde se encontraron los siguientes objetos: 40 BOLSAS PARA MUJER MISMAS QUE OSTENTAN LA MARCA LOUIS VUITTON MALLETTIER.-----

36.- Averiguación Previa 146/FEDPII/1999, DOMICILIO: Frente seis, sección uno, casa C104, Unidad Cabeza de Juárez, Delegación Iztapalapa, donde se encontraron los siguientes objetos: 1140 cartuchos usados, 8491 cajitas de presentación, 2075 cajas corrugadas, 1116 cintas, 852 cartuchos, 6 cintas originales de la marca LEXMARK.-----

37.- Averiguación Previa 1043/FEDPII/2001, DOMICILIO: Calle Teocalco, manzana 58 bis, lote 20. Colonia Santa Catarina, Delegación Tláhuac, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 caja original de cartón en forma rectangular con la marca CEREBRIL 2000, 2 cajas cuestionadas de cartón en forma rectangular con la marca CEREBRIL 2000.-----

38.- Averiguación Previa 06/FEDPII/2002, DOMICILIO: Calle Matamoros, entre las calles de Jesús Carranza y Peralvillo, donde se encontraron los siguientes objetos: 6 discos originales con los títulos 20 GRANDES EXITOS, ROSANA, SU HISTORIA VOLUMEN 2, HOTSHOT, CORRIDOS DE PRIMERA PLANA, CHOCOLATE STARFIS AND THE HOT DOG FLAVORED WATER, 4 discos cuestionados con los títulos MI CONFESION, LA CUMBIA SALSEADA, POR UN MUNDO MEJOR, PENAS DEL ALMA. AND THR.-----

39.- Averiguación Previa 417/UEIDDAPI/2004, DOMICILIO: En las calles e inmediaciones de Eje Central Lázaro Cárdenas, Eje Uno Norte, Eje Tres Sur, Plaza Pino Suárez, Mercado La Merced, Circunvalación, Explanada del Zócalo, Avenida Hidalgo y Juárez, donde se encontraron los siguientes objetos: 10,398 videogramas de diferentes títulos, 10 bocinas, 5 amplificadores, 1 videocasetera, 1 ecualizador y una mezcladora, 5 televisiones, 8 dvd, 2 deck de disco compacto, 1 caja sin bocinas.-----

40.- Averiguación Previa 1046/FEDPII/1999, DOMICILIO: Calle de Francisco Martí del Campo, 71, fraccionamiento Colonial Iztapalapa, Delegación Iztapalapa, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 suéter verde, 1 playera blanca, 1 chamarra deportiva, azul, verde y blanca, 1 suéter verde, 1 chamarra apócrifa blanca, 2 chamarra deportiva, azul, verde y blanca.-----

41.- Averiguación Previa 166/FEDPII/2002, DOMICILIO: Calle de 30 Sur, 132 A, colonia 2 de Abril en Puebla, Puebla, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 de Micro Scope y Micro Scope LE, en dos discos flexibles, 1 del manual de Micho Scope, programa de diagnóstico universal para PC, 1 del producto denominado PC. FACIL (engargolado), 1 del videocasete en formato VHS del sistema operativo PC. FACIL, 1 del disquete 3.5, con etiqueta con la leyenda Micro 2000, Micro Scope, 1 del videocasete en formato VHS del sistema operativo PC. FACIL, 2 discos flexibles con la leyenda Micho Scope y Micro Scope LE, 1 engargolado con pasta de color verde del programa PC. FACIL, 1 engargolado con pasta de color verde del programa Micho Scope, 6 disquetes de Micro Scope. -----

42.- Averiguación Previa 354/UEIDDAPI/2004, DOMICILIO: Calle Berlín, colonia el Carmen, Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 3,410 BALEROS DE LA MARCA SKF. -

43.- Averiguación Previa 472/UEIDDAPI/2004, DOMICILIO: Calle Leona Vicario sin número, con una fachada lila y zaguán negro; calle Columbia 82 y en calle de Rodríguez Puebla 35, todos en la colonia Centro, Delegación, donde se encontraron los siguientes objetos: 5,937 videogramas cuestionados, 5 videogramas cuestionados, 2 reproductores DVD, uno de la marca Xamakawa, 1 televisor marca Sony, 1 televisor marca Broxony, 2 televisor marca Magnavox 16 quemadores sueltos, 423 estuches para videogramas.-----

44.- Averiguación Previa 7574/FEDPII/1997, DOMICILIO: Calle Tláloc número 43, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., donde se encontraron los siguientes objetos: 2720 cajas de cartón que ostentan el logotipo HP y la marca HEWLETT PACKARD, conteniendo cartucho tóner modelos HP51604, HP51650M, HP51639, HP51644, HP51639M, HP51639A, HP40M, HP51639Y, HP51639B, HP51639R, HP51633, HP51606, HP95A, HP75A, HP51606R, HP92298A, HP92274A, HP92291, Nueve cajas de cartón conteniendo diez paquetes de 200 etiquetas autoadheribles.-----

45.- Averiguación Previa 494/UEIDDAPI/2004, DOMICILIO: Paseo de los Tamarindos Núm. 400-A9º piso, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Benito Juárez, donde se encontraron los siguientes objetos: 10 correderas metálicas que ostentan la marca YKK, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca TOMMY LONDON, talla 6, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca JEANS MONTHS, talla 6B, 1 short de mezclilla en color azul marca BABY Bi JEANS, talla 3X, 1 Pantalón de Mezclilla color azul marca BABY Bi JEANS MONTH, talla 2, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca BABY Bi JEANS, talla 6, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca BABY Bi JEANS, talla, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca BABY Bi JEANS, talla 3, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca BABY Bi JEANS, talla 3X, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca BABY Bi JEANS, talla 3, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca BABY Bi JEANS, talla 3; 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca BABY Bi JEANS, talla 3, 1 Pantalón de Mezclilla en color Beige marca NONSTOP, talla 7, 1 Pantalón de Mezclilla en color Beige marca NONSTOP, talla 11, 1 Pantalón de Mezclilla en color Beige marca NONSTOP, talla 11, 1 Pantalón de Mezclilla en color Beige marca NONSTOP, talla 11, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca NONSTOP, talla 16, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca NONSTOP, talla 5, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca NONSTOP, talla 5, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca POLO JEANS CO. RALPH LAUREN, talla 14, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca SXY JNS, talla 8, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca REGENT STREET, talla 36, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca REGENT STREET, talla 38, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca ECKO UNLTD, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca GUESS PREMIUM, 1 Un Short de Mezclilla en color azul marca NONSTOP, talla 13, 1 Pantalón de Mezclilla en color negro marca MARY KATE ANDESHLEY, 1 Pantalón de Mezclilla en Verde marca NONSTOP, talla 12, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca SILVER PLATE, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca WEEKEND, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca WEEKEND, 1 Short de Mezclilla en color azul marca NONSTOP, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca NONSTOP, 1 Pantalón de Mezclilla en color azul marca REGENT STREET. -----

46.- Averiguación Previa 397/UEIDDAPI/2004, DOMICILIO: Calle Luis Carraci Núm. 120, Colonia Extremadura Insurgentes, Delegación Benito Juárez, donde se encontraron los siguientes objetos: Un libro titulado CODIGO DA VINCI, del autor DAN BROWN, cuestionado. -----

47.- Averiguación Previa 98/UEIDDAPI/2005, DOMICILIO: Calle Tennyson número 96, Colonia Polanco Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, donde se encontraron los siguientes objetos: 6 fonograma al parecer apócrifo con el título "EL TRI" en el que aparece en la portada una imagen del artista Alex Lora, conteniendo en su interior, un disco compacto de color plata con la leyenda Prino, 1 fonograma al parecer apócrifo con el título "ARMANDO MANZANERO" conteniendo en su interior un disco compacto de color plata con la leyenda éxitos del momento. -----

48.- Averiguación Previa 73/UEIDDAPI/2005, DOMICILIO: Plaza Comercial denominada Matamoros ubicada en el número 118, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 4 videogramas con el título "EL HOMBRE ARAÑA 2". 35 videogramas con

53.- Averiguación Previa 143/FEDPII/2002, DOMICILIO: Calle Canal de Miramontes número 3155, colonia El Vergel Coapa, Delegación Tlalpan, en esta ciudad, en la plaza comercial mejor conocida como plaza Pericoapa, en los locales comerciales, A-045, B-051, B-090, C-064, C-093, D-006, D-087, D-088, D-054, E-001, E-002, E-025, E-033, E-037, E-045, E-093, F-006, F-034, F-037, G-020, G-029, G-030, G-066, G-070, H-065, H-97, H-098, I-033, I-067, J-048, J-064, J-087, K-015, F033, K-045, K-083, KK-052, KK-100, A-011, A-022, A-104, B-012, B-012, B-084, D-002, D-32, D-045, D-059, E-024, E-047, E-058, E-075, C-003, C-026, C-082, MB-008, MB-021, KK-040, KK-047, KK-101, K-108, F-104, K-032, K-063, K-064, K-050, K-055, J-014, J-016, J-019, J-034, J-035, J-083, I-097, I-098, LL-41, LL-048, LL-049, M-102, M-107, H-048, H-049, H-057, H-058, H-091, H-098, H-052, I-072, G-061, G-072, G-079, G-082, U-004, A-072, A-079, B-034, C-048, C-059, E-081, F-072, F-087, G-020, H-005, H-018, H-036, H-079, I-004, I-028, I-038, J-024, J-064, J-074, J-094, K033, K-34, K-081, K-082, K-083, MD-7, A-027, A-028, A-082, D-073, D-070, E-059, F-043, F-013, F-012, G-100, G-099, H-003, H-004, I-063, I-043, J-053, K-046, K-012, K-013, KK-060, KK-61, KK-68, KK-83, KK-84, MA-016, MB-001 Y EN EL LOCAL 35 “DEPORTES BOUTIQUE”, Una bolsa de color café que ostenta el signo distintivo L.V. Y DISEÑO, Una bolsa de color café que ostenta el signo distintivo L.V. Y DISEÑO, Una bolsa de color café que ostenta el signo distintivo L.V. Y DISEÑO, Una cartera de color café que ostenta el signo distintivo L.V. Y DISEÑO, Una bolsa de color café que ostenta el signo distintivo L.V. Y DISEÑO, Una bolsa de color café que ostenta el signo distintivo L.V. Y DISEÑO, Una bolsa de color café que ostenta el signo distintivo L.V. Y DISEÑO, Una bolsa de color café que ostenta el signo

distintivo L.V. Y DISEÑO, Un par de calcetines de color gris con la figura de SNOOPY, Un par de calcetines de color rosa con la figura de SNOOPY, Una playera de color gris con el personaje de SNOOPY, Una playera de color café con el personaje de SNOOPY, Una playera de color blanco con el personaje de SNOOPY, Una playera de color blanco con el personaje de SNOOPY, Una playera de color blanco con el personaje de SNOOPY, Un SHORT de color café con el personaje de SNOOPY, Un SHORT de color café con el personaje de "SNOOPY", Una playera de color azul que ostenta el signo distintivo de S Y DISEÑO, Un bóxer de color gris con el personaje de SCOOPY-DOO, Una playera de color blanco con el personaje de LAS CHICAS SUPERPODEROSAS, Una playera de color rojo marrón con el personaje de RUGRATS O BEBES EN PAÑALES, Una playera de color blanco con el personaje de BUGS BUNNY Y TWEETY, Una playera de color blanco con el personaje de BUGS BUNNY Y TWEETY, Una playera de color blanco con el personaje de DAFFY DUCK, BUGS BUNNY Y TWEETY, Una playera de color blanco con el personaje de DAFFY DUCK, BUGS BUNNY Y TWEETY, Una playera de color gris con el personaje de TASMANIAN, SILVESTRE, DAFFY DUCK, BUGS BUNNY TWEETY, Un par de calcetines de color blanco que ostentan el diseño de TWEETY, Un par de calcetines de color rosa que ostentan el diseño de TWEETY, Un par de calcetines de color rosa que ostentan el diseño de TWEETY, Un par de calcetines de color que ostentan el diseño de SCOOPY-DOO, Un par de calcetines de color rosa que ostentan el diseño de BUGS BUNNY, Un par de calcetines de color rosa que ostentan el diseño de BUGS BUNNY, Un short de color azul con el personaje conocido como CARLITOS, Un short de color gris con el personaje conocido como CARLITOS, Un short de color blanco con el personaje conocido como CARLITOS, Un disco compacto que se dice contener el programa de cómputo denominado HOME EDICION WINDOWS XP, Un disco compacto que se dice contener el programa de cómputo denominado WINDOWS 98, Un disco compacto que se dice contener el programa de cómputo denominado OFFICE 2000, Un zapato tenis en color blanco con gris con vivos en color naranja con la leyenda y signo distintivo de la marca NIKE, Un zapato tenis en color blanco con gris con la leyenda y signo distintivo de la marca NIKE, 252 piezas de calzado de diferentes modelos, tamaños y diseños, con la leyenda y signo distintivo de la marca NIKE, Un balón para la práctica de balón pie color amarillo con azul con el signo distintivo de la marca NIKE, seis calcetas de diferentes modelos, tamaños y colores con el signo distintivo NIKE, once mochilas de diferentes modelos, tamaños y diseños, con la leyenda y signo distintivo de la marca NIKE, Diecinueve pantalones deportivos de diferentes tamaños y colores con la leyenda distintiva de la marca NIKE, treinta y ocho playeras de diferentes modelos, tamaños y colores con la leyenda y signo distintivo de la marca NIKE, Veinticuatro chamarras de diferentes modelos, tamaños y colores con la leyenda y signo distintivo de la marca NIKE, Cuarenta y dos gorras de diferentes tamaños, modelos y colores con la leyenda y signo distintivo de la marca NIKE, un bafle de color sin marca color negro, Un bafle de la marca TECHNICS, Un bafle de la marca SONY, Un bafle de la marca PIONER, Un bafle SIN marca, Un bafle de la marca TECHNICS, Un bafle SIN marca, Un bafle SIN marca Y CON DOS BOCINAS, Un bafle de la marca SONY, Dos bafles de madera y sin marca, Una bocina pequeña de la marca SONY, Una bocina pequeña de la marca AUDIO LOGIC, Dos bocinas de la marca jvc, Dos bocinas sin marca para computadora, Dos bocinas de la marca PHILIPS, Dos bocinas de la marca SHARP, Un bafle de madera de la marca PIONER, Dos bafles de madera con una bocina de la marca TECHNICS, Un bafle sin marca con dos bocinas, Un bafle de la marca SONY, Un bafle de la marca KENWOOD, Un bafle chico sin marca, Un bafle de madera con TWITER, Un ecualizador de la marca FISHER, Un ecualizador de la marca PIONER, Un reproductor de compac disc de la marca ONKYO, Un reproductor de casetes de la marca TECHNICS, Un reproductor de casetes de la marca SONY, Un reproductor de compac disc de la marca NUMARK, Un reproductor de compac disc de la marca TEAC, Un reproductor de casetes de la marca SHERWOOD, Un reproductor de VCD de la marca POWER SOUND, Cuatro grabadoras de la marca SONY, Un modular de la marca SHARP, Un modular de la marca SONY, Un modular de la marca KENWOOD, Un modular de la marca SHARP, Un modular de la marca SANYO, Un modular de la marca SONY, Doscintas un playeras y ciento veintiún pares de calcetas con el personaje de las chicas súper poderosas, Ochenta y cinco playeras y ciento veinticuatro pares de calcetas con el personaje scooby doo, Dieciséis bolsas con el diseño L.V., Siete trusas y dos bóxer con el personaje scooby doo, Cuatro bóxers y tres pares de calcetas con el personaje de piolín, tres pares de calcetas y un bóxer con el personaje de Tazz, Tres pares de calcetas y dos bóxers con el personaje de bugs bunny, siete trusas y tres bóxers con el personaje de las chicas superpoederosas, tres bóxers con el personaje de marbin, Un fonograma en formato CD con el título BON JOVI ONE WILD NIGHT, Un fonograma en formato CD con el título SHAKIRA, GRANDES EXITOS, Un fonograma en formato CD con el título PEDRO FERNANDEZ, YO NO FUI. -----

54.- Averiguación Previa 499/UEIDDAPI/2004, DOMICILIO: Calle Río Lerma número 4 interior 305, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal y Calle Tennyson número 96, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, de esta Ciudad donde se encontraron los siguientes objetos: 1 fonograma en formato disco compacto intitulado LO QUE ANDAMOS BUSCANDO, intérprete ELEFANTE, 3 videogramas titulados BUSCANDO A NEMO, HARRY POTTER Y LA PIEDRA FILOSOFAL Y TOCANDO EL VIENTO, 1 fonograma titulado YO NO FUI intérprete PEDRO FERNANDEZ, 1 fonograma titulado ESENCIALES ECLIPSE intérprete MANAE, 1 un fonograma titulado NO PODEMOS VOLAR intérprete el TRI, 1 fonograma titulado DONDE JUGARAN LOS NIÑOS intérprete MANA, 1 fonograma titulado EL TRI

SINFONICO intérprete EL TRI, 1 fonograma titulado TODO O NADA intérprete BENNY, 1 fonograma titulado SINFONICO II intérprete el TRI, 1 fonograma titulado NO TE LA VA A ACABAR intérprete PESADO, 1 fonograma titulado UNPLUGGED intérprete LA LEY, 1 fonograma titulado MI GUITARRA Y YO intérprete BANDA MACHOS, 1 fonograma titulado GRANDES EXITOS intérprete SHAKIRA, DOMICILIO b: Calle Fray Bartolomé de las Casas número 7, accesoria 7-A, 7-B, 7-D, 7-E y 7-G Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y Calle Fray Bartolomé de las Casas número 10, segunda accesoria del lado derecho y quinta accesoria del lado izquierdo, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad, donde se encontraron los siguientes objetos: 13 videogramas en formato de disco óptico con el título BUSCANDO A NEMO, 9 videogramas en formato de disco óptico titulado HARRY POTTER Y LA PIEDRA FILOSOFAL, 5 videogramas en su formato disco óptico titulado TOCANDO EL VIENTO, 1 fonograma titulado PEDRO FERNANDEZ GRANDES EXITOS, 3 fonogramas titulados MANA ESENCIALES ECLIPSE, 1 fonograma titulado NO PODEMOS VOLAR EL TRI, 1 fonograma titulado EL TRI SINFONICO, 1 fonograma titulado MANA DONDE JUGARAN LOS NIÑOS, 4 fonogramas titulados BENNY TODO O NADA, 1 fonograma TRI SINFONICO II, 1 fonograma NO TE LA VAS A ACABAR PESADO, 1 fonograma LA LEY UNPLUGGED, 3 fonogramas titulados MANA CUANDO LOS ANGELES LLORAN, 3 fonogramas MACHOS MI GUITARRA Y YO, 280 fonogramas en formato disco óptico, 220 000 portadillas, 600 discos compactos en torre, 251 estuches para disco compacto, 1000 charolillas para disco compacto, 800 discos compactos vírgenes, 10 aparatos eléctricos consistentes en bocinas, reproductores de DVD'S, Televisores, Minicomponentes en mal estado de conservación, 150 000 portadillas, 1000 videogramas, 300 videogramas, 160 000 portadillas, 812 videogramas, 70 000 portadillas, 500 000 portadillas y 549 000 portadillas. -----

55.- Averiguación Previa 178/UEIDDAPI/2005, DOMICILIO: Avenida Amsterdam No. 46-2o. piso, Colonia Hipódromo Condesa, México, Distrito Federal. donde se encontraron los siguientes objetos: 1 programa de cómputo original denominado ENCARTA 2005, biblioteca de consulta, DOMICILIO b: Avenida Cuauhtémoc, afuera del metro Eugenia, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, de esta Ciudad Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 90 programas de cómputo, DOMICILIO c: Eje Central Lázaro Cárdenas casi esquina con República de Uruguay, Colonia Centro México, D.F., donde se encontraron los siguientes objetos: 6500 programas de cómputo MICROSOFT, DOMICILIO d: Eje Central Lázaro Cárdenas casi esquina con República de Uruguay, Colonia Centro afuera del centro comercial Plaza de la Computación, México, D.F., donde se encontraron los siguientes objetos: 6750 videogramas en formato VCD y DVD de diversas compañías, varios artistas y títulos diversos, 2 aparatos eléctricos un DVD y un Televisor, 2750 videogramas de diversas compañías, varios artistas y títulos diversos. -----

56.- Averiguación Previa 81/FEDPII/2003, DOMICILIO a: Calle Miguel Lanz Duret número 28, Colonia Periodista, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 disco compacto titulado GRANDES EXITOS intérprete SHAKIRA, 1 disco compacto titulado EL TRI SINFONICO intérprete EL TRI, 1 disco compacto titulado LO NUEVO Y LO MEJOR SIMPLEMENTE CHAYANE, intérprete CHAYANE, 1 un disco compacto titulado 22 SUPER EXITOS intérprete LOS TUCANES DE TIJUANA, DOMICILIO b: Calle de Aztecas número 57, edificio B, Departamento 101, Colonia Morelos Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad de México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 40 cajas de cartón con discos compactos de música variada siendo un total de 200 discos compactos por caja siendo un total de 8000 discos compactos, 1 torre con cinco quemadores modelo y/o marca WTYRON CD 169, 1 monitor marca SAMSUNG, 2 teclados marca GENIOS Y TURBO PLUS, 1 regulador sin marca, 1 amplificador marca AIWA en malas condiciones, 10 cajas de cartón conteniendo en su interior charolilla para disco compacto siendo un total de 100 000 PORTADILLAS en música variada. DOMICILIO c: Calle Aztecas número 57, edificio D, departamento 104, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 25 cajas de cartón con discos compactos de música variada, siendo un total de 5000 discos compactos en su respectiva caja y portadilla, 7800 discos compacto de música variada sueltos en el interior de una caja, 1 torre o gabinete con ocho quemadores modelo y/o marca WTYRON CD 298, 1 monitor marca DAEWOO, 1 regulador sin marca, 25 cajas con charolilla para discos compactos dando un total de 10 000, 6 cajas conteniendo en su interior portadilla para disco compacto de diversos intérpretes y títulos siendo un total de 150 000, 3 quemadores individuales, 5 cajas de cartón conteniendo en su interior estuches para disco compacto siendo un total de 1000. DOMICILIO d: Calle Aztecas número 57, edificio B, departamento 106, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 7400 discos compactos de música variada en una caja de cartón, 10 cajas de cartón conteniendo charolilla para disco compacto siendo un total de 4000, 10 cajas de cartón conteniendo en su interior discos compactos de música variada siendo un total de 2000, 1 torre con 8 quemadores marca y/o modelo ACARD TECHNOLOGY, 4 quemadores sueltos, 4 torres de disco compacto de música grabada haciendo un total de 400, 1 CPU marca SAMSUNG, 4 cajas de cartón conteniendo en su interior portadilla para disco compacto de diversos intérpretes y títulos siendo un total de 100 000 portadillas, 4 cajas de cartón conteniendo en su interior estuches para disco compacto siendo un total de 2000. DOMICILIO e: Calle Aztecas número 47, edificio B, departamento 107, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 3000 discos compactos de música variada en su respectiva caja y portadilla en una caja de cartón, 5 cajas de cartón conteniendo con charolillas para disco compacto siendo

en total 2000, 5 cajas de cartón conteniendo disco compacto de música variada siendo un total de 1000, 1 torre con cuatro quemadores marca WTYRON, 3 quemadores sueltos, 5 torres de disco compacto de música grabada siendo un total de 500, 3 cajas de cartón conteniendo en su interior disco compactos de diversos intérpretes y títulos siendo un total de 75000 portadillas, 2 cajas de cartón conteniendo disco compacto siendo un total de 400. DOMICILIO f: Calle Tenochtitlán número 59 interior edificio A departamento 201, Colonia Morelos de esta Ciudad de México. donde se encontraron los siguientes objetos: 3 cajas de cartón conteniendo en su interior estuches para disco compacto siendo un total de 600, 6 cajas de cartón conteniendo charolilla siendo un total de 2400, 10 cajas conteniendo discos compactos de música gravada siendo un total de 2000, 2 cajas de cartón conteniendo portadilla para disco compacto siendo un total de 50 000 portadillas, 1 torre con 10 quemadores sin marca, 1500 discos compactos de música variada. DOMICILIO g: Calle Tenochtitlán número 59 interiores edificio A departamento 203, Colonia Morelos de esta Ciudad de México, donde se encontraron los siguientes objetos: 4 cajas de cartón con charolilla siendo un total de 1600, 8 cajas de cartón con discos compactos de música gravada, siendo un total de 1600, 2 cajas de cartón con portadilla siendo un total de 50000. -----

57.- Averiguación Previa 274/UEIDDAPI/2005, DOMICILIO: Calle Fray Bartolomé número 7 C, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 200 botellas de vidrio llenas con etiqueta con la leyenda BACARDI SOLERA de 750 mililitros, 20 botellas de vidrio llenas con la leyenda MARTELL de 700 mililitros, 3 botellas de vidrio llenas con una etiqueta con la leyenda BRANDY PRESIDENTE de 940 mililitros, 2 botellas de vidrio llenas con la etiqueta con la leyenda BRANDY PRESIDENTE de 700 mililitros, 3 botellas de vidrio llenas con una etiqueta con la leyenda DON PEDRO de 700 mililitros, 11 botellas de vidrio llenas con una etiqueta con la leyenda TEQUILA CABRITO REPOSADO de 1 litro, 4 botellas de vidrio llenas con una etiqueta y la leyenda TEQUILA CASCO VIEJO de 950 mililitros, 1 botella de vidrio llenas con una etiqueta y la leyenda TEQUILA CASCO VIEJO de 750 mililitros, 11 botellas llenas con una etiqueta con la leyenda TEQUILA JIMADOR de 950 mililitros, 1 botella de vidrio llena con una etiqueta con la leyenda TEQUILA REPOSADO 100 AÑOS de 750 mililitros, 1 botella de vidrio llena con una etiqueta con la leyenda AZTECA DE ORO de 700 mililitros, 1 una botella de vidrio llena con una etiqueta con la leyenda TORRES 10 BRANDY de 700 mililitros, 1 botella de vidrio llena con una etiqueta con la leyenda APLETON JAMAICA RUM de 750 mililitros, 25 cajas de cartón en las cuales se aprecia la leyenda MARTELL, 35 cajas de cartón en las cuales se aprecia la leyenda CHIVAS RIGAL, 12 doce cajas de cartón donde se aprecia la leyenda BUCHANAN'S, 5 cinco cajas de cartón en las cuales se aprecia la leyenda TEQUILA DON JULIO, 5 cinco cajas de cartón la cuales se aprecia la leyenda BALLANTINE'S, 2 cajas de cartón con la leyenda TORRES 10, 2 cajas de cartón con la leyenda BACARDI SOLERA, 4 cajas de cartón con la leyenda PASSPORT SCOTCHS, 2 cajas de cartón con la leyenda CARLOS I PEDRO DOMEQ, 2 cajas de cartón con la leyenda COURVOISIER, 3 cajas de cartón con la leyenda JOHNNIE WALKER, 2 cajas de cartón con la leyenda APLETON WHITE, 1 caja de cartón con la leyenda TEQUILA CUERVO, 1 caja de cartón con la leyenda BACARDI AÑEJO, 1 caja de cartón con la leyenda SMIRNOFF, 1 caja de cartón con la leyenda HENNESSY, 2 garrafones de plástico blanco con líquido verde, café y transparente, 55 etiquetas de color verde con la leyenda DON PEDRO, 3 etiquetas de color naranja con la leyenda PRESIDENTE, 155 etiquetas de color naranja con la leyenda HORNITOS, 64 etiquetas de color verde con la leyenda BACARDI SOLERA, 350 etiquetas de color naranja con la leyenda BACARDI AÑEJO CARTA BLANCA, 200 etiquetas color naranja con la leyenda TEQUILA 100 AÑO REPOSADO, 61 etiquetas color amarillo con la leyenda AZTECA DE ORO, 123 etiquetas color amarillo con la leyenda TEQUILA REPOSADO EL JIMADOR, 28 botellas vacías con la leyenda CABRITO de 1 litro, 32 botellas con la leyenda CAZADORES de un litro, 61 botellas vacías de las cuales (13 vacías JIMADOR, 47 vacías sin etiqueta, 1 botella rota), 14 botellas vacías con la leyenda BACARDI LIMON de 750 milímetros, 15 botellas vacías con la leyenda CENTENARIO de 1 litro, 1 botella vacía con la leyenda CHIVAS REGAL de 1 litro, 1 botella vacía con la leyenda BACARDI SOLERA de 750 milímetros, 1 botella vacía con la leyenda MARTELL de 750 milímetros, 7 botellas con la leyenda TORRES 10 de 700 milímetros.-----

58.- Averiguación Previa 54/UEIDDAPI/2006, DOMICILIO a: Calle Tennyson número 96, Colonia Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo de esta Ciudad, donde se encontraron los siguientes objetos: 8 fonogramas del intérprete YAHIR con el título NO TE APARTES DE MI y tres de ellos con la leyenda UNIVERSAL DISK LA NUEVA FRANQUICIA, 5 fonogramas del intérprete FRANCISCO CESPEDES con el título AUTORRETRATO, 6 fonogramas del intérprete ALEJANDRO SANZ con el título LO MEJOR DE ALEJANDRO SANZ, 7 fonogramas del intérprete NADIA con el título NUEVO Y EXITOS. DOMICILIO b: Calle Matamoros número 145, edificio A, departamento 301 y 302, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 disco compacto titulado NUEVO Y EXITOS intérprete NADIA, 1 disco compacto titulado AUTORRETRATO intérprete FRANCISCO CESPEDES.-

59.- Averiguación Previa 147/FEDPII/2003, DOMICILIO: Calle Manta número 637, planta baja, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero en esta Ciudad México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos, 1 envase de plástico con la denominación RAM-TOX (TEPRAL-N), 1 envase de plástico transparente con la denominación TEVRAL-A, 3 muestras del producto RAM-TOX en sus versiones ULTRAN, NP Y NR, 1 costal de plástico de 30 kilogramos envasado el producto RAM-TOX "N", 3 costales vacíos en

material de plástico de color blanco con la leyenda RAMTOX, 5 envases de plástico de color blanco, 1 costal de plástico de color blanco con la leyenda RAM-TOX, 1 envase de plástico con la leyenda RAM-TOX TEPRAL-N ULTRAN, 1 envase de plástico con la leyenda NP, 1 envase de plástico con la leyenda RAM-TOX TEPRAL-N NR, 1 costal bulto de plástico con la leyenda TEVAL-A. -----

60.- Averiguación Previa 329/UEDDAPI/2006, DOMICILIO: Calle de Manuel Doblado número 63-B, esquina con Calle Lecumberri, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, y Calle de Mixcalco local 9 esquina de calle Leona Vicario, Colonia Centro Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1044 prendas de vestir deportivas, que ostentan el diseño marca NIKE y PUMA. -----

61.- Averiguación Previa 114/UEIDDAPI/2006, DOMICILIO: Calle la Caridad número 36, Departamentos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; Calle Caridad número 40/ 42, departamentos 105, 106, 110, 112 del primer nivel, en el segundo nivel departamentos 201,202, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 216, 218, 219, 223, 224; Calle Caridad sin número enfrente del número 18 en los departamentos 6, 7, 8,9,10,11,12; EN Calle Tenochtitlán número 55, en tres accesorias; en la Calle Tenochtitlán número 56 en tres accesorias; todos los domicilios de la Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 156726 videogramas de diferentes títulos y autores, 1 amplificador, 5 bocinas. -----

62.- Averiguación Previa 70/FEDPII/2003, DOMICILIO: Calle Miguel Lanz Duret número 28, Colonia Periodista, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos:, 1 disco compacto titulado SHAKIRA GRANDES EXITOS, 1 disco compacto titulado CHAYANNE ESTE RITMO SE BAILA ASI, 1 disco compacto titulado RAMON AYALA Y SUS BRAVOS DEL NORTE CASAS DE MADERA, 1 disco compacto titulado SHAKIRA 20 GRANDES TEMAS, 1 disco compacto titulado MANA ZARPAZOS DE ORO, 1 disco compacto titulado PEDRO FERNANDEZ YO NO FUI. -----

63.- Averiguación Previa 51/FEDPII/2003, DOMICILIO: Villa Nueva de la Reyna Mz. 1, Lt. 33, Colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 5 revista titulada PUNTO CON GANCHILLO, 1 revista titulada ELABORA GANCHILLO. -

64.- Averiguación Previa 55/FEDPII/2003, DOMICILIO a: Calle Miguel Lanz Duret número 28, Colonia Periodista, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 disco compacto intérprete CONSPIRACY OF ONE título THE OFFSPRING, 1 disco compacto de la intérprete SHAKIRA, titulado DONDE ESTAN LOS LADRONES, 1 disco compacto del intérprete THE BEATLES título THE BEATLES, 1 disco compacto del intérprete PEDRO FERNANDEZ titulado YO NO FUI, 1 disco compacto del intérprete EL TRI titulado EL TRI SINFONICO. DOMICILIO b: Calle González Ortega número 77, edificio A, departamento C-204 Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 disco compacto titulado THE OFFSPRING HUCK IT, 1 disco compacto titulado de la intérprete SHAKIRA, titulado SHAKIRA GRANDES EXITOS, 1 disco compacto del intérprete BEATLES titulado BEATLES, 1 disco compacto del intérprete PEDRO FERNANDEZ titulado DISCOGRAFIA PEDRO FERNANDEZ, 1 disco compacto del intérprete EL TRI titulado EL TRI SINFONICO, DOMICILIO c: Calle Aztecas Número 62, Edificio A, departamento C 103 Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: **700** Audiocassettes. -----

65.- Averiguación Previa 111/FEDPII/2003, DOMICILIO: Calle Miguel Lanz Duret número 28, Colonia Periodista, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 disco compacto con el título RAMON AYALA Y SUS BRAVOS DEL NORTE 24 GRANDES EXITOS VOL. 1, 1 disco compacto con el título GRANDES 20 EXITOS INTORMONARCA MIX VOL. 1 PEDRO FERNANDEZ PRODUCCION MONARCA, 1 disco compacto titulado MANA GRANDES EXITOS del grupo MANA, 1 disco compacto del grupo MANA, 1 disco compacto de la cantante SHAKIRA titulado SHAKIRA GRANDES EXITOS, 1 disco compacto titulado CHAYANNE EL ESPECTACULO del cantante CHAYANNE, 1 disco compacto titulado 21 SUPER EXITOS de la cantante PAULINA RUBIO. -----

66.- Averiguación Previa 64/UEIDDAPI/2003, DOMICILIO: Plutarco Elías Calles 1078, Colonia Reforma Iztaccíhuatl, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 11 extensibles para reloj ORIENT, 19 extensibles para reloj ORIENT. -----

67.- Averiguación Previa 259/UEIDDAPI/2005, DOMICILIO a: Plaza Carlos J. Finlay No. 6, Piso 4, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, donde se encontraron los siguientes objetos: 2 videogramas titulados LA HIJA DE MI JEFE, 3 videogramas titulados MATRIX RECARGADO, 2 videogramas titulados MATRIX RECARGADO, 2 videogramas titulado HARRY POTTER Y LA PIEDRA FILOSOFAL, 1 videograma titulado LOS INCREIBLES. DOMICILIO b: Mercado Libertad Conocido como San Juan de Dios S/N col. Centro, Guadalupe, Jalisco, donde se encontraron los siguientes objetos: 5 videogramas titulados LA HIJA DE MI JEFE, 23 videogramas titulados MATRIX, 51 videogramas titulados MATRIX RECARGADO, 3 videogramas titulados HARRY POTTER Y LA PIEDRA FILOSOFAL, 21 videogramas titulados HARRY POTTER Y EL PRISIONERO DE AZKABAN, 11 videogramas titulados EL DIA DESPUES DE MAÑANA, 20 videogramas titulados EL DIA DESPUES DE MAÑANA, 6 videogramas titulados PINOCHO. -----

68.- Averiguación Previa 909/FEDPII/2000, DOMICILIO: Calle Huitzilín número 15, San Martín Xochináhuac, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal y Calle Fresnos número 34, Colonia

Pasteros, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal y Calle Papalol número 104, San Martín Xochináhuac, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 paquete de plantillas de papel en color blanco las cuales presentan la leyenda COMPAC DISC, 4 paquetes con etiquetas de papel color naranja que ostentan la leyenda FUROR, 1 paquete de etiquetas de papel en color azul con la leyenda CAZADORES en letras de color amarillo, 1 paquete de etiquetas de papel de colores blanco, amarillo, rojo, café y azul con la leyenda JOSE LUIS FLORES en letras de color amarillo, 3 paquetes con etiquetas de papel en colores azul y rojo que ostentan la leyenda TOMMY JEAN con letras de color blanco, 73 láminas al parecer de aluminio las cuales ostentan los diseños para la elaboración de etiquetas, en papel de diversas marcas entre las que destacan TOMMY HILFIGER, FUROR, CAZADORES y JOSE LUIS FLORES. -----

69.- Averiguación Previa 181/FEDPII/2002, domicilio: Calle Miguel Lanz Duret número 28, Colonia Periodista, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 fonograma en formato de disco compacto titulado THE OFFSPRING, 1 fonograma en formato de disco compacto titulado MANA DONDE JUGARAN LOS NIÑOS, 1 fonograma en formato de disco compacto titulado EL TRI NO PODEMOS VOLAR, 1 fonograma en formato de disco compacto titulado VILLA Y SU REVOLUCION PENAS DEL ALMA, 1 fonograma en formato de disco compacto titulado DUELO DEL NORTE del grupo musical LOS TUCANES DE TIJUANA, 1 fonograma en formato de disco compacto titulado ANGEL DE AMOR del grupo musical MANA, 1 fonograma en formato disco compacto titulado EMINEM THE MARSHALL MATHERS, 1 fonograma en formato de audio cassette titulado GRACIAS AL CIELO del intérprete EDITH MARQUEZ, 3 portadillas correspondientes a los grupos musicales MANA (DONDE JUGARAN LOS NIÑOS), LOS TUCANES DE TIJUANA y el artista intérprete EMINEM THE MARSHALI MATHERS. -----

70.- Averiguación Previa 1428/FEDPII/2001, DOMICILIO: Calle Presidente Mazaryk número 62, Despacho 302, Colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 muestra de cartón de tableros HONEY COMB, 1 muestra de cartón de tableros HONEY COMB. -----

71.- Averiguación Previa 183/UEIDDAPI/2004, DOMICILIO a: Plaza del Estudiante no. 10-A, Colonia Centro, México, Distrito Federal. donde se encontraron los siguientes objetos: 11 figuras de material foamy (hule espuma) en colores de distintos tamaños, dos ostentando los personajes de bob esponja, tres de dexters laboratory y tres de las chicas súper poderosas, 15 pares de calcetines y de distintas tallas y colores para niño y bebés que ostentan los personajes caricaturescos del pato lucas, dos de Scooby Doo, cin de piolín, dos de Bugs Bunny, uno de Silvestre y cuatro que ostentan el personaje de Snoopy, 1 con junto para bebé al parecer felpa de felpa, de pans y sudadera y ésta ostenta la figura de bob esponja, 1 playera para niño que ostenta los personajes caricaturescos al frente de Bugs Bunny, Piolín, Tazmanian devil y el pato lucas, 1 tipo delantal en material de plástico de color verde que ostenta los personajes de las chicas súper poderosas, DOMICILIO b: Calle de las Cruces número 28, Colonia Centro, México, Distrito Federal. donde se encontraron los siguientes objetos: 12 000 objetos consistentes en calcetines para niños de los personajes caricaturescos Warner, 400 prendas calcetines con los personajes caricaturescos de las chicas súper poderosas, 1000 objetos que ostentan los personajes caricaturescos de TOM Y JERRY, Calle Mesones no. 90-A Colonia Centro México, Distrito Federal, 40 piezas de material conocido como foamy, que ostentan los personajes caricaturescos de Bob Esponja 70 piezas de material conocido como foamy, que ostentan el personaje caricaturesco de las chicas Súper poderosas, 30 piezas de material foamy que ostenta el personaje de Snoopy, 6 piezas que ostentan el personaje de TAZ, 70 piezas de material de foamy que ostentan el personaje de Piolín, 30 piezas de foamy que ostentan el personaje de Tom y Jerry, 300 piezas de foamy que ostentan el personaje de Bob Esponja, 300 piezas que ostentan el personaje de Bob Esponja, 300 piezas que ostentan el personaje de Piolín, 140 piezas de material de foamy que ostentan el personaje de Dexter, 120 piezas de material de foamy que ostentan el personaje de Hanna Barbera, 110 piezas de material de foamy que ostentan el personaje de las chica súper poderosas, 350 piezas material de foamy que ostentan el personaje de Tom y Jerry, 20 piezas de material de foamy que ostentan el personaje de Jonh y Bravo. -----

72.- Averiguación Previa 124/UEIDDAPI/2003, DOMICILIO a: Calle Miguel Lanz Duret número 28, Colonia Periodista, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal. donde se encontraron los siguientes objetos: 1 fonograma en disco compacto intitulado TODOS SUS EXITOS del intérprete MANA, 1 fonograma en disco compacto intitulado DONDE JUGARAN LOS NIÑOS del intérprete MANA, 1 fonograma en disco compacto intitulado UNO del intérprete LA LEY, 1 fonograma en disco compacto intitulado EL TRI SINFONICO del intérprete EL TRI, 1 fonograma en disco compacto intitulado PEDRO FERNANDEZ DIECINUEVE TEMAS intérprete PEDRO FERNANDEZ, 1 fonograma en disco compacto intitulado INTRO CLAVE DE ORO 24 EXITOS EL REY DEL ACORDEON intérprete RAMON AYALA Y SUS BRAVOS DEL NORTE, 1 fonograma en disco compacto intitulado GRANDES EXITOS SHAKIRA intérprete SHAKIRA, 1 fonograma en disco compacto intitulado EL TRI 55 EXITOS MP3 intérprete EL TRI, 1 fonograma en disco compacto intitulado PAULINA RUBIO BORDEN GIRL intérprete PAULINA RUBIO, 1 fonograma en disco compacto intitulado FALTA DE AMOR intérprete MANA, 1 fonograma en disco compacto intitulado SUEÑOS LIQUIDOS intérprete MANA. DOMICILIO b: Calle Caridad número 42 interior 201, 102, 106, 207, 210, 104, 211, 205, 209, 206, 204, 203, 219, 202, Colonia Morelos; Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 15 000 fonogramas en su formato de disco compacto de diversos títulos e intérpretes, 300

estuches de discos compactos, 800 charolillas, 700 discos vírgenes, 500 portadillas de fonogramas, 1 grabadora en regular estado de conservación, 2 torres de quemadores en regular estado de conservación, 1 plancha de serigrafía, 880 fonogramas en su formato de disco compacto, 1 bafle, 1 monitor, 870 fonogramas en su formato de disco compacto 2 torres de quemadores en regular estado de conservación, 1 estéreo, 880 fonogramas en su formato de disco compacto, 3 grabadoras en regular estado de conservación, 1000 portadillas de fonogramas, 600 estuches en disco compacto, 860 fonogramas en su formato de disco compacto al parecer apócrifos, 1500 portadillas de fonograma, 1 torre con quemadores en regular estado de conservación, 1 grabadora, 2 bocinas, 850 fonogramas en su formato de disco compacto, 2 bocinas, 890 fonogramas en su formato de disco compacto, 2 bocinas, 870 fonogramas en su formato de disco compacto, 2 bocinas, 860 fonogramas en su formato de disco compacto, 368 discos compactos vírgenes, 2 bocinas, 880 fonogramas en su formato de disco compacto, 2 bocinas, 890 fonogramas en su formato disco compacto, 2 torres de quemadores, 366 discos compactos, 2 bocinas, 850 fonogramas en su formato disco compacto, 2 bocinas, 870 fonogramas en su formato de disco compacto, 2 torres de quemadores, 366 discos compactos virgen, 2 bocinas, 870 fonogramas en su formato de disco compacto, 3 bocinas, 1 monitor, 1 teclado de computadora, 1 CPU. -----

73.- Averiguación Previa 89/UEIDDAPI/2003, DOMICILIO a: Calle Miguel Lanz Duret número 28, Colonia Periodista, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 fonograma titulado PAULINA RUBIO BORDER GIRL de la intérprete PAULINA RUBIO, 1 fonograma titulado DUETOS ARMANDO MANZANERO del intérprete ARMANDO MANZANERO, 1 fonograma titulado CARICIAS DEL CIELO intérprete EDITH MARQUEZ, 1 fonograma titulado UNPLUGGED del intérprete MANA, 1 fonograma titulado EL TRI SINFONICO del intérprete EL TRI, 1 fonograma titulado DONDE JUGARAN LOS NIÑOS del intérprete MANA., DOMICILIO b: Calle Toltecas número 10, interiores A-201, A-301, local B, Colonia Morelos Delegación Cuauhtémoc, así como en la Calle Tenochtitlán número 59, interiores B-103, -203, Colonia Morelos Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. donde se encontraron los siguientes objetos: 1 fonograma titulado PAULINA RUBIO BORDER GIRL de la intérprete PAULINA RUBIO, 1 fonograma titulado DUETOS ARMANDO MANZANERO del intérprete ARMANDO MANZANERO, 1 fonograma titulado LO NUEVO Y LO MEJOR intérprete EDITH MARQUEZ, 4 gabinetes con ocho unidades de disco (quemador), 1 torre de ocho unidades de disco (quemador), 21 unidades de disco (quemador) sueltas, 1 CPU, 2 fuentes de poder, 1 monitor, 2 cerebros de minicomponente, 2 bocinas negras, 9500 charolillas, 7500 estuches, 19000 discos compactos, 220 bastidores para serigrafía, 2 secadoras.-----

74.- Averiguación Previa 48/FEDPII/2003, DOMICILIO a: Calle Miguel Lanz Duret número 28, Colonia Periodista, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 fonograma titulado EL ESPECTACULO intérprete CHAYANNE, 1 fonograma titulado GRANDES EXITOS intérprete SHAKIRA, DOMICILIO b: Calle Justo Sierra número 49, Colonia Centro Delegación Cuauhtémoc (EDIFICIO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA LOTERIA NACIONAL), México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 30000 discos compactos de música variada, 4000 discos compactos de música variad, 400 estuches de plástico transparente, 400 charolillas, 4 bocinas de la marca CERVIN VEGA, 3 bocinas sin marca, 1 bocina marca JVL, 2 quemadores sin marca, 1 fuente en regular estado de conservación marca JVL, 2 quemadores sin marca, 1 fuente X en regular estado de conservación marca MVG, 1 mezcladora marca NUMARK, 1 reproductor para disco compacto marca GEMINI, 1 fuente de poder en regular estado de conservación marca FTAUDIO.-----

75.- Averiguación Previa 406/ UEIDDAPI /2005, DOMICILIO: Puestos semifijos Eje 7 Sur Félix Cuevas entre las Calles Martín Mendalde y Av. Coyoacán Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, donde se encontraron los siguientes objetos: 2 televisiones, 1 DVD. -----

76.- Averiguación Previa 233/UEIDDAPI/2007: Avenida Jalisco, a la altura de la estación del metro Tacubaya, colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, donde se encontraron los siguientes objetos: 7000 discos compactos cuestionados de diferentes títulos, 7350 discos compactos cuestionados de diferentes títulos, 28 aparatos electrónicos, 400 estuches, 150 discos compactos sueltos, 1000 discos virgen. -----

77.- Averiguación Previa 135/FEDPII/2003, DOMICILIO: Calle Montesitos, 38, piso 12, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, 2 disquetes tamaño 5 ¾, que contienen archivo ejecutable denominado CONTANETICA CONTABILIDAD AVANZADA, 3 disquetes tamaño 3 1/2, que contienen el instalador de la aplicación CONTABILIDAD AVANZADA, 1 disco compacto del programa denominado CONTAWIN. -----

78.- Averiguación Previa 46/UEIDDAPI/2003, DOMICILIO a: Diagonal 20 de Noviembre, 261 Colonia Obrera, de Esta Ciudad, donde se encontraron los siguientes objetos: 2 cinturones de la marca Diesel, 2 playeras de la marca Diesel, 2 pantalones de la marca Diesel, 1 chamarra de la marca Diesel, 1 cinturón de la marca Diesel, 1 cartera de la marca Diesel. DOMICILIO b: República del Salvador, 116-C, esquina con Rinconada de Jesús; Rinconada de Jesús, 15-F, esquina don República del Salvador; Rinconada de Jesús, 13-C, esquina don República del Salvador; Rinconada de Jesús, 7, peletería Italia, esquina con Pino Suárez, Plaza Oaxaca la Paja, locales 51, 78, 84 y 86, todos en la colonia centro, Delegación Cuauhtémoc. donde se encontraron los siguientes objetos: 7 hebillas de la marca Diesel, 2 playeras de la marca Diesel, 2 pantalones de la marca Diesel, 1 chamarra de la marca Diesel, 1 cinturón de la marca Diesel, 1 cartera de la marca

Diesel, 2 playeras de la marca Diesel, 2 pantalones de la marca Diesel, 1 chamarra de la marca Diesel, 1 cinturón de la marca Diesel, 1 playera de la marca Diesel, 1 pantalón de la marca Diesel, 1 chamarra de la marca Diesel, 1 cinturón de la marca Diesel, 1 camiseta de la marca Diesel, 1 cartera de la marca Diesel, 2 playeras de la marca Diesel, 2 pantalones de la marca Diesel, 1 chamarra de la marca Diesel, 1 cinturón de la marca Diesel, 1 cartera de la marca Diesel, 2 playeras de la marca Diesel, 2 pantalones de la marca Diesel, 1 chamarra de la marca Diesel, 1 cinturón de la marca Diesel, 1 cartera de la marca Diesel, 1 cinturón de la marca Diesel, 2 playeras de la marca Diesel, 1 chamarra de la marca Diesel, 2 pantalones de la marca Diesel, 1 cartera de la marca Diesel, 1 cinturón de la marca Diesel, 2 playeras de la marca Diesel, 1 chamarra de la marca Diesel, 2 pantalones de la marca Diesel, 1 chamarra de la marca Diesel, 2 pantalones de la marca Diesel, 1 cartera de la marca Diesel. -----

79.- Averiguación Previa 70/UEIDDAPI/2006, DOMICILIO: Calle de Fray Bartolomé de las Casas, 22, Colonia Centro, departamentos, en el primer nivel A-301, A-302, A-303, A-304, A-305, A-306; segundo nivel A-201, A-202, A-203, A-204, A-205, A-206; primer nivel del edificio identificado como "A", A-101, A-102, A-103, A-104, A-105, A-106; primer nivel del edificio identificado como "B", B-301, B-302, B-303, B-304, B-305, B-306; segundo nivel del edificio identificado como "B", B-201, B-202, B-203, B-204, B-205, B-206; B-101, B-102, B-103, B-104, B-105, B-106, tercer nivel del edificio identificado como "C", C-301, C-302, C-303, C-304, C-305, C-306; segundo nivel del edificio identificado como "C", C-201, C-202, C-203, C-204, C-205, C-206; primer nivel del edificio identificado como "C", C-101, C-102, C-103, C-104, C-105, C-106; tercer nivel del edificio identificado como "D", D-301, D-302, D-303, D-304, D-305, D-306; segundo nivel, del edificio identificado como "D", D-201, D-202, D-203, D-204, D-205, D-206; primer nivel del edificio identificado como "D", D-101, D-102, D-103, D-104, D-105, D-106; tercer nivel del edificio identificado como "E", E-301, E-302, E-303, E-304, D-305, E-306; segundo nivel, del edificio identificado como "E", E-201, E-202, E-203, E-204, E-205, E-206; primer nivel del edificio identificado como "E", E-101, E-102, E-103, E-104, E-105, E-106; en Calle de Fray Bartolomé de las Casas, 24, accesoria "A" y "B" Colonia Centro, accesoria "A" y "B"; Calle de Fray Bartolomé de las Casas, 26, accesoria "A", Colonia Centro y en Calle de Fray Bartolomé de las Casas, 34, accesoria "B1D, B2D, B3D, B4D, B5D, B6D y B7D" y "B81Z, B91Z, B101Z, B111Z, B121Z, B131Z, B141Z y B151Z, Colonia Centro, donde se encontraron los siguientes objetos: 107 Videogramas de diversos títulos e intérpretes. -----

80.- Averiguación Previa 136/FEDPII/2002, DOMICILIO: Calle Coahuila número 61, 4o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 07600, México, D.F. donde se encontraron los siguientes objetos: 4 libros originales de Harry Potter, 323 libros apócrifos de Harry Potter. -----

81.- Averiguación Previa 201/UEIDDAPI/2006, DOMICILIO: 7 Puestos Semifijos en la Estación del Sistema Colectivo Metro concretamente en la afueras del Metro Tacuba, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 210 Playeras que ostentan la marca LACOSTE Y EL COCODRILO. -----

82.- Averiguación Previa 99/FEDPII/2003, DOMICILIO a: Carretera Picacho Ajusco No. 130, despacho 301, Colonia Jardines de la Montaña, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 4 cajas de cartón en forma rectangular de color negro en vivos de color rojo. En las cuales se aprecia la marca NIKE Y DISEÑO las cuales en su interior contienen cada una de ellas un par de tenis NIKE en la lengüeta se aprecia una etiqueta con la leyenda NIKE DE MEXICO S.A. DE C.V. DOMICILIO b: Calle de Costa Rica número 121 Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Local Comercial Identificado con la Razón Social "ZAPATERIA", donde se encontraron los siguientes objetos: 104 Pares que ostentan el diseño de la marca NIKE. -----

83.- Averiguación Previa 349/UEIDDAPI/2006, DOMICILIO: Hamburgo Número 260, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F. donde se encontraron los siguientes objetos: 1 gorra que ostenta la marca FERRARI original, 1 cartera que ostenta la marca LUIS VUITTON original, 1 lentes que ostentan las marcas PRADA original, 1 bolsa que ostenta la marca TOUS original, 1 camisa que ostenta la marca VERSACE original, 1 corbata que ostenta la marca HUGO BOSS original, 1 cinturón que ostenta la marca GUCCI original, 1 un traje que ostenta la marca ARMANI original, 1 una pluma que ostenta la marca MONTBLANC original, 1 pantalones de mezclilla que ostentan la marca ARMANI original. -----

84.- Averiguación Previa 03/UEIDDAPI/2003, DOMICILIO: Miguel Lanz Duret Número 28, Colonia Periodistas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11220, México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 disco compacto original del artista PEDRO FERNANDEZ, título "YO NO FUI" de la casa disquera UNIVERSAL MUSIC MEXICO, S.A. de C.V., 1 disco compacto al parecer apócrifo del artista PEDRO FERNANDEZ, título "YO NO FUI MIS MEJORES EXITOS Y LO MAS NUEVO". -----

85.- Averiguación Previa 1738/FEDPII/1998, DOMICILIO a: Paquetería de la línea ADO, en las instalaciones de la central camionera de oriente (TAPO), donde se encontraron los siguientes objetos: -(1243) un mil doscientos cuarenta y tres prendas de vestir (pantalones de mezclilla, bermudas de mezclilla, playeras, shorts, pants, sudaderas...), - (34) gorras. DOMICILIO b: Central de carga, CARGAMEX, S.A. de C.V. Av. Vallejo 1830, Delegación Gustavo A. Madero, donde se encontraron los siguientes objetos: -Seis bolsas color rosa conteniendo mochilas, bolsas de las marcas SONY, NIKE, LEVI'S, - (2) dos sobres conteniendo el primero de ellos, siete piezas de etiquetas de color de la marca "GUESS", el segundo conteniendo tres piezas de etiquetas de color de las marcas GUESS, NIKE, LEVIS, DOMICILIO c: Av. Amsterdam Número

46- segundo piso, colonia Hipódromo Condesa. - donde se encontraron los siguientes objetos: Una playera color blanco con la etiqueta de la marca NIKE original, - Una playera color blanco con la etiqueta de la marca TOMYHILFIGER original, - Un pantalón de mezclilla con la etiqueta de la marca LEVI'S original, - Una playera con la etiqueta de la marca CALVIN KLEIN original, - Un pantalón de mezclilla con la etiqueta de la marca GUESS original, - Un pantalón de mezclilla con la etiqueta de la marca SILVER TAP original.-----

86.- Averiguación Previa 26/FEDPII/2002; DOMICILIO: EDITORIAL PAX MEXICO MEXICO, LIBRERIA CARLOS CESARMAN, S.A. Avenida Cuauhtémoc 1430, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal; Bienes: donde se encontraron los siguientes objetos: Libro "FAUNA SILVESTRE DE MEXICO".-----

87.- Averiguación Previa 1024/FEDPII/2001; DOMICILIO: Calle Fray Bartolomé de las Casas 19 y 29 del barrio de Tepito de la Colonia Morelos Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; donde se encontraron los siguientes objetos: 1 película de TARZAN de Disney Enterprise, 1 película de TURBULENCIA II de la empresa de Quality Films, 1 película del REY LEON II de la empresa Disney Enterprise y 1 película de HANNIBAL de la empresa Universal Estudios City, 1 película de TARZAN de Disney Enterprise, 1 película de TURBULENCIA II de la empresa de Quality Films, 1 película del REY LEON II de la empresa Disney Enterprise y 1 película de HANNIBAL de la empresa Universal Estudios City.-----

88.- Averiguación Previa 155/UEIDDAPI/2004; DOMICILIO: Avenida 16 de Septiembre número 672, Colonia Contadero México, Distrito Federal. Bienes: donde se encontraron los siguientes objetos: 1 estuche de cartón con la leyenda Microsoft, conteniendo 2 discos en su formato de disco óptico; 1 estuche transparente con base azul, conteniendo 1 disco en su formato de disco óptico, con la leyenda System Board; 1 estuche de plástico transparente, con base negra, conteniendo 2 discos en su formato de disco óptico, conteniendo cada uno de ellos, la leyenda Microsoft Office 2000 Pyme para la pequeña y mediana empresa; 1 cuadernillo con la leyenda descubra Microsoft Office 2000 Pyme para la pequeña y mediana empresa, exclusivamente para la venta de equipos nuevos Certificate of Authenticity.-----

89.- Averiguación Previa 1024/FEDPII/1999; DOMICILIO: Tepito, San Felipe de Jesús, La Merced; La Lagunilla, Mixcalco, Santa Cruz Meyehualco todos en el Distrito Federal: Bienes: donde se encontraron los siguientes objetos: 4 paquetes de cartón que contienen medias originales de la marca registrada "ACTIVE" BY CANNON; 2 pares de calcetas, con sus respectivas etiquetas que ostentan la denominación marcara y diseño CANNON; 1 par de etiquetas que ostentan la denominación marcara y diseño CANNON; y 3 empaques originales que contienen medias originales de la marca registrada "DORIAN GREY" y en el empaque que ilustra el diseño distintivo CANNON.-----

90.- Averiguación Previa 92/UEIDDAPI/2005; DOMICILIO: PINTURAS AYOTLA, Avenida Cuauhtémoc número 103, kilometro 27.5 de la Carretera Federal México-Puebla Ayotla, Distrito Federal. Bienes: donde se encontraron los siguientes objetos: 1 galón de thinner acrílico alto brillo de la marca EXCELSOLV 1 galón de thinner acrílico alto brillo que ostenta la marca EXCELSOLV.-----

91.- Averiguación Previa 469/UEIDDAPI/2004; DOMICILIO: INTACT TRADING S.A. DE C.V. Plaza del Estudiante Colonia Centro Ext. 17 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal, donde se encontraron los siguientes objetos: Bienes: 3 carteras para caballero que ostentan la marca "LACOSTE".-----

92.- Averiguación Previa 1268/FEDPII/2001; DOMICILIO: Dos locales del Mercado de la Merced, México, Distrito Federal. donde se encontraron los siguientes objetos: 5 discos compactos, 3 discos compactos: 1.- "LO MEJOR DE MI VIDA GRUPO EL RECODO"; 2.- "PEDRO FERNANDEZ, YO NO FUI"; Y PAULINA RUBIO "PAULINA".-----

93.- Averiguación Previa 130/FEDPII/2002; DOMICILIO Moctezuma número 424-A, Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco México. donde se encontraron los siguientes objetos: 1 paquete debidamente cerrado de la marca "BOMVASO" que contiene 10 piezas de 350 g y 1 paquete abierto de la marca "JOVYMBAZO" que contiene 9 piezas de 350 g.-----

94.- Averiguación Previa 24/UEIDDAPI/2005; DOMICILIO: Puestos semifijos ubicados sobre la Calle Ahuanusco y en la Calle Ahuanusco número 86 entre Aile y Amesquite, Colonia Pedregal de Santo Domingo Delegación Coyoacán en México, Distrito Federal. donde se encontraron los siguientes objetos: 1 videograma en formato de disco óptico, titulado MATRIX; 1 videograma en formato de disco óptico, titulado MATRIX RECARGADO; 1 videograma en formato de disco óptico, titulado HARRY POTTER Y LA PIEDRA FILOSOFAL; 1 videograma en formato de disco óptico, titulado X-MEN 2; 1 videograma en formato de disco óptico, titulado HOMBRE EN LLAMAS; 1 videograma en formato de disco óptico, titulado EL HOMBRE ARAÑA; 1 videograma en formato de disco óptico, titulado EL DIA DESPUES DE MAÑANA; 1 fonograma en formato de disco óptico, titulado EL TRI SINFONICO DEL GRUPO EL TRI; 1 fonograma en formato de disco óptico, titulado PURO ROCK CABRONES DEL GRUPO EL TRI; 1 fonograma en formato de disco óptico, titulado 24 KILATES DE ...,DEL GRUPO LOS TUCANES DE TIJUANA; 1 fonograma en formato de disco óptico, titulado 18 SUPER-EXITOS DEL GRUPO MANA; 1 fonograma en formato de disco óptico, titulado 2004 ESPECIAL ESENCIALES DEL GRUPO MANA; 1 fonograma en formato de disco óptico, titulado PAU LATINA DE LA INTERPRETE PAULINA RUBIO; 1 fonograma en formato de disco óptico, titulado GRANDES EXITOS DEL INTERPRETE CHAYANNE; 1 videograma en formato de disco óptico, titulado EL DIA

DESPUES DE MAÑANA; 1 fonograma en formato de disco compacto, titulado ATADO A TU AMOR DEL INTERPRETE CHAYANNE; 1 fonograma en formato de disco compacto, titulado EL TRI SINFONICO DEL INTERPRETE EL TRI; 1 fonograma en formato de disco compacto, titulado LO HARE POR TI DEL INTERPRETE PAULINA RUBIO; 1 fonograma en formato de disco compacto, titulado MIS TRES VIEJAS DEL INTERPRETE LOS TUCANES DE TIJUANA; y 1 fonograma en formato de disco compacto, titulado DONDE JUGARAN LOS NIÑOS DEL INTERPRETE MANA. -----

95.- Averiguación Previa 161/UEIDDAPI/2005; DOMICILIO CALLE COPENHAGUE Número 20 DESPACHO 401 DE LA COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC MEXICO DISTRITO FEDERAL. donde se encontraron los siguientes objetos: 10 Frascos de resistol 850 en presentaciones de 30 y 60 gramos. -----

96.- Averiguación Previa 285/UEIDDAPI/2005, DOMICILIO: PUESTOS SEMIFIJOS LOCALIZADOS EN EJE CENTRAL Y SALTO DEL AGUA, PUESTOS SEMIFIJOS LOCALIZADOS EN EJE CENTRAL Y CALLE DE VIZCAINAS, PUESTO SEMIFIJO LOCALIZADO EN CALLE IZAZAGA ESQUINA CON EJE CENTRAL COLONIA CENTRO TODOS DEL MEXICO DISTRITO FEDERAL, donde se encontraron los siguientes objetos: 2300 Discos compactos de programas de cómputo. 813 Discos compactos de programas de cómputo, los cuales contienen un total de 9821 programas de cómputo. 1 programa de cómputo denominado MICROSOFT WINDOWS XP PROFESIONAL, con número de certificado de autenticidad E85-02747 PO4400005437, LINE 2, WO02747-0929 TEAM: LMIA, 99994-557-217-395; 1 programa de cómputo denominado WINDOWS XP PROFESIONAL SPANISH CDW/SP2, MADE IN USA (PUERTO RICO) 8-05529 83 1058 2 y CLAVE LLAVE TVF79C9FR3-HRXC9-XMYT-GCJBB, código de barras 99994-703-970-213; y 1 programa de cómputo en ORIGINAL denominado MICROSOFT OFFICE edición estudiantes y profesores 2003. -----

97.- Averiguación Previa 223/UEIDDAPI/2005, DOMICILIO: AVENIDA AMSTERDAM Número 46, 2o. PISO, COLONIA HIPODROMO CONDESA, MEXICO DISTRITO FEDERAL, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 disco compacto con su estuche que presenta en la portada el título WINDOWS XP PRO. -----

98.- Averiguación Previa 285/UEIDDAPI/2006, DOMICILIO: CALLE Río GUADALQUIVIR 29, DESPACHO 107, COLONIA CUAUHTEMOC DE LA DELEGACION CUAUHTEMOC MEXICO DISTRITO FEDERAL, donde se encontraron los siguientes objetos: CANALETAS: Unión para canal (en bolsa); Esquinero interior (en bolsa); Esquinero exterior (en bolsa). TAQUETES: 3/8 " color azul (en caja de plástico); 5/16 " color café (en caja de plástico); 1/4 " color rojo (en caja de plástico); y 5/16 "color café (en bolsa). Una caja con cien grapas de 5 x 8; 3 taquetes de 3/8 " color azul; 10 taquetes de 5/16 " color café; 15 taquetes de 1/4 " color rojo; 1 canaleta de una vía, con 12 mm de ancho y 12 mm de alto (mini canal); 3 canaletas de una vía con 20 mm de ancho y 10 mm de alto; 2 canaletas de una vía con cinta adherible de 20 mm de ancho y 10 mm de alto; 1 canaleta de dos vías con cinta adherible de 20 mm de ancho y 10 mm de alto; 1 canaleta de dos vías con cinta adherible de 20 mm de ancho y 17 mm de alto; 1 canaleta de dos vías con 35 mm de ancho y 17 mm de alto; 1 canaleta de dos vías con 48 mm de ancho y 17 mm de alto; 1 canaleta de tres vías con 62 mm de ancho y 17 mm de alto; 1 canaleta de tres vías con 62 mm de ancho y 41 mm de alto; TMK0812, de una vía de 12 mm de ancho y 08 mm de alto (4 piezas); TMK1020, con división de 20 mm de ancho y 10 mm de alto (4 piezas); TMK1020, sin división de 20 mm de ancho y 10 mm de alto (4 piezas); TMK1020, con división y con cinta adherible de 20 mm de ancho y 10 mm de alto (4 piezas); TMK1720, con división de 20 mm de ancho y 17 mm de alto (4 piezas); TMK1720, con división y con cinta adherible de 20 mm de ancho y 17 mm de alto (4 piezas); TMK1735, con división de 35 mm de ancho y 17 mm de alto (3 piezas); TMK2560, con división de 60 mm de ancho y 25 mm de alto (2 piezas); TEK62, con división de 40 mm de ancho y 62 mm de alto (1 pieza). TAQUETES: TP3(3/8") COLOR AZUL; TP 2B (5/16") COLOR CAFE; TP 2X (1/4") COLOR ROJO; GRAPAS TC 5X8. -----

99.- Averiguación Previa 3408/FEDPII/1998; DOMICILIO: DR. NAVARRO 161, EDIFICIO C-11 DEPARTAMENTO, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN ESTA CIUDAD D.F.; donde se encontraron los siguientes objetos: Un libro titulado, LA ULTIMA OPORTUNIDAD, Un libro titulado, UN GRITO DESESPERADO, Un libro titulado, LA FUERZA DE SHECCID, Un libro titulado, VOLAR SOBRE EL PANTANO, Un libro titulado, JUVENTUD EN EXTASIS. -----

100.- Averiguación Previa 284/UEIDDAPI/2005; DOMICILIO a: Calle de Carlos J. Finlay número seis piso Cuarto, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc; donde se encontraron los siguientes objetos: 1.- Cinco videogramas en formato DVD, con los títulos MATRIX REVOLUCIONES, Seis videogramas en su formato DVD con los títulos EL HOMBRE ARAÑA DOS, Seis videogramas en su formato DVD con los títulos BUSCANDO A NEMO; DOMICILIO b: Propietario del inmueble ubicado en Calle Peñón S/N, Unidad Habitacional conocida como la fortaleza, Col. Morelos, Delegación Cuauhtémoc; donde se encontraron los siguientes objetos: Un millón setecientos setenta y un mil trescientos noventa y dos (1, 771,392) portadillas, Doscientos ochenta quemadores, Cuatro DVD medianos usados, Veintiséis mil ciento noventa y seis (26,196), videogramas en formato CD-R, tres televisiones medianas, usadas y en mal estado, una televisión chica

usada y en mal estado, 300,000 (trescientos mil) etiquetas en color rojo que contiene la leyenda región cuatro, en un círculo de color blanco. -----

101.- Averiguación Previa 418/UEIDDAPI/2005, DOMICILIO: Calle Plaza Carlos J. Finlay Número 6, piso 4, col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc; donde se encontraron los siguientes objetos: Un estuche de plástico de color negro en el cual se advierte diversas leyendas que en lo que interesa, se lee "LOS CUATRO FANTASTICOS", DVD PRODUCTO IMPORTADO REGION 1 Y 4, y en su interior se advierte un disco óptico, con las leyendas entre otras las siguientes "imitation "DVD-R", Un estuche de plástico de color negro en el cual se advierte diversas leyendas que en lo que interesa, se lee "EL EXPRESO POLAR", "THE POLAR EXPRESS" DVD PRODUCTO IMPORTADO REGION 1 Y 4, y en su interior se advierte un disco óptico, con las leyendas entre otras las siguientes "imitation "DVD-R 8X", Un estuche de plástico de color negro en el cual se advierte diversas leyendas que en lo que interesa, se lee "MONSTER", "UNA ASESINA EN SERIE", y en su interior se advierte dos discos ópticos, con las leyendas entre otras las siguientes "SKC "DVD-R 48x", Un estuche de plástico de color negro en el cual se advierte diversas leyendas que en lo que interesa, se lee "BATMAN INICIA", "BATMAN BEGINS", y en su interior se advierte un disco óptico de color blanco. -----

102.- Averiguación Previa 8630/FEDPII/1995; DOMICILIO: "BAZAR DE PERICOAPA", ubicado en la esquina formada por las avenidas Calzada del Hueso y Canal de Miramontes en la tercera sur Occidente; es decir en la cuadra circundada por las Avenidas mencionadas y las calles de Siena al sur y Avenida Jacaranda al Occidente en la Colonia Vergel Coapa, de la Delegación Coyoacán, con Código postal 13420; donde se encontraron los siguientes objetos: cuatro mil trescientos videogramas pertenecientes a las empresas que llevan por nombre "THE WALT DISNEY COMPANY", TRISTAR PICTURES, "UNIVERSAL CITY STUDIOS INC", "METRO GOLDEN- MAYER INC", "TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION"; Dos mil seiscientos videogramas pertenecientes a las empresas ya mencionadas, Dos videocaseteras en su formato "BETA" la primera al parecer de la marca SONY, con un número de modelo SL55, sin número de serie, la segunda de la marca SONY- SUPERBETAMAX, modelo SPL 44R, Una bocina de aproximadamente 10 centímetros de ancho por quince de largo, sin número de serie, una televisión de catorce pulgadas a color marca KITEK; modelo SMX-4400, con número de serie 10520672, una antena portátil. -----

103.- Averiguación Previa 1043/FEDPII/2001, DOMICILIO Calle Teocalco, manzana 58 bis, lote 20. Colonia Santa Catarina, Delegación Tláhuac, donde se encontraron los siguientes objetos: 1 caja original de cartón en forma rectangular con la marca CEREBRIL 2000, 2 cajas **cuestionadas** de cartón en forma rectangular con la marca CEREBRIL 2000. -----

104.- Averiguación Previa 19/FEDPII/2002, DOMICILIO: Calle Hidalgo Norte número 60, Calle Hidalgo esquina Juan León número 40, Calle Hidalgo número 24, Calle hidalgo 53, Calle Libertad número 15, Calle Hidalgo número 8, Avenida Libertad sin número esquina 16 de Septiembre, colonia san Miguel, Chiconcuác, Estado de México; donde se encontraron los siguientes objetos: Gorra de color azul, ostenta leyenda NIKE, Pants, con chamarra color con colores blanco, rojo, y azul, ostenta leyenda NIKE, Sudadera color azul, ostenta leyenda NIKE, Chamarra color azul, ostenta leyenda NIKE, Rompe vientos color, gris ostenta leyenda NIKE, Playera color verde ostenta leyenda MIAMI DOLPHINS, Gorra color blanco, ostenta leyenda, ostenta leyenda BRONCOS DE DENVER, Chamarra de color azul, ostenta leyenda DALLAS COWBOYS, Gorra color blanco, ostenta leyenda DALLAS COWBOYS, Gorra color negro, ostenta leyenda STEELERS Y NFL, Playera de color vino, ostenta leyenda SAN FRANCISCO 49ers, Playera color gris, ostenta leyenda MIAMI DOLPHINS. -----

105.- Averiguación Previa 378/UEIDDAPI/2004, DOMICILIO: Calle Tennyson número 96, Colonia Polanco, Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, México, D.F. donde se encontraron los siguientes objetos: 1 fonograma titulado GRANDES EXITOS MANA, 1 fonograma titulado EL TRI (NO PODEMOS VOLAR), 1 fonograma del autor LUPILLO RIVERA titulado LO MEJOR DE LUPILLO RIVERA. -----

106.- Averiguación Previa 237/UEIDDAPI/2007, DOMICILIO: Calle Fernando Alencastre número ciento dieciséis, colonia Lomas de Virreyes, delegación Miguel Hidalgo, código Postal 11000, en la Ciudad de México; donde se encontraron los siguientes objetos: 2 fonogramas en formato de disco compacto titulado por una mujer bonita, intérprete patrulla 81, 2 videogramas en formato DVD titulado PATRULLA 81 la película, productor ejecutivo señalando en el videograma FRANCISCO JOEL MENDOZA. -----

107.- Averiguación Previa 566/UEIDDAPI/2013. en el domicilio ubicado en la Calle de Aztecas esquina con eje 1 norte, colonia Morelos, c.p. 06200, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, veinticuatro mil novecientos siete (24,907) videogramas, ocho mil ocho (8,008) fonogramas de diversos títulos e intérpretes como se señala a continuación: INDICIO 1) PUESTO 1: 1600 (mil seiscientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 1-A) PUESTO 1: 01 (un) fonograma con el título "20 grandes éxitos" de Alejandra Guzmán, en regular estado de conservación. INDICIO 2) PUESTO 2: 1600 (mil seiscientos) videogramas, todos ellos de diversos títulos, en regular estado de conservación. INDICIO 2-A) PUESTO 2: 01 (un) videograma en bolsa de celofán transparente con el título "Iron Man 3", en regular estado de conservación. INDICIO 3) PUESTO 3: 1600 (mil seiscientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 3-A) PUESTO 3: 01 (un) fonograma con el

título "Exitos pop" de Camila, en regular estado de conservación. INDICIO 4) PUESTO 4: 1600 (mil seiscientos) videogramas, todos ellos de diversos títulos, en regular estado de conservación. INDICIO 4-A) PUESTO 4: 01 (un) videograma con el título "X-men orígenes, wolverine", en regular estado de conservación. INDICIO 5) PUESTO 5: 1600 (mil seiscientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 5-A) PUESTO 5: 01 (un) fonograma con el título "and winter came" de Enya, en **regular** estado de conservación. INDICIO 6) PUESTO 6: 1600 (mil seiscientos) videogramas, todos ellos de diversos títulos, en regular estado de conservación. INDICIO 6-A) PUESTO 6: 01 (un) videograma con el título "Monsters, Inc.", en regular estado de conservación. INDICIO 7) PUESTO 7: 1600 (mil seiscientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 7-A) PUESTO 7: 01 (un) fonograma con el título "The world is outside" de ghosts, en regular estado de conservación. INDICIO 8) PUESTO 8: 1600 (mil seiscientos) videogramas, todos ellos de diversos títulos, en regular estado de conservación. INDICIO 8-A) PUESTO 8: 01 (un) videograma con el título "la era de hielo 4", en regular estado de conservación. INDICIO 9) PUESTO 9: 1600 (mil seiscientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, regular estado de conservación. INDICIO 9-A) PUESTO 9: 01 (un) fonograma con el título "carisma" de moderato, en regular estado de conservación. INDICIO 10) PUESTO 10: 1600 (mil seiscientos) videogramas, todos ellos de diversos títulos, en regular estado de conservación. INDICIO 10-A) PUESTO 10: 01 (un) videograma con el título "wolverine, en regular estado de conservación. INDICIO 11) PUESTO 11: 1600 (mil seiscientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 11-A) PUESTO 11: 01 (un) fonograma con el título "Ana Gabriel", en regular estado de conservación. INDICIO 12) PUESTO 12: 1600 (mil seiscientos) videogramas, todos ellos de diversos títulos, en regular estado de conservación. INDICIO 12-A) PUESTO 12: 01 (un) videograma con el título "La era de hielo (ice age extreme cool edition)", en regular estado de conservación. INDICIO 13) PUESTO 13: 1700 (mil setecientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 13-A) PUESTO 13: 01 (un) fonograma con el título "Carisma" de Moderato, en regular estado de conservación. INDICIO 14) PUESTO 14: 1600 (mil seiscientos) videogramas, todos ellos de diversos títulos, en regular estado de conservación. INDICIO 14-A) PUESTO 14: 01 (un) videograma con el título "los increíbles", en regular estado de conservación. INDICIO 15) PUESTO 15: 2400 (dos mil cuatrocientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 15-A) PUESTO 15: 01 (un) fonograma con el título "Sólo éxitos", de Bosé, en regular estado de conservación. En el domicilio ubicado en la Calle de victoria esquina eje central, colonia centro, c.p. 06050, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Veintiún mil seiscientos ocho (21,608) videogramas, veintiún mil siete (21,007) fonogramas de diversos títulos e intérpretes como se señala a continuación: INDICIO 16) PUESTO 16: 2000 (dos mil) videogramas, todos ellos de diversos títulos, en regular estado de conservación. INDICIO 16-A) PUESTO 16: 01 (un) videograma con el título "Harry Potter y la orden del fénix", en regular estado de conservación. INDICIO 17) PUESTO 17: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 2000 (dos mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 17-A) PUESTO 17: 01 (un) fonograma con el título "Sólo éxitos", de Bosé, en regular estado de conservación. INDICIO 18) PUESTO 18: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 18-A) PUESTO 18: 01 (un) videograma con el título "Iron Man 3", en regular estado de conservación. INDICIO 19) PUESTO 19: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 2000 (dos mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 19-A) PUESTO 19: 01 (un) videograma con el título "Harry Potter y el prisionero de Azkabán", en regular estado de conservación. INDICIO 20) PUESTO 20: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 20-A) PUESTO 20: 01 (un) videograma con el título "wolverin", en regular estado de conservación. INDICIO 21) PUESTO 21: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 2000 (dos mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 21-A) PUESTO 21: 01 (un) fonograma con el título "The world is outside", en regular estado de conservación. INDICIO 22) PUESTO 22: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 22-A) PUESTO 22: 01 (un) fonograma con el título "And winter" de enya, en regular estado de conservación. INDICIO 23) PUESTO 23: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 2000 (dos mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 23-A) PUESTO 23: 01 (un) videograma con el título "Harry Potter y el cáliz de fuego", en regular estado de conservación. INDICIO 24) PUESTO 24: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 24-A) PUESTO 24: 01 (un) fonograma con el título "Alejandra Guzmán", en regular estado de conservación. INDICIO 25) PUESTO 25: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 2000 (dos mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 25-A) PUESTO 25: 01 (un) fonograma con el título "And winter" de enya, en regular estado de conservación.

INDICIO 26) PUESTO 26: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 26-A) PUESTO 26: 01 (un) videograma con el título "X-Men orígene, wolverine", en regular estado de conservación. INDICIO 27) PUESTO 27: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 2000 (dos mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 27-A) PUESTO 27: 01 (un) fonograma con el título "Vicente Fernández", en regular estado de conservación. INDICIO 28) PUESTO 28: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, en regular estado de conservación. INDICIO 28-A) PUESTO 28: 01 (un) videograma con el título "X-Men, la batalla final", en regular estado de conservación. INDICIO 29) PUESTO 29: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 2000 (dos mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 29-A) PUESTO 29: 01 (un) fonograma con el título "Vicente Fernández", en regular estado de conservación. INDICIO 30) PUESTO 30: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 30-A) PUESTO 30: 01 (un) videograma con el título "X-Men 2", en regular estado de conservación. En el domicilio ubicado en la Av. Arcos de belén, entre las calles de Aranda, López y esquina eje central, colonia centro, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, veintidós mil trescientos cincuenta y ocho (22,358) videogramas, veinte mil seiscientos siete (20,607) fonogramas de diversos títulos e intérpretes como se señala a continuación: INDICIO 31) PUESTO 31: 2400 (dos mil cuatrocientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 31-A) PUESTO 31: 01 (un) videograma con el título "Iron Man 3", en regular estado de conservación. INDICIO 32) PUESTO 32: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 32-A) PUESTO 32: 01 (un) videograma con el título "Transformers 2", en regular estado de conservación. INDICIO 33) PUESTO 33: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 2000 (dos mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 33-A) PUESTO 33: 01 (un) videograma con el título "Rápido y furioso, reto Tokio", en regular estado de conservación. INDICIO 34) PUESTO 34: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 34-A) PUESTO 34: 01 (un) fonograma con el título "Alejandra Guzmán", en regular estado de conservación. INDICIO 35) PUESTO 35: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 2000 (dos mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 35-A) PUESTO 35: 01 (un) fonograma con el título "Alejandra Guzmán", en regular estado de conservación. INDICIO 36) PUESTO 36: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 36-A) PUESTO 36: 01 (un) fonograma con el título "Las mejores canciones de Yuri", en regular estado de conservación. INDICIO 37) PUESTO 37: 1400 (mil cuatrocientos) videogramas y 2000 (dos mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 37-A) PUESTO 37: 01 (un) fonograma con el título "las mejores canciones de Yuri", en regular estado de conservación. INDICIO 38) PUESTO 38: 1450 (mil cuatrocientos cincuenta) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 38-A) PUESTO 38: 01 (un) videograma con el título "+ rápido y + furioso", en regular estado de conservación. INDICIO 39) PUESTO 39: 2200 (dos mil doscientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 39-A) PUESTO 39: 01 (un) fonograma con el título "Laureano Brizuela éxitos", en regular estado de conservación. INDICIO 40) PUESTO 40: 1200 (mil doscientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 40-A) PUESTO 40: 01 (un) videograma con el título "Rápido y furioso", en regular estado de conservación. INDICIO 41) PUESTO 41: 1900 (mil novecientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 41-A) PUESTO 41: 01 (un) videograma con el título "Monsters, Inc.", en regular estado de conservación. INDICIO 42) PUESTO 42: 1200 (mil doscientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 42-A) PUESTO 42: 01 (un) fonograma con el título "Laureano Brizuela éxitos", en regular estado de conservación. INDICIO 43) PUESTO 43: 1200 (mil doscientos) videogramas y 2000 (dos mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 43-A) PUESTO 43: 01 (un) videograma con el título "Iron Man 3", en regular estado de conservación. INDICIO 44) PUESTO 44: 1200 (mil doscientos) videogramas y 1000 (mil) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 44-A) PUESTO 44: 01 (un) fonograma con el título "edición especial Emmanuel", en regular estado de conservación. INDICIO 45) PUESTO 45: 1200 (mil doscientos) videogramas y 2600 (dos mil seiscientos) fonogramas, todos ellos de diversos títulos e intérpretes respectivamente, en regular estado de conservación. INDICIO 45-A) PUESTO 45: 01 (un) videograma con el título "Monsters, Inc.", en regular estado de conservación. Bienes que son asegurados en virtud de que son considerados objetos, instrumentos y producto del delito que se investiga, dando un total de 68,850 videogramas, 49,600 fonogramas, así como 23 muestras de videogramas y 22 muestras de fonogramas. -----

108.- Averiguación Previa 512/UEIDDAPI/2013 respecto de diversos objetos encontrados en inspección ministerial y cateo realizado por esta unidad, siendo los siguientes: AVENIDA FERROCARRIL DE ACAMBARO S/N ENTRE NUMEROS 40 Y 46, COLONIA EL MOLINITO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55530. LOCAL COMERCIAL Número "2", INDICIO UNO, el cual contiene dos videogramas con los títulos "GIGOLO POR ACCIDENTE EN EUROPA" "HANNAH MONTANA" y un fonograma "HARRY POTTER". LOCAL COMERCIAL Número "12" INDICIO DOS, el cual contiene dos videogramas con los títulos "GIGOLO POR ACCIDENTE EN EUROPA", "MAS BARATO POR DOCENA" y un fonograma con el título "HOT HOT HEAT. LOCAL COMERCIAL Número "29" INDICIO TRES, el cual contiene dos videogramas con los títulos "GIGOLO POR ACCIDENTE EN EUROPA" y "EL ULTIMO SAMURAI" y un fonograma con el título "HOT HOT HEAT. LOCAL COMERCIAL Número "32" INDICIO CUATRO, el cual contiene tres videogramas con los títulos "GIGOLO POR ACCIDENTE EN EUROPA" "HANNAH MONTANA" y "EL ULTIMO SAMURAI" y un fonograma "HARRY POTTER. LOCAL COMERCIAL Número "40" INDICIO CINCO, el cual contiene tres videogramas con los títulos "MAS BARATO POR DOCENA 2", "HANNAH MONTANA", "GIGOLO POR ACCIDENTE EN EUROPA" y un fonograma con el título "HOT HOT HEAT".- LOCAL COMERCIAL Número "46", INDICIO SEIS, el cual contiene tres videogramas con los títulos " MAS BARATO POR DOCENA 2 ", "HANNAH MONTANA", "GIGOLO POR ACCIDENTE EN EUROPA" y un fonograma de título "HOT HOT HEAT". LOCAL COMERCIAL Número "50" INDICIO SIETE, el cual contiene tres videogramas con los títulos "MAS BARATO POR DOCENA 2", "EL ULTIMO SAMURAI", "GIGOLO POR ACCIDENTE EN EUROPA" y un fonograma con el título "HARRY POTTER". LOCAL COMERCIAL Número "61", INDICIO OCHO, el cual contiene dos videogramas con los títulos "MAS BARATO POR DOCENA 2 ", "EL ULTIMO SAMURAI" y un fonograma de título "HARRY POTTER". LOCAL COMERCIAL Número "65", INDICIO NUEVE, el cual contiene dos videogramas con los títulos "HANNAH MONTANA" y "EL ULTIMO SAMURAI" y dos fonogramas con los títulos "HOT HOT HEAT", "HARRY POTTER". Mismos que fueron obtenidos en la diligencia de inspección ministerial del catorce de agosto de dos mil trece, por lo que una vez realizado el conteo de los indicios todos y cada uno hacen un total de 22 (veintidós) videogramas; 10 (diez) fonogramas, mismos que quedaron debidamente embalados y etiquetados, con su respectiva cadena de custodia. AVENIDA FERROCARRIL DE ACAMBARO S/N ENTRE NUMEROS 40 Y 46, COLONIA EL MOLINITO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55530. LOCAL COMERCIAL Número "2" INDICIO 1 30,851 VIDEOGRAMAS DE DIVERSOS TITULOS, 3001 FONOGRAFAS DE DIVERSOS TITULOS, 13 (trece) aparatos electrónicos: (CUATRO TELEVISORES DE LA MARCA DAEWOO, SAMSUNG, LG Y PANASONIC RESPECTIVAMENTE, DOS MINICOMPONENTES DE LAS MARCAS PHILIPS Y NAKAZAKI, TRES REPRODUCTORES DE DVD DE LAS MARCAS: DOS SPELER Y UN PHILIPS, CUATRO BOCINAS DE LAS MARCAS: DOS DAEWOO Y DOS THORENS) EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION. LOCAL COMERCIAL Número "12" INDICIO 2: 10,902 (diez mil novecientos dos) VIDEOGRAMAS DE DIVERSOS TITULOS. 04 (cuatro) aparatos electrónicos: (UNA PANTALLA HANNSPREE, UNA PANTALLA MITZUI, UN REPRODUCTOR DE BLUE-RAY SAMSUNG MODELO BDE5500, UN REPRODUCTOR DE DVD MARCA FOROX.). LOCAL COMERCIAL Número "29" INDICIO 3: 11, 302 (once mil trescientos dos) VIDEOGRAMAS DE DIVERSOS TITULOS, 04 (cuatro) aparatos electrónicos: (UNA PANTALLA LCD POVIEV, UNA PANTALLA PANASONIC VIERA, UN REPRODUCTOR DE BLUE-RAY 3-D SONY, UN REPRODUCTOR DE DVD). LOCAL COMERCIAL Número "32" INDICIO 4: 7,302 (siete mil trescientos dos) VIDEOGRAMAS DE DIVERSOS TITULOS, Cuatro (04) aparatos electrónicos: (UNA PANTALLA STAR SONIC, UNA PANTALLA SONY BRAVIA, UN REPRODUCTOR DE BLUE-RAY, UN REPRODUCTOR DE DVD HDMI.). LOCAL COMERCIAL Número "40" INDICIO 5: 9,002 (nueve mil dos) VIDEOGRAMAS DE DIVERSOS TITULOS, 03 (tres) aparatos electrónicos: (UNA PANTALLA SAMSUNG, UN REPRODUCTOR DE BLUE-RAY SAMSUNG, UN REPRODUCTOR DE DVD). LOCAL COMERCIAL Número "46" INDICIO 6: 7,102 (siete mil ciento dos) videogramas de diversos títulos, 03 (tres) aparatos electrónicos: (UNA PANTALLA SAMSUNG, UN REPRODUCTOR DE BLUE-RAY SAMSUNG, UN REPRODUCTOR DE DVD SONY). LOCAL COMERCIAL Número "50" INDICIO 7: 8,602 (ocho mil seiscientos dos) videogramas de diversos títulos, 03 (tres) aparatos electrónicos: (UNA PANTALLA LCD DE LA MARCA UNIREX, UN REPRODUCTOR DE BLUE-RAY LG, UN REPRODUCTOR DE DVD SONY). LOCAL COMERCIAL Número "61" INDICIO 8: 5,502 (cinco mil quinientos dos) videogramas de diversos títulos, 04 (cuatro) aparatos electrónicos: (UNA PANTALLA LCD DE LA MARCA LG, UN REPRODUCTOR DE DVD MARCA TOSHIBA, UN REPRODUCTOR DE DVD MARCA LG, UNA PANTALLA LCD DE COLOR ROJO MARCA LG). LOCAL COMERCIAL Número "65" INDICIO 9: 3,602 (tres mil seiscientos dos) videogramas de diversos títulos, 3, 100 (tres mil cien) fonogramas de diversos títulos, 10 (diez) aparatos electrónicos: (DOS PANTALLAS DE LA MARCA SAMSUNG, UN REPRODUCTOR DE BLUE-RAY DE LA MARCA SAMSUNG, UN REPRODUCTOR DE DVD MARCA ATVIO, UN MINICOMPONENTE MARCA SAMSUNG MODELO MAX-DX79, CINCO BOCINAS MARCA SAMSUNG. Mismos que fueron obtenidos en la diligencia de cateo de veinticuatro de agosto de dos mil trece, hacen un total de 94,166 (noventa y cuatro mil ciento sesenta y seis) videogramas; 6, 102 (seis mil ciento dos) fonogramas; 48 (cuarenta y ocho) aparatos eléctricos.-----

109.- Averiguación Previa 721/UEIDDAPI/2013, en el domicilio ubicado en la Calle del mercado sin número, entre las calles Oriente 158 y Norte 25, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15530, treinta y seis (36) libros de diversos títulos, autores y editoriales como se señala a continuación: 02 (dos) libros de la

editorial Aguilar, de los siguientes títulos: “Vendedores perros” y “El cuadrante del flujo de dinero”. 03 (tres) libros de la editorial alfaguara, de los siguientes títulos: “75 consejos para sobrevivir en el colegio”, “paloma” y “Ghostgirl”. 04 (cuatro) libros de la editorial panorama, de los siguientes títulos: 02 (dos) “en busca de un ayer perdido” y 02 (dos) “el perdón, una onda cuántica de la libertad”. 02 (dos) libros de la editorial planeta de título: “a tres metros sobre el cielo”, “arrebatos carnales III”. 03 (tres) libros de la editorial Océano, de los siguientes títulos: “decide volver a nacer”, “el llamado” y “una vida entre el cielo y la tierra”. 03 (tres) libros de la editorial Urano, de los siguientes títulos: “los cuatro acuerdos” y 02 (dos) de título “quién se ha llevado mi queso”. 05 (cinco) libros de la editorial Diana, de los siguientes títulos: “el ángel número doce”, “tú puedes sanar tu cuerpo”, “el poder está dentro de ti”, “mejores padres, mejores hijos” y “cien años de soledad”. 14 (catorce) libros de la editorial Grijalbo, de los siguientes títulos: “la biblia, esa linda tontería”, “la interminable conquista de México”, “el supermercado de las sectas”, “hijos gordos”, “la panza primero”, “los agachados de Rius”, “marihuana, cocaína y otros vicios”, “el amor en los tiempos del sida”, “500 años fregados pero cristianos”, “el amor no tiene que doler”, “cincuenta sombras”, “cincuenta sombras más oscuras” y “cincuenta sombras de grey”, “hijos tiranos”.

110.- Averiguación Previa 299/UEIDDAPI/2013, respecto de diversos objetos encontrados en operativo realizado por esta unidad, siendo los siguientes: 1.- (PARADERO DE MICROBUSES DE AVENIDA INSURGENTES Y DOCTOR GALVEZ). Ubicado en Avenida Insurgentes Sur, esquina con Doctor Gálvez, Colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01000, en esta Ciudad. INDICIO 1) PUESTO 1: 2001 (dos mil uno) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 2) PUESTO 2: 2001 (dos mil uno) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 3) PUESTO 3: 2001 (dos mil uno) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 4) PUESTO 4: 2001 (dos mil uno) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 5) PUESTO 5: 2001 (dos mil uno) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 6) PUESTO 6: 2001 (dos mil uno) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 7) PUESTO 7: 151 (ciento cincuenta y uno) videogramas, de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 8) PUESTO 8: 151 (ciento cincuenta y uno) videogramas, de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. 2.- (INMEDIACIONES CENTRO COMERCIAL PERICENTRO PLAZA DE LA TECNOLOGIA, ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho y la Avenida Ingenieros Militares, delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal). INDICIO 9) PUESTO 9: 2001 (dos mil uno) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 10) PUESTO 10: 2001 (dos mil uno) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 11) PUESTO 11: 2001 (dos mil uno) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 12) PUESTO 12: 3001 (tres mil uno) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 13) PUESTO 13: 301 (trescientos uno) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 14) PUESTO 14: 1502 (mil quinientos fonogramas) de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación. INDICIO 15) PUESTO 15: 1502 (mil quinientos fonogramas) de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación. siendo un total de 21, 600 (veintiún mil seiscientos) videogramas; 3000 (tres mil) fonogramas; y 17 (diecisiete) muestras que constan en 13 (trece) videogramas y 4 (cuatro) fonogramas.

111.- Averiguación Previa 377/UEIDDAPI/2013, respecto de diversos objetos encontrados en operativo realizado por esta unidad, siendo los siguientes: 1.- MISMOS QUE SE OBTUVIERON EN AVENIDA INSURGENTES, ESQUINA CON TLAXCALA FRENTE AL METROBUS CHILPANCINGO, COLONIA HIPODROMO CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 6100, FRENTE A LA FARMACIA DE SIMILARES Y SUPER SIETE. PUESTO 1 INDICIO 1, INDICIO 2, INDICIO 3; consistente en 2200 (dos mil doscientos) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 1A 2 (dos) videogramas con los títulos “SIN SOBREVIVIENTES”. PUESTO 2 INDICIO 4, INDICIO 5; 1400 (mil cuatrocientos) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 1A; 2 (dos) videogramas con los títulos “QUE PASO AYER PARTE III”. 2.- AVENIDA UNIVERSIDAD CERCA DEL PARABUS PSICOLOGIA. PUESTO 1 INDICIO 6, INDICIO 7, INDICIO 8; consistente en 2400 (dos cuatrocientos) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 6A 2 (dos) videogramas con los títulos “ROBOTS”. PUESTO 2 INDICIO 9, INDICIO 10 consistente en 1300 (mil trescientos) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 6A; 2 (dos) videogramas con los títulos “JACK EL CAZAGIGANTES”. 3.- EJE 10 SUR, COLONIA COYOACAN FRENTE A LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA UNAM. PUESTO 1 INDICIO 11, INDICIO 12, INDICIO 13, consistentes 6000 (seis mil) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 11 A; 2 (dos) videogramas con los títulos “RAPIDOS Y FURIOSOS 6”. PUESTO 2 INDICIO 14, INDICIO 15 2000 (dos mil) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 11 A. 2 (dos) videogramas con los títulos “LINEA DE EMERGENCIA”. 4.- CALZADA DE ACOXPAN Y AVENIDA TLALPAN EN LAS INMEDIACIONES

DEL TREN LIGERO ESTADIO AZTECA. PUESTO 1, INDICIO 16, INDICIO 17, INDICIO 18; 3000 (tres mil) fonogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación. INDICIO 16 A; 4 (cuatro) fonogramas titulados "BOSE PAPITWO", "ALEJANDRO FERNANDEZ 15 AÑOS DE EXITOS", "JOAN SEBASTIAN SUS EXITOS" y "MANA". PUESTO 2, INDICIO 19, INDICIO 20, consistentes en 2000 (dos mil) videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación, así también UNA PANTALLA MARCA "COBY" Y UN REPRODUCTOR DE DVD "PHILLIPS", MODELO DVD3982, en malas condiciones. INDICIO 17 A 2 (dos) videogramas con los títulos "DURO DE MATAR". PUESTO 3, INDICIO 21, INDICIO 22, INDICIO 23; 4200 (cuatro mil doscientos) videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación. INDICIO 17 A. 3 (tres) videogramas, los dos primeros con el título de "MONSTER UNIVERSITY" y el último con el título "HARRY POTTER". 5.- FRENTE AL METROBUS, FELIX CUEVAS, INSURGENTES CUEVAS. PUESTO 1, INDICIO 24, INDICIO 25, 650 (seiscientos cincuenta) videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación. INDICIO 24 A. 2 (dos) videogramas con los títulos "TADEO EL EXPLORADOR". PUESTO 2, INDICIO 26, INDICIO 27, INDICIO 28, 3850 (tres mil ochocientos cincuenta) videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación. INDICIO 24 A. 2 (dos) videogramas con los títulos "FRANKEN WEENIE". Por lo que una vez realizado el conteo de los indicios todos y cada uno, hacen un total de 26, 021 (veintiséis mil veintiuno) videogramas, 3004 (tres mil cuatro) fonogramas; así como UNA PANTALLA MARCA "COBY", UN REPRODUCTOR DE DVD "PHILIPS", MODELO DVD3982H7. -----

112.- Averiguación Previa 270/UEIDDAPI/2013, respecto de diversos objetos encontrados en operativos realizados por esta unidad, siendo los siguientes: CALLE SANTA VERACRUZ Número TREINTA Y CINCO, ESQUINA DOS DE ABRIL, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, 691 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN) VIDEOGRAMAS Y 362 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS) FONOGRAMAS Y EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, Número 9, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06010, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LA PLAZA COMERCIAL DENOMINADA "BAZAR DEL ENTRETENIMIENTO Y EL JUEGO", LOCAL 31, 637 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE) VIDEOGRAMAS Y 16 REPRODUCTORES DE CD-S. ----

113.- Averiguación Previa 548/UEIDDAPI/2013, respecto de diversos objetos encontrados en operativos realizados por esta unidad, siendo los siguientes: a.- PARADERO METRO UNIVERSIDAD, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04331, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN DONDE SE OBTUVIERON UN TOTAL DE 15,462 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS) VIDEOGRAMAS Y 7 (SIETE) APARATOS ELECTRONICOS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION. b.- EN LAS INMEDIACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, UBICADO EN LA COLONIA TACUBAYA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO DE NAUCALPAN EN DONDE SE OBTUVIERON UN TOTAL DE 4,804 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO) VIDEOGRAMAS Y TRES APARATOS ELECTRONICOS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION. c.- EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TOREO, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, SE OBTUVIERON UN TOTAL DE 18,310 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ) VIDEOGRAMAS Y SIETE APARATOS ELECTRONICOS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION. d.- EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO INDIOS VERDES, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES, COLONIA LINDAVISTA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SE OBTUVIERON UN TOTAL DE 17,014 (DIECISIETE MIL CATORCE) VIDEOGRAMAS Y ONCE APARATOS ELECTRONICOS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION. e.- EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION BOULEVARD PUERTO AEREO, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, UBICADO EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA SE UBICARON UN TOTAL DE 8,008 (OCHO MIL OCHO) VIDEOGRAMAS, 8,251 (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN) FONOGRAMAS Y 11 (ONCE) APARATOS ELECTRONICOS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION. -----

114.- Averiguación Previa 772/UEIDDAPI/2013, respecto de diversos objetos encontrados en operativos realizados por esta unidad, siendo los siguientes: a) En las inmediaciones del Sistema de Transporte Colectivo metro Chapultepec, ubicado en avenida Chapultepec, colonia Condesa, delegación Cuauhtémoc en esta ciudad, en donde se obtuvieron, un total de 12,011 (DOCE MIL ONCE) videogramas, así como nueve aparatos electrónicos en regular estado de conservación. b) En las inmediaciones del sistema de transporte colectivo metro Sevilla ubicado en Avenida Chapultepec, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en donde se obtuvieron, un total de 1,087 (MIL OCHENTA Y SIETE) videodramas y 1,502 fonogramas y tres aparatos electrónicos en regular estado de conservación. c) En la calle Salamanca esquina con avenida Chapultepec, colonia Condesa, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en donde se obtuvieron un total de 1,002 (MIL DOS) fonogramas. d) En la Avenida Oaxaca, esquina con calle Valladolid, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en donde se obtuvieron un total de 602 (SEISCIENTOS DOS) fonogramas. e) En la Avenida Periférico Norte, colonia Lomas de Sotelo, delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, en donde se obtuvieron un total de 1794 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO) fonogramas y cinco aparatos electrónicos en regular estado de conservación. -----

115.- Averiguación Previa 522/UEIDDAPI/2013, respecto de diversos objetos encontrados en operativos realizados por esta unidad, siendo los siguientes: a) Avenida José María Izazaga, esquina Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en donde se obtuvieron un total de ochenta y seis (OCHENTA Y SEIS) libros de diferentes editoriales y autores. b) Avenida 20 de Noviembre, esquina José María Izazaga, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en donde se obtuvieron un total de sesenta (60) libros de diferentes editoriales y autores. c) Avenida San Pablo esquina con José María Izazaga, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en donde se obtuvieron un total de setenta y siete (77) libros de diferentes editoriales y autores. d) Avenida Anillo de Circunvalación, esquina Misioneros, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, donde se obtuvieron un total de sesenta y siete (67) libros de diferentes editoriales y autores. e) Avenida Doctor Pasteur entre Avenida Cuauhtémoc y Doctor Rafael Lucio, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en donde se obtuvieron un total de noventa y un (91) libros de diferentes editoriales y autores. f) Avenida Cuauhtémoc entre las calles Doctor Pasteur y Doctor Márquez, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, se obtuvieron setenta y nueve (79) libros, de diferentes editoriales y autores. -----

116.- Averiguación Previa 108/UEIDDAPI/2013, de operativos realizados por esta unidad, siendo los siguientes: 1).- (10,000) diez mil videogramas de diferentes títulos e intérpretes, localizados en las inmediaciones del Metrobús Félix Cuevas, sobre avenida Insurgentes Sur y Eje 7 Sur (Extremadura), colonia Insurgentes Mixcoac, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal. 2).- (10,000) diez mil videogramas de diferentes títulos e intérpretes, localizados en las inmediaciones del Metrobús Poliforum, sobre avenida Insurgentes Sur y Luz Saviñón, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal. - 3).- (10,000) diez mil videogramas de diferentes títulos e intérpretes, localizados en el Eje Sur Xola, entre Adolfo Prieto y Mier y Pesado, colonia del Valle Norte, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal. 4.- (10,000) diez mil videogramas de diferentes títulos e intérpretes, localizados en las inmediaciones del metro Zapata, sobre avenida Universidad y Eje 7, Sur Emiliano Zapata, colonia Santa Cruz Atoyac, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal. 5.- (10,000) diez mil videogramas de diferentes títulos e intérpretes, localizados en las inmediaciones del metro Villa de Cortés, sobre calzada de Tlalpan, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal. 6.- (10,000) diez mil videogramas de diferentes títulos e intérpretes, localizados en las inmediaciones del metro Nativitas, sobre calzada Tlalpan y Lago Poniente, colonia Américas Unidas, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal. 7.- (10,000) diez mil videogramas de diferentes títulos e intérpretes, localizados en las inmediaciones del metro portales, sobre calzada Tlalpan y calle Santa Cruz, colonia San Simón, Tlumacán, México, Distrito Federal. 8.- (20,000) veinte mil videogramas de diferentes títulos e intérpretes, localizados en las inmediaciones del metro San Juan Letrán, sobre calle Victoria, esquina con el Eje Central, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, (13) trece aparatos electrónicos, siendo nueve DVD'S de tres de la marca SPELER, un SONY, un VOS, un MITZUI, un MIEW, un PANASONIC y un LG, dos TV de las marcas PANASONIC y SANYO, una grabadora de la marca SUPER SONIC y un amplificador de la marca MITSUBISHI. -----

117.- Averiguación Previa 298/UEIDDAPI/2013, de operativos realizados por esta unidad, siendo los siguientes: 1).- (1) Un videograma, titulado "LA ERA DE HIELO 3", en la calle Jesús Carranza número treinta y dos, esquina Estanquillo, local "L", colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal. 2).- (1) Un fonograma titulado " ENYA AND WINTER CAME " en la calle Jesús Carranza número treinta y dos, esquina Estanquillo, local "L", colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal. 3).- (1) Un fonograma titulado "MIJARES 25 LO MEJOR", En la calle Eje uno Norte, número cincuenta y seis, entre Florida y Aztecas, colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal. -----

118.- Averiguación Previa 145/UEIDDAPI/2013, respecto de diversos objetos recabados en inspección ministerial, así como en la diligencia de cateo, practicadas por esta Representación Social de la Federación, en: El inmueble ubicado en Calle Chicoasén, número 288, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14100, en México, Distrito Federal, siendo los siguientes totales: 1.- Local comercial Identificado como letra A: (5,091) Cinco mil noventa y tres videogramas de diversos títulos y empresas productoras. (1000) Mil fonogramas de diversos títulos y empresas productoras. 2.- Local comercial Identificado como letra B: (14,602) Catorce mil seiscientos videogramas de diversos títulos y empresas productoras. (1,650) Mil seiscientos fonogramas de diversos títulos y empresas productoras. (13) Trece aparatos electrónicos de diversas marcas y en regular estado de conservación. El inmueble ubicado en Prolongación División del Norte, número 5121, Exhacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, Código Postal 14387, en México, Distrito Federal, siendo los siguientes totales: 1.- Local comercial Identificado como letra A: (5,784) Cinco mil setecientos ochenta y dos videogramas de diversos títulos y empresas productoras.- (560) Quinientos sesenta fonogramas de diversos títulos y empresas productoras. (201) Doscientos un discos compactos. (160) Ciento sesenta estuches. (10) Diez aparatos electrónicos de diversas marcas y en regular estado de conservación. -----

119.- Averiguación Previa 104/UEIDDAPI/2013, de objetos que se obtuvieron en la práctica de una diligencia ministerial realizada en la vía pública el día veintiuno de mayo del año dos mil trece, en diversos puntos en la Ciudad de México, Distrito Federal, y del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Siendo los siguientes: En las inmediaciones del paradero de microbuses de avenida Insurgentes y Doctor Gálvez, Colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01000, en México, Distrito Federal. 1).- PUESTO 1.- 3,003 tres mil tres videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. 2).- PUESTO 2.- 3,003 tres mil tres videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. 3).- PUESTO 3.- 3,003 tres mil tres videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. 4).- PUESTO 4.- 3,003 tres mil tres videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. 5).- PUESTO 5.- 3,003 tres mil tres videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. 6).- PUESTO 6.- 3,003 tres mil tres videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. 7).- PUESTO 7.- 3,003 tres mil tres videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. En las inmediaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro Chilpancingo, ubicado en Avenida Insurgentes Sur y Baja California, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal. 1).- PUESTO 1.- 3,003 tres mil tres videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. 2).- PUESTO 2.- 3,003 tres mil tres videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. En las inmediaciones del Centro Comercial Pericentro, Plaza de la Tecnología, ubicada en Boulevard Manuel Avila Camacho e Ingenieros Militares, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal. 1).- PUESTO 1.- 3,003 tres mil tres fonogramas de diferentes intérpretes y casas productoras. 2).- PUESTO 2.- 3,003 tres mil tres fonogramas de diferentes intérpretes y casas productoras. 3).- PUESTO 3.- 3,003 tres mil tres videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. 4).- PUESTO 4.- 2,003 dos mil tres fonogramas de diferentes intérpretes y casas productoras; 200 (doscientos) estuches para DVD, y 36 (treinta y seis) estuches para CD. 5).- PUESTO 5.- 903 novecientos tres videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. 6).- PUESTO 6.- 603 seiscientos tres videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. 7).- PUESTO 7.- 1,403 un mil cuatrocientos tres videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. 8).- PUESTO 8.- 1,003 un mil tres videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. En las inmediaciones del Teatro Legaria del IMSS, ubicado en la calle Legaria, Colonia Pensil Norte, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11430, en México, Distrito Federal. 1).- PUESTO 1.- 2,003 dos mil tres videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. (1) un televisor de la marca Mitsui, color negro y (1) un reproductor de DVD marca Memorex, color negro. En las inmediaciones de la calle 42-A casi esquina con avenida 3-A, en la colonia San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 1).- PUESTO 1.- 1,003 un mil tres fonogramas de distintos intérpretes y casas productoras.-----

120.- Averiguación Previa 026/UEIDDAPI/2013 objetos que se obtuvieron en la práctica de una diligencia ministerial realizada en la vía pública el día diecinueve de junio del año dos mil trece, en diversos puntos en la Ciudad de México. Siendo los siguientes: En las inmediaciones de la estación del Metrobús Chilpancingo, sobre la Avenida Insurgentes Sur y la calle Baja California, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, en México, Distrito Federal. 1).- PUESTO 1.- 812 ochocientos doce fonogramas de diferentes títulos e intérpretes. 2).- PUESTO 2.- 252 doscientos cincuenta y dos videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. 3).- PUESTO 3.- 1,002 un mil dos videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. 4).- PUESTO 4.- 894 ochocientos noventa y cuatro fonogramas de diferentes títulos e intérpretes. 5).- PUESTO 5.- 702 setecientos dos videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. En las inmediaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro Revolución, sobre la Avenida Puente de Alvarado, esquina Ezequiel Montes, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, en México, Distrito Federal. 6).- PUESTO 6.- 1,602 un mil seiscientos dos fonogramas de diferentes títulos e intérpretes; dos bocinas de color negro, una marca Sony, y otra marca X Metal Bass. 7).- PUESTO 7.- 1,002 un mil dos videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas. 8).- PUESTO 8.- 235 doscientos treinta y cinco videogramas diferentes títulos y empresas cinematográficas; 75 setenta y cinco estuches de plástico para DVD, una televisión de color negro marca SONY. 9).- PUESTO 9.- 792 setecientos noventa y dos fonogramas de diferentes títulos e intérpretes. 10).- PUESTO 10.- 652 seiscientos cincuenta y dos fonogramas de diferentes títulos e intérpretes y 202 doscientos dos videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas.-----

121.- Averiguación Previa 451/UEIDDAPI/2012, objetos que se obtuvieron en la práctica de una diligencia de cateo legalmente autorizada, practicada por esta unidad especializada en el Estado de Puebla, en el domicilio que se identifica como un conjunto de tres tianguis denominados "CINCO DE MAYO", "BENITO JUAREZ" Y "SIMITRIO", que conforman un predio mejor conocido por los lugareños como "LA CUCHILLA", que se encuentra ubicado en BOULEVAR CINCO DE MAYO Número 1,529, ENTRE LAS CALLES HEROES DE NACOSARI y CALLE 15 NORTE, DE LA COLONIA GUADALUPE VICTORIA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, CODIGO POSTAL 72230. Siendo los siguientes: 1).- Local comercial número 12.- (90,005) noventa mil cinco portadillas, (51) cincuenta y un quemadores, (319) trescientos diecinueve discos compactos vírgenes, (1005) mil cinco videogramas de diversos títulos. 2).- Local comercial número 22.- (2,005) dos mil cinco videogramas de diversos títulos. 3).- Local comercial número 36.- (1,005) un mil cinco videogramas de diversos títulos. 4).- Local comercial número 86.- (703) setecientos tres videogramas de diversos títulos; (55,006) cincuenta y cinco mil seis portadillas de diversos títulos, 37 (treinta y siete)

quemadores. 5).- Local comercial número 160.- (45,010) cuarenta y cinco mil diez portadillas y 30 (treinta) quemadores. 6).- Local comercial número 170.- (355) trescientos cincuenta y cinco fonogramas, con envoltura de celofán. 7).- Local comercial número 171.- (1,005) un mil cinco videogramas con envoltura de celofán. 8).- Local comercial número 172.- (605) seiscientos cinco videogramas con envoltura de celofán. 9).- Local comercial número 243.- (1,755) un mil setecientos cincuenta y cinco videogramas de diversos títulos. 10).- Local comercial número 286.- (25,010) veinticinco mil diez portadillas, (30) treinta quemadores y (400) cuatrocientos discos compactos vírgenes. 11).- Local comercial número 371.- (1,454) un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, videogramas de diversos títulos, (40,010) cuarenta mil diez portadillas, (30) treinta quemadores. 12).- Local comercial número 400.- (10,005) diez mil cinco portadillas para videograma y (1,252) un mil doscientos cincuenta y dos videogramas con sus respectivos estuches y portadillas. 13).- Local comercial número 436.- (31) treinta y un quemadores de disco y (1,052) un mil cincuenta y dos videogramas. 14).- Local comercial número 481.- (303) trescientos tres fonogramas con sus respectivos estuches, (10,010) diez mil diez portadillas para fonograma y videograma. 5).- Local comercial número 487.- (10,005) diez mil cinco portadillas para videograma y (1,102) mil ciento dos videogramas. 16).- Local comercial número 505.- (45,008) cuarenta y cinco mil ocho portadillas con diversos títulos, (254) doscientos cincuenta y cuatro) videogramas con diversos títulos, (30) treinta quemadores de CD. 17).- Local comercial número 703.- (1,005) un mil cinco videogramas. 18).- Local comercial número 704.- (1,005) un mil cinco videogramas. 19).- Local comercial número 705.- (1,005) un mil cinco videogramas. 20).- Local comercial número 684.- (55,005) cincuenta y cinco mil cinco portadillas. 21).- Local comercial número 567.- (10,010) diez mil diez portadillas, (955) novecientos cincuenta y cinco videogramas. 22).- Local comercial número 588.- (20,010) veinte mil diez portadillas, (505) quinientos cinco Videogramas, (810) ochocientos diez fonogramas, (400) cuatrocientos discos vírgenes. 23).- Local comercial número 649.- (10,010) diez mil diez portadillas, (1005) un mil cinco videogramas. 24).- Local comercial número 747.- (270) doscientos setenta y fonogramas, (10) diez quemadores, (10,000) diez mil portadillas. 25).- Local comercial número 752.- (1,000) un mil videogramas, (10) diez quemadores, (10,000) diez mil portadillas. 26).- Local comercial número 784.- (1,000) un mil videogramas, (10) diez quemadores, (10,000) diez mil portadillas. 27).- Local comercial número 808.- (1,000) un mil videogramas, (10) diez quemadores, (10,000) diez mil portadillas. 28).- Local comercial número 826.- (20,005) veinte mil cinco portadillas, (903) novecientos tres videogramas, (40) cuarenta quemadores. 29).- Local comercial número 848.- (10,005) diez mil cinco portadillas, (503) quinientos tres videogramas. 30).- Local comercial número 865.- (1,002) un mil dos videogramas, (202) doscientos dos fonogramas. 31).- Local comercial número 887.- (25,005) veinticinco mil cinco portadillas, (502) quinientos dos Videogramas. 32).- Local comercial número 903.- (15,017) quince mil diecisiete portadillas. (30) treinta quemadores. 33).- Local comercial número 912.- (225) doscientos veinticinco fonogramas, (1836) un mil ochocientos treinta y seis videogramas. 34).- Local comercial número 993.- (35,010) treinta y cinco mil diez portadillas, (40) cuarenta quemadores. 35).- Local comercial número 1068.- (810) ochocientos diez fonogramas, (815) ochocientos quince videogramas. 36).- Local comercial número 1051.- (2,805) dos mil ochocientos cinco videogramas. (40,008) cuarenta mil ocho portadillas. 37).- Local comercial número 1052.- (605) seiscientos cinco fonogramas, (30) treinta quemadores.-----

122.- Averiguación Previa 646/UEIDDAPI/2013, objetos encontrados en operativos realizados por esta unidad, siendo los siguientes: Bienes localizados y asegurados a las afueras de la estación "HIDALGO", del Sistema de Transporte Colectivo Metro, es decir, en la vía pública que se ubica en avenida Paseo de la Reforma, esquina con avenida Hidalgo, Colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. PUESTO 1.- Treinta y un (31) libros de diversos títulos y casas editoriales. Bienes localizados y asegurados en las afueras de la estación "BALDERAS", del Sistema de Transporte Colectivo Metro, es decir, en la vía pública que se ubica en avenida Balderas, Colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. PUESTO 2.- Veintitrés (23) libros de diversos títulos y casas editoriales. PUESTO 3.- Treinta y un (31) libros de diversos títulos y casas editoriales. PUESTO 4.- Veinticinco (25) libros de diversos títulos y casas editoriales.-----

123.- Averiguación Previa 106/UEIDDAPI/2013, respecto de diversos objetos encontrados en operativos realizados por esta unidad, siendo los siguientes: Bienes localizados y asegurados en las afueras de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, estación INDIOS VERDES, es decir en la vía pública, que se ubica en la colonia Lindavista, delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Distrito Federal.

PUESTO 1.- Seiscientos dos (602) videogramas. PUESTO 2.- Cuatrocientos dos (402) videogramas. PUESTO 3.- Ochocientos dos (802) videogramas. PUESTO 4.- Seiscientos cincuenta y dos (652) videogramas. PUESTO 5.- Cuatrocientos cincuenta y dos (452) videogramas. PUESTO 6.- Seiscientos cincuenta y dos (652) videogramas. PUESTO 7.- Cuatrocientos cincuenta y dos (452) videogramas. PUESTO 8.- Ochocientos dos (802) videogramas. PUESTO 9.- Quinientos dos (502) videogramas. PUESTO 10.- Mil doscientos cincuenta y dos (1252) videogramas. PUESTO 11.- Cuatrocientos dos (402) videogramas. PUESTO 12.- Ochocientos dos (802) videogramas. PUESTO 13.- Mil doscientos cincuenta y dos (1252) videogramas. PUESTO 14.- Quinientos dos (502) videogramas. PUESTO 15.- Doscientos cincuenta y dos (252) videogramas. Bienes localizados y asegurados en las afueras de las instalaciones del Sistema de

Transporte Colectivo Metro, estación PANTITLAN, es decir en la vía pública, que se ubica en Avenida Río Churubusco, colonia Agrícola Oriental, delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, Distrito Federal. PUESTO 16.- Doscientos dos (202) videogramas. PUESTO 17.- Mil doscientos cincuenta y dos (1252) videogramas. PUESTO 18.- Seiscientos dos (602) videogramas. PUESTO 19.- Mil cuatrocientos dos (1402) videogramas. PUESTO 20.- Cuatrocientos dos (402) videogramas. PUESTO 21.- Dos mil dos (2002) videogramas de diversos títulos y casas productoras y trescientos cincuenta (351) fonogramas, así como un (1) una bocina de color negro, marca FUSION ACUSTIC y un (1) amplificador color negro de marca DJ TECH, ambos en mal estado de conservación. PUESTO 22.- Mil trescientos cincuenta y dos (1352) fonogramas. PUESTO 23.- Dos mil dos (2002) videogramas. PUESTO 24.- Mil cuatrocientos dos (1402) videogramas. -----

124.- Averiguación Previa 424/UEIDDAPI/2013, objetos encontrados en operativos realizados por esta unidad, siendo los siguientes: Bienes localizados y asegurados a las afueras de la estación "HIDALGO", del Sistema de Transporte Colectivo Metro, es decir, en la vía pública que se ubica en avenida Paseo de la Reforma, esquina con avenida Hidalgo, Colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. PUESTO 1.- Ciento veintidós (122) libros de diversos títulos y casas editoriales. Bienes localizados y asegurados en las afueras de la estación "BUENAVISTA", del Sistema de Transporte METROBUS, es decir, en la vía pública que se ubica en avenida Insurgentes, esquina con el eje 1 Norte, Colonia Buenavista, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. PUESTO 2.- Sesenta y un (61) libros de diversos títulos y casas editoriales. Bienes localizados y asegurados en las afueras de la estación "NEZAHUALCOYOTL", del Sistema de Transporte Colectivo METRO, es decir, en la vía pública que se ubica en Avenida Carlos Hank González y Boulevard Bosques de los Continentes, colonia Vergel de Guadalupe, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. PUESTO 3.- Cincuenta y dos (52) libros de diversos títulos y casas editoriales. Bienes localizados y asegurados en las afueras de la estación "PLAZA ARAGON", del Sistema de Transporte Colectivo METRO, es decir, en la vía pública que se ubica en Avenida Carlos Hank González, colonia Ignacio Allende, municipio de Ecatepec, Estado de México. PUESTO 4.- Ochenta y cinco (85) libros de diversos títulos y casas editoriales. -----

125.- Averiguación Previa 564/UEIDDAPI/2013, objetos encontrados en operativos realizados por esta unidad, siendo los siguientes: Bienes localizados y asegurados en las afueras de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, estación PORTALES, es decir en la vía pública, que se ubica en Calzada de Tlalpan, entre la avenida Víctor Hugo y Calzada de Tlalpan, Colonia Albert, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal. PUESTO 1.- Cinco mil novecientos tres (5,903) fonogramas y cuatro (4) aparatos eléctricos. PUESTO 2.- Tres mil cuatrocientos dos (3,402) videogramas. Bienes localizados y asegurados en las afueras de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, estación NORMAL, es decir en la vía pública, que se ubica en la Calzada México-Tacuba y Avenida de los Maestros, colonia Tlaxpana, delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal. PUESTO 3.- Ocho mil dos (8,002) videogramas. PUESTO 4.- Seis mil quinientos dos (6,502) videogramas. PUESTO 5.- Cuatro mil dos (4,002) videogramas. Bienes localizados y asegurados en las afueras de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, estación REVOLUCION, es decir en la vía pública, que se ubica en avenida Puente de Alvarado casi esquina con avenida Insurgentes, Colonia Buenavista, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. PUESTO 6.- Diez mil dos (10,002) videogramas. PUESTO 7.- Siete mil dos (7,002) videogramas. PUESTO 8.- Cinco mil dos (5,002) videogramas. PUESTO 9.- Nueve mil dos (9,002) videogramas. -----

126.- Averiguación Previa 283/UEIDDAPI/2012 que obran en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de diversos objetos recabados en inspección ministerial, así como en la diligencia de cateo, practicadas por esta Representación Social de la Federación, en la plaza comercial conocida como "GRAN PLAZA MESONES", ubicada en Calle Mesones, número 134-C, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, en México, Distrito Federal, siendo los siguientes:

1.- Local comercial número 5 y 6: (3) tres productos con diversas imágenes caricaturescas de la "Guía de Disney". 2.- Local comercial número 17 y 18: (3) tres productos con diversas imágenes caricaturescas de la "Guía de Disney". 3.- Local comercial número 28 y 29: (3) productos con diversas imágenes caricaturescas de la "Guía de Disney". 4.- Local comercial número 30: (3) productos con diversas imágenes caricaturescas de la "Guía de Disney". 5.- Local comercial número 37: (4) productos con diversas imágenes caricaturescas de la "Guía de Disney". 6.- Local comercial número 40: (3) productos con diversas imágenes caricaturescas de la "Guía de Disney". 7.- Local comercial número 43: (2) productos con diversas imágenes caricaturescas de la "Guía de Disney". 8.- Local comercial número 48: (3) productos con diversas imágenes caricaturescas de la "Guía de Disney". 9.- Local comercial número 64: (3) productos con diversas imágenes caricaturescas de la "Guía de Disney". 10.- Local comercial número 68: (2) productos con diversas imágenes caricaturescas de la "Guía de Disney". 11.- Local comercial número 70: (4) productos con diversas imágenes caricaturescas de la "Guía de Disney". 12.- Local comercial número 80: (2) productos con diversas imágenes caricaturescas de la "Guía de Disney". 1.- Local comercial número 5 y 6: (3) tres productos con diversas imágenes caricaturescas de la "Guía de Disney". 2.- Local comercial número 17 y 18: (3) tres productos con diversas imágenes caricaturescas de la "Guía de Disney". 3.- Local comercial número 28 y 29: (3) productos con diversas imágenes caricaturescas de la "Guía de Disney". 4.- Local comercial número 30: (2) productos con diversas

imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 5.- Local comercial número 37: (2) productos con diversas imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 6.- Local comercial número 40: (2) productos con diversas imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 7.- Local comercial número 43: (2) productos con diversas imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 8.- Local comercial número 48: (2) productos con diversas imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 9.- Local comercial número 64: (2) productos con diversas imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 10.- Local comercial número 68: (2) productos con diversas imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 1.- Local comercial número 5: (5093), cinco mil noventa y tres productos con diversas imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 2.- Local comercial número 6: (155), ciento cincuenta y cinco mochilas de diferentes tamaños, con imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 3.- Local comercial número 17: (3), tres mochilas, que al parecer reproducen la obra de “Disney”. 4.- Local comercial número 18: (53) cincuenta y tres productos con diversas imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 5.- Local comercial número 28: (36092) treinta y seis mil noventa y dos objetos con imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 6.- Local comercial número 29: (5544) cinco mil quinientos cuarenta y cuatro productos con diversas imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 7.- Local comercial número 30: (5642) cinco mil seiscientos cuarenta y dos objetos con imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 8.- Local comercial número 37: (2034) dos mil treinta y cuatro objetos con imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 9.- Local comercial número 40: (26941) veintiséis mil novecientos cuarenta y un objetos con imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 10.- Local comercial número 43: (5270) cinco mil doscientos setenta objetos con imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 11.- Local comercial número 48: (304) trescientos cuatro productos con diversas imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 12.- Local comercial número 64: (7990) siete mil novecientos noventa objetos con imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. 13.- Local comercial número 68: (7000) siete mil productos con diversas imágenes caricaturescas de la “Guía de Disney”. -----

127.- Averiguación Previa 110/UEIDDAPI/2013, respecto de diversos objetos encontrados en operativos realizados por esta unidad, siendo las siguientes: Respecto de los objetos obtenidos en los puestos semifijos instalados en la vía pública, ubicados en las inmediaciones del Sistema de Transporte Colectivo “METRO”, estación Cuatro Caminos (Toreo): Puesto 1: 1,401 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 2: 1,001 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 3: 1,351 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Respecto de los objetos obtenidos en los puestos semifijos instalados en la vía pública, ubicados en las inmediaciones del Sistema de Transporte Colectivo “METRO”, estación Chapultepec: Puesto 4: 1,001 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 5: 3,001 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 6: 1,351 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 7: 401 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 8: 2,001 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 9: 501 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 10: 1,351 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Respecto de los objetos obtenidos en los puestos semifijos instalados en Bahía de San Hipólito, colonia Verónica Anzures, delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal: Puesto 11: 2,001 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 12: 201 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 13: 3,001 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 14: 2,001 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Respecto de los objetos obtenidos en los puestos semifijos instalados en la vía pública, ubicados en las inmediaciones del Sistema de Transporte Colectivo “METRO”, estación Tacuba: Puesto 15: 1,001 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 16: 2,001 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 17: 351 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 18: 351 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 19: 351 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 20: 351 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 21: 501 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 22: 2,001 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 23: 2,001 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 24: 351 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 25: 1,001 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 26: 2,001 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 27: 751 videogramas de diversos títulos y casas productoras. -----

128.- Averiguación Previa 236/UEIDDAPI/2013, respecto de diversos objetos encontrados en operativos realizados por esta unidad, siendo las siguientes: Respecto de los objetos obtenidos en el puesto semifijo instalado en la vía pública, ubicado en Eje 1 Oriente, Anillo de Circunvalación, entre las calles de Misioneros y San Pablo, en la colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, sobre la acera oeste: Puesto 1: 34 libros que se conforman de la siguiente manera: 3 libros de Ediciones Urano, 2 libros de Editorial Aguilar, 1 libro de Editorial Panorama, 10 libros de Editorial Grijalbo, 6 libros de Editorial Océano, 6 libros de Editorial Diana, 2 libros de Editorial Alfaguara, 2 libros de Editorial Planeta, 1 libro de Editorial Diamante. Respecto de los objetos obtenidos en el puesto semifijo instalado en la vía pública, ubicado en 20 de Noviembre, entre las calles de José María Izazaga y Nezahualcóyotl, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, sobre la acera este: Puesto 2: 15 libros que se conforman de la siguiente manera: 1 libros de Ediciones Urano, 2 libros de Editorial Aguilar, 1 libro de Editorial Panorama, 2 libros de Editorial Grijalbo, 1 libros de Editorial Océano, 2 libros de Editorial Diana, 1 libro de Editorial Alfaguara, 3 libros de Editorial Planeta, 1 libro de Editorial Diamante. Respecto de los objetos obtenidos en los puestos semifijos instalados en calle Seminario, esquina con Plaza de la Constitución, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc,

México, Distrito Federal, sobre la acera este: Puesto 3: 5 libros que se conforman de la siguiente manera: 1 libro de Editorial Grijalbo, 1 libro de Editorial Alfaguara, 3 libros de Selector, 1 libro de Fondo de Cultura Económica y 1 libro de Editorial Planeta. Puesto 4: 11 libros que se conforman de la siguiente manera: 1 libro de Editorial Aguilar, 3 libros de Editorial Panorama, 4 libros de Editorial Grijalbo, 1 libro de Editorial Planeta, 2 libros de Editorial Diamante. Puesto 5: 9 libros que se conforman de la siguiente manera: 1 libro de Editores Mexicanos Unidos, 2 libros de Editorial Alfaguara, 5 libros de Editorial Grijalbo, 1 libro de Editorial Vergara. Respecto de los objetos obtenidos en los puestos semifijos instalados en callejón de la Condesa, entre Tacuba y 5 de Mayo, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en ambas aceras: Puesto 6: 73 libros de diversas editoriales. Puesto 7: 35 libros que se conforman de la siguiente manera: 2 libros de Editorial Aguilar, 11 libros de Editorial Grijalbo, 5 libros de Editorial Océano, 4 libros de Editorial Diana, 3 libros de Editorial Alfaguara, 4 libros de Editorial Diamante, 4 libros de Ediciones Urano, 2 libros de Editorial Panorama. Puesto 8: 7 libros que se conforman de la siguiente manera: 2 libros de Fondo de Cultura Económica, 2 libros de Editorial Diamante, 1 libro de Editorial Planeta, 2 libros de Editorial Océano. Puesto 9: 40 libros que se conforman de la siguiente manera: 12 libros de Editorial Grijalbo, 6 libros de Editorial Alfaguara, 9 libros de Editorial Océano, 2 libros de Editorial Aguilar, 3 libros de Editorial Panorama, 3 libros de Ediciones Urano, 5 libros de Editorial Diamante. Puesto 10: 54 libros que se conforman de la siguiente manera: 25 libros de Editorial Grijalbo, 5 libros de Editorial Aguilar, 12 libros de Editorial Océano, 2 libros de Editorial Panorama, 2 libros de Editorial Vergara, 4 libros de Editorial Planeta, 2 libros de Fondo de Cultura Económica, 5 libros de Editorial Diamante. Respecto de los objetos obtenidos en los puestos semifijos instalados en calle Doctor Pasteur, entre las calles de Niños Héroes y Rafael Lucio, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, sobre la acera sur: Puesto 11: 43 libros que se conforman de la siguiente manera: 8 libros de Editorial Grijalbo, 12 libros de Editorial Océano, 6 libros de Editorial Alfaguara, 4 libros de Editorial Aguilar, 8 libros de Editorial Diana, 5 libros de Editorial Planeta. Puesto 12: 42 libros que se conforman de la siguiente manera: 12 libros de Editorial Diana, 12 libros de Editorial Grijalbo, 2 libros de Fondo de Cultura Económica, 4 libros de Editorial Diamante, 5 libros de Ediciones Urano, 4 libros de Editorial Panorama, 3 libros de Editorial Vergara. Respecto de los objetos obtenidos en los puestos semifijos instalados en avenida Cuauhtémoc, entre las calles de Doctor Márquez y Viaducto Miguel Alemán, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, sobre la acera oeste: Puesto 13: 12 libros que se conforman de la siguiente manera: 4 libros de Editorial Océano, 5 libros de Editorial Panorama, 2 libros de Editorial Planeta, 1 libro de Editorial Diana. Puesto 14: 17 libros que se conforman de la siguiente manera: 6 libros de Editorial Diana, 3 libros de Editorial Grijalbo, 3 libros de Ediciones Urano, 4 libros de Editorial Panorama, 1 libro de Editorial Océano. Puesto 15: 57 libros que se conforman de la siguiente manera: 5 libros de Editorial Aguilar, 7 libros de Editorial Panorama, 2 libros de Editorial Vergara, 6 libros de Editorial Grijalbo, 10 libros de Editorial Océano, 8 libros de Editorial Diana, 1 libro de Editorial Selector, 6 libros de Editorial Alfaguara, 8 libros de Editorial Planeta, 3 libros de Editorial Diamante, 1 libro de Editores Mexicanos Unidos, 1 libro de Fondo de Cultura Económica. -----

129.- Averiguación Previa 271/UEIDDAPI/2013, respecto de diversos objetos encontrados en operativos realizados por esta unidad, siendo las siguientes: Respecto de los objetos obtenidos en los puestos semifijos instalados en la vía pública, ubicados en Eje 1 Oriente Canal de Miramontes, frente al Bazar Pericoapa, colonia Vergel Coapa, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.: Puesto 1: 2,002 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 2: 451 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 3: 402 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 4: 2,002 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Respecto de los objetos obtenidos en los puestos semifijos instalados en Calle Victoria, entre Eje Central y calle López, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.: Puesto 5: 1,001 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 6: 1,402 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 7: 802 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 8: 1,402 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 9: 1,202 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 10: 1,202 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 11: 1,202 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 12: 1,402 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 13: 1,402 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 14: 1,252 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 15: 1,202 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 16: 1,352 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 17: 2,002 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 18: 1,352 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 19: 2,002 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 20: 1,001 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 21: 1,402 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 22: 1,402 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 23: 2,002 videogramas de diversos títulos y casas productoras. -----

130.- Averiguación previa 294/UEIDDAPI/2013, que dentro de la misma se dictó lo siguiente: En cumplimiento al acuerdo dictado en autos dentro de diversas averiguaciones previas que, obran en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, por este medio se hace del conocimiento que se dictó ACUERDO DE ASEGURAMIENTO respecto de diversos objetos encontrados en operativos realizados por esta unidad, siendo las siguientes: Respecto de los objetos obtenidos en los puestos semifijos instalados en las afueras del Sistema de Transporte Colectivo Metro,

estación Chapultepec: Puesto 1: 1,502 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 2: 151 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 3: 1,502 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 4: 2,002 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 5: 3,003 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 6: 1,202 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 7: 1,001 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Respecto de los objetos obtenidos en los puestos semifijos instalados en las afueras del Sistema de Transporte Colectivo Metro, estación Sevilla: Puesto 8: 1,151 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 9: 151 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 10: 2,002 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 11: 1,202 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 12: 3,002 fonogramas de diversos títulos y casas productoras. Respecto de los objetos obtenidos en los puestos semifijos instalados en las afueras del Sistema de Transporte Colectivo Metro, estación Chilpancingo: Puesto 13: 302 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 14: 1,302 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Puesto 15: 2,002 videogramas de diversos títulos y casas productoras.-----

131.- Averiguación Previa 351/UEIDDAPI/2013, respecto de diversos objetos encontrados durante la diligencia de cateo realizada por esta unidad, siendo las siguientes: Respecto de los objetos obtenidos en locales comerciales 11, 20 y 41, respectivamente del la plaza comercial denominada "Pasaje Venezuela", ubicada en calle República de Venezuela número 41 (cuarenta y uno), colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal: LOCAL 11: 395 libros de diversos títulos y casas editoriales. LOCAL 20: 1,249 libros de diversos títulos y casas editoriales. LOCAL 51: 568 libros de diversos títulos y casas editoriales.-----

132.- Averiguación Previa 425/UEIDDAPI/2013, respecto de diversos objetos encontrados durante la diligencia de cateo realizada por esta unidad, siendo las siguientes: 400 libros de distintos autores y casas editoriales. 02 libros con los títulos "Un Grito Desesperado" de Ediciones Selectas Diamante y "Quiúbole con..." de Editorial Aguilar.-----

133.- averiguación previa 292-UEIDDAPI-2013: objetos del delito en materia de derechos de autor asegurados en los siguientes lugares: Avenida Azcapotzalco, Colonia Villa Azcapotzalco, Código Postal 02000, Delegación Azcapotzalco, consistentes en: PUESTO 1.- ubicado en avenida Azcapotzalco y Esperanza: 3000 (tres mil) fonogramas de diversos títulos y casas productoras y DOS FONOGRAMAS TITULADOS "GRANDES EXITOS DEL INTERPRETE JULIO IGLESIAS" Y "NI FREUD, NI TU MAMA" DE LA INTERPRETE BELINDA. PUESTO 2.- ubicado en calle Tepanecas y avenida Azcapotzalco: 3000 (tres mil tres) videogramas de diversos títulos y casas productoras, y TRES VIDEOGRAMAS TITULADOS "NOSOTROS LOS NOBLES", "EL HOMBRE DE ACERO" Y "RAPIDO Y FURIOSO, RETO TOKIO". PUESTO 3.- ubicado en callejón Bravo y Avenida Azcapotzalco: 1600 (mil seiscientos) videogramas de diversos títulos y casas productoras y DOS VIDEOGRAMAS TITULADOS "BATMAN EL CABALLERO DE LA NOCHE ASCIENDE". Calzada México-Tacuba, afuera de la estación metro Cuitláhuac, colonia Popotla, Código Postal 11400, Delegación Miguel Hidalgo, consistentes en: PUESTO 4: 4000 (cuatro mil) videogramas de diversos títulos y casas productoras y TRES VIDEOGRAMAS TITULADOS (2) "HARRY POTTER Y LAS RELIQUIAS DE LA MUERTE, PARTE 2" Y (1) "EL HOMBRE DE ACERO". PUESTO 5: 2,970 (dos mil novecientos setenta) videogramas de diversos títulos y casas productoras y DOS VIDEOGRAMAS TITULADOS "HARRY POTTER Y LAS RELIQUIAS DE LA MUERTE, PARTE 2" Y "EL HOMBRE DE ACERO". Sobre avenida de los Cien Metros, en las inmediaciones del metro Politécnico, colonia Industrial Vallejo, Código Postal 06720, Delegación Gustavo A. Madero, consistentes en: PUESTO 6: 4000 (cuatro mil) videogramas de diversos títulos y casas productoras y Indicio 6-A.- TRES VIDEOGRAMAS TITULADOS "NOSOTROS LOS NOBLES", "DJANGO SIN CADENAS" Y "DURO DE MATAR". PUESTO 7.- 3,200 (tres mil doscientos) videogramas de diversos títulos y casas productoras, y TRES VIDEOGRAMAS TITULADOS "NOSOTROS LOS NOBLES", "BATMAN EL CABALLERO DE LA NOCHE" Y "DJANGO SIN CADENAS". PUESTO 8.- 3000 (tres mil) fonogramas, de diversos títulos y casas productoras, 1 (un) estéreo y 2 (dos) bocinas marca Panasonic, y DOS FONOGRAMAS TITULADOS "ROBERTO CARLOS (EN VIVO)" Y "RAPHAEL (EL RENCUENTRO)". Sobre calle Tonatzin y Azcayacatl, colonia Tlaxpana, Código Postal 11370, Delegación Miguel Hidalgo, consistentes en: PUESTO 9.- 3000 (tres mil) videogramas de diversos títulos y casas productoras, y TRES VIDEOGRAMAS TITULADOS "G.I. JOE EL CONTRATAQUE". PUESTO 10.- 403 (cuatrocientos tres) videogramas de diversos títulos y casas productoras y TRES VIDEOGRAMAS TITULADOS (2) "RAPIDO Y FURIOSO RETO TOKIO" Y (1) "NOSOTROS LO NOBLES".-----

134.- Averiguación Previa 025-UEIDDAPI-2013: Objetos asegurados en el domicilio ubicado en CALLE TOTONACAS MANZANA 69, LOTE 9, ENTRE REY TOPILTZIN Y REY MECONETZIN, INTERIOR 1, COLONIA AJUSCO, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04300, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, consistentes en: De la inspección ministerial de fecha cinco de junio de dos mil trece. 1.- Un (1) videograma en formato de disco compacto que ostentan la obra titulada "HARRY POTTER Y EL MISTERIO DEL PRINCIPE" y dos (2) fonogramas en formato de disco compacto que ostentan la obra titulada "MIJARES 25 LO MEJOR". De la ejecución de orden de cateo de fecha catorce de junio de dos mil trece. 1.- 2,253 (dos mil doscientos cincuenta y tres) videogramas empacados en estuches de plástico. 2.- 24,402 (veinticuatro mil cuatrocientos dos) videogramas empacados en bolsas de celofán. 3.- 501 (quinientos un) fonogramas

empacados en estuches de plástico. 4.- 1002 (mil dos) fonogramas empacados en bolsas de celofán. 5.- 2000 (dos mil) portadillas. 6.-17 (diecisiete) DVD sin marca en malas condiciones. 7.- 7 (siete) televisiones sin marca en malas condiciones. 8.- 1 (una) pantalla sin marca en malas condiciones. 9.- 1 (una) planta de energía marca "COLEMAN". 10.- 1 minicomponente marca LG con bocina. Las siguientes muestras representativas: 3 (tres) videogramas empacados en estuches de plástico. 2 (dos) videogramas empacados en bolsas de celofán. 1 (un) fonograma empacado en estuche de plástico. 2 (dos) fonogramas empacados en bolsas de celofán. SEGUNDO. Objetos pertenecientes al domicilio ubicado en CALLE TOTONACAS MANZANA 68, LOTE 27, ENTRE REY TOPILTZIN Y REY MECONETZIN, COLONIA AJUSCO, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04300, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, consistentes en: -De la inspección ministerial de fecha cinco de junio de dos mil trece: 1.- Un (1) videograma en formato de disco compacto que ostentan la obra titulada "HARRY POTTER Y EL MISTERIO DEL PRINCIPE" y un (1) fonogramas en formato de disco compacto que ostentan la obra titulada "MIJARES 25 LO MEJOR". De la ejecución de orden de cateo, de fecha catorce de junio de dos mil trece. 1.- 4,052 (cuatro mil cincuenta y dos) videogramas empacados en estuches de plástico. 2.- 21,002 (veintiún mil dos) videogramas empacados en bolsas de celofán. 3.- 351 (trescientos cincuenta y un) fonogramas empacados en estuches de plástico. 4.- 2001 (dos mil un) fonogramas empacados en bolsas de celofán. Las siguientes muestras representativas: 2 (dos) videogramas empacados en estuches de plástico. 2 (dos) videogramas empacados en bolsas de celofán. 1 (un) fonograma empacado en estuche de plástico. 1 (un) fonograma empacado en bolsa de celofán. TERCERO. Objetos pertenecientes al domicilio ubicado en CALLE TOTONACAS MANZANA 69, LOTE 10, ENTRE REY TOPILTZIN Y REY MECONETZIN, COLONIA AJUSCO, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04300, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, consistentes en: De la inspección ministerial de fecha cinco de junio de dos mil trece: 1.- Un (1) videograma en formato de disco compacto que ostentan la obra titulada "HARRY POTTER Y EL MISTERIO DEL PRINCIPE" y dos (2) fonogramas en formato de disco compacto que ostentan la obra titulada "MIJARES 25 LO MEJOR". De la ejecución de orden de cateo, de fecha catorce de junio de dos mil trece. 1.- 4,352 (cuatro mil trescientos cincuenta y dos) videogramas empacados en estuches de plástico. 2.- 19,002 (diecinueve mil dos) videogramas empacados en bolsas de celofán. 3.- 702 (setecientos dos) fonogramas empacados en estuches de plástico. 4.- 3,602 (tres mil seiscientos dos) fonogramas empacados en bolsas de celofán. 5.- 1 (una) torres con 10 (quemadores) y 1 (un) cerebro, sin marca y en mal estado. 6.- 1 (una) torres con 9 (nueve) quemadores y 1 (un) cerebro, sin marca y en mal estado. 7.- 2 (dos) pantallas sin marca en mal estado. Las siguientes muestras representativas: 2 (dos) videogramas empacados en estuches de plástico. 2 (dos) videogramas empacados en bolsas de celofán. 2 (dos) fonograma empacado en estuche de plástico. 2 (dos) fonograma empacado en bolsa de celofán. -----

135.- Averiguación Previa 121/UEIDDAPI/2013 respecto de diversos objetos encontrados en operativos realizados por esta unidad, siendo los siguientes: En las inmediaciones del sistema de transporte colectivo metro Tacuba, ubicado en avenida Legaria, delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, en donde se obtuvieron un total de 14,293 (catorce mil doscientos noventa y tres) videogramas en las inmediaciones del Metro Chapultepec, 1 televisor marca LG y 1 DVD marca FOROX, 4000 (cuatro mil) fonogramas en las inmediaciones del Metro Revolución, 1 bafle marca MITZU y 1 estéreo marca Aiwa. 9,529 (nueve mil quinientos veintinueve) videogramas y 1800 (mil ochocientos) fonogramas y nueve aparatos electrónicos. En las inmediaciones del sistema de transporte colectivo metro Cuauhtémoc ubicado en avenida Chapultepec, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, en donde se obtuvieron un total de 2,330 (dos mil trescientos treinta) fonogramas y 283 (doscientos ochenta y tres) videogramas. En las inmediaciones del sistema de transporte colectivo metro Taxqueña, ubicado en avenida Taxqueña, en donde se obtuvieron un total de 578 (quinientos setenta y ocho) videogramas y dos aparatos electrónicos. En las inmediaciones del sistema de transporte colectivo metro Villa de Cortés, ubicado en calzada de Tlalpan, en México, Distrito Federal, en donde se obtuvieron un total de 1320 (mil trescientos veinte) Videogramas y dos aparatos electrónicos. En las inmediaciones del sistema de transporte colectivo metro San Antonio, ubicado en avenida Revolución, en México, Distrito Federal, se obtuvieron un total de 2,000 (dos mil) fonogramas y tres aparatos electrónicos. En la calle Tlaloc esquina con Alzayacatl, colonia Tlaxpana, delegación miguel hidalgo, en donde se obtuvieron un total de 2,000 (DOS MIL) videogramas y cuatro aparatos electrónicos. En la calle Tonanzi esquina con Alzayacatl, colonia Tlaxpana, delegación Miguel Hidalgo, en donde se obtuvieron un total de 2,000 (DOS MIL) videogramas y un aparato electrónico. En las inmediaciones de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria en la Ciudad de México, Distrito Federal, en donde se obtuvieron un total de 9,450 (nueve mil cuatrocientos cincuenta) videogramas, 1,400 (MIL CUATROCIENTOS) fonogramas y cinco aparatos electrónicos. En la calle Coruña, esquina Sur 65, colonia Viaducto Piedad, en México, Distrito Federal, 2,120 (dos mil ciento veinte) videogramas y un aparato electrónico. -----

136.- Averiguación Previa 34/UEIDDAPI/2013 respecto de diversos objetos encontrados en operativo realizados por esta unidad, siendo los siguientes: 1).- (350) trescientos cincuenta videogramas y (611) seiscientos once fonogramas de diferentes títulos e intérpretes, (01) un televisor LG, y (01) un reproductor de DVD sin marca, localizados en diversos puestos ubicados sobre la avenida Insurgentes, a un costado de la estación del metrobús Chilpancingo, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 2).- (400) cuatrocientos videogramas y (650) seiscientos cincuenta fonogramas de diferentes títulos e intérpretes, (01) un televisor marca ATVIO, y (01) un reproductor de DVD marca Phillips, localizados sobre la calle Filadelfia a un costado

del World Trade Center en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 3.- (1,650) un mil seiscientos cincuenta de diferentes títulos e intérpretes, (01) un televisor marca BRONKSONIK y (01) un reproductor de DVD marca LG, localizados en diversos puestos ubicados sobre la avenida Revolución en las inmediaciones del metro Mixcoac, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 4.- (1,250) un mil doscientos cincuenta y (1,900) fonogramas de diferentes títulos e intérpretes, (01) un reproductor de DVD marca FOROX, (02) dos bocinas marca LG y (01) un reproductor de DVD marca PIONNER, localizados en diversos puestos ubicados sobre avenida Revolución en las inmediaciones del metro Barranca del Muerto en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 5.- (3,550) tres mil quinientos cincuenta videogramas de diferentes títulos e intérpretes, (01) una fuente amplificador sin marca, y (01) un reproductor DVD marca SAMSUNG, localizados en diversos puestos ubicados sobre avenida Universidad y Copilco, Coyoacán en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 6.- (3,450) tres mil cuatrocientos cincuenta videogramas de diferentes títulos e intérpretes, (01) un reproductor DVD marca LG y (01) un televisor marca PHILLIPS, localizados sobre la avenida Paseo de las Facultades y Odontología, localizados en diversos puestos ubicados a un costado de Ciudad Universitaria, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 7.- (3,250) tres mil doscientos cincuenta videogramas y (335) trescientos treinta y cinco fonogramas de diferentes títulos e intérpretes, (01) un televisor marca MITSUI y (01) un reproductor marca COBY, localizados en diversos puestos ubicados sobre la avenida Delfín Madrigal, a un costado del metro Ciudad Universitaria, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 8.- (1,950) un mil novecientos cincuenta videogramas de diferentes títulos e intérpretes, (01) un DVD marca WW, (01) una bocina marca DJ y (01) un estéreo marca SONY, localizados sobre Eje Uno Poniente, a la altura del mercado de la Ciudadela, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 9.- (2,250) dos mil doscientos cincuenta videogramas de diferentes títulos e intérpretes, (01) un estéreo marca SONY y (01) un DVD EKT, localizados sobre Calzada de Tlalpan, a un costado del Estadio Azteca, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 10.- (3,400) tres mil cuatrocientos videogramas de diferentes títulos e intérpretes, (01) una grabadora marca SONY, localizados en diversos puestos ubicados sobre Calzada de Tlalpan, a un costado de la estación del metro Villa de Cortés, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 11.- (2,930) dos mil novecientos treinta videogramas de diferentes títulos e intérpretes, (02) dos impresoras marca HP, (01) una impresora marca PIXMA, (01) una impresora marca CANON, (01) una impresora marca EPSON, (01) un DVD marca LG y (01) una fuente de poder marca RAMSON, localizados en diversos puestos ubicados sobre Calzada de Tlalpan, a un costado de la estación del metro Chabacano, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 12.- (2,150) dos mil ciento cincuenta videogramas de diferentes títulos e intérpretes, (01) un reproductor DVD y (01) una bocina sin marca, localizados sobre Calzada de Tlalpan, localizados en diversos puestos ubicados sobre Calzada de Tlalpan a un costado de la estación del metro Viaducto, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 13.- (865) ochocientos sesenta y cinco videogramas y (1000) mil fonogramas de diferentes títulos e intérpretes, así como, (01) una bocina sin marca, (84) ochenta y cuatro estuches para discos y (5600) cinco mil seiscientos bolsas de celofán para envolver discos, localizados en diversos puestos ubicados sobre la avenida Izazaga, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 14.- (2,900) dos mil novecientos videogramas y (500) quinientos fonogramas de diferentes títulos e intérpretes, así como, (1) una bocina sin marca, localizados en diversos puestos ubicados sobre la avenida Izazaga, a la altura de la estación del metro Balderas, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 15.- (8,000) ocho mil videogramas y (2,000) dos mil fonogramas de diferentes títulos e intérpretes, así como, (1) un equipo amplificador sin marca localizados en diversos puestos ubicados sobre la avenida Izazaga, a la altura de la estación del metro Balderas, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 16.- (400) cuatrocientos videogramas y (1,500) un mil quinientos fonogramas de diferentes títulos e intérpretes, así como, (200) doscientos estuches para disco y (1) una bocina marca KSR, localizados en diversos puestos ubicados sobre la avenida Revolución, a un costado de la denominada parada de La Palma, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 17.- (9,750) nueve mil setecientos cincuenta videogramas y (300) trescientos fonogramas de diferentes títulos e intérpretes, así como, (87) ochenta y siete estuches para disco, localizados en diversos puestos ubicados sobre la avenida Insurgentes, a un costado de la estación del metro Indios Verdes, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 18.- (12,000) doce mil videogramas y (3,000) tres mil fonogramas de diferentes títulos e intérpretes, localizados en diversos puestos ubicados sobre la avenida Politécnico esquina con avenida Monte Video, colonia Lindavista, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 19.- (2,950) dos mil novecientos cincuenta videogramas de diferentes títulos e intérpretes, localizados sobre la avenida Insurgentes, a un costado de la estación del metro La Raza, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 20.- (3,000) tres mil videogramas de diferentes títulos e intérpretes, localizados en diversos puestos ubicados sobre la avenida San Cosme, colonia Santa María, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 21.- (6,000) seis mil videogramas y (5,000) cinco mil fonogramas de diferentes títulos e intérpretes, localizados sobre la avenida Paseo de la Reforma, a un costado de la estación del metro Hidalgo, en esta Ciudad de México, Distrito Federal. 22.- (6,750) seis mil setecientos cincuenta videogramas de diferentes títulos e intérpretes, localizados en diversos puestos ubicados en las inmediaciones de la Estación del Servicio Metropolitano de Transporte "METRO" en la estación del Toreo, ubicado entre las calles de Ingenieros Militares y Transmisiones Militares, en Naucalpan, en el Estado de México,.

137.- Averiguación Previa 17/UEIDDAPI/2014, respecto de diversos objetos encontrados en operativos realizados siendo los siguientes: En las inmediaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, estación

MORELOS, sobre la avenida H. Congreso de la Unión, esquina con calle Herreros, en la colonia Morelos, delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15270, Ciudad de México, Distrito Federal, PUESTO 1: 3,402 (tres mil cuatrocientos dos) videogramas, 1 (un) televisor ELEKTRA, 2 (dos) bocinas; PUESTO 2: 4,752 (cuatro mil setecientos cincuenta y dos) videogramas, 1 (un) televisor PHILCO, 1 (un) DVD SONY, 1 (una) bocina; PUESTO 3: 7,003 (siete mil tres) fonogramas, 1 (un) estéreo SONY, 5 (cinco) bocinas 2 (dos) PANASONIC, 1 marca SONY, 1 (una) AIWA y 1 (una) KENWOOD, 1 (una) mezcladora CROSSFADER. En las inmediaciones del Mercado conocido como AMPLIACION CASAS ALEMAN, sobre la calle Puerto Tampico, colonia Ampliación Casas Alemán, delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07580, Ciudad de México, Distrito Federal, PUESTO 4: 8,003 (ocho mil tres) videogramas; 1 (una) pantalla LG, 1 (un) DVD LG, 2 (DOS) bocinas SAGURA y 1 (un) ecualizador SOUNDTRACK; PUESTO 5: 35,500 (treinta y cinco mil quinientas) portadillas, 4, 002 (cuatro mil dos) videogramas; 1 (una) pantalla VICIO, 1 (un) DVD LG, 1 (una) bocina MITZUI; PUESTO 6: 7,303 (siete mil trescientos tres) videogramas; 1 (un) televisor SANYO, 1 (un) DVD LG; Puesto; PUESTO 7: 6,002 (seis mil dos) videogramas; 1 (un) televisor ELEKTRA, 1 (un) DVD LG, y 1 (una) bocina SONY; PUESTO 8: 3,502 (tres mil quinientos dos) videogramas; 1 (un) DVD PHILIPS, y 1 (una) bocina MITZUI; PUESTO 9: 4,352 (cuatro mil trescientos cincuenta y dos) videogramas; 1 (un) DVD sin marca, y 1 (un) televisor DAEWOO. En la vía pública ubicada en calle Camino de la Amistad "A", casi esquina con calle Parque Central, colonia Campestre Aragón, delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07530, Ciudad de México, Distrito Federal; PUESTO 10: 6,003 (seis mil tres) fonogramas; 1 (un) estéreo SAMSUNG, 5 (cinco) bocinas sin marca, 1 (una) mezcladora CROSSFADER, 1 (un) estéreo RIDER y 1 (un) ecualizador BEHRINGER; PUESTO 11: 4, 502 (cuatro mil quinientos dos) videogramas; 1 (un) DVD DAEWOO. En las inmediaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, estación Río DE LOS REMEDIOS, sobre la avenida Central Carlos Hank González, en la colonia Valle de Aragón segunda Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Código Postal 57100, en el Estado de México, PUESTO 12: 6, 752 (seis mil setecientos cincuenta y dos) videogramas; 1 (un) televisor TOSAKI, 1 (un) DVD SONY, y 2 (dos) bocinas 1 (una) PANASONIC y 1 (una) TRUEBASIX. En las inmediaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, estación MUZQUIZ, sobre la avenida Central Carlos Hank González, en la colonia Valle de Aragón tercera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Código Postal 55280, en el Estado de México, PUESTO 13: 6,902 (seis mil novecientos dos) videogramas; 1 (un) DVD PHILIPS, y 1 (un) amplificador CS600. En las inmediaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, estación PLAZA ARAGON, sobre la avenida Central Carlos Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, Código Postal 55130, en el Estado de México, PUESTO 14: 1,502 (un mil quinientos dos) videogramas; 1 (un) DVD SAMSUNG, y 1 (un) televisor PHILCO; PUESTO 15: 4,502 (cuatro mil quinientos dos) videogramas; 1 (un) DVD LG, 1 (un) televisor NAOIKI, 1 (un) amplificador MVG, y 1 (una) bocina sin marca; PUESTO 16: 2,752 (dos mil setecientos cincuenta y dos) videogramas; 1 (un) DVD PIONEER, y 1 (un) amplificador MITZU; PUESTO 17: 2,502 (dos mil quinientos dos) videogramas; 1 (un) televisor RCA, 1 (un) DVD SPELER, 1 (un) estéreo FISHER, 1 (una) bocina sin marca y 1 (un) amplificador CS600; PUESTO 18: 2,502 (dos mil quinientos dos) videogramas; 1 (un) televisor AKISHI, 1 (un) DVD DAEWOO, 1 (un) estéreo FISHER, y 1 (una) bocina sin marca. En la vía pública ubicada sobre la calle Sur 48, casi esquina con avenida Lourdes, en la colonia San Agustín primera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Código Postal 55130, en el Estado de México, PUESTO 19: 2, 750 (dos mil setecientos cincuenta) videogramas; 1 (un) DVD PHILIPS, 1 (un) estéreo SONY, 1 (UN) amplificador sin marca y 1 (una) marca PANASONIC. En la vía pública ubicada sobre la calle Sur 32, casi esquina con avenida Lourdes, en la colonia San Agustín primera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Código Postal 55130, en el Estado de México, PUESTO 20: 6,753 (seis mil setecientos cincuenta y tres) fonogramas; 1 (un) DVD VIOS, 1 (un) estéreo SONY, 1 (una) mezcladora VMX, y 3 (TRES) bocinas 1(una) AIWA, y 2 (dos) sin marca. Bienes que son asegurados en virtud de que son considerados objetos, instrumentos y producto del delito que se investiga.

138.- Averiguación Previa 638/UEIDDAPI/2012, respecto de diversos objetos encontrados en operativos realizados por esta unidad, siendo los siguientes: 1).- (1220) Un mil doscientos veinte videogramas y (270) Doscientos setenta fonogramas de diversos títulos y empresas productoras. Localizados en el inmueble identificado como LOCAL marcado como Número 1, ubicado en las inmediaciones del de la Estación Cuatro Caminos, del Servicio Metropolitano de Transporte Colectivo Metro, ubicado entre las calles de Ingenieros Militares, y Transmisiones Militares, colonia Parque Industrial, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390. 2).- (821) ochocientos veintiún videogramas de diversos títulos y empresas productoras. Localizados en el inmueble identificado como LOCAL marcado como Número 3, ubicado en las inmediaciones del de la Estación Cuatro Caminos, del Servicio Metropolitano de Transporte Colectivo Metro, ubicado entre las calles de Ingenieros Militares, y Transmisiones Militares, colonia Parque Industrial, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390. 3).- (1,219) Un mil doscientos diecinueve videogramas de diversos títulos y empresas productoras. Localizados en el inmueble identificado como LOCAL marcado como Número 4, ubicado en las inmediaciones del de la Estación Cuatro Caminos, del Servicio Metropolitano de Transporte Colectivo Metro, ubicado entre las calles de Ingenieros Militares, y Transmisiones Militares, colonia Parque Industrial, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390. 4).- (1,872) Un mil ochocientos setenta y dos videogramas de diversos títulos y empresas productoras. Localizados en el inmueble identificado como LOCAL marcado

como Número 5, ubicado en las inmediaciones del de la Estación Cuatro Caminos, del Servicio Metropolitano de Transporte Colectivo Metro, ubicado entre las calles de Ingenieros Militares, y Transmisiones Militares, colonia Parque Industrial, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390. 5).- (602) Seiscientos dos fonogramas y (702) Setecientos dos videogramas de diversos títulos y empresas productoras. Localizados en el inmueble identificado como LOCAL marcado como Número 6, ubicado en las inmediaciones del de la Estación Cuatro Caminos, del Servicio Metropolitano de Transporte Colectivo Metro, ubicado entre las calles de Ingenieros Militares, y Transmisiones Militares, colonia Parque Industrial, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390 6).- (649) Seiscientos cuarenta y nueve y (1,788) Un mil setecientos ochenta y ocho videogramas de diversos títulos y empresas productoras. Localizados en el inmueble identificado como LOCAL marcado como Número 7, ubicado en las inmediaciones del de la Estación Cuatro Caminos, del Servicio Metropolitano de Transporte Colectivo Metro, ubicado entre las calles de Ingenieros Militares, y Transmisiones Militares, colonia Parque Industrial, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390. 7).- (1,234) Un mil doscientos treinta y cuatro videogramas de diversos títulos y empresas productoras. Localizados en el inmueble identificado como LOCAL marcado como Número 8, ubicado en las inmediaciones del de la Estación Cuatro Caminos, del Servicio Metropolitano de Transporte Colectivo Metro, ubicado entre las calles de Ingenieros Militares, y Transmisiones Militares, colonia Parque Industrial, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390. 8).- (1,283) Un mil doscientos ochenta y tres videogramas y (886) Ochocientos ochenta y seis fonogramas de diversos títulos y empresas productoras. Localizados en el inmueble identificado como LOCAL marcado como Número 9, ubicado en las inmediaciones del de la Estación Cuatro Caminos, del Servicio Metropolitano de Transporte Colectivo Metro, ubicado entre las calles de Ingenieros Militares, y Transmisiones Militares, colonia Parque Industrial, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390. 9).- (1,095) Un mil noventa y cinco videogramas de diversos títulos y empresas productoras. En el inmueble identificado como LOCAL marcado como Número 10, ubicado en las inmediaciones del de la Estación Cuatro Caminos, del Servicio Metropolitano de Transporte Colectivo Metro, ubicado entre las calles de Ingenieros Militares, y Transmisiones Militares, colonia Parque Industrial, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390. 10).- (1,178) Un mil ciento setenta y ocho videogramas de diversos títulos y empresas productoras. Localizados en el inmueble identificado como LOCAL marcado como Número 11, ubicado en las inmediaciones del de la Estación Cuatro Caminos, del Servicio Metropolitano de Transporte Colectivo Metro, ubicado entre las calles de Ingenieros Militares, y Transmisiones Militares, colonia Parque Industrial, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390. 11).- (1,016) Un mil dieciséis videogramas de diversos títulos y empresas productoras. Localizados en el inmueble identificado como LOCAL marcado como Número 12, ubicado en las inmediaciones del de la Estación Cuatro Caminos, del Servicio Metropolitano de Transporte Colectivo Metro, ubicado entre las calles de Ingenieros Militares, y Transmisiones Militares, colonia Parque Industrial, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390. 12).- (1,050) Un mil cincuenta videogramas y (213) Doscientos trece fonogramas de diversos títulos y empresas productoras. Localizados en el inmueble identificado como LOCAL marcado como Número 13, ubicado en las inmediaciones del de la Estación Cuatro Caminos, del Servicio Metropolitano de Transporte Colectivo Metro, ubicado entre las calles de Ingenieros Militares, y Transmisiones Militares, colonia Parque Industrial, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390. 13).- (1,590) Un mil quinientos noventa videogramas de diversos títulos y empresas productoras. Localizados en el inmueble identificado como LOCAL marcado como Número 14, ubicado en las inmediaciones del de la Estación Cuatro Caminos, del Servicio Metropolitano de Transporte Colectivo Metro, ubicado entre las calles de Ingenieros Militares, y Transmisiones Militares, colonia Parque Industrial, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390. -----

139.- Averiguación Previa 109/UEIDDAPI/2013, respecto de diversos objetos encontrados en inspección ministerial vía en los siguientes puntos: Indicio marcado PUNTO 1, EJE 2 NORTE A LAS AFUERAS DE LA ESTACION DEL METRO TLATELOLCO, ENTRE LERDO Y EJE 1 PONIENTE, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC. PUESTO 1, 1002 (mil dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 2, 1002 (mil dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 3, 2002 (dos mil dos) videogramas de diversos títulos.

Indicio marcado PUNTO 2, AVENIDA PASEO DE LA REFORMA ESQUINA EJE 1 NORTE, COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC. PUESTO 1, 1002 (mil dos) videogramas de diversos títulos.

Indicio marcado PUNTO 3, AVENIDA INSURGENTES SUR ENTRE AVENIDAS Baja California Y TLAXCALA, COLONIA ROMA SUR, DELEGACION CUAUHTEMOC. PUESTO 1, 1002 (mil dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 2, 1002 (mil dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 3, 1002 (mil dos) videogramas de diversos títulos. Indicio marcado PUNTO 4, SOBRE EJE 3 SUR Baja California ENTRE CHILPANCINGO Y AV. INSURGENTES A LAS AFUERAS DE LA ESTACION DEL METRO CHILPANCINGO, COLONIA ROMA SUR, DELEGACION CUAUHTEMOC. PUESTO 1, 1002 (mil dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 2, 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos y 1002 (mil dos) fonogramas de diversos artistas. PUESTO 3, 1002 (mil dos) videogramas de diversos títulos.

Indicio marcado PUNTO 5, SOBRE LA CALLE TEPIC ESQUINA CON TUXPAN, COLONIA ROMA SUR,

DELEGACION CUAUHEMOC. PUESTO 1, 1002 (mil dos) videogramas de diversos títulos Indicio marcado PUNTO 6, SOBRE AV. ARCOS DE BELEN ENTRE REVILLAGIGEDO Y BALDERAS, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHEMOC. PUESTO 1, 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos. Indicio marcado PUNTO 7, SOBRE AV. ARCOS DE BELEN ENTRE REVILLAGIGEDO Y LUIS MOYA, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC. PUESTO 1, 1002 (mil dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 2, 1202 (mil doscientos dos) videogramas de diversos títulos. Indicio marcado PUNTO 8, SOBRE AV. CUAUHEMOC ESQUINA CON DR. PASTEUR, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHEMOC; PUESTO 1, 1002 (mil dos) fonogramas de diversos artistas Indicio marcado PUNTO 9, SOBRE DOCTOR PASTEUR ENTRE AV. CUAUHEMOC Y DR. FCO. P. DE CARRA, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHEMOC. PUESTO 1, 1002 (mil dos) videogramas de diversos títulos, PUESTO 2, 1002 (mil dos) videogramas de diversos títulos 1002 (mil dos) fonogramas de diversos artistas, una pantalla marca Toshiba de treinta y dos pulgadas aproximadamente y DVD marca Speler Indicio marcado PUNTO 10, SOBRE AV. CUAUHEMOC ESQUINA CON VIADUCTO MIGUEL ALEMAN, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHEMOC. PUESTO 1, 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 2 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos, una televisión marca Daewo de catorce pulgadas aproximadamente y un DVD marca Forox. Indicio marcado PUNTO 11, SOBRE AV. ARCOS DE BELEN ENTRE LUIS MOYA Y BUEN TONO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC. PUESTO 1, 1002 (mil dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 2, 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos PUESTO 3, 1002 (mil dos) videogramas de diversos títulos, una Televisión marca Sony de catorce pulgadas aproximadamente y un DVD marca Memorex. Indicio marcado PUNTO 12, A LAS AFUERAS DE LA ESTACION DEL METRO BALDERAS, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC. PUESTO 1, 1002 (mil dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 2, 1002 (mil dos) videogramas de diversos títulos. Indicio marcado PUNTO 13 SOBRE AV. ARCOS DE BELEN ENTRE LOPEZ Y EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC. PUESTO 1, 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos, un DVD MARCA LG. PUESTO 2, 1002 (mil dos) fonogramas de diversos artistas, un amplificador marca Cruzer y un Stereo marca LG. PUESTO 3, 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos y un DVD marca LG. PUESTO 4, 1002 (mil dos) fonogramas de diversos artistas, un DVD marca LG. PUESTO 5, 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 6, 1002 (mil dos) videogramas de diversos artistas, una Televisión marca LG de aproximadamente quince pulgadas y un DVD marca Blu sens PUESTO 7, 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 8, 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 9, 352 (trescientos cincuenta y dos) videogramas de diversos títulos, una Televisión marca Phillips de aproximadamente catorce pulgadas y un DVD marca LG, PUESTO 10, indicio 13-J.- 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos. Indicio marcado PUNTO 14 SOBRE AV. ARCOS DE BELEN ESQUINA CON DR. ANDRADE, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHEMOC. PUESTO 1, 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos, 1002 (mil dos) fonogramas de diversos artistas, un estéreo marca Sony y una Bocina sin marca. PUESTO 2, 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos. Indicio marcado PUNTO 15 CALLE VICTORIA ENTRE LOPEZ Y EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC. PUESTO 1, 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 2, 352 (trescientos cincuenta y dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 3, 402 (cuatrocientos dos) videogramas de diversos títulos, PUESTO 4, 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 5, 352 (trescientos cincuenta y dos) videogramas de diversos títulos, PUESTO 6, 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos, PUESTO 7, 552 (quinientos cincuenta y dos) videogramas de diversos títulos; PUESTO 8, 252 (doscientos cincuenta y dos) videogramas de diversos títulos. Indicio marcado PUNTO 16, SOBRE AV. BALDERAS ENTRE INDEPENDENCIA Y ARTICULO 123, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC. PUESTO 1, 1002 (mil dos) fonogramas de diversos artistas, un discman marca memores y un amplificador marca Mix. PUESTO 2, 352 (trescientos cincuenta y dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 3, 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 4, 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos. Indicio marcado PUNTO 17 SOBRE AV. BALDERAS ENTRE ARTICULO 123 Y MORELOS, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC. PUESTO 1, 2002 (dos mil dos) fonogramas de diversos artistas, 1002 (mil dos) videogramas de diversos títulos, una televisión marca Panasonic de aproximadamente 20 pulgadas, un DVD marca LG y una Bocina Kenwood. PUESTO 2, 402 (cuatrocientos dos) videogramas de diversos títulos. Indicio marcado PUNTO 18, SOBRE AV. BALDERAS ENTRE INDEPENDENCIA Y AV. JUAREZ, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC. PUESTO 1, 402 (cuatrocientos dos) videogramas de diversos títulos, una bocina Aiwa y un DVD blusen. PUESTO 2, 202 (doscientos dos) videogramas de diversos títulos. Indicio marcado PUNTO 19, SOBRE AV. BALDERAS ENTRE AV. JUAREZ Y CRISTOBAL COLON, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC. PUESTO 1, 1002 (mil dos) fonogramas de diversos artistas, un DVD marca Dragón Visión, un Stereo marca Electra y una Bocina sin marca. PUESTO 2, 1352 (mil trescientos cincuenta y dos) videogramas de diversos títulos y un DVD marca Magnavox. Indicio marcado PUNTO 20, SOBRE LA AV. PASEO DE LA REFORMA ESQUINA CON AV. BALDERAS, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC. PUESTO 1, 602 (seiscientos dos) videogramas de diversos títulos. Indicio marcado PUNTO 21, EN LAS INMEDIACIONES DEL METRO BOULEVARD PUERTO AEREO. - PUESTO 1, 602 (seiscientos

dos) videogramas de diversos títulos, un DVD marca LG y una Televisión marca Diamond de aproximadamente veintidós pulgadas PUESTO 2, 452 (cuatrocientos cincuenta y dos) videogramas de diversos títulos PUESTO 3, 252 (doscientos cincuenta y dos) videogramas de diversos títulos. PUESTO 4, 1202 (mil doscientos dos) videogramas de diversos títulos, un monitor marca IBM, un teclado marca Logiteth, una impresora marca Epson, un CPU marca Dell, un quemador sin marca y dos discos duros. -----

140.- Averiguación Previa 021-UEIDDAPI-2014: objetos asegurados en: 1.- Sobre Calzada México Tacuba, a las afueras de la estación Cuitláhuac, del Sistema Colectivo de Transporte METRO, colonia Popotla, delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11400; lugar en donde se aseguraron objetos consistentes en: a).- PUESTO 1.- 104 libros de distintos títulos y casas editoriales; b).- PUESTO 2.- en el que se localizaron 97 libros de diferentes títulos y casas editoriales; -2.- Sobre Calzada México Tacuba, frente al número setenta y ocho (78), colonia Santa María la Ribera, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06400, lugar en donde se aseguraron objetos, consistentes en; -c).- PUESTO 3.- en el que se localizaron 92 libros de diversos títulos y casas editoriales; 3.- Sobre Calzada México Tacuba, frente Centro Comercial Viana, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06350, lugar en donde se aseguraron objetos consistentes en: d).- PUESTO 4.- lugar en el que se localizaron 97 libros de diversos títulos y casas editoriales, e).- PUESTO 5.- en el que se localizaron 108 libros de diversos títulos y casas editoriales; 4.- Sobre Avenida Reforma, a un costado del metro Hidalgo, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06400, lugar en donde se aseguraron objetos consistentes en: f).- PUESTO 6.- 132 libros de diversos títulos y casas editoriales; -5.- Sobre Eje Central Lázaro Cárdenas, a un costado del metro Bellas Artes, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000; lugar en donde se aseguraron objetos, consistentes en; g) PUESTO 7.- en el que se localizaron 86 libros de diversos títulos y casas editoriales; h) PUESTO 8.- en el que se localizaron 119 libros de diversos títulos y casas editoriales; 6.- Sobre Eje 1 Oriente, Avenida Circunvalación, Esquina Con Calle Misioneros, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal Código Postal 06000 lugar en donde se aseguraron objetos consistentes en; i) PUESTO 9.- en el que se localizaron 110 libros de diversos títulos y casas editoriales; 7.- Sobre Avenida San Pablo, esquina con calle Santo Tomás, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000; lugar en donde se aseguraron objetos consistentes en; j) PUESTO 10.- en el que se localizaron 100 libros de diversos títulos y casas editoriales; 8.- calle Parroquia, a un costado del Centro Comercial Plaza Universidad, colonia del Valle, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 3100 lugar en donde se aseguraron objetos consistentes en; PUESTO 11: en el que se localizaron 520 videogramas de diversos títulos y casas productoras. Lugares de donde se obtuvieron las muestras representativas para la elaboración del dictamen pericial en materia de Propiedad Intelectual, consistentes: INDICIO 1-A un libro con el título "Sangre de Campeón", del autor Carlos Cuauhtémoc Sánchez, Editorial Diamante- INDICIO 2-A un libro con el título "JUVENTUD EN EXTASIS", del autor Carlos Cuauhtémoc Sánchez, Editorial Diamante.; INDICIO 3-A un libro con el título "LOS OJOS DE MI PRINCESA" del autor Cuauhtémoc Sánchez, editorial Diamante; INDICIO 4-A un libro con el título "LOS OJOS DE MI PRINCESA", DEL AUTOR CUAUHEMOC SANCHEZ, EDITORIAL DIAMANTE; INDICIO 5-A un libro con el título "Los ojos de mi princesa 2", del autor CUAUHEMOC SANCHEZ, EDITORIAL DIAMANTE; INDICIO 6-A un libro con el título "JUVENTUD EN EXTASIS 2", del AUTOR CARLOS CUAUHEMOC SANCHEZ, EDITORIAL DIAMANTE; INDICIO 7-A un libro con el título "Los ojos de mi princesa", del AUTOR CUAUHEMOC SANCHEZ, EDITORIAL DIAMANTE; INDICIO 8-A un libro con el título "Los ojos de mi princesa 2", del AUTOR CUAUHEMOC SANCHEZ, EDITORIAL DIAMANTE; INDICIO 9-A un libro con el título "JUVENTUD EN EXTASIS 2", del AUTOR CARLOS CUAUHEMOC SANCHEZ, EDITORIAL DIAMANTE; INDICIO 10-A un libro con el título "Los ojos de mi princesa 2", del AUTOR CARLOS CUAUHEMOC SANCHEZ, EDITORIAL DIAMANTE; INDICIO 11-A, dos videogramas con el título "HARRY POTTER, EL MISTERIO DEL PRINCIPE". -----

141.- Averiguación Previa 148-UEIDDAPI-2013: objetos asegurados en: -1.- Calle Cuitláhuac, número 92, Local "A" entre Emilio Carranza e Ignacio Allende, colonia San Javier Tlalnepantla, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54030, lugar en donde obtuvieron como muestras representativas consistentes 2 (dos) videogramas con los títulos "MAS BARATO POR DOCENA 2" y "ENEMIGOS PUBLICOS", identificados como INDICIO Número 1; 3,752 (tres mil setecientos cincuenta y dos) videogramas de diversos títulos; 425 (cuatrocientos veinticinco) estuches de plástico; 7 (siete) aparatos electrónicos: una (1) pantalla de la marca SONY, un (1) un televisor de la marca PHILLIPS, un (1) DVD marca PIONER, un (1) DVD marca LG, una (1) bocina sin marca, una (1) bocina marca SONY, un (1) mini-componente marca LG; 2.- Calle Cuitláhuac, Número 106, Local "B" Entre Emilio Carranza e Ignacio Allende, Colonia San Javier Tlalnepantla, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54030, lugar en donde se obtuvieron como muestras representativas 2 (dos) videogramas con los títulos "ENEMIGOS PUBLICOS" y "MAS BARATO POR DOCENA 2", identificados como INDICIO Número 2; dos mil cuatrocientos dos (2402) videogramas de diversos títulos; cuatro (4) aparatos electrónicos: un (1) un televisor de la marca SAMSUNG, un (1) DVD marca SAMSUNG, una (1) bocina marca QUANTUM, una (1) casetera marca RADOX. 3.- Calle Cuauhtémoc, número 95, local "A" entre Emilio Carranza e Ignacio Allende, colonia San Javier Tlalnepantla, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54030, lugar en donde obtuvieron como muestras representativas consistentes 2 (dos) videogramas con los títulos "EL ULTIMO SAMURAI Y MAS

BARATO POR DOCENA 2", identificados como INDICIO Número 3; veintidós mil trescientos setenta y siete (22,379) videogramas de diversos títulos; siete mil noventa y nueve (7101) fonogramas de diversos títulos; siete (7) aparatos electrónicos: una (1) pantalla marca SONY, una (1) pantalla marca SHARP, un (1) DVD marca EUROBOX, un (1) DVD marca LG, un (1) televisor sin marca y una (1) bocina marca FUSION ACUSTIC, una (1) minilaptop marca ACE. 4.- Avenida Instituto Politécnico Nacional, esquina con Montevideo, colonia Lindavista, código postal 07300, delegación Gustavo A. Madero, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en donde se obtuvieron como muestras representativas 1 (un) videograma con el título "TRANSFORMERS LA VENGANZA DE LOS CAIDOS" y 1 (un) fonograma con el título "+" del autor Ed Sheeran identificados como INDICIO Número 4; veintidós mil (22,002) videogramas de diversos títulos; trescientos (300) estuches de plástico; ocho (8) aparatos electrónicos: un (1) un televisor de la marca SONY, un (1) un televisor de la marca MITSU, un (1) DVD marca LG, una (1) bocina marca PANASONIC, cuatro (4) bocinas marca LG. -----

142.- Averiguación Previa 378-UEIDDAPI-2013: objetos asegurados en: 1.- Avenida Universidad frente a la Facultad de Filosofía y Letras, Col. Oxtopulco Universidad, Delegación Coyoacán en esta Ciudad de México, Distrito Federal; lugar en donde se aseguraron objetos consistentes en: a).- PUESTO 1.- 402 cuatrocientos dos videogramas; b).- PUESTO 2.- 402 cuatrocientos dos videogramas; 2.- Paseo de las Facultades y Arquitectura, colonia Copilco, delegación Coyoacán en esta Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en donde se aseguraron objetos, consistentes en; c).- PUESTO 3.- 202 doscientos dos videogramas; d).- PUESTO 4.- 252 doscientos cincuenta y dos videogramas; e).- PUESTO 5.- 1002 mil dos videogramas. 3.- Paradero del Metro C.U., Del Coyoacán en esta Ciudad de México, lugar en donde se aseguraron objetos consistentes en:).- PUESTO 6.- 1002 mil dos videogramas, g).- PUESTO 7.- 1002 mil dos videogramas, h).- PUESTO 8.- 402 cuatrocientos dos videogramas; i).- PUESTO 9.- 252 doscientos cincuenta y dos videogramas. j).- PUESTO 10.- 402 cuatrocientos dos videogramas; 4.- Sobre Avenida Universidad y Parroquia, colonia del Valle, delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en donde se aseguraron objetos consistentes en: k).- PUESTO 11- 1002 mil dos videogramas; l).- PUESTO 12.- 402 cuatrocientos dos fonogramas. Lugares de donde se obtuvieron las muestras representativas para la elaboración del dictamen pericial en materia de Propiedad Intelectual, consistentes: - 2 DOS VIDEOGRAMAS con el título "FURIA DE TITANES". identificados como INDICIO 1-A; 2 DOS VIDEOGRAMAS con el título "EL HOBBIT". identificados como indicio 2-A; 2 DOS VIDEOGRAMAS con el título "EL HOBBIT", identificados como indicio 3 A; 2 VIDEOGRAMAS con los títulos "FURIA DE TITANES". identificados como indicio 4 A; 2 VIDEOGRAMAS con los títulos "EL LIBRO DE LA SELVA" y "RAPIDO Y FURIOSO". identificados como indicio 5 A; 2 VIDEOGRAMAS con los títulos "FUEGO CON FUEGO" y "HARRY POTTER Y LA PIEDRA FILOSOFAL", identificados como indicio 6 A; 2 VIDEOGRAMAS con los títulos "FURIA DE TITANES". identificados como indicio 7 A; 2 VIDEOGRAMAS con los títulos "LOS VENGADORES", identificados como indicio 8 A; 2 VIDEOGRAMAS con los títulos "FURIA DE TITANES", identificados como indicio 9 A; 2 VIDEOGRAMAS con los títulos "LOS VENGADORES" y "RICARDO MONTANER EL CONCIERTO", Asegurados en el puesto PUESTO 10, identificados como indicio 10 A; 2 VIDEOGRAMAS con los títulos "EL HOBBIT". identificados como indicio 11 A; 2 VIDEOGRAMAS con los títulos "LOS INVASORES", identificados como indicio 12 A. Discos compactos. -----

143.- Averiguación Previa 720/UEIDDAPI/2013, asegurados en Pasaje de Odontología, que se encuentra ubicado sobre Avenida Arquitectura, esquina con Odontología, colonia Copilco, Universidad, delegación Coyoacán; lugar en donde se aseguraron objetos consistentes en: PUESTO 1.- en el que se localizaron 22 libros de diversos títulos y casas editoriales, que se identifican como INDICIO 1, muestra representativa que se identificó como INDICIO 1-A un libro con el título "Arrebatos Carnales, del autor Carlos Cuauhtémoc Sánchez, editorial Diamante; -2.- Sobre Avenida Antonio Delfín Madrigal, en el paradero del metro Universidad, colonia Pedregal de Santo Domingo, delegación Coyoacán, lugar en donde se aseguraron objetos, consistentes en PUESTO 2.- en el que se localizaron 5 libros de diversos títulos y casas editoriales, muestra representativa que se identificó como INDICIO 2-A un libro con el título "Los Ojos de mi princesa" del autor Carlos Cuauhtémoc Sánchez, editorial Diamante; 3.- PUESTO 3.- 62 libros de diversos títulos y casas editoriales, que se identificó como INDICIO 3, muestra representativa que se identificó como INDICIO 3-A un libro con el título "¿Quéhubo con...", de los autores Gaby Vargas y Yordi Rosado, editorial Aguilar; 4.- Sobre Calzada de Tlalpan, Esquina con Boulevard Adolfo López Mateos, colonia Toriello Guerra, delegación Tlalpan, lugar en donde se aseguraron objetos consistentes en PUESTO 4.- 75 libros de diversos títulos y casas editoriales, que se identificó como INDICIO 4, muestra representativa que en este acto se identificó como INDICIO 4-A un libro con el título "LA ULTIMA Oportunidad", del autor Carlos Cuauhtémoc Sánchez; -5.- Sobre Dr. Pasteur, entre Dr Lucio y avenida Cuauhtémoc, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc; lugar en donde se aseguraron objetos, consistentes en PUESTO 5.- 17 libros de diversos títulos y casas editoriales, que se identificó como INDICIO 5, muestras representativas que en este acto se identificó como INDICIO 5-A un libro con el título "Tú tienes Sangre de Campeón", del autor Carlos Cuauhtémoc Sánchez, editorial Diamante; 6.- Sobre Avenida Cuauhtémoc, entre Dr. Pasteur y Dr. Márquez, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc lugar en donde se aseguraron objetos consistentes en PUESTO 6.- 39 libros de diversos títulos y casas editoriales, que se identificaron INDICIO, muestra representativa que se identificó como INDICIO 6-A - un libro con el título "JUVENTUD EN EXTASIS", del autor Carlos Cuauhtémoc Sánchez, editorial Diamante; ---

144.- Averiguación Previa 741/UEIDDAPI/2013, respecto de los objetos asegurados, consistentes en: 6 (seis) prendas de vestir de diversos colores y tallas que ostentan el signo distintivo; 13 (trece) prendas de vestir de diversos colores y tallas que ostentan el signo distintivo innominado; 7,006 (Siete mil seis) prendas de vestir de diversos colores y tallas que ostentan el signo distintivo innominado, amparado por el registro marcario 183885. Objetos que fueron localizados en el interior del LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN LA CALLE GUERRERO SIN NUMERO, CASI ESQUINA CON CALLEJON GUERRERO Y COMO REFERENCIA SE TRATA DE UN INMUEBLE CON FACHADA COLOR MOSTAZA Y CORTINA METALICA COLOR BEIGE, SAN MIGUEL CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO CODIGO POSTAL 56270. 1,002 (Un mil dos) prendas de vestir de diversos colores y tallas que ostentan el signo distintivo innominado, amparado por el registro marcario 183885. Objetos que fueron localizados en el interior del LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD SIN NUMERO, QUE SE ENCUENTRA A TRES LOCALES HACIA EL SURESTE DEL LOCAL MARCADO CON EL Número 15-C, SAN MIGUEL CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 56270. -----

145.- Averiguación Previa 057/UEIDDAPI/2010, respecto de los objetos asegurados en la Aduana de Manzanillo, Estado de Colima, siendo 65 celulares que ostentan falsificación de la marca Apple.-----

146.- Averiguación Previa 612/UEIDDAPI/2011, respecto de diversos objetos encontrados en los siguientes domicilios: 1.- Del local 37, del inmueble identificado como "Plaza la Luz", ubicado en Calle Avenida de la Luz, número setecientos veintiocho, Colonia Coecillo, C.P. 37260, de la Ciudad de León, Guanajuato. 65 (SESENTA Y CINCO) Piezas de zapatos tenis. 2.- Del local 11-Q, del inmueble identificado como "Plaza Manelly", ubicado en Avenida Hilario Medina sin número, esquina calle Española, Colonia Coecillo, C.P. 37260, de la Ciudad de León, Guanajuato. 28 (VEINTIOCHO) Piezas de cinturones. 20 (VEINTE) Piezas de carteras. 3.- Del local 8, del inmueble identificado como "Plaza CTM", ubicado en Calle de Taxco, sin número, entre las calles Salina Cruz y Avenida de la Luz, Colonia Coecillo, C.P. 37260, de la Ciudad de León, Guanajuato. 40 (CUARENTA) Piezas de zapatos tenis. 4.- Del local 37, del inmueble identificado como "Plaza CTM", ubicado en Calle de Taxco, sin número, entre las calles Salina Cruz y Avenida de la Luz, Colonia Coecillo, C.P. 37260, de la Ciudad de León, Guanajuato. 117 (CIENTO DIECISIETE) Piezas de zapatos tenis. 5.- Del local 60-B, del inmueble de la Plaza Comercial identificada como "Zona Piel", ubicado en Salina Cruz sin número, esquina con la calle de Taxco, Colonia Coecillo, C.P. 37260, de la Ciudad de León, Guanajuato. 9 (NUEVE) Piezas de zapatos tenis. 6.- Del local 69-A, del inmueble de la Plaza Comercial identificada como "Zona Piel", ubicado en Salina Cruz sin número, esquina con la calle de Taxco, Colonia Coecillo, C.P. 37260, de la Ciudad de León, Guanajuato. 9 (NUEVE) Piezas de zapatos tenis. 7.- Del local comercial denominado "ZAPATERIA XIMENA", ubicada en Avenida de la Luz, número setecientos veinticuatro, Colonia Coecillo, C.P. 37260, de la Ciudad de León, Guanajuato. 592 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS) Pares de zapatos tenis. 1 (UNO) CPU, color negro, marca COMPAC PRESARIO, MODEL: CQ5215LA y SERIAL MXX938015Y. -----

147.- Averiguación Previa 365/UEIDDAPI/2013, respecto de diversos objetos encontrados en los siguientes domicilios: 1.- Del establecimiento ubicado en Calle Avenida Boulevard a Zacatecas número 505, casi esquina con Talia, código postal 20140, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, denominados "CHACHOS STORE": 670 (SEIS SETENTA) piezas de pantalones de mezclilla que al parecer ostentan la marca LEVIS STRAUSS & CO, 1 (UNA) pieza de pantalón que al parecer ostenta la marca LEVIS STRAUSS & CO. 361 (TRESCIENTOS SESENTA Y UNO) piezas pantalones que al parecer ostentan la marca ABERCROMBIE & FITCH EUROPE S.A. 1 (UNA) pieza de pantalón de mezclilla que al parecer ostenta la marca ABERCROMBIE & FITCH EUROPE S.A. 2.- Del establecimiento ubicado en la calle de Rayón sin número, en el local denominado "NOVEDADES MARTINEZ", colonia Centro, en el Poblado de Clavillo, código postal 20800, Aguascalientes: 10 (DIEZ) piezas de pantalones que al parecer ostenta la marca LEVI STRAUSS & CO. 1 (UNA) pieza de pantalón que al parecer ostenta la marca ABERCROMBIE & FITCH EUROPE S.A. 3.- Así como 2 (DOS) piezas de pantalones de mezclilla que ostentan las marcas LEVIS STRAUSS & CO. y 1 (UNA) pieza de pantalón de mezclilla que al parecer ostenta la marca ABERCROMBIE & FITCH EUROPE S.A., que fueron obtenidos por el querellante en comparecencia de cuatro de julio de dos mil trece. -----

148.- Averiguación Previa 344/UEIDDAPI/2012: asegurados en el puesto semifijo UNO ubicado en el pasillo Dos a 60 metros (aproximadamente) de la esquina que forman la Avenida Insurgentes Avenida Monterrey y la calle El Oro, en la Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, en el tianguis ubicado precisamente en la Calle El Oro, resultando un total de: 17 Bolsas de diferentes colores que presentan la denominación de la marca TOUS; 14 Bolsas y 2 carteras de diferentes colores, que presentan el diseño LV y la denominación de la marca LOUIS VUITTON; 4 Bolsas de diferentes colores que presenta el diseño y denominación de la marca TOMMY HILFINGER; 1 Bolsa que presenta el diseño y la denominación de la marca CHANEL; por lo que respecta al puesto semifijo DOS ubicado en el pasillo Uno aproximadamente a 30 metros de la esquina que forman la Avenida Insurgentes, Avenida Monterrey y la calle El Oro, en la Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, en el tianguis ubicado precisamente en la Calle El Oro, resultando un total de: 58 artículos de bisutería (30 aretes, 4 dijes, 8 dijes con cadena, 5 pulseras, 7 anillos y 4 llaveros) todos presentan el diseño del oso de la marca TOUS; por lo que respecta al puesto

semifijo UNO ubicado en Avenida Puente de Alvarado, en la Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, en las inmediaciones de la estación "REVOLUCION" del Sistema de Transporte Colectivo Metro, específicamente en la acera sur de dicha avenida a una distancia aproximada de 10 metros contados a partir de la salida sur de la estación del metro "REVOLUCION", resultando: 69 Bolsas de diferentes colores que presentan la denominación de la marca TOUS; 6 seis cinturones que presentan el diseño y la denominación del oso TOUS; 6 seis monederos que presentan el diseño y la denominación del oso TOUS; 4 cuatro bolsas de distintos colores, las cuales presentan el diseño LV y la denominación LOUIS VUITTON; 23 playeras tipo polo; 2 bolsas de mano; 1 chaleco color azul; 10 diez cinturones, objetos que presentan el diseño y la denominación de la marca TOMMY HILFINGER; en el puesto semifijo DOS ubicado en Avenida Puente de Alvarado, en la Colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, en las inmediaciones de la estación "SAN COSME" del Sistema de Transporte Colectivo Metro, específicamente en la acera sur de dicha avenida a una distancia aproximada de 10 metros contados a partir de la salida sur de la estación del metro "SAN COSME", encontrando: 69 p. aretes; 9 dijes; 3 pulseras; 6 anillos y 9 Hebillas, artículos que presentan el diseño del oso de la marca TOUS. -----

149.- Averiguación Previa 530/UEIDDAPI/2013, Objetos asegurados en Calle Venustiano Carranza, número 14, Colonia Centro, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, plaza comercial denominada "OLIMPIA" local 5; resultando un total de: 15 playeras de diversos colores y tallas, que presentan la denominación y/o diseño "ADIDAS"; 01 playera deportiva, que presenta la denominación y/o diseño "ADIDAS"; local comercial denominado "ESTAMPARTE" con la nomenclatura locales 23, 24 y 25 ubicados dentro de la plaza comercial "OLIMPIA" la cual se ubica en Calle Venustiano Carranza, número 14, Colonia Centro, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; resultando: 51 playeras diversos colores y tallas, que presentan la denominación y/o diseño "ADIDAS"; 50 playeras, 20 pares de calcetas, 2 pants, 05 chamarras, 02 shorts 01 top diversos colores y tallas, que presentan la denominación y/o diseño "ADIDAS"; en el local número 32 de la plaza comercial "OLIMPIA" la cual se ubica en Calle Venustiano Carranza, número 14, Colonia Centro, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; resultando: 45 playeras de diversos colores y tallas, que presentan la denominación y/o diseño "ADIDAS", 32 shorts de diversos colores y tallas, que presentan la denominación y/o diseño "ADIDAS", 3 pants completos de diversos colores y tallas, que presentan la denominación y/o diseño "ADIDAS"; los locales número 61 y 62 ubicados sobre el tercer pasillo de la plaza comercial "OLIMPIA" la cual se ubica en Calle Venustiano Carranza, número 14, Colonia Centro, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; resultando: 68 playeras de diversos colores y tallas, que presentan la denominación y/o diseño "ADIDAS", 05 pants de diversos colores y tallas, que presentan la denominación y/o diseño "ADIDAS", 16 shorts de diversos colores y tallas, que presentan la denominación y/o diseño "ADIDAS", 04 sudaderas de diversos colores y tallas, que presentan la denominación y/o diseño "ADIDAS", 130 gorras de diversos colores, que presentan la denominación y/o diseño "ADIDAS", 150 gorras de diversos colores, que presentan la denominación y/o diseño "ADIDAS"; en el domicilio ubicado en Calle Venustiano Carranza, Número 3 INTERIOR 1, Colonia Centro, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, resultando: 103 prendas de vestir consistentes en playeras, las cuales ostentan la leyenda ADIDAS y/o DISEÑOS de tres franjas; 01 prenda de vestir consistente en un short, el cual ostenta la leyenda ADIDAS y DISEÑO de tres franja; 1 prenda de vestir consistente en una chamarra, la cual ostenta la leyenda ADIDAS y DISEÑO de tres franjas; 41 etiquetas de las cuales 19 son de cartón de color negro, 21 son de tela bordadas y 01 es adherible de color amarillo con sticker, que presentan las marcas ADIDAS y/o DISEÑOS de tres franjas. 02 máquinas, una de las cuales es un Plotter, que presenta la leyenda GRAPHTEC CUTTING PLOTTER CE 5000-60, y la segunda una Prensa de Calor que presenta la leyenda "TERMAL TRANSFER PRESS". -----

Se hace del conocimiento del propietario, interesado o representante legal que los bienes asegurados en términos de lo dispuesto por el artículo 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales, no podrán ser enajenados o gravados de manera alguna; del mismo modo, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el acuerdo de aseguramiento ministerial, así como el acta a que se refiere la fracción I del artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales queda a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en las oficinas ubicadas en: Avenida Insurgentes número 235, mezanin y primer piso, entre las calles de Colima y Monterrey, Colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."
México, Distrito Federal, a 10 de junio de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Mtra. Penelope Rivas Martínez
Rúbrica.

(R.- 391436)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 10 de diciembre de 2013, en el expediente administrativo **038/2008**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **CENTIGON MEXICO, S.A. DE C.V.**, con domicilio matriz en: Avenida Millenium Número 225, Colonia Parque Industrial Millenium, Código Postal 66626, Apodaca, Nuevo León; la sanción consistente en: **SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA REVALIDACION DE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON Número DE REGISTRO DGSP/038-08/1062, POR EL TERMINO DE UN MES**; por la contravención a los artículos 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 10 de diciembre de 2013.
Director General de Seguridad Privada
Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 391478)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACION DE SANCION

El 20 de enero de 2014, en el expediente administrativo **202/2011**, que obra en la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **Ayax Consultores en Sistemas de Protección y Limpieza, S.A. de C.V.**, con domicilio matriz ubicado en Toma de Guadalajara número 14, Colonia Francisco Villa, código postal 82127, Mazatlán, Sinaloa, la sanción consiste en: **suspensión de los efectos de la revalidación de autorización para prestar servicios de seguridad privada, por el periodo de un mes**; por la contravención a los artículos 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 20 de enero de 2014.
Director General de Seguridad Privada
Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 391474)

INDAGA, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La que suscribe **YAZMIN KARINA RODRIGUEZ AGUILAR**, en mi carácter de Liquidador de la Sociedad mercantil denominada **INDAGA, S.A. DE C.V.**, con fundamento en el artículo noveno, fracciones I, II, III y IV, y artículo sexto transitorio de los Estatutos Sociales así como los artículos 182, 183, 187, 242, 243, 245, 247 y 248 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a todos los Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día siete de julio de dos mil catorce, a las nueve horas, en el domicilio ubicado en Río Volga número 63, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual se discutirán los asuntos de la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación definitiva del Balance Final de Liquidación.
- II.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la declaración de terminación definitiva de liquidación de la Sociedad.

III.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del pago a los accionistas de su cuota de liquidación, contra la entrega de las acciones para su cancelación.

IV.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la obtención de la cancelación de inscripción de la Escritura Constitutiva de la Sociedad, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

V.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la obtención de la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VI.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la obtención de la cancelación de la Inscripción de la Sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

VII.- Nombramiento de delegados para que en su caso, ejecuten los acuerdos tomados en la asamblea.

Podrán asistir a la asamblea los accionistas que se encuentran inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas que al efecto lleva la Sociedad y que previamente obtengan la correspondiente tarjeta de ingreso, para lo cual, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta dos días hábiles antes del día señalado para la celebración de la Asamblea, los accionistas deberán presentar, en días y horas hábiles, el título de sus acciones en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Río Volga número 63, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor, los accionistas deberán entregar una copia legible de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que acrediten su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuya representación deberá constar por escrito en términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 19 de junio de 2014.

Indaga, S.A. de C.V.

Liquidador

Yazmin Karina Rodríguez Aguilar

Rúbrica.

(R.- 391259)

**ALMACENES DE JUGOS CITRICOS DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 3, 9, 18, 19, 20, 21, 22, 23 fracción primera, 24, 25, 26 y 53 de nuestros Estatutos Sociales, así como a los artículos 178, 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca por Primera ocasión a todos los tenedores de acciones de **Almacenes de Jugos Cítricos de México, S.A.P.I. de C.V.**, y/o a sus representantes legales según corresponda, a la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, que se llevará a efecto el día Sábado 05 de Julio del año 2014 a las 11:00 horas en el Domicilio de la Juguera del Totonacapan, S.A.P.I. de C.V., ubicada en el Km. 10 de la carretera El Chote – Espinal, municipio de Papantla, Veracruz, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Instalación legal de la asamblea.
- II. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- III. Nombramiento de Consejeros propietarios Patrimoniales, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos de AJCM, S.A.P.I. de C.V.
 - I. Cumplimiento al acuerdo de la Asamblea de Accionistas de fecha 13 de septiembre del año 2013 relativo a:
 - a).- Nombramiento de Consejeros Propietarios Independientes de acuerdo a curriculums.
 - II. Nombramiento del Presidente del Comité de Auditorías.
 - III. Propuesta de integrantes y funciones del Comité Técnico de AJCM, S.A.P.I. de C.V.
- IV Cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea de Accionistas de fecha 14 de diciembre del año 2012 relativos a:
 - a).- Nombramiento del Secretario y Tesorero del Consejo de Administración de Almacenes de Jugos Cítricos de México, S.A.P.I. de C.V.
 - b).- Modificación de Estatutos.
- V. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea, a cargo del Presidente del Comité de Prácticas Societarias, de conformidad con el artículo 51, fracción VIII, de nuestros estatutos.

VI. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

Papantla de Olarte, Veracruz, a 12 de junio de 2014.

El Presidente del Consejo de Administración

Ing. René Martínez Decuir

Rúbrica.

(R.- 391435)

ACRO AEROSPACE INC. S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
25 DE MARZO DE 2014
cifras en pesos mexicanos

Activo circulante		Pasivo	
Cajas y bancos	0	Préstamos temporales	0
Clientes	0	Proveedores	0
Impuestos a favor	0	Reservas	0
Anticipo a proveedores	0	I.V.A. por pagar	0
Activo fijo:		Total pasivo:	
Cómputo y oficina	0	Capital social	
Transporte	0	Capital social	50,000.00
Otros activos:		Resultados anteriores y reservas	0
Gastos anticipados	0	Pérdidas años anteriores	- 50,000.00
		Resultado final	
Total Activo	0	Total capital	0
		Total Pasivo más Capital	0

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la veracidad de las mismas, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

México, D.F., a 25 de marzo de 2014.

Liquidador
Lic. Armando Benito Tufiño García
 Rúbrica.

Comisario
C.P. Araceli Islas Padilla
 Rúbrica.

(R.- 390111)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.
INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.
IUSA, S.A. DE C.V.
INDUSTRIAS UNIDAS DE PASTEJE, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento del público que las sociedades arriba citadas acordaron, mediante respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 12 de Junio de 2014, aprobar los Convenios de Fusión (el "Convenio"), celebrado entre INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V. ("sociedad fusionante") e IUSA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS UNIDAS DE PASTEJE, S.A. DE C.V. ("sociedades fusionadas"), del cual se desprende lo siguiente:

1.- Como consecuencia de la fusión subsistirá INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante y se extinguirán IUSA, S.A. DE C.V. e INDUSTRIAS UNIDAS DE PASTEJE, S.A. DE C.V., como sociedades fusionadas.

2.- INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V. y las sociedades fusionadas manifiestan que conocen sus Balances Generales Proforma al 31 de mayo de 2014, respectivamente, y que los aceptan en los términos que se presentan.

3.- INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V., se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de las sociedades fusionadas, por lo que adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de éstas, sin reserva ni limitación alguna.

4.- Al consumarse la fusión, INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V., se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a las sociedades fusionadas y la sustituirá en todas las garantías otorgadas, en obligaciones contraídas por ellas derivadas, en general, de los actos y operaciones realizados en los que éstas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les correspondan.

5.- Como consecuencia de la fusión, INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V., podrá o no incrementar la parte variable de su capital social, de conformidad con los acuerdos adoptados en las Asambleas de Accionistas de INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V. y las sociedades fusionadas.

6.- La totalidad de las acciones representativas del capital social de las sociedades fusionadas se cancelarán, una vez que hayan surtido efectos entre las partes la fusión, en los términos de los acuerdos adoptados en las respectivas Asambleas de Accionistas de INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V., y las sociedades fusionadas.

7.- Los Convenios celebrados por INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V., con las sociedades fusionadas, respectivamente, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V., y las sociedades fusionadas. Asimismo, deberán publicarse los principales acuerdos tomados por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V. y de las sociedades fusionadas en el Diario Oficial de la Federación, así como los Balances Generales Proforma de INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V., y de las sociedades fusionadas, referidos al 31 de mayo de 2014, respectivamente.

8.- Una vez efectuada la fusión, la administración y vigilancia de las sociedades fusionadas quedarán a cargo de los administradores, funcionarios y comisarios, actualmente nombrados o que llegare a nombrar INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V., y con las atribuciones y obligaciones que corresponda, de acuerdo con la ley y los estatutos sociales de INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.

9.- La fusión se encuentra sujeta a las condiciones resolutorias consistentes en (i) la oposición fundada a la fusión por parte de cualquier acreedor, en los términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Por oposición fundada se entiende aquella que, en términos de ley, se encuentra soportada por sentencia que constituya cosa juzgada o bien, por oposición reconocida válida por parte de la asamblea de Accionistas; O (ii) se niegue la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente de los acuerdos de fusión. De realizarse cualquiera de las condiciones arriba señaladas, se volverán las cosas al estado que tenían antes de la fusión, como si ésta nunca se hubiere celebrado.

10.- La fusión se encuentra sujeta a un plazo por el cual la misma surtirá efectos entre las partes a partir del 01 de julio de 2014 y, frente a terceros, tres meses después de la fecha en que fueran inscritos los acuerdos de fusión en los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio correspondientes al domicilio social de INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V., y de las sociedades fusionadas, en los términos de lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

11.- Los poderes otorgados por las sociedades fusionadas quedarán sin efecto legal alguno, a partir de la fecha en que se inscriba en los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio correspondientes, los acuerdos de fusión.

12.- INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V., y las sociedades fusionadas acuerdan que cualquier controversia, de la naturaleza que sea, que se susciten con motivo de la interpretación, falta de cumplimiento o terminación del Convenio de Fusión, deberá ser resuelta por los tribunales competentes de México, Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 12 de junio de 2014.

Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de

Industrias Unidas, S.A. de C.V.

IUSA, S.A. de C.V.

Industrias Unidas de Pastejé, S.A. de C.V.

Lic. Hugo Alejandro Vidargas Hernández

Rúbrica.

INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.

(PROFORMA DE FUSION)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2014

(pesos sin centavos)

	INDUSTRIAS UNIDAS SA DE CV Fusionante	IUSA SA DE CV Fusionada	INDUSTRIAS UNIDAS DE PASTEJE SA DE CV Fusionada	INDUSTRIAS UNIDAS SA DE CV Cifras fusionadas
ACTIVO				
Efectivo e inversiones temporales	345,764	104,884,386	499,663	105,729,813
Cuentas por cobrar - Neto	1,080,753,105	1,102,182,774	76,250,744	2,016,072,251
Inventarios - Neto	5,806	969,963,196	52,826	970,021,828
Inversiones en Compañías Asociadas	4,168,540,810	0	0	1,894,612,225
Inmuebles, maquinaria y equipo-Neto	871,879,318	1,175,014,158	0	2,046,893,476
Impuesto sobre la Renta diferido		396,465,493	24,443,305	420,908,796
OTROS ACTIVOS - Neto	68,045,493	190,564,736	0	258,610,231
TOTAL ACTIVO	6,189,570,296	3,939,074,743	101,246,538	7,712,848,620
PASIVO				
Acreedores Diversos	0	214,776,669	0	214,776,669
Proveedores	2,581,214	356,111,558	131,971,720	490,664,492
Impuestos y gastos acumulados	158,310,626	106,056,767	25,423,617	288,289,333
Compañías afiliadas	0	563,026,323	47,616,413	369,030,040
Anticipo de clientes	22,046,823	203,521,026		225,567,849
PASIVO A LARGO PLAZO	4,374,731,252	15,946,244	0	4,390,677,496
I.S.R DIFERIDO	192,820,703	16,565,024	8,228	209,393,955
Pasivo laboral			85,369,108	85,369,108
TOTAL PASIVO	4,750,490,618	1,476,003,611	290,389,085	6,273,768,942
CAPITAL CONTABLE:				
Capital social	3,560,525,270	4,445,967,195	250,000	3,560,525,270
Prima en suscripción de acciones	299,346,082	893,800,399		299,346,082
Aportaciones para Futuros Aumentos	82,845,500			82,845,500
Utilidades retenidas	-4,519,637,342	-4,915,928,336	-189,420,621	-4,519,637,342
Actualización del capital contable	2,024,677,219	1,604,383,036	28,074	2,024,677,219
Efecto por conversión	-8,677,051	434,848,838		-8,677,051
TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,439,079,678	2,463,071,132	-189,142,547	1,439,079,678
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	6,189,570,296	3,939,074,743	101,246,538	7,712,848,620

México, D.F., a 13 de junio de 2014.

Representante Legal

C.P. José Luis Olivera Novara

Rúbrica.

(R.- 391495)

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Administración General del Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec
“Presidente Adolfo López Mateos”

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 019GYR085/2014

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo “EL IMSS”, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, fracción II, 2, fracción III, 3, fracción IV, 5, 6, fracción XI, 116, 143, fracción XI, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 5, 251, fracciones IV y XXXVII, y 253, de la Ley del Seguro Social; 2398, 2399 y 2411 del Código Civil Federal y, 2, fracción IV, inciso a), 139, 144, fracciones I y XXXVI y 155, fracción XVII, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como en los Acuerdos número ACDO.AS3.HCT.260613/144.P.DPES y ACDO.SA3.HCT.290114/24.P.DPES, emitidos por su H. Consejo Técnico, en sus sesiones celebradas el 26 de junio de 2013 y el 29 de enero de 2014, respectivamente, convoca a través de la Administración General del Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec “Presidente Adolfo López Mateos”, a los interesados en participar en la presente licitación, para dar en uso y goce temporal mediante contrato de arrendamiento el **Parque Acuático del Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec “Presidente Adolfo López Mateos”**, cuyas Bases y Reglas de participación están disponibles para su consulta gratuita electrónica en Internet: <http://www.imss.gob.mx/proveedores/licitacion-parque-acuatico-oaxtepec> o, bien un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en las oficinas que ocupa la Administración General del Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec, sita en Kilómetro 27+200 de la carretera federal México-Cuautla, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Estado de Morelos, teléfonos: 01 (735) 3560101 extensiones 51914 y 51917, en un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Número de Licitación	019GYR085/2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	USO Y GOCE TEMPORAL MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL PARQUE ACUATICO DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC “PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS”
Volumen a arrendar	232,943 m ²
Fecha de publicación en la página de Internet	19 de junio de 2014
Visita a las instalaciones	24 de junio y 4 de julio de 2014, 10:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	16 de julio de 2014, 10:00 hrs.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	31 de julio de 2014, 12:00 hrs.
Fallo	11 de agosto de 2014, 12:00 hrs.

La visita a las instalaciones se realizarán los días 24 de junio y 4 de julio de 2014, a las 10:00 horas, en el Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec, sito en Kilómetro 27+200 de la carretera federal México-Cuautla, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Estado de Morelos.

Todos los eventos de la licitación, se realizan en la Sala Jacarandas ubicada en el Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec, sita en Kilómetro 27+200 de la carretera federal México-Cuautla, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Estado de Morelos.

Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Estado de Morelos, a 19 de junio de 2014.
El Administrador General del Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec
“Presidente Adolfo López Mateos”
Ing. Felipe Sáenz Curiel
Rúbrica.

(R.- 391350)